

NÚMERO 49
FEBRERO 2022 - MAYO 2022

ISSN 1699 - 3950

<https://revistas.uam.es/relacionesinternacionales>



RELACIONES INTERNACIONALES

FEMINISMOS CRÍTICOS
EN RELACIONES INTERNACIONALES:
NUEVAS TEORÍAS, METODOLOGÍAS
Y AGENDAS DE INVESTIGACIÓN

REDACCIÓN • CONSEJO EDITOR

REDACCIÓN • EDITORIAL TEAM

Director: Diego Sebastián Crescentino

María Isabel Abellán Lucas

Elsa Aimé González

Sergio Caballero Santos

Ana Isabel Carrasco Vintimilla

Cristina Castilla Cid

Raquel Chamizo Hermosilla

Itxaso Domínguez De Olazábal

Ángel González Navas

Sergio González Pérez

Melody Fonseca

Rebeca Giménez González

Gabriela de Lima Grecco

Teresa Martínez Ruiz

Alice Martini

Andrés Mendioroz

Yoan Molinero

Yelena Morón-Cara Ortega

Francisco Javier Peñas Esteban R.I.P.

Fátima Patrícia Oliveira

Xira Ruiz

Matthew Robson

Itziar Ruiz-Giménez Arrieta

Victoria Silva Sánchez

Eduardo Tamayo Belda

Natalia Valdés Del Toro

Gonzalo Vitón García

Rami Zahrawi Haj-Younes

CONSEJO ASESOR • ADVISORY BOARD

Celestino del Arenal Moyúa

Universidad Complutense de Madrid, España

Gennaro Avallone

Università degli Studi di Salerno, Italia

William Bain

National University of Singapore

Jens Bartelson

Lund University, Suecia

Didier Bigo

King's College, Reino Unido

J. Peter Burgess

Ecole Normale Supérieure, Francia

Heriberto Cairo

Universidad Complutense de Madrid, España

Alessandra Corrado

Università della Calabria, Italia

Mark Duffield

University of Bristol, Reino Unido

Flavia Freidenberg

Universidad Nacional Autónoma de México, México

Antonia García Castro

Université Paris-Ouest Nanterre, Francia

Caterina García Segura

Universitat Pompeu Fabra, España

Xavier Guillaume

Rijksuniversiteit Groningen, Países Bajos

Stefano Guzzini

Uppsala University, Dinamarca

Lene Hansen

University of Copenhagen

Heidi Hudson

University of the Free State, Sudáfrica

Jef Huysmans

Queen Mary University of London, Reino Unido

Richard Jackson

University of Otago, Nueva Zelanda

Andrés Malamud

Universidade de Lisboa, Portugal

Pedro Antonio Martínez Lillo

Universidad Autónoma de Madrid, España

Carlos R. S. Milani

Universidade do Estado do Rio de Janeiro, Brasil

Jason W. Moore

Binghamton University - State University of New York (SUNY), Estados Unidos

Astrida Neimanis

University of Sydney

Detlef Nolte

German Institute of Global and Area Studies, Alemania

Karlos Alonso Pérez de Armiño

Universidad del País Vasco, España

Leticia de Abreu Pinheiro

Universidade do Estado do Rio de Janeiro, Brasil

Cintia Quiliconi

FLACSO - Ecuador

Pía Riggiozzi

University of Southampton, Reino Unido

Mónica Salomón

Universidade Federal de Santa Catarina, Brasil

Laura Sjoberg

University of Florida, Estados Unidos y Royal Holloway University of London, Reino Unido

Francesco Strazzari

Sant'Anna Scuola Universitaria Superiore Pisa, Italia

Arlene B. Tickner

Universidad del Rosario, Colombia

João Titterington Gomes Cravinho

Universidade de Coimbra, Portugal

Harmonie Toros

University of Kent, Reino Unido

Diana Tussie

FLACSO - Argentina, Argentina

Sara Mabel Villalba Portillo

Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción, Paraguay

Ayşe Zarakol

University of Cambridge, Reino Unido

Licencia:

La revista *Relaciones Internacionales* no tiene ánimo de lucro, por lo que los contenidos publicados se hallan bajo una licencia de Atribución – No Comercial – Sin Obra Derivada 4.0 Internacional (CC BY-NC-ND 4.0) de Creative Commons. Así pues, se permite la copia, distribución y comunicación pública siempre y cuando

se cite el autor del texto y la fuente, tal y como consta en la citación recomendada que aparece en cada artículo. No se pueden hacer usos comerciales ni obras derivadas. Los derechos de los artículos publicados pertenecen a sus autores o editoriales.

Relaciones Internacionales

Revista académica cuatrimestral de publicación electrónica

Grupo de Estudios de Relaciones Internacionales (GERI)

Universidad Autónoma de Madrid, España

<https://revistas.uam.es/relacionesinternacionales> | ISSN 1699 - 3950

[facebook.com/RelacionesInternacionales](https://www.facebook.com/RelacionesInternacionales)

twitter.com/RRInternacional



FEMINISMOS CRÍTICOS EN RELACIONES INTERNACIONALES: NUEVAS TEORÍAS, METODOLOGÍAS Y AGENDAS DE INVESTIGACIÓN

Coordinación: Itziar RUIZ-GIMÉNEZ ARRIETA, Lucrecia RUBIO GRUNDELL y Gabriela DE LIMA GRECCO
Número 49 • Febrero 2022 - Mayo 2022

ÍNDICE

● EDITORIAL

- 5-9** *Feminismos Críticos en Relaciones Internacionales: Nuevas Teorías, Metodologías y Agendas de Investigación*

● ARTÍCULOS

- 11-30** María Eugenia CARDINALE y Sonia WINER
Lo personal es político y es internacional: contribuciones feministas, interseccionalidad y Relaciones Internacionales
- 31-49** Camila ABBONDANZIERI
Los aportes de la decolonialidad a las narrativas feministas en Relaciones Internacionales: aproximaciones para posibles abordajes de la cooperación internacional
- 51-69** Ana Paula MAIELO SILVA
Las muchas y diferentes voces no escuchadas de mujeres musulmanas en la teoría feminista
- 71-92** Juan Martín BARBAS, Dulce Daniela CHAVES y Mariel Renée LUCERO
Problematizar y deconstruir el concepto hegemónico de Política Exterior Feminista desde Abya Yala: hacia una propuesta de gradualidad en la implementación
- 93-110** Bruna SOARES DE AGUIAR
Política Exterior Feminista: un análisis de la cooperación de Suecia
- 111-132** Cristian Daniel VALDIVIESO
Mujer militar y política de defensa: reflexiones desde Ecuador y el Buen Vivir

● VENTANA SOCIAL

- 133-137** Entrevista a Iki YOS PIÑA NARVÁEZ
Cuerpos y sexualidades disidentes y queers. Cuerpo-territorio en tiempos de homonacionalismo.

● RESEÑAS

- 139-142** Gloria CUESTA NOGUERALES
Reseña de Rodó-Zárate, M. (2021). Interseccionalidad. Desigualdades, lugares y emociones. Editorial Bellaterra, 231 pp.

FEMINISMOS CRÍTICOS EN RELACIONES INTERNACIONALES: NUEVAS TEORÍAS, METODOLOGÍAS Y AGENDAS DE INVESTIGACIÓN

Coordinación: Itziar RUIZ-GIMÉNEZ ARRIETA, Lucrecia RUBIO GRUNDELL y Gabriela DE LIMA GRECCO
Número 49 • Febrero 2022 - Mayo 2022

ÍNDICE

- 143-146** Adriana FRANCO SILVA
Reseña de Tamale, S. (2020). Decolonization and Afro-feminism. Daraja Press, 411 pp..
- 147-149** María HERNÁNDEZ AGUILAR
Reseña de Ferguson, S. (2020). Mujeres y Trabajo: Feminismo, trabajo y reproducción social. Editorial Viento Sur, 174 pp.
- 151-154** Yasmina ROMERO MORALES
Reseña de Ribeiro, D. (2020). Lugar de enunciación. Ediciones Ambulantes, 157 pp.

POLÍTICA EDITORIAL • ENVÍO DE MANUSCRITOS • INDICES • NÚMEROS PUBLICADOS

155-166

Feminismos Críticos en Relaciones Internacionales: Nuevas Teorías, Metodologías y Agendas de Investigación

A lo largo de las últimas décadas, la disciplina de las Relaciones Internacionales ha experimentado una profunda transformación de la mano de diversos giros ontológicos, epistemológicos y metodológicos: ideacional, reflectivista, sociológico, histórico, psicológico, relacional, práctico, pragmático, posthumanista, de movilidad, y un largo etcétera. Una transformación teórica que ha enriquecido y complejizado nuestra comprensión de la realidad internacional, tarea en la que, hoy en día, los estudios feministas ocupan una posición sobresaliente.

En efecto, a pesar de que resulta innegable que en las Relaciones Internacionales, como en otros muchos ámbitos de las Ciencias Sociales, pervive una longeva *ceguera* —así como múltiples resistencias— para integrar una perspectiva de género, los estudios feministas se han consolidado como una de las grandes escuelas *críticas* de la disciplina, distinguiéndose por su amplia variedad de enfoques, paradigmas y aproximaciones teóricas, esto es, por la existencia de diversas “lentes violetas”. A lo largo de este proceso de afianzamiento y en parte como consecuencia, por un lado, de las resistencias de otras escuelas (tanto las *mainstream* como las *críticas*) y, por otro, de la pluralidad de enfoques y aproximaciones que la caracterizan, el desarrollo de esta escuela ha estado acompañado —cuando no eclipsado— por discusiones metateóricas en torno a su posicionamiento y relación con la disciplina, así como al mejor modo de sistematizar su gran diversidad. Ello ha supuesto que, con frecuencia, no hayan tenido igual repercusión el contenido (y los resultados) de las investigaciones que, con esas diversas lentes “violetas”, se realizan sobre la realidad internacional contemporánea. Igualmente se han silenciado o marginado las voces feministas y sus interesantes aportaciones a los debates centrales de la disciplina: estado, nación, soberanía, guerra, paz, seguridad, economía política internacional, movilidad, migraciones, cooperación al desarrollo, política exterior y otro largo etcétera.

La finalidad de este número es, por tanto, visibilizar dichas voces y poner de relieve la importancia de las aportaciones feministas más novedosas, así como mostrar su heterogeneidad y pertinencia para la comprensión de la realidad social, incluida la internacional y transnacional, en la medida que, por mucho que se pretenda invisibilizar, el “género” siempre está presente en todo fenómeno internacional jugando un papel constitutivo, de forma interrelacionada con otros ejes de opresión o discriminación. Se pretende, en particular, demostrar la relevancia de las contribuciones que, en los últimos años, han efectuado los denominados feminismos *críticos*, entendidos en sentido amplio como aquellos estudios cuyas reflexiones e investigaciones giran en torno, entre otras cuestiones, al papel que juega el sistema sexo/género imperante en la conformación de las actuales estructuras globales de poder, así como al análisis del modo en que la “agenda internacional de género”¹ (incluidas las “políticas exteriores feministas” de países

¹ Con este término hacemos referencia al conjunto de discursos, narrativas, instrumentos normativos, políticas, etc., que se han desplegado a

como Suecia, Francia, Canadá, México o España), se han insertado, de forma acrítica, en dichas estructuras internacionales, contribuyendo a la perpetuación de unas relaciones internacionales profundamente injustas y desiguales.

Destaca, en primer lugar, el reciente debate teórico y metodológico planteado por los feminismos *críticos* en torno a la pertinencia del enfoque de interseccionalidad para el estudio de la realidad internacional, al permitirnos indagar sobre (y/o tener en cuenta) la relación constitutiva, y no meramente acumulativa, de los distintos ejes de dominación y opresión que, de forma interrelacionada, constituyen y articulan las estructuras globales de poder, tales como el género, la raza, la clase social, la edad, la diversidad funcional, la sexualidad, etc. Este es un enfoque utilizado, como veremos, tanto por los feminismos decoloniales y postcoloniales como por quienes se han focalizado en el análisis teórico, metodológico y empírico del papel y del estatus de la sexualidad en las relaciones internacionales, así como en el estudio del impacto que la lucha de los movimientos de lesbianas, gays, bisexuales, transgénero, queer, intersexuales (y otras) está teniendo tanto en la práctica internacional como en la propia disciplina de las Relaciones Internacionales, de mano de la teoría *queer*.

Una segunda línea de investigación feminista *crítica* desarrollada en las últimas décadas versa en torno a la sostenibilidad de la vida en medio de la actual emergencia climática. Frente a los retos medioambientales que enfrentamos a nivel global, han cobrado especial importancia las aportaciones del ecofeminismo africano y de las autoras feministas de Abya Yala quienes, a partir de conceptos como el *Buen Vivir* o el *Terricidio*, han conformado nuevas “lentes violetas” con las que abordar tanto la investigación académica como la praxis política, centrándose ambas en la defensa de la vida, las sociedades, los ecosistemas, los territorios... y, en especial, aquellos de los “Sures Globales” —los diversos Sur Global—, esto es, de quienes llevan siglos afrontando procesos coloniales de acumulación y acaparación por desposesión; estos procesos, bajo nuevas formas y configuraciones, continúan hoy en guerra contra la vida y en contra del propio planeta. Confluyen, por ello, con otras escuelas *críticas* cuyas reflexiones discurren en torno a nuevas categorías como las de antropocentrismo, Antropoceno, poshumanismo, etc., escuelas que, a su vez, están adquiriendo una relevancia teórica creciente dentro de las Relaciones Internacionales, si bien en muchos casos —y salvo algunas excepciones— reproducen similares *cegueras* o invisibilizaciones de género que otras muchas escuelas de la disciplina.

Por último, en la última década se ha desarrollado una tercera línea de investigación en el seno de los feminismos *críticos*, en torno a la(s) masculinidad(es) hegemónica(s), entendida(s) como aquella cultura o normatividad que, desde las actuales estructuras globales de poder, (re) produce la hegemonía política, económica, cultural y social de —algunos/pocos— hombres (en su mayor parte heterosexuales) sobre la inmensa mayoría de las mujeres y sobre otros hombres con masculinidades disidentes, así como sobre quienes resisten las masculinidades y feminidades hegemónicas, o sobre quienes ocupan diferentes posiciones de subalternidad en función de otros ejes de dominación/discriminación. Esta tercera línea de investigación ahonda, por tanto, en el estudio de los procesos que reproducen esa hegemonía de género tanto en la disciplina como en la realidad internacional, y reflexiona sobre cómo están surgiendo nuevas masculinidades, contrahegemónicas, que cuestionan las masculinidades imperantes y, de esta forma, pretenden

nivel internacional y cuya finalidad es la lucha por la igualdad/equidad de género y la defensa de los derechos de las mujeres.



contribuir a la transformación de la realidad social, incluida la internacional, así como a la consecución de relaciones más igualitarias.

Para mostrar la riqueza, variedad y relevancia de estas líneas de investigación feminista en las Relaciones Internacionales contemporáneas, abrimos la sección de artículos con un texto de María Eugenia Cardinale y Sonia Winer titulado “Lo personal es político y es internacional: contribuciones feministas, interseccionalidad y Relaciones Internacionales”, un trabajo ubicado en la primera de las líneas de investigación feministas mencionada y en el que se destacan algunas de las reflexiones teóricas de los feminismos postcoloniales/decoloniales, en particular, del feminismo decolonial latinoamericano y caribeño, focalizándose en sus aportaciones en torno al concepto de interseccionalidad, sometiendo a revisión sus vínculos con los derechos humanos, las desigualdades y las violencias, así como indagando sobre sus articulaciones e interrelaciones con el neoliberalismo transnacionalizado.

Seguidamente, Camila Abbondanzieri, en su artículo “Los aportes de la decolonialidad a las narrativas feministas en Relaciones Internacionales: aproximaciones para posibles abordajes de la cooperación internacional”, indaga sobre cómo los enfoques feministas decoloniales han problematizado la cooperación internacional al desarrollo, desvelando el modo en que, a través de sus discursos y prácticas, esta continúa perpetuando lógicas de subordinación y exclusión de ciertas corporalidades subalternas, reproduciendo así, a nivel global, una matriz de dominación colonial, capitalista y patriarcal.

En el tercer artículo, titulado “Las muchas y diferentes voces no escuchadas de mujeres musulmanas en la teoría feminista”, Ana Paula Maielo Silva reflexiona sobre los retos que las “mujeres musulmanas” —en cuanto que categoría discursiva— suponen para los propios estudios feministas *críticos*, poniendo especial énfasis en el desafío que el feminismo islámico implica para las concepciones feministas seculares de *agencia*. En concreto, el artículo resalta la escasa atención que dichas concepciones prestan al papel que juega la religión en la conformación de las identidades, a la vez que denuncia el silenciamiento que hacen de las experiencias de las mujeres musulmanas. En especial, resalta no solo su ausencia, sino también la falta de representación de su pluralidad, así como la persistencia de una construcción identitaria *represiva* de dichas mujeres en tanto que carentes de libertad, y oprimidas. Esta denuncia se dirige incluso contra los enfoques feministas poscoloniales, tomando como punto de partida la obra de la antropóloga pakistaní Saba Mahmood sobre la agencia del movimiento pietista —de mujeres— en Egipto, con el fin de denunciar las exclusiones que entraña definir la agencia de las mujeres exclusivamente en relación con el concepto de *liberación*.

El siguiente artículo, titulado “Problematizar y deconstruir el concepto hegemónico de Política Exterior Feminista desde Abya Yala: hacia una propuesta de gradualidad en la implementación”, lo firman Juan Martín Barbas, Dulce Daniela Chaves y Mariel Renée Lucero, quienes, desarrollando la segunda línea de investigación arriba reseñada, cuestionan los discursos en torno a la “política exterior feminista” de Suecia, Canadá y México, señalando las falacias y contradicciones que las atraviesan. Además, elaboran una definición alternativa, a partir de elementos teóricos procedentes de los feminismos *críticos* (decolonial, autónomo, negro, indígena), para, desde una perspectiva geográfica y cultural situada, subalternizada y contrahegemónica,

categorizar a las diferentes políticas exteriores feministas de forma gradual, en función de cuánto se alejan (o no) de posicionamientos androcéntricos y cisheteropatriarcales, acuñando los conceptos de “Política Exterior con Perspectiva de Género” (PEPG), y “Política Exterior con Perspectiva de Género y Agenda Feminista” (PEGAF).

A continuación, y siguiendo con la misma temática, Bruna Soares de Aguiar firma el texto titulado “Política Exterior Feminista: un análisis de la cooperación de Suecia”, centrado en el análisis de la cooperación al desarrollo que Suecia desarrolla como parte de su política exterior feminista. Aunque toma como punto de partida una evaluación que realizó el Gobierno sueco en el año 2017, el texto examina el grado en que las perspectivas y voces procedentes de los “Sures Globales” se han incorporado en el análisis de sus resultados y, así, de su *efectividad*, para evidenciar cómo en dicha evaluación persiste una concepción tradicional de la cooperación al desarrollo, al no incluir las demandas de los colectivos del Sur Global, ni (re)tratarlos como participantes activos de las políticas suecas de cooperación.

Por último, Cristian Daniel Valdivieso Ojeda, en su artículo titulado “Masculinidades y Política de Defensa: reflexiones desde el Ecuador”, aúna las dos últimas líneas de investigación de los feminismos críticos arriba resaltadas. El artículo analiza las manifestaciones, reproducciones y rupturas discursivas que han experimentado las nociones de género en el seno de la política de seguridad y defensa ecuatoriana tras la reforma constitucional del 2008 en la que se introducía la cosmovisión indígena del *Buen Vivir* y, en especial, a partir del Plan Nacional del 2009, aprobado bajo la presidencia de Rafael Correa. Sirviéndose del concepto de *masculinidad militarizada* —acuñado por Maya Eichler— el autor concluye que en dicha política de defensa ha pervivido una narrativa de supremacía del *ethos* militar masculino, militarizando las novedades introducidas por la filosofía del *Buen Vivir*, como son la equidad de género o la interseccionalidad, limitándose con ello su potencial transformador. El trabajo denuncia, asimismo, la recreación de nuevas formas de expresión de dicha *masculinidad militarizada*, que (re)articulan la tradicional dicotomía masculino/femenino del sistema de sexo-género patriarcal.

El deseo de ahondar en las contribuciones tanto teóricas como prácticas de los feminismos críticos en Relaciones Internacionales continúa en la sección de Ventana Social, con la entrevista a Iki Yos Piña Narváez, titulada “Cuerpos y sexualidades disidentes y queers: Cuerpo-territorio en tiempos de Homonacionalismo”. Iki Yos no solo ofrece importantes reflexiones sobre teorías críticas feministas —post/decoloniales y teoría queer— sino que va más allá, aportando desde reflexiones encarnadas, es decir, *hablando desde el cuerpo*, relatos tanto desde lo personal como lo intelectual de una trans-mujer-negra-inmigrante. A partir de una cosmovisión que abarca los relatos y sabidurías ancestrales y se inspira en el pensamiento negro radical, Iki Yos lleva a cabo interesantes reflexiones sobre conceptos como homonacionalismo, doloridad, o *my gender is black*, entre otros, a partir de una concepción de la blanquitud y de la heterosexualidad como lugares políticos, es decir, sistemas o territorios que construyen —como señaló Frantz Fanon— *zonas del ser y del no ser*, en las que los cuerpos disidentes —negros o trans, por ejemplo— están condenados a la muerte social.

El número cierra con cuatro reseñas de libros de especial relevancia para los feminismos críticos en Relaciones Internacionales: Gloria Cuesta Noguerales reseña la obra de M. Rodó-



Zárate titulada *Interseccionalidad. Desigualdades, lugares y emociones* (2021); Adriana Franco Silva reseña el libro de S. Tamale titulado *Decolonization and Afro-feminism* (2020); María Hernández Aguilar reseña el libro de S. Ferguson titulado *Mujeres y Trabajo: Feminismo, trabajo y reproducción social* (2020); y Yasmina Romero Morales reseña la obra de D. Ribeiro titulada *Lugar de enunciación* (2020).

Disfruten la lectura.





Lo personal es político y es internacional: contribuciones feministas, interseccionalidad y Relaciones Internacionales

MARÍA EUGENIA CARDINALE
Y SONIA WINER*

RESUMEN

El artículo se propone describir y analizar los debates en la disciplina de las Relaciones Internacionales (RRII), focalizando en los aportes que los feminismos hacen al campo como corriente disidente, y en especial, en sus vertientes postcoloniales/decoloniales.

Con una metodología cualitativa, se revisa bibliografía específica que permite dar cuenta de las discusiones actuales en la disciplina, las confrontaciones al interior de los feminismos en RRII y sus contribuciones, y, en ese plano, se repasan los aportes propios del feminismo decolonial latinoamericano y caribeño, considerando el señalamiento sobre la interseccionalidad realizada por este.

Así, se examinan cuestiones metodológicas y epistemológicas concretas como la cuestión del cuerpo, los estudios desde la micropolítica y el foco en las prácticas cotidianas de las personas, iluminadas por los feminismos en las RRII. Ese marco es fundamental para visibilizar las diferencias de género desde una perspectiva interseccional, que desde el feminismo postcolonial/decolonial se concentra en sus vínculos con otras desigualdades y opresiones (raza, origen, clase social, entre otras). En América Latina y el Caribe esta mirada adquiere una relevancia distintiva y da lugar en este escrito a la problematización de sus vínculos con los derechos humanos, con las desigualdades y las violencias, y sus articulaciones con el neoliberalismo transnacionalizado.

El texto se divide en tres apartados: primero, en el marco de los debates actuales del campo de estudio, se revisan los aportes de los feminismos en las RRII y se describen las diferencias al interior de estos. En particular, se indican como contribuciones teórico-metodológicas de los enfoques feministas a las RRII aquellos estudios basados en la micropolítica, la corporeidad y las prácticas de la vida cotidiana. Luego, se tratan las particularidades de los feminismos decoloniales en América Latina y el Caribe y su mirada interseccional en el campo: la cuestión de la subalternidad, la diferencia, la inequidad y el neoliberalismo, las formas concretas que adquieren en el Sur Global y en la región. Por último, se presentan las conclusiones con posibles líneas relevantes para futuras investigaciones.

Los aportes disidentes en las RRII, en general, ponen en cuestión la corriente principal, dando lugar en los últimos años a voces alternativas, periféricas y silenciadas a través de los estudios postcoloniales (decolonialidad) y los feminismos, entre otros. Son esas voces de la diferencia las que presentan discusión a las perspectivas hegemónicas, produciendo contribuciones claves para continuar pensando la disciplina; en América Latina y el Caribe esto se realiza desde cosmovisiones propias, que buscan amalgamar saberes tradicionales y populares, propiciar nuevos enfoques y valorizar un conocimiento situado, interseccional, plural y corporeizado.

PALABRAS CLAVE

Relaciones Internacionales; feminismos; decolonialidad; interseccionalidad; neoliberalismo.

TITLE

The personal is political and international: feminist contributions, intersectionality and International Relations

EXTENDED ABSTRACT

The article aims to describe and analyse international relations debates, focusing on the contributions that feminisms make

DOI:

<https://doi.org/10.15366/relacionesinternacionales2022.49.001>

Formato de citación recomendado:

CARDINALE, María Eugenia y WINER, Sonia (2022). "Lo personal es político y es internacional: contribuciones feministas, interseccionalidad y Relaciones Internacionales", *Relaciones Internacionales*, n° 49, pp. 11-30.

* María Eugenia CARDINALE,

Doctora en Ciencias Sociales, UNER (Universidad Nacional de Entre Ríos), Argentina. Licenciada en Relaciones Internacionales, UNR (Universidad Nacional de Rosario). Profesora titular de "Relaciones Internacionales" e Investigadora en UNER. Profesora y Coordinadora de Sec. Relaciones Internacionales en Facultad de Ciencias Agrarias, UNR.

Sonia WINER,

Licenciada en Ciencia Política y Doctora en Ciencias Sociales por la Universidad de Buenos Aires (UBA). Magister en investigación y en Espacios, Sociedad y Culturas de América Latina en el Institut Pluridisciplinaire pour les Etudes sur l'Amérique Latine (IPEALT), Université Toulouse Le Mirail II, Francia. Investigadora Adjunta del CONICET y Profesora Adjunta de la materia "Cultura Para la Paz y Derechos Humanos", Facultad de Ciencias Sociales, UBA.

Recibido:

15.09.2021

Aceptado:

12.12.2021

to the field as one of the dissident currents and reflectivist approaches -especially in its postcolonial/decolonial formulations. The methodology used is qualitative, and a specific bibliography is reviewed in order to examine the current discussions in the discipline, the confrontations within feminisms in IR, as well as their contributions. Moreover, we will look at the revision that Latin American and Caribbean decolonial feminism has instigated, considering the importance of intersectionality for expanding disciplinary boundaries.

The text is articulated around the following questions: What debates run through the contemporary disciplinary field? What do the approaches of feminisms, within this framework, question and propose? What methodologies and notions do they introduce in IR studies? Which contributions are made by Latin American and Caribbean feminism?

Thus, specific methodological and epistemological issues illuminated by feminisms in IR, such as the body politics, the micropolitics approach, and the focus on everyday practices, are given particular consideration.

Solomon & Steele (2016) affirm that it "is only now — with increasing shifts to the micro — that academic IR has begun to (re)discover the lives and people of global politics, and to breathe life back into a field that grand theory mostly neglected". Every life of any person around the world should be recognized; there is no international system or society without the actions and practices of ordinary people.

In this regard, feminisms have been key introductions into the field of IR, along with poststructuralism and postcolonialism, which are regular research instruments in disciplines like anthropology or sociology. For instance, ethnographic studies or participant observation are techniques that support the turns and innovations mentioned above.

This framework is fundamental to make gender differences visible from an intersectional perspective. Postcolonial/decolonial feminism concentrates their studies on that difference, especially considering its links with other inequalities and concrete oppressions: e.g. in relation to race, ethnicity, religion, class, and nationality.

In Latin America and the Caribbean, this perspective takes on an added relevance, and gives rise in this text to the problematization of its entanglement with human rights; the relationship between women, work and racialization; inequalities and violence; together with their links with global neoliberalism.

In this respect, the article gives a comprehensive account of the main issues tackled by feminisms in the region, such as women's positions during the colonization period, and the multiple forms of violence related to their role. For instance, there is the importance of state responsibility in femicides, and the internal colonization and the neglect of diversity in national (plurinational) societies. These are performed by academia and social movements, particularly so in Western (white) feminist perspectives.

The text is divided into three sections. Firstly, the framework of current IR debates is established, the differences between feminisms in IR and their classifications are described, and the theoretical contributions that these approaches have made to the discipline through methodological instruments such as micropolitics, corporeality and the practices of everyday life are elaborated.

In the words of Enloe (2007, p. 100) "Feminism is a multidimensional yet coherent worldview. Feminism is an achieved mosaic of understandings, yet it is still unfolding. [...] feminism is a complex set of understandings about how power operates, how power is legitimized and how power is perpetuated". Regardless of which perspective within feminism is being highlighted, some fundamental common issues will appear: neoliberalism and patriarchy are two of them, but also violence against women, gender identities and rights, exploitation, public and private spheres distinctions, etc.

Then, the particularities of decolonial feminisms in Latin America and the Caribbean, along with their intersectional look at the field, are discussed: the question of subalternity, difference and neoliberalism, the concrete forms they acquire in the Global South and in the region. Moreover, the relevance of the link between neoliberalism and patriarchy is brought into consideration as a research topic shared by different feminist perspectives. In this respect, we name some authors from the region that propose feminist genealogical studies (Ciriza, 2015; Parra, 2021).

As Marchand (2013, p. 64) explains, the opportunities of a young middle-class woman with a university education are greater than those of a 65-year-old indigenous man with little formal education and a peasant life. While obviously not in a dominant position in society and the labour market, the young woman still has a privileged position with respect to the indigenous. These differences are invisible in the rational mainstream, and also in liberal -and some socialist or poststructuralist- feminisms. Some particular research is mentioned to show how the body politics, micropolitical approaches, and the practice turn are effectively used in IR studies, with innovative techniques oriented towards ethnographic studies and participated action. For instance, the examination of global women (and gender diversities), migration and mobility are illuminated by focusing in particular case: women from Guerrero in Texas (Muñoz y Mendoza, 2018). Also, the incidences of sexual violence in the conflict in Guatemala is brought to light through the voices of the Maya women survivors and thanks to the research of Fulchiron (2016). This research emphasises the use of the feminized body as a war instrument.

In addition, this paper mentions the contribution that Latin American and Caribbean feminisms have made to the field of human rights, especially through the participation in international organizations such as OAS and UN. (Barrancos, 2021; Chiarotti Boero, 2021)

Considering all the above mentioned, we state that critical and intersectional feminisms allow us to think IR as a diverse field, with true planetary scope, and capable of recovering the importance of the well-being and daily lives of people.

Finally, the conclusions are presented with possible relevant lines for future research (ecofeminism and the Latin American approaches to it). Dissident contributions in IR, in general, call into question the mainstream, giving rise in recent years to alternative, peripheral and silenced voices through postcolonial studies (decoloniality) and the feminisms, amongst others. These voices of difference generate discussion beyond hegemonic perspectives, producing key contributions for the continued interrogation of the discipline. These voices, for instance from Latin America and the Caribbean, draw on their own worldviews, along with traditional and popular knowledge. This assists in the promotion of new approaches and value situated, plural, intersectional and corporealized knowledges.

KEYWORDS

International Relations; feminisms; decolonial studies; intersectionality; neoliberalism.



Introducción

Durante la post Guerra Fría, las Relaciones Internacionales (RRII) entran en un profundo debate, ontológico y epistemológico, que se prolonga en la actualidad. En su trayecto disciplinar, la teoría y epistemología del campo de estudio han avanzado mediante debates y confrontaciones de ideas; sin embargo, es importante subrayar que, desde sus orígenes europeos hasta la hegemonía disciplinar contemporánea de Estados Unidos (EEUU), el foco se coloca sobre Occidente, y los principales aportes reconocidos por el *mainstream* resultan las producciones de EEUU y, en segundo lugar, del Reino Unido. La ciencia, de acuerdo a la corriente principal, pareciera ser un atributo exclusivo de Occidente, a partir de una mirada etnocéntrica y colonialista.

Es posible identificar, entonces, un proceso de ruptura epistemológica en la disciplina desde la década de los ochenta, que se fortalece con la desintegración de la URSS, y se consolida luego de los atentados del 2001 en Nueva York y el consecuente unilateralismo en la política exterior y securitaria de EEUU. Así, frente a una corriente principal anglosajona, autoidentificada como racionalista, surgen un conjunto de enfoques y aproximaciones disidentes (Salomón, 2002) o “reflectivistas” (Kehoane, 1989 en Salomón, 2002) que buscan trascender el positivismo (postpositivistas), ampliar los márgenes de análisis y discutir el etnocentrismo disciplinar.

En respuesta a esa corriente teórica principal, y dando origen al Cuarto gran debate (o Quinto de acuerdo con ciertos y ciertas autoras), adquieren peso otros enfoques disidentes como el constructivismo —en su acepción más crítica, dado que algunos referentes como Wendt son percibidos como parte del *mainstream*—, la teoría crítica (adaptaciones actualizadas neomarxistas del paradigma estructuralista, del enfoque de sistema-mundo y perspectivas neogramscianas), el postestructuralismo y posmodernismo (Salomón, 2013; Resende, 2011); y, en particular, en este siglo se consolidan los feminismos, el postcolonialismo y el pensamiento decolonial. Este artículo tiene por objetivo analizar las contribuciones de los feminismos en esas discusiones disciplinares.

De acuerdo con Tickner (2017), es posible distinguir dos generaciones en los cuestionamientos de las disidencias al racionalismo: una primera, limitada a la crítica del centrismo occidental en la disciplina, propia de la década de los noventa, y un desafío de segunda generación, actual, que ha demostrado que los conceptos y teorías no occidentales, no anglosajones, son aplicables de forma general, más allá de sus contextos nacionales o regionales. Aquí se abordan, en específico, los enfoques feministas, como parte de esta segunda generación de aportes disidentes, que han tenido un protagonismo central en la incorporación de metodologías plurales para el estudio de las RRII. No obstante, se debe puntualizar que no existe homogeneidad en los estudios feministas disciplinares, ya que se evidencian en su interior discusiones similares a las que sufre el campo de estudio en los debates teóricos, ya mencionados, y sus diferencias ontológicas, epistemológicas y metodológicas.

Para comprender estas discusiones teóricas de las RRII, se debe partir de considerar que, en la década de los noventa, las teorías neorrealista y neoinstitucionalista liberal se unifican para constituir el *mainstream* racionalista, con un programa de investigación compartido, una misma concepción de la ciencia y el punto de partida desde la premisa de anarquía del sistema internacional (Sodupe, 2003, p. 57). El tipo de enfoque que respalda la corriente racionalista, Cox lo define como “*problem-solving theory*”, y su característica determinante es la percepción del

sistema internacional y sus estructuras como dadas, naturalizándolas:

“La fortaleza del enfoque de solución de problemas reside en su habilidad para fijar límites o parámetros en un área del problema y en reducir su formulación a un número limitado de variables que pueden ser objeto de un examen relativamente exhaustivo y preciso. La asunción de *ceteris paribus*, sobre la cual este tipo de teorización está basada, hace posible llegar a la formulación de leyes o regulaciones que parecen tener validez general” (Cox, 2014, p. 133).

Desde las visiones críticas, esto deviene un punto fundamental a cuestionar, pues elimina toda posibilidad de cambio sustantivo en las estructuras y supone su inmutabilidad y reglas idénticas a través de la historia (Cardinale, 2018). El enfoque hegemónico tiene como correlato, en el plano de la realidad social, el auge del neoliberalismo como modelo de gestión global, que imprime una forma particular de política y de cooperación internacional: efectivista, operativista e instrumentalista¹.

Siguiendo a Keohane (1989 en Salomón, 2002) todos los aportes “reflectivistas” comparten la desconfianza hacia los modelos científicos para el estudio de la política mundial, una base metodológica sustentada en la interpretación histórica y textual y la valorización de la reflexión humana sobre la naturaleza de las instituciones y el carácter de la política internacional.

El otro elemento clave en la discusión es el etnocentrismo de la corriente principal, en tanto ignora o desmerece los aportes y experiencias del Sur Global, es decir, de la mayor parte del planeta. El foco de las disidencias se orienta, en efecto, a refutar esta idea, enfatizando las diferencias y las desigualdades, las identidades, los grupos y regiones silenciadas, el ocultamiento de estos silencios y subalternidades bajo la apariencia de positividad y neutralidad valorativa de la ciencia, el reconocimiento de la multiplicidad y pluralidad de puntos de vista y de saberes. Además, señalan la complicidad de ese *mainstream* con las relaciones de dominación.

Desde las disidencias o reflectivismos se propone el paso de una lógica explicativa (causa-efecto), hacia una mirada sustentada en el interés por comprender e interpretar; en el carácter situado de todo conocimiento; en la no separación entre objeto y sujeto del conocimiento (inexistencia de neutralidad); en la relevancia de las ideas-discursos en la conformación, interpretación y reproducción del sistema internacional; en la posibilidad y en la vocación por el cambio en las RRII —las estructuras no son permanentes e inmutables—, y en la capacidad de los agentes para pensar y generar prácticas que favorezcan esa transición (las estructuras son socialmente construidas, en algunos casos con una clara orientación normativa de la noción de

¹ El racionalismo comparte un programa de investigación basado en premisas economicistas y cuantitativistas. Para Waltz, es la teoría microeconómica la que sirve de sustento al neorealismo: así como el mercado condiciona las expectativas racionales del individuo económico —*homo oeconomicus*—, la estructura anárquica internacional lo hará con los estados en tanto unidades racionales, aun cuando ambos (el mercado y la anarquía) existan a partir de la interacción de los individuos —económicos en el mercado, políticos en el sistema internacional— (Cardinale, 2018). Para ello, la teoría de la acción racional será un modelo explicativo. Keohane (1982 en Salomón, 2002) propondrá desde el neoliberalismo, y como respuesta a las formulaciones neorealistas, una nueva perspectiva que puede ser entendida como complementaria, con foco en las instituciones internacionales. La teoría microeconómica y la teoría de los juegos serán dos bases de sustento de sus estudios, y en ese sentido, compartirá modelos con Waltz.



cambio en tanto emancipación). Otorgan también un rol central a los significados intersubjetivos, y los feminismos, en particular, analizan la escala de la micropolítica y sus vínculos con lo global, así como el vínculo entre la corporeidad y las relaciones internacionales.

Las disidencias contraponen a la corriente racionalista principal la pluralidad como sentido, según Kepa Sodupe (2003, p. 69):

“La heterogeneidad de significados intersubjetivos (históricos y geográficos) conduce a interpretaciones plurales, lo que implica que vemos y habitamos mundos diferentes. Resalta el contexto esencialmente histórico en el que se produce el conocimiento, frente a las pretensiones de generalidad y universalidad”.

Blaney y Tickner (2017) entienden que las miradas disidentes hoy, desde un punto de referencia decolonial —también dentro del propio feminismo—, se proponen señalar la coexistencia de prácticas múltiples e interseccionales a nivel económico, político, social, histórico y epistemológico (del saber), que se sitúan geoculturalmente y construyen muchos mundos, los que deben ser puestos en discusión en pie de igualdad. Afirman que no hay un solo mundo (en singular). No se trata solo de conocer cómo los sujetos interpretan y representan su realidad, sino de abordar cómo los diferentes grupos sociales viven sus vidas y construyen sus mundos.

En esta línea, el artículo se propone indagar los aportes específicos que brindan los feminismos en las Relaciones Internacionales y, para ello, parte de los siguientes interrogantes: dentro de los debates que atraviesan el campo disciplinar contemporáneo, ¿qué cuestionan y proponen los enfoques de los feminismos en ese plano?, ¿qué metodologías y nociones introducen en los Estudios Internacionales?, ¿qué contribuciones particulares realizan al campo los feminismos desde América Latina y el Caribe?

En este trabajo descriptivo-interpretativo se utiliza un abordaje metodológico cualitativo, centrado en la revisión de bibliografía específica con el objeto de identificar las contribuciones de los feminismos en términos teóricos y metodológicos en el campo de estudio, para luego, en un segundo momento, dar cuenta de la mirada feminista decolonial en Relaciones Internacionales, desde los incipientes aportes disciplinares de América Latina y el Caribe, en especial, aquellos conocimientos inscriptos en la interseccionalidad del análisis (neoliberalismo, inequidades, diferencias y diversidad).

I. Los feminismos y el giro metodológico en las RRII

Para comenzar, es necesario señalar la heterogeneidad de los feminismos, que remite a una multiplicidad de enfoques en su interior, los cuales pueden ser clasificados según sus asociaciones con el resto de las teorías de las Relaciones Internacionales. Reelaborando las clasificaciones de Jaggar (1993) y Harding (1996) (Rodríguez, 2017; Villarroel Peña, 2007) se reconocen aquí:

0. El feminismo liberal —o burgués—, centrado en los derechos individuales y en la igualdad de oportunidades entre mujeres y varones. Es empiricista en términos metodológicos, es decir, que coincide en ese punto con el *mainstream* racionalista.
- a. El feminismo socialista o marxista, el cual analiza las desigualdades de clase producidas por el capitalismo, incorporando las inequidades de género en el análisis. La metodología parte del paradigma estructuralista y de las teorizaciones sobre el sistema-mundo y la división centro-periferia, junto con el denominado feminismo del punto de vista.
- b. El feminismo radical, cuyos ejes de análisis son las relaciones de género, el patriarcado y la misoginia, se aboca a una mirada del mundo desde las diferencias, con una metodología centrada únicamente en el feminismo del punto de vista.
- c. El feminismo postestructuralista, su núcleo de investigación reside en la imagen, las identidades y las culturas. Sus abordajes se sustentan en una epistemología posmoderna, propia del giro lingüístico.
- d. El feminismo postcolonial y decolonial, donde la centralidad se pone en las jerarquías raciales, sociales y de género edificadas sobre el colonialismo y el neocolonialismo, combina varios aportes metodológicos: marxistas, posmodernos y del punto de vista. Esta es la mirada feminista que promueve la interseccionalidad para el abordaje de las desigualdades y las opresiones globales.

Los feminismos nacen en el campo teórico de las ciencias sociales ligado a las luchas de las mujeres y diversidades por la igualdad, el reconocimiento, el fin de la discriminación y la violencia. De allí que una clasificación estrictamente académica distinga los feminismos como empiricista, del punto de vista y posmoderno, es decir, de acuerdo al método privilegiado de investigación. En la práctica, sin embargo, es inseparable de una visión del mundo y un posicionamiento político (Villaroel Peña, 2007).

En la última década, se destacan tres aportes principales que provienen —o se alimentan— de los estudios feministas, y que suponen un cambio de eje al reconducir las Relaciones Internacionales de lo macro hacia lo micro, y de una metodología cuantitativista hacia una cualitativa:

1. El giro hacia la *micropolítica* en la investigación, la cual trae a consideración la vida cotidiana de los sujetos (*the everyday life*), el análisis del espacio —en tanto construcción y foco de identidad, memoria, pertenencia—, el afecto (como forma de oposición a la razón instrumental), resaltando el peso de las emociones y de las redes afectivas creadas que pueden generar movilización social, crear puntos de resistencias, etc.
2. La categoría de *corporeidad*. Se pretende corporeizar las relaciones internacionales con el objeto de entender que las relaciones de poder, la economía global y los conflictos atraviesan y se inscriben en los cuerpos, condicionando incluso físicamente las vidas y prácticas de las personas. En esto, los aportes feministas han sido fundamentales por el análisis en profundidad que vienen realizando acerca de la utilización de los cuerpos feminizados en la guerra, en las conquistas imperiales, en la explotación laboral, entre otras problemáticas. Ambas cuestiones mencionadas constituyen la forma metodológica que traslada al campo disciplinar la premisa de “lo personal es político”, y lo reconvierten en “lo personal es internacional”; que, de acuerdo con Rodríguez (2017), debemos a Enloe.



3. Si durante la década de los noventa fue clave el análisis postestructuralista para desafiar el discurso hegemónico y las relaciones saber-poder, la última década asiste al cambio metodológico denominado “*practice turn*”: un viraje hacia las prácticas concretas de las personas en su singularidad, para comprender cómo éstas construyen, sostienen y resisten frente a los embates neoliberales y de la dominación (Blaney y Tickner, 2017; Solomon y Steele, 2016; Sharp, 2005; Bard y König, 2019; Marchand, 2013; Enloe, 2007).

Estos tres elementos en conjunción, introducidos por los feminismos en la disciplina, constituyen herramientas de primer orden para el abordaje interseccional de las desigualdades e injusticias generadas por la mundialización neoliberal en su fase actual, contribuyendo a recuperar los principios que orientan los derechos humanos, al tiempo que interpelan contradicciones y disputas subyacentes en su dinámica de internacionalización (Winer y Gallegos, 2021).

Blaney y Tickner (2017) entienden que una de las fuentes importantes que sustentan dichos aportes es el trabajo etnográfico como instrumento de investigación, que parte del cuestionamiento epistemológico puesto en discusión por Latour y por Derrida, según los autores citados. Esto ha permitido a los enfoques disidentes de las RRII reafirmar las críticas a la mirada occidental, su metafísica de un solo mundo y su pretensión de universalidad. Latour afirma, y es fundamental para los feminismos, que las prácticas de la ciencia moderna occidental se encuentran atrapadas en la mirada cartesiana que une, dividiendo, pares de opuestos como naturaleza-cultura, humano-no humano, cuerpo-mente, etc., simplificando la realidad y presumiendo una ciencia unificada, aséptica y libre de intereses políticos, de poder o cultura.

En sentido análogo, la crítica hecha por Derrida al logocentrismo de la metafísica occidental es clave para este giro metodológico propuesto por los feminismos y por el pensamiento postcolonial y decolonial en RRII. Aquel es un tipo de razonamiento que deriva de Europa y que opera mediante la producción de dicotomías jerarquizadas: dentro-fuera, hombre-mujer, presencia-ausencia. Desde el punto de vista decolonial (Quijano, 2000), esas diferencias que se presentan como neutras y dadas, en realidad codifican racialmente y por razones de género, produciendo una inferioridad civilizacional entrelazada a un sistema de explotación laboral y de expropiación de la tierra.

A ello es preciso sumar, según Blaney y Tickner (2017), la mirada internacionalista postcolonial de Acharya, quien remarca la necesidad de unas Relaciones Internacionales de efectivo alcance planetario. Lo global está arraigado en un universalismo plural, no en un universalismo monístico, objetivable, que postula una realidad planetaria homogénea, manifestada primero como imperialismo europeo y, más cercano en el tiempo, como establecimiento de estándares arbitrarios que marginalizan narrativas, ideas y metodologías alternativas. Así, para el postcolonialismo, “un punto de partida crucial es la cuestión de la extraordinaria desigualdad a escala global, los tipos de poder que hacen posible esta desigualdad sistémica y la perenne dominación de los pueblos subalternos” (Rodríguez, 2017, p. 265).

En este sentido, el feminismo del punto de vista ofrece una metodología básica y una ética de investigación que defiende la noción de “caminar con”, basada en principios de práctica colaborativa, en un enlace epistémico profundo con otras formas de entender y de habitar el

mundo, en una *expertise* recíproca o de conocimiento conjunto y colectivo que busca reparar la invisibilización de los otros y de las otras. Pretende, de esta manera, cuestionar la lógica de un solo mundo posible (Blaney y Tickner, 2017). El punto de ruptura con el etnocentrismo como perspectiva se enuncia en la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer de la Organización de Naciones Unidas (ONU) en 1995, que, al reunir representantes de todo el mundo, logra confrontar las múltiples miradas y formas de ser mujer, es decir, la coexistencia de muchos mundos. Sin embargo, es preciso aclarar que el feminismo del punto de vista continúa recibiendo críticas desde los feminismos postcoloniales.

1.1 La micropolítica en las Relaciones Internacionales

De acuerdo con Solomon y Steele (2016), las RRII desde su origen se focalizan en los grandes temas teóricos: la anarquía del sistema internacional, su presión sobre los estados, las relaciones de poder. De esta forma, Waltz (1979) afirma que las RRII deben centrarse en un número reducido de cosas importantes. Precisamente, el giro hacia la micropolítica tensiona y problematiza esta aseveración racionalista y, en palabras de Rodríguez (2017), no es producto de la casualidad que las disidencias en general, y que los feminismos, en particular, se fortalezcan en la post Guerra Fría, precisamente cuando la distinción entre alta y baja política pierde fuerza y los análisis reducidos a lo estratégico militar se debilitan.

La academia de las RRII en el siglo XXI redescubre las vidas y la importancia de las personas en la política global. Pensar en términos de micropolítica no supone ignorar categorías claves de la disciplina como estado, seguridad o economía global, sino que invita a vincularlas con aquello que se les escapa, las sobrevuela o las excede (May, 2005, pp. 127–128 en Solomon y Steele, 2016). Reorientar la investigación hacia los lugares de la micropolítica implica trasladar la atención desde temas tradicionales de las Relaciones Internacionales como la guerra —clásica, cada vez más infrecuente— hacia las violencias y los conflictos, que pueden devenir transnacionales, internacionales o planetarios, pero que se inscriben y expresan sobre cuerpos específicos y en la cotidianidad.

Este giro hacia la micropolítica se muestra subsidiario de ciertos feminismos que, focalizados en la noción de que lo personal es político, orientan sus estudios hacia los contextos locales. Se trata de hacer visibles a las personas por y para las RRII, porque como afirma Silvester (2013 en Solomon y Steele, 2016) el viraje hacia las personas es una forma de salir de una abstracción despolitizada o pretendidamente tal (de las estructuras y la anarquía). Son los estudios feministas los que dan cuenta de la importancia de los microprocesos, cómo éstos pueden ser vinculados con aquellos globales, y cómo ambos adoptan y construyen género —u otras diferencias—. Además, esos microprocesos contienen la posibilidad de alterar lo global y sus efectos a nivel local. A su vez, según True (2002, pp. 9-12), los estudios feministas se comprometen fuertemente con las prácticas en la vida cotidiana y propician la discusión sobre la relevancia de los cuerpos en las Relaciones Internacionales (Chin, 1998; Enloe, 1989; Moon, 1997; Prugl, 1999).

Las prácticas diarias se constituyen en un foco relevante de estudio en dos campos específicos: seguridad y guerra, y economía política internacional —donde inciden también las



perspectivas de género y derechos humanos— (Gago, 2018; Segato, 2016; Winer, 2015). Los feminismos vienen estudiando la guerra a través de sus efectos en las vidas cotidianas de las personas ordinarias (Enloe, 1989), por ejemplo, a través de las experiencias habituales de las trabajadoras sexuales en las bases militares o de las agresiones sexuales sobre mujeres y niñas en zonas paramilitarizadas y/o con presencia de sicariato.

La investigación centrada en las prácticas, en la vida cotidiana y en el afecto iluminan la tendencia disciplinar creciente de un corrimiento desde los grandes marcos hacia enfoques que otorgan mayor potencial de análisis a los sistemas globales abstractos —y las estructuras internacionales—, siempre que se utilicen a través del lente de procesos cotidianos en las vidas, los cuerpos y experiencias de las personas (Solomon y Steele, 2016). Según Livingston, “en una política de lo ordinario, de lo mundano, hábitos, disposiciones, sentimientos, emociones, el cuerpo y las ideas pueden considerarse potenciales lugares de dominación y resistencia” (2012, p. 270).

Así, el espacio se aborda desde la perspectiva de quienes lo habitan y de cómo se torna significativo en el nivel vivencial, en la experiencia. Es en lo cotidiano que los y las participantes desarrollan un entendimiento particular y un apego afectivo al lugar, con sus identidades, memorias, etc. El espacio, por lo tanto, está ligado al afecto. El postestructuralismo es la perspectiva que rescata el afecto como elemento de oposición a la racionalidad instrumental, que tiende a negar o soslayar las emociones.

La focalización en lo micropolítico y en la vida cotidiana también se revaloriza desde las propuestas postestructuralistas, que afirman la inexistencia de un punto ajeno al mundo que observamos. Las teorías no son —y no pueden ser— políticamente neutrales, sino que tienen, inevitablemente, un impacto político y social. En términos metodológicos, sus aportes se evidencian indispensables para disputar la declamada racionalidad de la corriente principal, con dispositivos como meticulosas lecturas de los textos; observación participante; entrevistas en profundidad; el rescate de la historia oral; investigación de archivos y documental; deconstrucción (de textos, de discursos hegemónicos); análisis interpretativos, del discurso y genealogía, en tanto instrumentos para cuestionar, revisando, las investigaciones empiristas (Edkins, 2007).

La importancia de estas relecturas sobre las instituciones, la historia y los discursos de los textos reside en la interpretación de los significados que producen, su función discursiva, las relaciones de poder que los atraviesan y las estructuras que reproducen —y en las que están inmersos—. Esto influencia significativamente a los estudios postcoloniales y decoloniales en RRII, incluidos los feminismos. De igual modo, el foco se coloca en la singularidad de las prácticas (también las investigativas). La teoría crítica en RRII cuenta con un recorrido sustancial en la enunciación de que todo conocimiento es situado y definido en términos específicos de relaciones de poder; siempre teorizamos “para alguien y con algún propósito; todas las teorías tienen su perspectiva” (Cox, 2014, p. 132).

Foucault (1996), por su parte, mediante estudios genealógicos destaca la importancia de la resurrección de lo local, del conocimiento marginado, de los saberes subyugados y descalificados por los “regímenes de verdad” prevalentes, señalando como esencial la relación saber-poder.

Un estudio de caso desde los feminismos decoloniales, que se cita aquí como ejemplo de una perspectiva desde la micropolítica en su entrecruzamiento con lo global, es el trabajo de Masson (2011) a partir de la lucha de mujeres indígenas en Chiapas. Es un trabajo etnográfico, de inmersión en el territorio, que le permite a la autora conocer de primera mano la interseccionalidad de las opresiones raciales, de género, sexuales y de clase.

Otra problemática habitualmente estudiada por los feminismos de forma transdisciplinar, y en RRII en particular, es la cuestión de las migraciones, el refugio y la movilidad transfronteriza de mujeres y diversidades. En ese sentido, lo general o global se aborda a partir de estudios de vida y de prácticas cotidianas. Se destaca en este texto el trabajo de Muñoz y Mendoza (2018) sobre la feminización de las migraciones a través del caso de las mujeres guerrerenses en Texas (EEUU), y los determinantes plurales (legales e ilegales, locales, nacionales e internacionales) que subyacen a esas movilidades.

1.2. La cuestión de la corporeidad y los feminismos

Para los feminismos y para las relaciones de género, el cuerpo feminizado es un elemento central de análisis. Para ello, los estudios micro, etnográficos y de la vida cotidiana devienen herramientas sustanciales de documentación y elaboración de conocimientos.

De acuerdo con Enloe (2007), referente de los feminismos occidentales en las RRII, los análisis políticos feministas señalan el modo en que las categorías de maternidad, buena esposa y estabilidad familiar moldean —todavía— las decisiones políticas de los movimientos sociales, los partidos políticos y las instituciones del estado, evidenciada su importancia en los discursos tradicionales sobre el lugar natural de la mujer en el hogar y en la esfera privada. Esto hace parte de las lógicas orientadas al control sobre el cuerpo de las mujeres. Frente a esto, los feminismos cuestionan elementos naturalizados en las RRII: tanto la concepción del estado como la pretensión universalizante de los derechos humanos, internacionalizada por Occidente desde mediados del siglo XX en adelante. Si los derechos humanos reconocen como antecedentes filosóficos la tradición liberal moderna, es decir, surgen pensados para la esfera pública, y si el lugar natural de la mujer es la esfera privada, entonces no hay representación posible para las mujeres en ellos.

Las conferencias de mujeres de la ONU en los años noventa permiten iluminar varias cuestiones reclamadas por los feminismos políticos (y que se enlazan con la importancia del cuerpo): primeramente, el derecho de las mujeres a estar libres de violencia (ya sea en la calle, en el lugar de trabajo, o en la propia casa). En segundo lugar, el derecho de las mujeres a tener control sobre sus propios cuerpos. Asimismo, disputar las aclamaciones que afirman que estos constituyen reclamos privados y no políticos, así como las afirmaciones diplomáticas de que esto es un asunto exclusivo de cada estado —no internacional—, es decir, doméstico en ambas acepciones del término (Rodríguez, 2017). Para las diversas perspectivas feministas allí, el reconocimiento de esos derechos debe ser activamente protegido por las normas y por la práctica internacional.

Es preciso mencionar que diversas publicaciones realizadas por feministas latinoamericanas



en el siglo XXI, y que se consideran parte del movimiento de derechos humanos, amplían la perspectiva y logran imbricar las aportaciones del relativismo cultural sobre estos, dando cuenta de su potencial para que las mujeres puedan renegociar relaciones al interior de sus “comunidades morales” y para motorizar el campo a partir de la alteridad (Segato, 2004).

Según Gabriel Sánchez —siguiendo argumentos de Dominique Saillard—, se entiende que la crítica se profundiza y avanza sobre temas cada vez más complejos e interconectados, por ejemplo, los efectos de los conflictos armados sobre los cuerpos feminizados, al convertirse “ellas y sus cuerpos en extensiones de los campos de batalla” (Sánchez, 2018, p. 3). “Los derechos de las mujeres son profundamente atacados en situaciones de conflicto armado, especialmente a través de la utilización de la violación como arma de guerra”. Para Bard y König (2019, p. 63), por su parte:

“El campo de las RRII históricamente estuvo dominado por hombres, por tanto, la agenda era masculinista. Sólo existía espacio para soldados y diplomáticos, invisibilizando la reflexión sobre la guerra como ocupación del territorio nacional y del “territorio cuerpo”, las sistemáticas violaciones a las mujeres como estrategia de ocupación en la guerra, la distribución internacional de los cuidados y los trabajos, redes de trata para explotación sexual y laboral, entre otros temas”.

A lo sumo, las mujeres tienden a estar inscritas en los conflictos internacionales como sujetos requeridos de protección, difícilmente como sujetos históricos con agencia y capacidades. De acuerdo con Sharp (2005, p. 35):

“Los cuerpos de las mujeres están intrínsecamente inscritos en las relaciones internacionales, sin embargo, lo son frecuentemente en niveles mundanos o cotidianos. Por lo tanto, las mujeres a menudo son silenciadas en los textos del discurso político. Los lugares de las mujeres en política internacional no tienden a ser en el campo de las decisiones, sino como trabajadoras y nómadas internacionales, como imágenes en publicidad internacional, y como «víctimas» que han de ser protegidas por las fuerzas de paz internacionales”.

La autora propone, así, una visión geográfica del mundo que sea situada, pero también corporeizada. Según Dowler y Sharp (2001), “reescribir acciones de mujeres —y otras voces marginadas— como parte del pensamiento geopolítico representa un movimiento hacia el reconocimiento de la corporeización” que es “inherente e inevitable de procesos geográficos y relaciones geopolíticas” en diversos niveles.

Por lo tanto, para poder realizar esta reescritura desde “las experiencias cotidianas de individuos como parte de sucesos geopolíticos más amplios”, el mundo académico ha impulsado el relacionamiento, en sus investigaciones, “de lo global y nacional con lo local”. La nueva forma de

“examinar el mundo mediante la escala del cuerpo” supone una alteración de la “comprensión de la geografía del espacio” (Sharp, 2005, pp. 36-37).

No se trata de desestimar lo discursivo, propio de los estudios postestructuralistas y postcoloniales, “sino que hay que verlo de una manera más amplia que sea menos dominada por la representación y más referida a prácticas reales”. Al encontrarse “atrapadas en diversas formas de tráfico internacional”, las mujeres se vuelven específicamente “vulnerables a la racialización y a la erotización de sus cuerpos y de su trabajo”. Debemos comprender que “los cuerpos de las mujeres literalmente se convierten en una parte del hacer de ‘lo internacional’” (Sharp 2005, p. 37), que aún no aparece lo suficientemente investigada ni representada en el campo.

Un estudio regional a destacar es la investigación centrada en la violencia sexual ejercida sobre las mujeres mayas en el conflicto armado guatemalteco (1960-1996), el cual define estas violencias como genocidio, y logra recuperar las voces y la memoria de las sobrevivientes, mediante una investigación de acción participativa. En palabras de la autora: “evidenciamos cómo la violación sexual fue utilizada por el estado para destruir la continuidad biológica, social y cultural del pueblo maya a través del cuerpo de las mujeres” (Fulchiron, 2016).

2. Diferencia decolonial, feminismos y RRII desde América Latina y el Caribe

Es necesario revisar la diferencia, la diversidad de las mujeres de la periferia, del Sur Global. Desde un punto de vista decolonial y postcolonial, es la cuestión del cuerpo la que habilita esta revisión de la diferencia señalada por los feminismos situados. Precisamente, una de las primeras especificidades que señala el feminismo decolonial latinoamericano refiere a la conquista imperial española y el rol de los cuerpos feminizados durante ese proceso histórico.

“Los feminismos latinoamericanos se insertan en el debate crítico de las Relaciones Internacionales, entablando una discusión respecto a la función legitimante de la teoría para la colonialidad del poder y del saber, obturando el reconocimiento “del otro” en el escenario globalizado y, al mismo tiempo, cuestionando la estructura dominante-dominado constituido tradicionalmente en el poder del estado” (Bard y König, 2019, p. 63).

Los feminismos en América Latina y el Caribe se encuentran abocados a la realización de una “genealogía colonial y resaltaron la diferencia de las mujeres en ella”. Estos estudios prestan una atención permanente para poder “abordar la problemática de la región, desde una manera situada y crítica” (Bard y Artazo, 2017, p. 198) que interpele la razón moderna y las exclusiones dentro de ese proyecto presuntamente “civilizador”. Esta perspectiva define la herencia de la conquista imperial en la región como “violación colonial fundante” (Sueli, 2005) y europea a las mujeres originarias y negras y, por lo tanto, reclama una revisión de “las masacres americanas y asumir la conversión del propio cuerpo en el instrumento para la sujeción y la reproducción por parte de los varones europeos” (Bard y Artazo, 2017, p. 201). Una condición que se perpetúa



en el presente, mediante otros mecanismos neocoloniales como el turismo sexual y la trata de personas.

En América Latina y el Caribe surge, asimismo, un feminismo comunitarista que, frente al feminismo academicista, incorpora la perspectiva de las mujeres indígenas y de los sectores populares.

“Carneiro (2008) insistía en que las feministas blancas dejen de universalizar el mito de la fragilidad femenina, en tanto imposición de género que justificó la tutela paternalista de los hombres burgueses sobre las mujeres de su misma clase, porque otras experiencias de mujeres quedan fuera. Las mujeres negras, como las indígenas y de sectores populares urbanos, nunca se reconocieron en el mito de la fragilidad femenina, porque nunca fueron tratadas como destinatarias de este tipo de protección” (Bard y Artazo, 2017, p. 203).

Uno de los ejemplos, tomados por las autoras, es el rol de las mujeres populares como mano de obra esclava, empleadas para tareas domésticas o cultivadoras de la tierra. Igual disparidad puede evidenciarse al hablar del trabajo asalariado y la reivindicación de los feminismos occidentales sobre el derecho al trabajo, porque “las mujeres pobres siempre tuvieron que salir del hogar a realizar trabajo productivo. Ellas son las empleadas domésticas de las feministas blancas y ‘modernizadas’ por el trabajo productivo en el mercado” (Bard y Artazo, 2017, p. 203).

Según Rodríguez (2017, p. 266), así como ciertos tipos de feminismo censuran las presunciones de universalidad del conocimiento occidental, “basadas fundamentalmente en las vivencias de los hombres, el feminismo postcolonial critica la existencia de problemas semejantes en el conocimiento feminista cimentado en las experiencias de las mujeres occidentales relativamente privilegiadas”. Angela Davis (2016 en Bard y Artazo, 2017, p. 203), por caso, escribe sobre las derivaciones actuales en la experiencia de las vidas cotidianas de las mujeres negras, del modelo esclavo: “las esclavas no solo padecían el trabajo esclavo de sol a sol, sino la violencia sexual de los amos. Además, eran evaluadas como reproductoras de fuerza de trabajo esclavo”.

En América Latina y el Caribe los feminismos decoloniales, situados y comunitaristas se enlazan con la acción colectiva y política de movimientos sociales. Es preciso remarcar que esos abordajes situados y críticos están incorporándose reciente y progresivamente al campo de las RRII como aporte particular a las teorías feministas disciplinares. Corresponde, por lo tanto, diferenciar los enfoques feministas provenientes de la Antropología, los Estudios Culturales, la Sociología o la Filosofía, cuyos instrumentos metodológicos y conceptuales empiezan integrarse en las Relaciones Internacionales latinoamericanas, pero comprendiendo que no suponen una identidad total de investigación y temáticas entre sí.

Uno de los aportes intrínsecos de los feminismos postcoloniales y decoloniales se vincula con la categorización de las intersecciones en las opresiones. Por ello, el género como variable teórica no puede aislarse de esas otras desigualdades, como la clase, raza, religión, o lugar de

origen (Bard y Artazo, 2017; Marchand, 2013; Rodríguez, 2017). La dominación y sometimiento de grupos humanos se postula interdependiente y no puede ignorarse el componente de género que conlleva, no es separable de otras violencias estructurales y directas (incluida la sobreexplotación de la naturaleza).

En ese marco, se pueden destacar un conjunto de estudios orientados hacia la construcción de una genealogía feminista, donde se señalan las contradicciones, tensiones e interdependencias producidas entre la herencia e influencia occidental en los feminismos —en esto debe contemplarse a las Relaciones Internacionales también— y las experiencias vividas por las comunidades de mujeres y diversidades indígenas, negras o populares al momento de abordar las investigaciones. Estas “genealogías feministas desde el Sur” (Ciriza, 2015; Parra, 2021) o “genealogía de la experiencia” como crítica decolonial a la “razón feminista” (Espinosa Miñoso, 2019) proponen, en efecto, una mirada situada, corporeizada, basada en la experiencia cotidiana de las mujeres y diversidades en América Latina y el Caribe, y fundamentalmente interseccional. Las autoras examinan y exponen las “discontinuidades” y conflictos en la producción de conocimiento derivadas de:

“[...] nuestras genealogías a menudo dobles y contenciosas, tensadas por asuntos como el de las lenguas, la ubicación, la racialización de la población nativa y de las personas afro, la clase social, los procesos de occidentalización de nuestra cultura, las selecciones narrativas operadas sobre nuestra historia, las dificultades para disponer de documentos pues no se preserva lo que se considera irrelevante” (Ciriza, 2015, p. 84).

Todas estas suturas y tensiones se tornan evidentes al momento de trazar genealogías feministas que se pretenden decoloniales, interseccionales y antirracistas. Observar las experiencias vividas por las y los sujetos oprimidos “permiten comprender el carácter situado, co-constitutivo y simultáneo de la opresión”. Se trata, en suma, de otorgarle historicidad a las relaciones de poder entre género, clase, raza y orientación sexual (Parra, 2021, p. 250).

Al colonialismo discursivo de los feminismos del Norte, es importante sumarle aquello que demostró “la práctica activista subalterna”, esto es: “el colonialismo interno, los dispositivos de control y las tácticas de producción y conservación del poder” de una minoría en los feminismos de América Latina y el Caribe (Espinosa Miñoso, 2019, p. 2010).

Enloe (2007) subraya que los feminismos en RRII constituyen un complejo entramado de entendimientos sobre cómo opera, se legitima y se perpetúa el poder instituido. Traen a la disciplina aportes relevantes en la relación y constitución mutua entre el poder en el ámbito privado y el poder en el ámbito público. Los feminismos no se restringen a las relaciones de género, sino que brindan una perspectiva multidimensional sobre el poder y la dominación, aunque aboquen a cuestiones de género una parte fundamental de sus estudios.

Marianne H. Marchand —referenciando a Anne Sisson Runyan y Spike Peterson—, define el género como “los comportamientos socialmente aprendidos, las actividades repetidas y las



expectativas idealizadas que se asocian y permiten distinguir entre los papeles de género prescritos de masculinidad y feminidad” (Marchand, 2013, p. 63), y señala la necesidad de distinguir aquello que en un sistema patriarcal se naturaliza como jerárquico y como forma única posible de ambas categorías.

Para la autora, el feminismo postcolonial/decolonial propone una mirada subalterna (desde los sectores empobrecidos y vulnerables), con un enfoque de género y de las múltiples realidades de las vidas cotidianas en América Latina y el Caribe. Mohanty (2003, en Marchand, 2013, p. 65) resalta la diferencia entre las imágenes universales de las mujeres de la periferia basadas en premisas y representaciones cuasi opuestas: la mujer occidental como laica, libre y con control de su propia vida, frente a las mujeres tercermundistas “tradicionales, domésticas, retrógradas”. La crítica de estos feminismos también se ubica en el proceso de silenciamiento de las voces de mujeres del Sur.

“De allí resulta que las feministas postcoloniales se concentran precisamente en romper la representación de las mujeres tercermundistas por parte de las feministas occidentales y crear espacios para poder escuchar las voces silenciadas de las mujeres latinoamericanas, africanas, asiáticas; en pocas palabras, de las mujeres ‘no occidentales’” (Marchand, 2013, p. 65).

Otra de las innovaciones de los feminismos post y decoloniales refiere a los análisis de seguridad y a la interconexión entre todo tipo de violencias, más allá de la escala internacional o doméstica. En este sentido, “la violencia familiar debe ser vista en el contexto de las relaciones de poder más amplias”. El femicidio o feminicidio se define, así, como crimen de odio contra las mujeres por el solo hecho de serlo. Aún más, para que este tipo de crímenes se extienda se debe reconocer la ausencia de un estado —por acción u omisión— atento al cumplimiento de derechos y, en particular, uno tan esencial como la vida (de las mujeres en este caso), bajo el cual se reproducen las violencias sin límites y los asesinatos sin castigo; se trata de “una fractura del estado de derecho que favorece la impunidad” (Marchand, 2013, pp. 65-66).

En relación con esto, resulta pertinente considerar las aportaciones de Barrancos (2021) cuando reconoce una tradición de contribuciones feministas al campo de los derechos humanos, resignificándolos desde América Latina y el Caribe; en Argentina, por ejemplo, subraya el rol de Madres y Abuelas de Plaza de Mayo en la década de los ochenta, quienes ejercen el abandono del estereotipo femenino ligado al comportamiento hogareño y logran repolitizar la escena pública, a pesar del terrorismo de estado. La autora también señala el retorno a la región de miles de exiliadas, influenciadas por los feminismos en sus lugares de refugio, con nuevas perspectivas y subjetividades transformadas, que habilitaron consignas como “democracia en el país y en la casa”, tal como sucedió en Chile. Al darle historicidad a los feminismos de la región se hace posible encontrar la potencia de tácticas creativas y organizadas desde el activismo no violento para revertir relaciones de poder y disparidades.

Chiarotti Boero (2021) remarca otras variables que dan cuenta de los beneficios de la

participación organizada y la presión de las mujeres en espacios regionales y “universales” — como la Organización de Estados Americanos (OEA) y la ONU— para incidir en la teoría y en la práctica de los derechos humanos. El empuje colectivo de los feminismos para que los feminicidios sean enmarcados bajo responsabilidad directa del estado se interpreta aquí como parte de esta herencia.

3. Feminismos y neoliberalismo: miradas críticas interseccionales

Por último, es dable resaltar, como contribución de los feminismos en RRII, la generación de conocimientos sobre las desigualdades y explotaciones estructurales del capitalismo en su fase neoliberal, y a sus consecuencias sobre la condición de las mujeres.

Bard y König (2019) retoman a Mohanty (2003, p. 230) para afirmar la necesidad de una crítica feminista anticapitalista transnacional que tome como eje y punto de partida las condiciones de vida, las percepciones, los intereses y las luchas de “las comunidades de mujeres más marginadas”. Es decir, observar “la micropolítica de las luchas anticapitalistas más urgentes (que son las de las mujeres marginadas)”. Aquí es posible retornar a los métodos de investigación propuestos por los feminismos en la disciplina, en tanto claves epistemológicas para entender las vidas cotidianas de los sectores subalternizados a nivel global, que requieren ser comprendidos, a través de sus propias palabras, experiencias y prácticas.

Desde esta perspectiva “el capitalismo neoliberal se fortalece de un orden de género heteropatriarcal” en sintonía con “el ajuste estructural que se impone a los estados”, el cual recae e impacta sobre las corporalidades feminizadas. Esto expresa la condición de pobreza creciente que se asocia a un exceso de trabajo feminizado, particularmente en relación a los cuidados —familiares, comunitarios— como combinaciones neoliberales. “Su operatividad (del estado neoliberal) se basa en la división sexual patriarcal del trabajo de los cuidados y en la violencia constante sobre los sectores empobrecidos” (Bard y König, 2019, p. 65).

El sometimiento se multiplica, el estado renuncia a las obligaciones ligadas al bienestar de los y las habitantes, recorta los presupuestos destinados a políticas públicas sociales (salud o seguro social) y obliga a las familias vulnerables a procurar esos bienes y servicios de forma individual y privada. A esto se puede añadir lo señalado por Federici et al. (2021), sobre las vulneraciones producidas por endeudamientos externos y acuerdos de comercio internacional. En esa privatización del bienestar social, las mujeres se ven impelidas a salir al mercado de trabajo, muchas veces en condiciones de precarización —al convertirse en jefas de hogar y único sustento—, se ven expuestas a circuitos de trata y esclavitud, al tiempo que mantienen todos los trabajos tradicionales de cuidados familiares (que se incrementan frente al retiro del estado, por ejemplo, la atención de los ancianos o enfermos sin acceso a espacios adecuados garantizados por políticas públicas específicas). A su vez, la vinculación de los sectores populares con el estado mínimo tiende a ser, únicamente, mediante la represión.

De este modo, “los movimientos feministas coinciden en un rechazo contundente al orden capitalista neoliberal como contexto donde pensar sus condiciones de vida, pero se distancian en



las posiciones políticas y prácticas en varios aspectos” (Bard y König, 2019, p. 65) al diversificar sus propuestas, enfoques y alternativas: tecnocráticas, comunitaristas, autogestivas, y antiestatales; o más integradoras y mediadoras entre el estado y los movimientos sociales. Los feminismos en las RRII se enfrentan a un gran desafío a la hora de

“Comprender que el neoliberalismo es un orden que no supone un afuera del cuerpo, sino que lo atraviesa y lo constituye. El neoliberalismo existe junto a una neopatriarcalización de la sociedad global, lo que se evidencia en las tensiones de clase, género, racialidad y otras intersecciones de sujeto relevantes al interior de los movimientos sociales y sus demandas al estado” (Bard y König, 2019, p. 66).

Es relevante para el análisis mencionar la apropiación que hace el mercado de los debates feministas, instituyendo un filtro de selección de aquellas posturas que resultan válidas y aquellas que no. Así, el neoliberalismo se apropia de ciertos reclamos “emancipadores”, señalan los autores, pero lo reducen a una cuestión de liberación individual y empoderamiento empresarial. Frente a esto, los aportes de los feminismos decoloniales, postcoloniales y comunitaristas son esenciales para sostener miradas críticas y disidentes, al incorporar historizaciones sobre las violencias estructurales, las discriminaciones y las inequidades formales.

Los reclamos y objetivos feministas no pueden reducirse, siguiendo a Butler y Fraser (2017), a una competencia por la redistribución o por el reconocimiento, sino que ambas aristas adquieren importancia y simultaneidad. Se trata de sostener para las demandas de los feminismos, las teorías queer y los aportes asociados al género y las diversidades e identidades sexuales, una perspectiva “integral”, “multicultural” y “progresista” de los derechos humanos (De Sousa Santos, 2001).

Conclusiones

Como se desarrolló en este artículo, las RRII atraviesan desde fines del siglo pasado un profundo cuestionamiento ontológico y epistemológico. En los últimos diez años, esos debates tienen como eje la discusión que los feminismos, el postcolonialismo y la decolonialidad plantean al *mainstream* racionalista. Los aportes disidentes o reflectivistas, en general, ponen en cuestión la corriente principal disciplinar y dan lugar a voces alternativas y silenciadas. Son esas palabras de la diferencia las que se contraponen a las perspectivas hegemónicas, produciendo contribuciones claves para continuar pensando la disciplina.

En ese marco, los aportes que los feminismos han desplegado en las Relaciones Internacionales tienen por objetivo iluminar las opresiones interseccionales, a través del despliegue de técnicas de investigación cualitativas e inmersivas: fragmentos de autobiografía, estudio de vidas y de las prácticas cotidianas en lo local, mirada etnográfica (que se inicia como etnografía de la guerra), experiencias personales en interacciones diarias con mujeres. Estos instrumentos promovidos por los enfoques feministas en el campo disciplinar, se suelen entrelazar

en la investigación con el análisis del discurso, la deconstrucción, la genealogía y la observación participante, referenciados en el postestructuralismo y el postcolonialismo, y revalorizados por los feminismos. En América Latina y el Caribe, en especial, se realiza desde cosmovisiones propias, que suman saberes tradicionales y populares, nuevos enfoques, y brindan valor a un conocimiento situado, interseccional y plural.

Los feminismos, por lo tanto, han traído o reforzado nuevas prioridades y herramientas epistemológicas y metodológicas en las RRII, problematizando fenómenos internacionales desde geografías situadas y desde la perspectiva de nuevos sujetos subalternizados o bien silenciados. Se reconocen aquí tres aportes principales: en primer lugar, el giro en la investigación hacia la *micropolítica*, centrando el análisis en la vida cotidiana de las personas (*the everyday life*); en el espacio como construcción social y foco de identidad, memoria, pertenencia; y en el afecto como oposición a la razón instrumental.

En segundo lugar, se produce un giro hacia la *corporeidad*, hacia la relevancia del cuerpo en las relaciones internacionales, es decir, cómo lo atraviesan las relaciones de poder, la economía global y los conflictos. En esto, los feminismos fueron fundamentales debido a su análisis en profundidad de cuestiones como el sometimiento de los cuerpos feminizados en la guerra, en las conquistas imperiales, en la explotación laboral y sexual, entre otras. En particular, son los estudios feministas postcoloniales y decoloniales los que señalan la interseccionalidad en esos abordajes.

En tercer lugar, se destaca el viraje hacia las prácticas concretas (“*the practice turn*”), es decir, el foco se coloca sobre las personas en sus acciones diarias, cómo construyen, sostienen y resisten la globalización neoliberal, las desigualdades y la dominación (Blaney y Tickner, 2017; Solomon y Steele, 2016; Sharp, 2005; Bard y König, 2019; Marchand, 2013; Enloe, 2007).

Desde el *mainstream* racionalista, estas propuestas y formas investigativas tienden a ser desestimadas por falta de rigor científico. Se pierde así la posibilidad de difundir nuevas líneas de indagación que trascienden lo académico y posibilitan la integración de saberes, la producción de conocimientos y la transferencia científica con activismos, movimientos sociales y procesos normativos en el marco de instrumentos de protección internacional.

Si bien en América Latina y el Caribe se producen variados estudios feministas decoloniales, situados y críticos, su incorporación a las RRII es incipiente. En el último lustro es factible encontrar bibliografía específica al respecto, pero se encuentra en una etapa inicial de su desarrollo. Se entiende aquí que es un objeto de estudio abierto, con gran potencialidad para las Relaciones Internacionales en la región porque amplía los puntos de observación y enunciación, porque ofrece metodologías innovadoras para la disciplina, y porque facilita la transdisciplinariedad.

Vinculado a ello, se señala aquí una mirada de gran significación para la interseccionalidad: el ecofeminismo, que aún no cuenta con suficiente peso en los estudios feministas de las RRII en América Latina y el Caribe. Es una propuesta que surge como pensamiento subalterno en India, y aquí se remarca su potencial relevancia para futuros estudios internacionales de la región. Como afirma Gabriel Sánchez (2018) —retomando argumentos de referentes del ecofeminismo como María Mies y Vandana Shiva (1997)—, “el análisis de los actores transnacionales, puntualmente los



económicos, no puede ser completamente emprendido si no es a través de la comprensión de la relación utilitarista que el hombre —blanco occidental con mayor énfasis— mantiene con la mujer y la naturaleza” (2018, p. 5); es necesario, por lo tanto, “visibilizar el vínculo entre cambios económicos en el mundo global y el lugar que ocupan tanto la mujer como la naturaleza en dicho fenómeno” (Sánchez, 2018, p. 5).

Desde la región, por su parte, Merlinsky (2021) y otras autoras como Svampa (2015) subrayan la vinculación entre territorialidades y despojos con injusticias ambientales y resistencias multisectoriales de las mujeres e identidades feminizadas en América Latina y el Caribe; integrando feminismos y ecologías, y postulando alternativas y otras “justicias” en favor de derechos y naturaleza. El ecofeminismo, por tanto, abre posibles caminos y ofrece dispositivos necesarios para sumar capacidad crítica al estudio de las Relaciones Internacionales en futuras indagaciones. ●

Referencias

- Almeida Resende, E. (2010). *A crítica pós-moderna/pós-estruturalista nas relações internacionais*. UFRJ Editora.
- Bard Wigdor, G. y Artazo, G. (2017). Pensamiento feminista Latinoamericano: Reflexiones sobre la colonialidad del saber/poder y la sexualidad. *Revista Cultura y Representaciones Sociales*, 11 (22), 193-219.
- Bard Wigdor, G. y König, M. (2019). Perspectivas feministas de las Relaciones Internacionales: debates entre atravesamientos neoliberales. *1991. Revista de Estudios internacionales*, 1 (1), 59-67.
- Barrancos, D. (2021). Feminismos en América Latina: historia y perspectivas. En Pautassi, L. y Marco Navarro, F. (Coords.) *Feminismos, cuidados e institucionalidad. Homenaje a Nieves Rico* (pp. 41-60). Fundación Medifé.
- Blaney, D. y Tickner, A. (2017). Worlding, Ontological Politics and the Possibility of a Decolonial IR. *Millennium: Journal of International Studies*, 45 (3), 293-311. <https://journals.sagepub.com/doi/10.1177/0305829817702446>
- Butler, J. y Fraser, N. (2017). *¿Redistribución o reconocimiento? Un debate entre marxismo y feminismo*. Traficantes de sueños.
- Cardinale, M.E. (2018). *Seguridad internacional y derechos humanos: en busca de una mirada autónoma para América del Sur*. Teseo.
- Chiaroti Boero, S. (2021). La irrupción de las humanas en el campo de los derechos humanos. En Pautassi, L. y Marco Navarro, F. (Coords.) *Feminismos, cuidados e institucionalidad. Homenaje a Nieves Rico*. (pp. 61-74). Fundación Medifé.
- Chin, C. (1998). *In Service and Servitude: Foreign Female Domestic Workers and the Malaysian 'Modernity' Project*. Columbia University Press.
- Ciriza, A. (2015). Construir genealogías feministas desde el Sur: encrucijadas y tensiones. *Millcayac*, 2 (3), 83-104.
- Cox, R. (2014). Fuerzas sociales, estados y órdenes mundiales: Más allá de la Teoría de Relaciones Internacionales. *Relaciones Internacionales*, 24, 129-162.
- Edkins, J. (2007). Postestructuralismo. En Griffiths, M. (Ed.). *International Relations Theory for the Twenty-First Century: An introduction* (pp. 88-98). Routledge.
- Enloe, C. (1989). *Bananas, Beaches and Bases: making feminist sense of International Relations politics*. University of California Press.
- Enloe, C. (2007). Feminism. En Griffiths, M. (Ed.) (2007). *International Relations Theory for the Twenty-First Century. An introduction* (pp. 99-110). Routledge.
- Espinosa Miñoso, Y. (2019). Hacer genealogía de la experiencia: el método hacia una crítica a la colonialidad de la razón feminista desde la experiencia histórica en América Latina. *Revista Direito e Práxis*, 10 (3), 2007-2032.
- Federici, S., Gago, V. y Caballero, L. (2021). *¿Quién le debe a quién? Ensayos transnacionales de desobediencia financiera*. Tinta Limón y Fundación Rosa Luxemburgo.
- Foucault, M. (1996). *Genealogía del racismo*. Altamira.
- Fulchiron, A. (2016). La violencia sexual como genocidio. Memoria de las mujeres mayas sobrevivientes de violación sexual durante el conflicto armado en Guatemala. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 61 (228), 391-422.
- Gago, V. (2018). Y a-t-il une guerre «dans» le corps des femmes ? Finance, territoires et violence. *Contretemps*, 12, 1-12.
- Keohane, R. y Nye, J. (1989). *Power and Interdependence*. Harper Collins.
- Livingston A. (2012). Avoiding deliberative democracy? Micropolitics, manipulation, and the public sphere. *Philosophy and Rhetoric*, 45 (3), 269-294.

- Marchand, M. (2013). Género y Relaciones Internacionales: Una mirada feminista “postcolonial” desde América Latina. En Santa Cruz, A. y Zamudio, L. (Ed.). *Introducción a las Relaciones Internacionales. América Latina y Política Global* (pp. 62-73). Oxford University Press.
- Masson, S. (2011). Sexo, género, clase, raza: feminismo decolonial frente a la globalización. Reflexiones inspiradas a partir de la lucha de las mujeres indígenas en Chiapas. *Revista Andamios*, 8 (17), 145-177.
- Merlinsky, G. (2021). *Toda ecología es política. La lucha por el derecho al ambiente en busca de alternativa de mundos*. Siglo XXI Editores.
- Mies, M. y Shiva, V. (1997). *Ecofeminismo: teoría, crítica y perspectivas*. Icaria.
- Moon, K. (1997). *Sex Among Allies*. Columbia University Press.
- Muñoz Bravo, T.M. y Mendoza García, X. (2018). La feminización de las migraciones internacionales. De lo global a lo local: el caso de mujeres guerrerenses en Texas. *Revista de Relaciones Internacionales de la UNAM*, 131, 153-177.
- Parra, F. (2021). Crítica política del concepto occidental moderno de género desde una perspectiva feminista decolonial e interseccional. *Tabula Rasa*, 38, 247-267.
- Prugl, E. (1999). *The Global Construction of Gender: Home-Based Work in the Political Economy of the Twentieth Century*. Columbia University Press.
- Rodríguez Manzano, I. (2017). En los márgenes de la disciplina: feminismo y relaciones internacionales. En Del Arenal, C. y Sanahuja, J.A. (Coords.). *Teorías de las Relaciones Internacionales* (pp. 243-268). Tecnos.
- Salomón, M. (2002). La teoría de las relaciones internacionales en los albores del siglo XXI: diálogo, disidencia, aproximaciones. *Revista CIDOB d’Afers Internacionals*, 56, 7-52.
- Salomón, M. (2013). Nuevas corrientes en la teoría de las Relaciones Internacionales. En Bello, D. (Ed.). *Manual de Relaciones Internacionales. Herramientas para la comprensión de la disciplina* (pp. 127-166). RIL.
- Sánchez, G. (2018). Lo personal es global: el feminismo en las Relaciones Internacionales. *Fórum de recerca*, 22, 181-196.
- Segato, R. (2004). *Antropología y Derechos Humanos: alteridad y ética en el movimiento de los Derechos Humanos*. Universidade de Brasília.
- Segato, R. (2016). *La Guerra contra las Mujeres*. Traficante de Sueños.
- Sharp, J. (2005). Guerra contra el terror y geopolítica feminista. *Revista Tabula Rasa*, 3, 29-46.
- Sodupe Corcuera, K. (2003). *La Teoría de las Relaciones Internacionales a comienzos del siglo XXI*. Editorial Universidad del País Vasco.
- Solomon, T. y Steele, B. (2016). Micro-moves in International Relations theory. *European Journal of International Relations*, 23 (2), 267-291.
- Souza Santos de, B. (2001). Hacia una concepción multicultural de los derechos humanos. En Pureza, J.M. y Gómez Isa, F. (Coords.). *La protección internacional de los derechos humanos en los albores del siglo XXI* (pp. 95-122). Universidad de Deusto.
- Sueli, C. (2005). Ennegrecer al feminismo. *Revista Nouvelles Questions Féministes*, 24 (2), 21-26.
- Svampa, M. (2015). *Pensar la ciudad y el territorio en Patagonia desde una perspectiva latinoamericana - Relaciones de poder, conflictos y resistencias*. Mandala Libros.
- Villaroel Peña, Y. (2007). Los aportes de las teorías feministas a la comprensión de las relaciones internacionales. *Revista Politeia*, 30 (39), 65-86.
- Waltz, K. (1979). *Theory of International Politics*. Addison-Wesley Publishing Company.
- Winer, S. (2012). La politización de la maternidad: el aporte latinoamericano de las luchas de las mujeres. Apuntes para la desestructuración de los miedos en la sociedad. En Nievas, F. (Comp.). *Arquitectura política del miedo. Medios de comunicación, inseguridad social y militarismo en América Latina* (pp. 27-33). El Aleph.
- Winer, S. (2015). *Doctrina de inseguridad Mundial. Paraguay como laboratorio de Estados Unidos en la región*. Prometeo.
- Winer, S. y Melfi, L. (2020). *Malvinas en la geopolítica del imperialismo. Complejo Militar Industrial británico y alianzas con Estados Unidos*. Prometeo.

Los aportes de la decolonialidad a las narrativas feministas en Relaciones Internacionales: aproximaciones para posibles abordajes de la cooperación internacional

CAMILA ABBONDANZIERI*

RESUMEN

La motivación principal que orienta el presente artículo está justificada por la necesidad de contribuir a ampliar y profundizar los objetos de estudio abordados por las perspectivas feministas en Relaciones Internacionales por dos motivos: en primer lugar, para coadyuvar al proceso de revisionismo ontológico de la disciplina inaugurado por esta clase de enfoques; y, en segundo lugar, para aportar a la visibilización pragmática de prácticas y dinámicas internacionales que perpetúan lógicas de subordinación y exclusión hacia distintas corporalidades con base en la matriz de dominación colonial, capitalista y patriarcal. Se parte de la premisa de que la cooperación internacional representa una interacción básica de las relaciones internacionales y que, en el marco de la literatura académica de los feminismos recibió menor atención con respecto a otro conjunto de procesos asociados con el desarrollo, los conflictos, la paz y la seguridad. En tal sentido, el propósito del presente artículo consiste en identificar los aportes de la decolonialidad a las narrativas feministas en Relaciones Internacionales a fin de contribuir a la problematización de la cooperación internacional a partir de una metodología de revisión documental de artículos y libros de autores de la disciplina de las Relaciones Internacionales. Para poder dar cuenta de ello, en la primera sección se describirá el panorama general en el que se insertaron los estudios de género en las Ciencias Sociales. Asimismo, se abordarán las condiciones de emergencia y enunciación de los feminismos hegemónicos en la disciplina de las Relaciones Internacionales y se explicitarán sus principales aportes ontológicos, epistemológicos y metodológicos. En la segunda sección, se analizará la especificidad de la narrativa situada de los feminismos decoloniales entendida como una ruptura hacia los postulados homogeneizantes y falsamente pretendidos universalistas de los feminismos hegemónicos. A partir de los lineamientos ofrecidos por las dos primeras secciones, en la tercera sección se indagará acerca de las implicancias de la cooperación internacional para los feminismos de manera general y de los feminismos decoloniales de modo particular con el propósito de dilucidar en qué medida se expresa un mecanismo perpetuador de asimetrías y de qué forma es posible lograr una superación de las lógicas patriarcales en clave emancipatoria. Finalmente, se compartirán unas breves conclusiones.

PALABRAS CLAVE

Feminismos decoloniales; perspectiva feminista; teorías de relaciones internacionales; cooperación internacional; interseccionalidad; Relaciones Internacionales.



TITLE

The contributions of decoloniality to feminist narratives in International Relations: approaches for possible approaches to international cooperation

EXTENDED ABSTRACT

The main motivation that guides this article is the need to contribute to broadening and deepening the objects of study addressed by feminist perspectives in international relations. This is for two related reasons: firstly, to contribute to the process of ontological revisionism of the discipline that has been inaugurated by these kinds of approaches; and, secondly, to contribute to the visibility of international practices and dynamics that perpetuate logics of subordination and exclusion towards different corporeality based on the matrix of colonial, capitalist and patriarchal domination.

DOI:

<https://doi.org/10.15366/relacionesinternacionales2022.49.002>

Formato de citación recomendado:

ABBONDANZIERI, Camila (2022). "Los aportes de la decolonialidad a las narrativas feministas en Relaciones Internacionales: aproximaciones para posibles abordajes de la cooperación internacional", *Relaciones Internacionales*, n° 49, pp. 31-49.

* Camila ABBONDANZIERI, Becaria del Consejo Nacional en Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET). Doctoranda en Relaciones Internacionales por la Universidad Nacional de Rosario (UNR), Magister en Integración y Cooperación Internacional (CERIR-UNR), Licenciada en Relaciones Internacionales (UNR). Contacto: cabbondanzieri@hotmail.com

Recibido:

30.07.2021

Aceptado:

06.11.2021

This article departs from the premise that international cooperation is a complex and multidimensional object of study that has historically been approached by the liberal tradition of international relations (Pereyra Rodríguez, 2014). Gradually, different approaches to the discipline began to inquire about the motives, procedures and outcomes as a result of the growing importance that these interactions acquired as fundamental dynamics of international relations. In the framework of the academic literature on feminisms, international cooperation has received less attention with respect to another set of processes associated with development, conflicts, and peace and security. In this sense, the purpose of this article is to contribute to the problematization of international cooperation from feminist perspectives broadly, and from decolonial feminism in particular. This will be done in a systematic way based on the methodology of documentary review.

It is important to state that in the field of international relations, feminist perspectives express a “set of ideas woven around the critique of patriarchal values and dynamics on which states and global societies were structured” (Villarroel Peña, 2007, p. 66). According to the author, the new approaches implied a series of disruptions in the ontological, epistemological and methodological dimensions that, consequently, motivated the formulation of new models of knowledge production. In such context of emergence, feminist perspectives were considered dissident proposals in relation to the traditional mainstream theoretical schools because they aimed to highlight the insufficiency of paradigmatic investigations of the discipline that had been based on a partial and not neutral approach of international dynamics and practices (Villarroel Peña, 2007; Salomón, 2002).

In order to achieve the proposed aim, in the first section of this article, the general panorama in which gender studies in the Social Sciences was inserted shall be described. Likewise, the conditions of emergence and enunciation of feminisms in the discipline of international relations will be addressed, and their main ontological, epistemological and methodological contributions will be made explicit. In the second section, the specificity of the situated narrative of decolonial feminisms, understood as a disruption of the homogenizing and falsely universalistic postulates of hegemonic feminisms, will be analyzed. Based on the guidelines offered by the first two sections, the third section will inquire into the implications of international cooperation for feminisms in general, and decolonial feminisms in particular. The goal here is to elucidate to what extent a perpetuating mechanism of asymmetries is expressed, and how it is possible to overcome patriarchal logics from an emancipatory perspective. Finally, brief conclusions will be shared.

In summary, some relevant conclusions have been found through the elaboration of the article. In the first place, it is important to note that, although international cooperation does not represent the object of study most in-depth analyzed by feminist perspectives in international relations, this focus is fundamental for the same two reasons that justify this article. That is, due to the need to contribute to the ontological revisionism of the discipline, and the need to make visible the ways in which international practices and dynamics perpetuate logics of subordination and exclusion towards different corporeality based on the matrix of colonial, capitalist and patriarchal domination.

Secondly, the study of international cooperation from perspectives –like feminism– that seek to contribute to the transformation of unequal and hierarchical gender social relations is fundamental not only in academic terms, but also in a practical way. Indeed, the combination of research and political activism promulgated by feminisms should radiate in the elucidation of the practices and dynamics of international cooperation because it is precisely in this field that important opportunities can be detected to make visible and socialize conditions of existence, resistance and struggle shared between different social groups located in different places. In effect, research must be thought of as an inessential component of political practices inasmuch as it offers horizontal action guidelines, and as it contributes to identifying the perpetuation of mechanisms that reproduce asymmetric logics in an androcentric, cisgeneric and colonial way. Thirdly, intersectionality –such a significant category for feminist approaches– can become a central hermeneutical perspective to formulate instances of international cooperation that are devised in a respectful way with the particularities of local identities, interests and expectations. Likewise, it can be shown that it allows for the provision of pragmatic content to the decolonial strategy of building alliances between social groups to promote demands that were historically invisibilized.

In short, it has been demonstrated that international cooperation itself does not represent a sign of progress, evolution or emancipation. On the contrary, we state that it is a mere interaction whose content and planning must be based on the capacity of agency of local actors, and whose development must be in accordance with the particularities expressed by each social group. In addition, feminist criticisms of the ways in which international cooperation was traditionally conducted should not be limited to advocating a greater incorporation of female officials as the ultimate goal of the demands. Indeed, recovering the criticism directed towards hegemonic feminism, particular attention should be paid to promoting pinkwashing initiatives that in no way contribute to dismantling the underlying problems that emerge from the matrix of colonial, capitalist and patriarchal domination. On the contrary, it is emphasized that international cooperation should only be a possibility in so far as it is structured on the basis of the demands of the groups involved. In this sense, initiatives must be bottom-up, and should be respectful of local identities and expectations.

Lastly, we can conclude that as long as international cooperation initiatives are not structured in a situated and contextual way, it will be very unlikely that collective emancipation strategies can be articulated. Moreover, this will only contribute to reaffirming the reproductive mechanisms of gender asymmetries in the international system. Contributions from decolonial feminisms, therefore, are essential to generate limitations to the reproduction of unequal and hierarchical gender social relations both in the areas of international cooperation policy formulation, and that of theory formulation.

KEYWORDS

Decolonial feminism; feminist approach; international relations theory; international cooperation; intersectionality; International Relations.



Introducción

La incorporación de los estudios de género en los ámbitos académicos representa un fenómeno cercano en el tiempo debido a que su irrupción se sitúa en el marco de la segunda ola del feminismo, es decir, hacia finales de la década del sesenta del siglo pasado (Whelehan y Pilcher, 2004). A partir de ello, a lo largo de los años subsiguientes, dicho campo experimentó una trayectoria de crecimiento progresivo que se materializó en la proliferación de espacios de discusión académicos, en la inclusión del género como objeto de estudio en las distintas currículas de las carreras de Ciencias Sociales y Humanidades en el mundo anglosajón, en el incremento de publicaciones especializadas y en la multiplicación de movimientos sociales (Thorburn, 2000). De todos modos, cabe precisar que dicho recorrido estuvo condicionado por una serie de resistencias y tensiones institucionales debido a que las nuevas líneas de investigación inauguradas por esta clase de estudios implicaron el sacudimiento de bases y estructuras académicas androcentradas y, como sucedió específicamente con el campo de las Relaciones Internacionales, supusieron un cuestionamiento ontológico, epistemológico y metodológico a las formas y procedimientos establecidos por las corrientes *mainstream* de la disciplina para conocer el mundo y, consecuentemente, para formular teorías.

La motivación principal que orienta el presente artículo está justificada por la necesidad de contribuir a ampliar y profundizar los objetos de estudio abordados por las perspectivas feministas en Relaciones Internacionales por dos motivos: en primer lugar, para coadyuvar al proceso de revisionismo ontológico de la disciplina inaugurado por esta clase de enfoques (Youngs, 2004); y, en segundo lugar, para aportar a la visibilización pragmática de prácticas y dinámicas internacionales que perpetúan lógicas de subordinación y exclusión hacia distintas corporalidades a partir de la matriz de dominación colonial, capitalista y patriarcal¹.

Se parte de la premisa de que la cooperación internacional representa una interacción básica de las relaciones internacionales y que, en el marco de la literatura académica de los feminismos ha recibido menor atención con respecto a otro conjunto de procesos asociados con el desarrollo, los conflictos, la paz y la seguridad. En tal sentido, el propósito del presente artículo consiste en identificar los aportes de la decolonialidad a las narrativas feministas en Relaciones Internacionales a fin de contribuir a la problematización de la cooperación internacional. A partir de una metodología cualitativa y mediante las técnicas de revisión documental de artículos y libros se abordarán los principales aportes teóricos de académicas de la disciplina de las Relaciones Internacionales.

Para poder dar cuenta de ello, en la primera sección se describirá el panorama general en el que se insertaron los estudios de género en las Ciencias Sociales. Asimismo, se abordarán las condiciones de emergencia y enunciación de los feminismos en la disciplina de las Relaciones Internacionales y se explicitarán sus principales aportes ontológicos, epistemológicos y metodológicos. En la segunda sección, se analizará la especificidad de la narrativa situada de los feminismos decoloniales entendida como una ruptura hacia los postulados homogeneizantes y falsamente pretendidos universalistas de los feminismos hegemónicos. A partir de los lineamientos

¹ La aludida matriz de dominación no representa una categoría estática, sino que refiere al conjunto de opresiones que, de manera interseccional, se ejercen de manera variable y diferenciada hacia distintos grupos sociales en virtud de sus identidades raciales, religiosas, culturales, étnicas, de género, de clase, etc.

ofrecidos por las dos primeras secciones, en la tercera sección se indagará acerca de las implicancias de la cooperación internacional para los feminismos de manera general y de los feminismos decoloniales de modo particular con el propósito de dilucidar en qué medida estas interacciones expresan mecanismos perpetuadores de asimetrías y de qué forma es posible lograr una superación de las lógicas dominantes en clave emancipatoria. Finalmente, se compartirán unas breves conclusiones.

I. El último bastión: las perspectivas feministas en la disciplina de las Relaciones Internacionales

No resulta casual que los primeros debates acerca de la incorporación de los estudios de género en las Ciencias Sociales hayan acontecido hacia mediados de la década del sesenta en el marco de disciplinas que históricamente, como las artes y la sociología, estuvieron transitadas mayoritariamente por mujeres (Whelehan y Pilcher, 2004). En efecto, el surgimiento de los estudios de género en las Ciencias Sociales, enmarcado en un contexto global signado por el activismo de los movimientos descolonizadores y por las movilizaciones en el mundo anglosajón demandando la expansión de derechos civiles, se encuentra permeado por una impronta contestataria hacia las lógicas epistémicas excluyentes ancladas en la normatividad androcéntrica y cisgenérica (Fox Keller, 2004). En base a dicha situación, los nuevos enfoques explicitaron su propósito de visibilizar los asuntos representativos e identificatorios para la cosmovisión de las diversas identidades sexo-genéricas que involucraban a un variado conjunto de intereses, experiencias y afectividades que no estaban contempladas en las estructuras académicas preexistentes (Whelehan y Pilcher, 2004). En definitiva, en sus inicios, los estudios de género se constituyeron a partir de la intencionalidad de develar los mecanismos y dispositivos de poder que generan condiciones de jerarquización entre los roles de género que subsumen al desempeño de funciones secundarias y marginales a las identidades feminizadas.

Paulatinamente, aquello que había iniciado como una tendencia espontánea y poco articulada de problematización y cuestionamiento de las lógicas imperantes en los ámbitos académicos, fue consolidándose y sistematizándose como una relevante demanda de transformación social apuntalada por una praxis política militante que continúa irradiando interrogantes en múltiples niveles locales, regionales e internacionales hasta la actualidad. Sin dudas, la interrelación entre el activismo sociopolítico y la labor académica representa un aspecto fundamental para comprender el alcance de las propuestas de investigación y el horizonte de reivindicaciones formuladas desde esta clase de movimientos (Spalter-Roth y Hartmann, 1996). En definitiva, la disputa de sentidos y contenidos en los ámbitos académicos representa una tarea crucial para lograr la incorporación de saberes surgidos en los márgenes de la institucionalidad (Whelehan y Pilcher, 2004) y para apuntalar la construcción de conocimientos situados que contemplen los intereses, deseos, expectativas y experiencias de las identidades sexo-genéricas que históricamente fueron silenciadas desde la razón androcéntrica y cisgenérica.

En otro orden de cuestiones, resulta importante precisar que el entorno de enunciación en el que se originaron los primeros estudios de género representa otra cuestión fundamental que debe ser remarcada para comprender las variantes que progresivamente se fueron desar-



rollando con el propósito de explicitar la especificidad que asumen, por una parte, los distintos modos de subyugación y dominación perpetrados desde una matriz patriarcal, capitalista y colonial hacia los diferentes grupos sociales; y, por otra parte, las diversas formas de subsistencia y resistencia generadas desde los grupos sociales marginados, excluidos y discriminados en razón de su identidad sexo-genérica. De hecho, el escenario de emergencia de los estudios de género en el mundo anglosajón hacia finales de la década del sesenta, implicó que, en un primer momento, las demandas estuvieran enfocadas en la visibilización de problemáticas que afectan a un conjunto particular y acotado de mujeres —particularmente a aquellas de clases medias con trayectos formales de educación— desde la perspectiva de los feminismos liberales o institucionales. Ciertamente, las temáticas y categorías impulsadas por tales enfoques resultaban excluyentes para un amplio conjunto de identidades sexo-genéricas que, además de no estar representadas por el concepto liberal de “mujer”, reivindicaban una situación de mayor opresión y vulnerabilidad causada por la interseccionalidad de discriminaciones solapadas percibidas en términos de clase, sexualidad, etnia y religión (Carastathis, 2014; Crenshaw, 1990).

A pesar de la pluralidad de representaciones que pueden detectarse en el marco de los estudios de género en base a la identificación de distintas matrices de dominación y de diversos modos de resistencia, el establecimiento de una base común de cuestionamientos onto-epistémicos y metodológicos relacionados con la disputa de la “objetividad, los criterios de verificación, la subjetividad y la reflexividad” (Goldsmith, 2002 cit. en Sosa Sánchez, 2008, p. 63) supone un hecho insoslayable. En definitiva, una de las contribuciones más relevantes de la irrupción de estos estudios consiste en la “aportación política e histórica trascendental en la epistemología mundial relacionada con la conversión de las mujeres en sujetos y objetos del conocimiento” (Goldsmith, 2002 cit. en Sosa Sánchez, 2008, p. 63). De manera progresiva, las problematizaciones inauguradas por los estudios de género, canalizadas tanto en los ámbitos académicos como en el activismo político, comenzaron a replicarse en distintos campos del conocimiento y a cuestionar, de manera específica, los entornos de enunciación teóricos de las distintas disciplinas.

En lo que respecta particularmente a las Relaciones Internacionales, el encuentro entre la disciplina y los estudios de género, dentro de los que se destacan preeminentemente las perspectivas feministas, se produjo de manera tardía en relación a lo acontecido en otros campos de las Ciencias Sociales (Tickner, 2005). Los motivos que explican dicho retraso son múltiples y están vinculados, por una parte, con una hermenéutica androcéntrica y cisgenérica que tradicionalmente se posicionó como la única clave epistémica posible para abordar las dinámicas internacionales, y, por otra, con las resistencias institucionales manifestadas en sistemas de valores y creencias que disponían que los asuntos de política internacional representaban un campo de investigación y de agencia exclusivamente del dominio masculino. En efecto, Sylvester (1994) señaló que, desde los albores de la disciplina, el ámbito de las Relaciones Internacionales se constituyó a partir de la naturalización de la razón masculina como el único eje posible de investigación y agencia. En base a tales consideraciones, es posible evidenciar, siguiendo a Thorburn (2000), que las Relaciones Internacionales representaron el último bastión de resistencia epistémica androcéntrica y cisgenérica de las Ciencias Sociales y el último espacio en poder ser abordado mediante los “lentes de género”.

Un conjunto de autoras señala que el contexto de emergencia de las perspectivas de

género en las Relaciones Internacionales se inserta en el marco de tendencias globales asociadas con el fin de la Guerra Fría y, en términos académicos, dentro de las reconfiguraciones ontológicas, epistemológicas y metodológicas vinculadas con el cuarto debate de la disciplina² (Narain, 2018; Villarroel Peña, 2007; Ruiz, 2005). En primer lugar, las transformaciones globales originadas a raíz de la finalización del orden internacional bipolar y de las nuevas dinámicas de vinculación y creciente interdependencia internacional emergidas al calor de la globalización de principios de la década del noventa, coadyuvaron a la progresiva incorporación de temáticas variadas en las agendas mundiales y al establecimiento de condiciones para impulsar la expansión de reivindicaciones internacionales en los principales foros mundiales relacionadas, por ejemplo, con la materia ambiental, de género y desarrollo (Villarroel Peña, 2007). En segundo lugar, el cuarto debate de las Relaciones Internacionales entre racionalistas y reflectivistas, contribuyó a generar un entorno de cuestionamiento a los modos tradicionales de construir teoría en la disciplina y a sentar las bases para la elaboración de nuevas propuestas onto-epistémicas y metodológicas. En ese sentido, las perspectivas feministas fueron consolidándose como una respuesta a las teorías *mainstream* consideradas “patriarcales, parroquiales y androcéntricas” (Narain, 2018, p. 3).

A partir de ello, y sobre todo con la publicación del volumen 17 de la revista *Millenium: Journal of International Studies* de 1988, comenzaron a proponerse nuevas temáticas, objetos de estudio, marcos conceptuales y problematizaciones que no habían sido consideradas por la hermenéutica androcéntrica y cisgenérica (Grecco, 2020). Al respecto, Arévalo-Robles (2010) argumenta que “el feminismo ha logrado mostrar cómo el *mainstream* de las relaciones internacionales es insuficiente para dar cuenta de fenómenos que tienen implicaciones en diferentes regiones del planeta y que se encuentran interconectados por una lógica sistémica” (p. 298). Con variable intensidad, las perspectivas feministas empezaron a cuestionar y a desestabilizar los pilares onto-epistémicos sobre los que se había construido la disciplina de las Relaciones Internacionales desde su surgimiento. Al respecto, Grecco (2020), señala que “las autoras feministas han contribuido a consolidar el giro reflectivista y socavar la hegemonía epistémica de los positivistas, al desvelar no sólo las desigualdades de género en el sistema internacional, sino también el etnocentrismo inherente a la disciplina” (p. 142).

En el campo de las Relaciones Internacionales, las perspectivas feministas expresan un “conjunto de ideas tejidas en torno a la crítica de los valores y las dinámicas patriarcales sobre las cuales se estructuraron estados y sociedades mundiales” (Villarroel Peña, 2007, p. 66). Según la autora, los nuevos enfoques implicaron una serie de rupturas en las dimensiones ontológicas, epistemológicas y metodológicas que, consecuentemente, motivaron la formulación de nuevos modelos de producción de conocimiento en primer término dentro del mundo anglosajón. En tal contexto de emergencia, las perspectivas feministas fueron consideradas propuestas disidentes en relación a las escuelas teóricas tradicionales del *mainstream* debido a que apuntaban a poner en evidencia la insuficiencia de las investigaciones paradigmáticas de la disciplina que habían estado basadas en una lectura parcial y no neutral de las dinámicas y prácticas internacionales (Villarroel Peña, 2007; Salomón, 2002).

² Kepa Sodupe (2002) ubica el surgimiento del “cuarto debate” en la disciplina de las Relaciones Internacionales durante la década del noventa y está protagonizado, por un lado, por las corrientes racionalistas —integrado principalmente por los enfoques neorrealistas y neoliberales— y, por otro, por las reflectivistas —conformado por un variado conjunto de propuestas vinculadas con el constructivismo, el posmodernismo, las teorías críticas, los feminismos, etc.—. Según el autor, tal debate se caracteriza por una efervescencia teórica sin precedentes en la disciplina, por la asunción de un tono netamente filosófico y por la concentración en aspectos de teoría social.



Las implicancias ontológicas de la irrupción de las perspectivas de género en las Relaciones Internacionales son múltiples. Precisamente, Youngs (2004) advierte que las perspectivas feministas inauguraron un auténtico revisionismo ontológico de una disciplina que históricamente se constituyó en términos masculinizantes. En primer lugar, se destaca la significativa contribución lograda a partir de la introducción de las relaciones sociales de género como nuevas variables que deben ser abordadas a fin de lograr una comprensión cabal y concreta de las estructuras de poder político, económico y social que se ejercen tanto en los niveles locales, como regionales e internacionales y que relegan a las identidades feminizadas a ejercer roles subordinados y marginales (Tickner, 2005). En segundo lugar, los reiterados interrogantes en torno al espacio ocupado por las mujeres (Enloe, 2016; Narain, 2014; Sylvester, 1994) permitieron explorar los mecanismos y dispositivos que sistematizaron el desempeño de roles diferenciados y jerarquizados en los ámbitos públicos y privados a partir de la representación de determinadas identidades sexo-genéricas. Es decir, desde la visión de los feminismos, la priorización de los ejes ontológicos materiales o ideacionales³ entre los que han optado las teorías *mainstream* de las Relaciones Internacionales carece de sentido conceptual y de operatividad práctica en tanto no se cuestione la estructura subyacente de relaciones sociales que se encuentran jerarquizadas en base al género y que, como resultado, establecen posicionamientos sociales excluyentes y marginales para quienes no formen parte de la normatividad androcéntrica y cisgenérica. En definitiva, la trayectoria de revisionismo ontológico de los feminismos en Relaciones Internacionales ha implicado una doble tarea: por una parte, comportó una obligatoria revisión endogámica de las subjetividades y de los objetos de estudio considerados en la disciplina para, posteriormente, proyectar una producción de conocimiento propia de las prácticas y dinámicas internacionales en clave de género.

También, en términos epistemológicos, las rupturas y desestabilizaciones inauguradas por las perspectivas feministas en Relaciones Internacionales son significativas. La invisibilización de la agencia femenina, tanto en la práctica política como en la construcción de conocimiento, motiva un horizonte de transformación que debe ser reconocido en los ámbitos académicos (Sylvester, 1994). Según Narain (2014), los interrogantes de las investigaciones feministas son fundamentales en tanto desafían los presupuestos centrales sobre los que se cimentó la disciplina de las Relaciones Internacionales y en tanto contribuyen a deconstruir sus conceptos principales. Por su parte, Villarroel Peña (2007) señala como una contribución nodal de los feminismos, la propuesta de renovación de conceptos, ideas y valores que inciden tanto en los espacios académicos como en las estructuras sociales, es decir, el cuestionamiento de los modos de producción de conocimiento androcentrados y cisgenéricos aportó una necesaria actualización y una relectura en clave de género del bagaje teórico-conceptual de las Relaciones Internacionales (Arévalo-Robles, 2010). En suma, las perspectivas feministas permiten una reconfiguración tanto en términos subjetivos como objetivos de la disciplina por dos motivos: en primer lugar, porque ponen de manifiesto que la subjetividad masculina cisgenérica no es la única capaz de producir conocimiento y, por consiguiente, que la diversidad de las identidades sexo-genéricas son igualmente indispensables para la construcción de saberes en las dinámicas internacionales; y, en segundo lugar, porque evidencian la inexistencia de una pretendida neutralidad de las Relaciones Internacionales al advertir que la objetividad no fue más que el pacto tácito de la matriz de dominación patriarcal, colonial y

³ Los ejes ontológicos aluden a “los referentes concretos de un discurso explicativo” (Sodupe, 2002, p. 76). Es decir, hacen referencia al contenido mismo que la disciplina pretende abordar. Mientras que, por una parte, la ontología material hace referencia al estudio de las cuestiones concretas expresadas en la realidad —recursos, capacidades, etc.—, la ontología ideacional se enfoca en el análisis de los valores, ideales, etc.

capitalista de la razón androcentrada y cisgenérica sobre la capacidad epistémica de las diversas identidades sexogenéricas.

Finalmente, en lo concerniente a las implicancias metodológicas, las perspectivas feministas se aproximaron, en términos generales, a las proposiciones del mayor conjunto de enfoques aglutinados bajo la rúbrica del reflectivismo en el marco del cuarto debate. Según Tickner (2005), justamente el abordaje metodológico racionalista fue lo que definió a las investigaciones de las Relaciones Internacionales desarrolladas en el mundo anglosajón desde los albores de la disciplina y, por tal motivo, es necesario provocar una ruptura para dar lugar a nuevas formas de producción de conocimiento que reflejen los intereses, expectativas, deseos y experiencias de las diversas identidades sexogenéricas. En efecto, las perspectivas feministas rechazan la naturalización de los métodos científicos racionalistas que dominaron en la disciplina y, en oposición, promueven pluralismos metodológicos que expresen la especificidad y diversidad de efectos que provocan las jerárquicas y desiguales relaciones sociales de género. Ante los esquemas racionalistas, las perspectivas feministas priorizaron métodos propios de la hermenéutica y de la etnografía y adscribieron a los aportes centrados en la formación de subjetividades de los estudios históricos y sociológicos, por ejemplo (Tickner, 2005).

Desde su irrupción hasta la actualidad, diversas vertientes fueron conformándose dentro de la categoría más amplia de las perspectivas feministas en Relaciones Internacionales con el propósito de dilucidar tramas y estructuras de poder específicas y de explorar problemáticas particulares que trascendían las agendas propuestas por los feminismos liberales enunciados desde el mundo anglosajón. Sin pretensiones de compartir una taxonomía exhaustiva y detallada de las múltiples variedades de las perspectivas feministas en la disciplina, se mencionará sintéticamente a las principales expresiones que proliferaron dentro de las Relaciones Internacionales fundamentalmente en el mundo anglosajón y eurocéntrico con el propósito de visibilizar esquemáticamente sus propuestas de investigación y focos de atención prioritarios. De hecho, las clasificaciones que se han desarrollado para dar cuenta de tales ramificaciones son múltiples y están ordenadas a partir de criterios políticos y epistemológicos (Arévalo-Robles, 2010; Villarroel Peña, 2007; Salomón, 2002; Harding, 1986). Según Arévalo-Robles (2010), desde la taxonomía política pueden identificarse sintéticamente tres enfoques: el feminismo liberal⁴, el radical⁵ y el crítico⁶. Por otra parte, de acuerdo con el criterio epistemológico de Harding (1986), es posible

⁴ Esta vertiente se define por su crítica a la “la evidente subrepresentación de la mujer en los ámbitos clásicos de las relaciones internacionales: fuerzas armadas, la conducción del Estado, órganos de representación” (Arévalo-Robles, 2010, p. 297). Es decir, desde este enfoque se aboga por una incorporación formal de mujeres en instituciones públicas sin cuestionar una matriz de dominación más amplia que genera opresiones interseccionales hacia otros conjuntos de mujeres.

⁵ Estos enfoques se caracterizan por considerar que “las relaciones internacionales son un fenómeno y un producto de la cosmovisión masculina, expresión de ello son la política exterior y las relaciones internacionales guerristas y anárquicas” (Arévalo-Robles, 2010, p. 298).

⁶ Este último enfoque, “que inserta la postura de género estudiando las conexiones y funcionalidades entre el ‘género’ y la política internacional han mostrado cómo la relación entre lo público y lo privado han legitimado lo público a lo masculino y lo privado a lo femenino. Así, ha mostrado que el Estado y su política exterior se han formulado como lo público/masculino frente a la nación como madre/privado, creando una lógica de las relaciones internacionales basadas en la razón patriarcal y falocéntrica del conflicto global” (Arévalo-Robles, 2010, p. 298).



enumerar tres vertientes: el feminismo empiricista⁷, el de punto de vista⁸ y el posmoderno⁹.

En suma, es posible advertir que las perspectivas feministas en las Relaciones Internacionales, a pesar de compartir como punto de partida la identificación de la desigualdad material y social causada por el simple hecho de expresar una identidad sexogenérica (Whelehan y Pilcher, 2004), representan un variado conjunto de posicionamientos onto-epistémicos y políticos que se estructuran en base a la detección de matrices de dominación patriarcal, capitalista y colonial que son variables y que generan condiciones de opresión y subyugación diferenciadas para las distintas identidades. A raíz de tales consideraciones, se fueron desarrollando líneas de investigación específicas de acuerdo con las variables contextuales y coyunturales que se manifiestan en distintos ámbitos geográficos y temporales.

Es decir, las clasificaciones en base a criterios políticos o epistemológicos aludidas representan una herramienta útil para esquematizar las propuestas surgidas en el mundo anglosajón y eurocéntrico, pero no resultan suficientes para expresar la especificidad de las representaciones, luchas, resistencias y demandas de las diversas identidades sexogenéricas que fueron emergiendo en distintas latitudes del planeta. Por lo tanto, debe remarcarse que, en las Ciencias Sociales de manera general y en las Relaciones Internacionales de modo particular, es preciso hacer alusión a “los feminismos” para dar cuenta de la pluralidad de expresiones y perspectivas teóricas que se desprenden de esta clase de estudios a partir de los condicionantes propios materializados en cada región para cada conjunto de identidades sexogenéricas.

2. Las narrativas situadas del feminismo decolonial en las Relaciones Internacionales

Ante las limitaciones evidenciadas en términos de representatividad subjetiva y objetiva de las perspectivas feministas enunciadas desde el mundo anglosajón para expresar las demandas, expectativas y reivindicaciones de las problemáticas específicas que perciben las diversas identidades sexo-genéricas en distintas latitudes del mundo, fueron conformándose novedosas líneas de investigación que plantearon una desestabilización a las narrativas surgidas en territorios que se desempeñaron históricamente como potencias coloniales como Estados Unidos Gran Bretaña y Francia (Grecco, 2020). En esa línea, de manera progresiva comenzaron a proliferar en los espacios académicos del Sur global perspectivas epistemológicas y abordajes metodológicos vinculados a los feminismos decoloniales que, por una parte, cuestionan la producción de conocimiento que reproduce ideas dominantes y androcéntricas de los asuntos internacionales y de las políticas globales desde una matriz hegemónica eurocéntrica (Icaza, 2017); y, por otra, resaltan el legado de la colonización como una huella abismal que se perpetúa en estructuras y

⁷ Como explica Salomón (2002), este enfoque está basado en la creencia de que “el sexismo y el androcentrismo presentes en la investigación científica son sesgos sociales que es posible corregir mediante la estricta adhesión al método científico” (p. 34).

⁸ De acuerdo con este enfoque, la producción de conocimiento científico está determinada por la posición dominante en razón de la norma androcéntrica y cisgenérica y, en ese sentido, sus contribuciones no son solamente parciales, sino que son también perversas (Harding, 1986). Según Salomón (2002), “la posición subyugada de la mujer les abre la posibilidad de un conocimiento más completo y menos perverso. El punto de vista de las mujeres, por lo tanto, permite desarrollar un “punto de vista” moral y científicamente preferible para las interpretaciones y explicaciones de la naturaleza y la vida social” (p. 34).

⁹ Esta clase de estudios se concentran en cuestionar las bases mismas de la modernidad expresadas a partir del proyecto de la Ilustración y de sus sistemas de valores, creencias y conocimientos correspondientes. Desde el feminismo posmoderno, todas las categorías y conceptos teóricos están sometidos a revisión (Salomón, 2002).

bases de dominación que se mantienen hasta la actualidad y que generan opresiones diferenciadas para quienes se ubican en el Sur Global (de Sousa Santos, 2014).

Las principales críticas esgrimidas desde los feminismos decoloniales a las vertientes hegemónicas ligadas a la perspectiva liberal, institucional y occidentalista están orientadas a socavar los constructos conceptuales de los feminismos enunciados en el mundo anglosajón y eurocéntrico que invisibilizan las múltiples opresiones ejercidas sobre las identidades sexo-genéricas del Sur Global. Dicho de otra manera, desde estas perspectivas, se cuestiona la limitada construcción de sentidos y representaciones articuladas desde los feminismos hegemónicos que desconocen la especificidad de las subyugaciones que precisamente se originan en sus propios entornos de enunciación. En tal sentido, Villarroel Peña (2018) señala que los feminismos decoloniales “desde el punto de vista epistémico y práctico se configuran como una crítica al interior del propio movimiento feminista, al cual terminan denominando feminismo hegemónico, denunciando la manera universal de pensar la subordinación de las mujeres” (p. 106).

En la misma sintonía, Lugones (2008) manifiesta que “borrando toda historia, incluyendo la historia oral, de la relación entre las mujeres blancas y las no-blancas, el feminismo hegemónico blanco equiparó mujer blanca y mujer” (p. 95). Por su parte, Grecco (2020) añade que “las feministas decoloniales critican los feminismos hegemónicos, puesto que éstos cayeron en la trampa del discurso moderno ilustrado y universalista presente tanto en el feminismo liberal con en el feminismo radical y (neo)marxista” (p. 139). En definitiva, la propuesta de los feminismos decoloniales está fundamentada en la discusión de las narrativas epistémicas hegemónicas originadas a partir del proyecto colonizador que se conjuga con la razón androcéntrica y cisgenérica y que se ejerce sobre los cuerpos y saberes subalternizados de las diversas identidades sexo-genéricas en el Sur Global.

En otro orden de cuestiones, cabe destacar que los feminismos decoloniales mantienen diálogos con otros enfoques feministas con quienes comparten el cuestionamiento a las perspectivas feministas hegemónicas, como, por ejemplo, los feminismos negros y los feminismos postcoloniales (Villarroel Peña, 2018). En tal sentido, el concepto de “interseccionalidad” resulta un ejemplo paradigmático que ilustra la identificación teórica surgida entre las corrientes aludidas. En efecto, dicha categoría proveniente de la tradición teórica de los feminismos negros en Estados Unidos (Crenshaw, 1990), resulta un aporte clave que permite ampliar las posibilidades de conceptualizar las diversas matrices de dominación y, en tal sentido, logró generar una articulación directa con los feminismos decoloniales al evidenciar la inseparabilidad y el solapamiento de aspectos identitarios como etnia, clase y género y al contribuir a visibilizar las experiencias de una clase más amplia de identidades sexo-genéricas que no se identifican con el constructo de mujer blanca liberal (Thomas, 2020; Vélez, 2019). En tal sentido, es posible advertir que la significativa relevancia de la interseccionalidad promueve un correlato entre la labor académica con el activismo político al representar pragmáticamente una “apuesta por generar prácticas que evidencien los privilegios sin caer en la victimización” (Ruiz Trejo y Betemps, 2014, p. 174).

Respecto a sus conceptualizaciones principales, es preciso destacar que el surgimiento de los feminismos decoloniales se generó a partir de la identificación de una especificidad dada por un solapamiento de opresiones y subyugaciones que se enmarcan en el proyecto colonizador



perpetrado por las potencias centrales del sistema internacional y que produjo efectos puntuales en la jerarquización de los roles de género en los territorios colonizados. Por lo tanto, desde esta clase particular de enfoques, se acentúan las relaciones concretas de subordinación que históricamente se configuraron desde una matriz de dominación colonial, capitalista y patriarcal y se subraya la especificidad de las formas de resistencia y de las luchas que emergen a partir de tales condicionantes (Vélez, 2019).

Retomando a los principales exponentes de los estudios decoloniales en las Ciencias Sociales en América Latina como María Lugones (2008), Aníbal Quijano (2000) y Walter D. Mignolo (2007), Icaza (2017) advierte que el punto de partida de la reflectividad decolonial se basa en la premisa de que no existe modernidad sin una estructura colonial que la sustente. Al respecto, la autora argumenta que “la modernidad occidental es un proyecto que se constituyó como universal en el encuentro violento con la otredad” (Icaza, 2017, p. 27). En efecto, dicho encuentro violento surgido a raíz del proyecto colonizador no solamente generó impactos en los modos de organización político, económico y social y en la jerarquización de roles sexogenéricos, sino que implicó un plan sistemático de desacreditación y desarticulación de los saberes locales que provocó un auténtico epistemicidio de la producción de conocimiento local (de Sousa Santos, 2014). Por lo tanto, las condiciones de emergencia de la epistemología feminista decolonial se constituyen a partir del reconocimiento de una subalternidad impuesta tanto en el plano político como epistémico que se expresa en las corporalidades y los saberes locales del Sur Global.

Las premisas fundamentales sobre las que se centra la hermenéutica decolonial radican en la importancia del conocimiento situado y en la develación de la inexistencia de la pretendida objetividad y racionalidad positivista esgrimida desde la epistemología eurocéntrica (Rose 1997, cit. en Icaza, 2017). En ese sentido, los objetivos de los feminismos decoloniales son al mismo tiempo académicos y políticos y consisten en poner en evidencia la “colonialidad global cuestionando las epistemologías dominantes que han jugado un rol principal en la construcción de la modernidad, a través de prácticas epistemicidas que han universalizado el saber occidental y han barbarizado los conocimientos otros” (Pizarro Gómez, 2020, p. 153). En suma, sus aportes ontológicos, epistemológicos y metodológicos residen en el reconocimiento de que la agencia feminista no puede ser impuesta desde modelos hegemónicos provenientes de estructuras permeadas por lógicas de subordinación y exclusión expresadas mediante la matriz de colonización del saber y mediante retóricas salvacionistas que, como el feminismo hegemónico, redundan en narrativas patriarcales hacia las identidades sexo-genéricas de los territorios colonizados (Bidaseca y Laba, 2016). Por el contrario, los feminismos decoloniales demuestran que la justicia social solamente puede realizarse en tanto se logre una justicia epistémica global y que tal empresa solamente puede ser apuntalada a partir del reconocimiento de la legitimidad de todos los saberes y de la importancia de la construcción situada del conocimiento (de Sousa Santos, 2014).

Por tanto, una de las principales consideraciones que se desprenden de la narrativa situada de los feminismos decoloniales es la importancia de incluir la especificidad histórica, cultural y religiosa aun en corrientes que, como el feminismo hegemónico, se definen a partir de su papel esencialmente emancipatorio. En ese sentido, el feminismo decolonial contribuye a sentar las bases para coadyuvar a una “contestación a la normativa liberal” (Mahmood, 2006, p. 2), que combata la fijación *a priori* de la manera en la que deben definirse las opresiones y, consecuentemente,

articularse las resistencias. Así, se pone en evidencia que, incluso en movimientos con propósitos emancipatorios, es imperiosa la inclusión de una reflexión situada que incorpore múltiples dimensiones de manera interseccional, para evitar precisamente la extrapolación acrítica de modos de resistir y existir ante los diferentes estructuras y sujetos de opresión, ya que esta transferencia implica una forma de epistemicidio al ignorar las particulares configuraciones sociales e históricas que caracterizan a cada territorio y grupo social en un espacio y tiempo determinado.

En el ámbito de la disciplina de las Relaciones Internacionales, los feminismos decoloniales han proporcionado múltiples contribuciones teóricas y prácticas que, a través de la incorporación de representaciones subjetivas y objetivas situadas, han coadyuvado a dilucidar diferentes tramas de opresión ejercidas en las diversas latitudes del Sur Global. En efecto, desde esta clase de enfoques, se resalta el hecho de que la investigación situada implica necesariamente el cuestionamiento de las estructuras globales de poder debido a que, en efecto, las formas de poder-saber-ser son esencialmente relaciones históricas de dominación producto de determinadas configuraciones del orden global (Asprella y Schulz, 2020). Tales consideraciones resultan fundamentales sobre todo para una disciplina como las Relaciones Internacionales que se constituyó precisamente a partir del estudio recurrente y transversal de las vinculaciones con la otredad y de las estructuras de poder que se generan en base a las relaciones establecidas entre diversos actores en el sistema internacional. Por lo tanto, la importancia de los estudios feministas decoloniales radica en la posibilidad de profundizar en esas relaciones que se produjeron de manera violenta y que generaron efectos concretos en la jerarquización de los roles detentados a partir del género, etnia y clase de manera diferenciada en el Sur Global y que representan asuntos relevantes que se mantienen en la práctica hasta la actualidad.

Asimismo, desde los feminismos decoloniales se puntualiza que la subjetividad de la colonialidad también opera a nivel local conjugada con la razón androcéntrica y cisgenérica. Al respecto, se afirma que la colonización de los cuerpos, mentes y territorios no concluyó con los procesos de independencia y descolonización en el Sur Global. Por el contrario, la alianza infranqueable entre la tecnología de dominación colonial con el capitalismo y el patriarcado reeditó los modos de opresión y marginación que se reiteran hasta el presente. Por tal motivo, representa una urgente tarea política y social advertir que la estructura de poder global no es una construcción a-histórica y naturalmente dada, sino que es el producto de una configuración particular desde la que se trazan las líneas abismales de la marginación y la opresión (de Sousa Santos, 2014).

El cuestionamiento de la propia disciplina de las Relaciones Internacionales, históricamente enunciada en clave masculinizante y cisgenérica en el mundo anglosajón y eurocéntrico, es parte de las reivindicaciones impulsadas por los feminismos decoloniales. Sintéticamente, los abordajes del feminismo decolonial lograron incorporar a la disciplina una narrativa situada antimperialista, anticolonial y anticapitalista (Mikkonen, 2020). Como se mencionó, los propósitos de transformación del feminismo decolonial en la disciplina son tanto analíticos como empíricos ya que, además de expresarse en clave emancipatoria de las relaciones sociales, involucran una superación de las lógicas epistemicidas de los saberes nacidos en los márgenes (Mikkonen, 2020). Resumidamente, Villarroel Peña (2018) señala que esta clase de enfoques expresan una ontología política de la dominación, una epistemología feminista decolonial y una estética decolonial.



La incorporación de los feminismos decoloniales a las Relaciones Internacionales supone un curso de acción relevante para repensar las dinámicas y prácticas internacionales a partir de nuevas categorías y claves hermenéuticas. Fundamentalmente, dichos enfoques contribuyen a demostrar la violencia inherente en la imposición de modelos de jerarquización de los roles de género y de formas de producir conocimiento que invisibilizan las experiencias y saberes locales incluso en el marco de propuestas pretendidamente emancipatorias como las esgrimidas desde los feminismos hegemónicos. Estas consideraciones implican cuestionar el avasallamiento epistémico y político acontecido en el Sur Global mediante la razón iluminista universal (Mahmood, 2006) que representa el brazo conceptual de la opresión y la colonialidad por parte de Occidente. Así, la construcción de una “objetividad” del objeto y del sujeto de la opresión que excluya el abordaje situado, implica perpetuar una determinada configuración de la opresión tal como sucedió con los feminismos hegemónicos. Mahmood (2006) claramente ejemplifica estas reflexiones a partir de su análisis de la construcción universal del deseo y, en ese sentido, resulta sumamente pertinente su combate a la prescripción del feminismo hegemónico como un diagnóstico de una realidad homogénea de manera normativa. Al respecto, la autora advierte que imponer una única forma de concebir y poner en práctica la “libertad” de la expresión del deseo, forma parte de la manera en la que históricamente se avasalló a la diversidad en nombre de la “universalidad”.

En suma, los feminismos decoloniales en Relaciones Internacionales asumen un rol destacado para señalar que el gran riesgo de los movimientos emancipatorios reside en la suposición *a priori* de la definición de los sujetos de la opresión y de los modos de resistencia. Por lo tanto, la importancia de dichos enfoques en la disciplina está fundamentada por su conceptualización de la relación subjetiva de las propias identidades, intereses y experiencias como constructos resultantes de relaciones de subordinación históricamente situadas y específicas.

3. La cooperación internacional bajo la lupa de los feminismos. Abordajes generales y especificidades decoloniales

Tal como se mencionó previamente, las perspectivas feministas motivaron una propuesta de re-*visionismo ontológico* en la disciplina que se materializó en una reconfiguración de los objetos de estudio y de sus respectivos abordajes metodológicos de una manera diferente a las pautas de trabajo y a las agendas de investigación establecidas por las corrientes del *mainstream*. En base a las diferentes posturas políticoepistemológicas de las perspectivas feministas, se comenzaron a desarrollar problematizaciones y relecturas de los objetos de estudio tradicionales de las Relaciones Internacionales y se empezaron a incorporar nuevas temáticas relevantes para las diversas identidades sexo-genéricas.

Por una parte, las perspectivas feministas destacan que los objetos de estudio tradicionalmente investigados desde las corrientes *mainstream* de las Relaciones Internacionales, como las interacciones básicas del conflicto y la cooperación, fueron pergeñados en clave absolutamente masculinizante y excluyeron e invisibilizaron la existencia y los variados intereses, identidades y expectativas de un conjunto de subjetividades que trascienden la normatividad androcéntrica y cisgenérica. En efecto, los primeros interrogantes de investigación feminista en el mundo anglosajón de fines de la década del ochenta estuvieron orientados a identificar los roles desempeñados

por las mujeres en los asuntos de política internacional (Enloe, 2016). A partir de ello, quedó de manifiesto una pauta de jerarquización de los roles de género en favor de la agencia masculina heterosexual. Consecuentemente, se señala que, para los feminismos en general, la distinción entre asuntos de alta o baja política carece de sustancia en tanto no se cuestione la estructura subyacente de dominación patriarcal que genera efectos concretos de marginación y subordinación de las diversas identidades sexo-genéricas.

En base a tales presupuestos de partida, una importante proporción de investigaciones feministas se concentraron en dilucidar la capacidad agencia específica y el rol concreto desempeñado por mujeres en temáticas relativas a variadas prácticas y dinámicas internacionales como procesos de desarrollo, situaciones de conflicto y cuestiones ligadas a la paz y a la seguridad (Younghs, 2004, p. 78; Enloe, 2014; Tickner, 2005). Por su parte, las dinámicas de cooperación internacional recibieron menor atención por parte de los enfoques feministas. En efecto, tales interacciones resultaron insuficientemente exploradas y representan un promisorio campo de investigación para coadyuvar al cuestionamiento de las prácticas internacionales desde la perspectiva del revisionismo ontológico promulgada desde los feminismos en Relaciones Internacionales.

La cooperación internacional¹⁰ es un objeto de estudio complejo y multidimensional que históricamente fue abordado por la tradición liberal de las Relaciones Internacionales (Pereyra Rodríguez, 2014). De manera progresiva, distintos enfoques de la disciplina comenzaron a indagar acerca de sus móviles, procedimientos y resultados a raíz de la creciente importancia que dichas interacciones adquirieron como dinámicas fundamentales de las relaciones internacionales. Según argumenta Mikkonen (2020), los enfoques del *mainstream* de la disciplina de las Relaciones Internacionales reprodujeron tres trampas epistemológicas acerca del rol de las mujeres en los procesos de cooperación internacional vinculadas con su infantilización, romantización y uni-logicidad¹¹. Tales preconcepciones contribuyeron a forjar una imagen homogénea y subordinada de las mujeres como agentes de escasa trascendencia en el devenir de los procesos de cooperación internacional y cuya agencia conducida desde la emotividad resultaba impropia para apuntalar procesos de desarrollo sólidos. Dichas conceptualizaciones invisibilizan, por una parte, la diversidad de roles y experiencias habitados por las distintas identidades sexo-genéricas, y por otra, ocultan el cuestionable desempeño de actores hegemónicos y dominantes mediante sus agencias estatales o mediante ONGs que solamente perpetúan las asimetrías existentes del sistema internacional (Villarroel Peña, 2018).

En lo que respecta a las perspectivas feministas, los primeros cuestionamientos a los modos en los que se abordó la cooperación internacional provinieron de los aportes del feminismo de punto de vista expresados por Tickner (2005) y Sylvester (1994). Tickner (2005) argumentó en su crítica al realismo, que la cooperación internacional representa un componente fundamental que, junto a la interdependencia, permiten repensar la categoría de interés nacional que tradicio-

¹⁰ La cooperación internacional representa un concepto que ha sido definido de manera sumamente variada en el marco de las Relaciones Internacionales y, al mismo tiempo, supone un campo de estudio específico dentro de la disciplina. Una definición genérica de cooperación internacional implica el "comportamiento coordinado de actores independientes y posiblemente egoístas que comporta beneficios para todos ellos" (Paulo, 2014, p. 2).

¹¹ Según la autora, la infantilización alude a la falsamente instaurada necesidad de una asistencia salvacionista dirigida hacia las mujeres que ejercen roles pasivos, secundarios y subalternizados; de manera complementaria, la romantización, a la representación de mujeres como agentes exóticos que no pueden valerse por sí mismas; y, finalmente, la uni-logicidad, a la incorrecta percepción de que los grupos sociales operan bajo una estructura homogénea de demandas, deseos, intereses y expectativas (Mikkonen, 2020).



nalmente fue definida en términos de poder desde una hermenéutica masculinizante (Villarreal Peña, 2007). Asimismo, la autora advierte que en el mundo contemporáneo las relaciones internacionales no pueden conducirse únicamente desde la lógica del interés y del poder, sino que se requiere de vinculaciones entendidas en clave cooperativa como condición para propiciar una transformación social respetuosa de las diversas identidades sexo-genéricas (Tickner, 2005).

Sylvester (1994) introdujo la noción de cooperación empática como una metodología para apuntalar la transversalización de las problemáticas de género en las diversas dimensiones de las relaciones sociales y de las vinculaciones internacionales, y como método para repensar las prácticas de producción de conocimiento. La autora define a la cooperación empática como un “proceso de desplazamiento de posiciones que ocurre cuando se toman en cuenta seriamente las preocupaciones, miedos y agendas de quienes estuvieron excluidos de la construcción de teoría social” (Sylvester, 1994, p. 317). En consecuencia, la autora afirma la necesidad de incorporar “métodos que cuestionen todos los lugares que ocupa la teoría, desarmándolos y provocando desplazamientos o movilidad en el conocimiento que permitan generar caminos cooperativos para reinterpretar el campo disciplinar” (Sylvester, 1994, p. 317). De esta forma, la cooperación empática representa una auténtica redefinición epistemológica y metodológica de los modos de elaborar teorías en la disciplina y se conjuga con una apuesta por transformar en la praxis las vinculaciones sociales. Se trata de una propuesta pragmática para socavar la noción según la cual el ámbito público en el que se dirimen los asuntos de política internacional está ordenado por la razón y la lógica masculinizante, mientras que, el privado está ligado a los asuntos domésticos conducidos por las mujeres desde un criterio de emotividad y subordinación. Mediante la proposición de la cooperación empática, Sylvester (1994) fomenta el cuestionamiento de los órdenes y las lógicas que se presentaron como naturalmente dados y, como contrapartida, demuestra su construcción no neutral permeada por una fuerte carga política que pretende jerarquizar las posiciones sociales con base en el género (Butler, 1990).

Desde los feminismos decoloniales, se entiende como supuesto de partida que la cooperación internacional, como cualquier interacción impulsada por diversos actores internacionales, no puede indagarse sin considerar su contexto de enunciación y el rol desempeñado por los agentes involucrados en tales prácticas. Tradicionalmente, la cooperación internacional representó una herramienta de política exterior que los actores colonizadores planificaron para mantener sus posiciones dominantes y sus intereses en sus ex territorios coloniales tras los procesos de descolonización (Domínguez y Lucatello, 2018). El contenido y la sustancia de tales interacciones estuvieron diagramados en base a las estructuras económicas hegemónicas presentes en las políticas de desarrollo internacional (Mikkonen, 2020) y, como resultado, arrojaron esquemas de cooperación jerárquicos, paternalistas y asimétricos que redundaron en daños materiales y simbólicos para las comunidades del Sur Global a quienes se les fue negada su capacidad de agencia en la planificación de tales iniciativas (Mikkonen, 2020).

Por lo tanto, pensar en la cooperación internacional desde un enfoque feminista decolonial, implica visibilizar la existencia de corporalidades, identidades y conocimientos específicos y situados que deben participar de manera activa en todas las fases de formulación de los proyectos (Mikkonen, 2020). En tal sentido, se promueve la planificación y construcción desde las bases, involucrando a los actores locales, a partir de la orientación dada por un conjunto definido de

pilares y lineamientos que se pueden asociar directamente a los esquemas pertenecientes a las propuestas de la Cooperación Sur-Sur que, por ejemplo, fomentan los principios de horizontalidad, solidaridad, pertinencia, consenso, reciprocidad y responsabilidad compartida y equidad (Huitron, 2016). En efecto, la premisa desde la que se gesta la Cooperación Sur-Sur está basada en la construcción de vinculaciones diagramadas en clave no jerárquica en las que todas las partes involucradas puedan desempeñar roles asertivos a partir del reconocimiento de sus propias capacidades y posibilidades.

En definitiva, análogamente a lo que se fue detectando con respecto a la lógica de cooperación Norte-Sur, los feminismos decoloniales señalan que la cooperación internacional puede reproducir lógicas asimétricas de poder en términos patriarcales sobre las diversas identidades sexo-genéricas. De manera similar a las conclusiones que se desprenden del cuestionamiento de las lógicas de cooperación Norte-Sur, se puede evidenciar que la cooperación internacional no representa *per se* una práctica positiva o negativa, sino que su contenido depende del modo en el que cada iniciativa es construida y planificada. Es decir, la cooperación internacional supone solamente una interacción básica del sistema internacional que puede aportar tanto beneficios como desventajas de acuerdo con la manera en la que se diagrama y ejecute.

En base a tales consideraciones, resulta claro que el devenir de la cooperación internacional solamente puede ser transformado mediante la implementación de una metodología situada y respetuosa de las identidades locales y, para ello, los aportes de los feminismos decoloniales son cruciales. A través de un estudio etnográfico acerca de las posibilidades de transformación social desde una lógica éticamente sustentable en comunidades de mujeres rurales en Nepal, Mikkonen (2020) identifica a la reflexividad y a la acción como dos instancias pragmáticas complementarias a través de las cuales se pueden pensar esquemas solidarios de cooperación internacional. Para la autora, las prácticas que apuntalan la construcción de nuevos esquemas son el diálogo, la alianza y los intercambios (Mikkonen, 2020, p. 20). Ello permite ontológica, epistemológica y metodológicamente repensar el modo de planificar nuevas experiencias evitando la reproducción de estereotipos derivados de la matriz de dominación colonial, capitalista y patriarcal y de evadir el relativismo cultural impuesto desde los agentes colonizadores.

En suma, se infiere que la cooperación internacional en sí misma no representa un signo de progreso, de evolución o de emancipación. Se trata de una mera interacción cuyo contenido y planificación deben basarse en la capacidad de agencia de los actores locales y cuyo desarrollo debe ser acorde a las particularidades que exprese cada grupo social de manera situada. Por otra parte, las críticas de los feminismos hacia los modos en los que fue conducida tradicionalmente la cooperación internacional no deben limitarse a abogar por una mayor incorporación de funcionarias como la meta última de las reivindicaciones. En efecto, recuperando los cuestionamientos esgrimidos hacia el feminismo hegemónico, se debe otorgar particular atención a la promoción de iniciativas de *pinkwashing*¹² que en ninguna medida contribuyen a desarticular las problemáticas de fondo que emergen de la matriz de dominación colonial, capitalista y patriarcal. Por el contrario,

¹² El término *pinkwashing* alude al conjunto de acciones emprendidas por los Estados, organismos internacionales, ONG y demás actores internacionales que buscan apropiarse de una imagen positiva para sus propias estructuras institucionales partir del aprovechamiento de las luchas de los movimientos feministas y LGBTTIQ+ (Lind, 2014; Puar, 2013). Tal concepto representa solamente una demostración propagandística superficial que de ninguna manera supone un cuestionamiento de la matriz de opresión que ejerce violencias y marginaciones hacia grupos sociales vulnerabilizados. En tal sentido, puede ser considerado como una reeditada forma de violencia y dominación.



se destaca que la cooperación internacional debe ser solamente una posibilidad que se estructure en base a las demandas situadas de las agrupaciones que así lo demanden. En tal sentido, se reitera que las iniciativas deben partir de las bases y ser respetuosas de las identidades y expectativas locales orientadas hacia el respeto de los derechos humanos fundamentales y de la sostenibilidad ambiental.

En tanto las iniciativas de cooperación internacional no sean estructuradas de manera situada y contextualizada en clave decolonial, será muy poco probable que puedan articularse estrategias de emancipación colectiva y solamente se contribuirá a reafirmar los mecanismos reproductores de asimetrías en clave de género en el sistema internacional. Por lo tanto, los aportes provenientes de los feminismos decoloniales resultan imprescindible para generar limitaciones a la reproducción de relaciones sociales de género desiguales y jerarquizadas tanto en los ámbitos de formulación de políticas de cooperación internacional como en el campo de formulación de teorías.

Conclusiones

Si bien la cooperación internacional no representó el objeto de estudio mayormente profundizado por las perspectivas feministas en las Relaciones Internacionales, su abordaje resulta fundamental por los mismos dos motivos que justifican el objetivo del presente artículo, es decir, por la necesidad, por una parte, de contribuir al revisionismo ontológico de la disciplina y, por otra, siguiendo al feminismo decolonial, de visibilizar de manera pragmática las prácticas y dinámicas internacionales que perpetúan lógicas de subordinación y exclusión hacia distintas identidades sexo-genéricas en base a la matriz de dominación colonial, capitalista y patriarcal.

El estudio de la cooperación internacional desde perspectivas emancipatorias que, como los feminismos, declaran la imperiosidad de contribuir a la transformación de las relaciones sociales de género desiguales y jerarquizadas, resulta una tarea fundamental no solamente en términos académicos, sino también pragmáticos. En efecto, la conjugación de investigación y activismo político promulgado por los feminismos debe irradiar en la dilucidación de las prácticas y dinámicas de la cooperación internacional porque precisamente en este campo pueden detectarse importantes oportunidades para visibilizar y socializar condiciones de existencia, de resistencia y de lucha compartidas entre distintos grupos sociales localizados en distintas latitudes. En efecto, la investigación debe pensarse como un componente inescindible de las prácticas políticas en cuanto ofrece pautas de acción horizontales y en tanto contribuye a identificar la perpetuación de mecanismos que supieron reproducir lógicas asimétricas en clave androcéntrica, cisgénica y colonial.

La interseccionalidad, una categoría tan significativa para los abordajes feministas no hegemónicos, puede constituirse como una clave hermenéutica central para planificar instancias de cooperación internacional que se planteen de manera respetuosa con las particularidades de las identidades, intereses y expectativas locales. Asimismo, permite dotar de contenido a la estrategia decolonial de construir alianzas entre grupos sociales para el impulso de reivindicaciones que históricamente fueron invisibilizadas. A partir de lo expuesto en el presente artículo, se concluye que el objeto de

estudio representado por las perspectivas feministas y la cooperación internacional ofrece sendas potencialidades y cursos de investigación que, sin dudas, contribuirán a enriquecer, a dotar de pragmatismo y a vincular a la disciplina de las Relaciones Internacionales con las reivindicaciones concretas de los movimientos feministas. ●

Referencias

- Arévalo-Robles, G.A. (2010). Las complicidades del saber-poder en el mainstream de las relaciones internacionales: una aproximación para abrir el debate. *Diálogos de saberes: investigaciones y ciencias sociales*, 33, 287-299.
- Asprella, E. y Schulz, J.S. (2020). Colonialidad del saber, epistemologías del sur y pensamiento decolonial: crisis y oportunidades en la configuración de un nuevo orden mundial. *Cuadernos de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales*, 57, 177-196.
- Bidaseca, K. y Laba, V.V. (2016). Feminismos y (des)colonialidad. Las voces de las mujeres indígenas del Sur. *Temas de mujeres*, 7 (7), 22-42.
- Butler, J. (1990). Gender trouble, feminist theory, and psychoanalytic discourse. En Nicholson, L. (Ed.) *Feminism/ Postmodernism* (pp. 324-340). Routledge.
- Carastathis, A. (2014). The concept of intersectionality in feminist theory. *Philosophy compass*, 9 (5), 304-314.
- Crenshaw, K. (1990). Mapping the margins: Intersectionality, identity politics, and violence against women of color. *Stanford Law Review*, 43 (6), 1241-1299.
- De Sousa Santos, B. (2014). *Epistemologies of the South: Justice against Epistemicide*. Paradigm Publishers.
- Domínguez, R. y Lucatello, S. (2018). Introducción: historizando y descolonizando la cooperación internacional para el desarrollo. *Revista CIDOB d'afers internacionals*, 120, 7-28.
- Enloe, C. (2014). *Bananas, beaches and bases*. University of California Press.
- Enloe, C., Lacey, A. y Gregory, T. (2016). Twenty-five years of Bananas, Beaches and Bases: A conversation with Cynthia Enloe. *Journal of Sociology*, 52 (3), 537-550.
- Fox Keller, E. (2004). What impact, if any, has feminism had on science?. *Journal of biosciences*, 29 (1), 7-13.
- Grecco, G. de L. (2020). Feminismos y género en los Estudios Internacionales. *Relaciones Internacionales*, 44, 127-145.
- Harding, S.G. (1986). *The science question in feminism*. Cornell University Press.
- Huitron, A. (2016). La cooperación Sur-Sur y el reto de su cuantificación, evaluación y valoración. *Iberoamerican Journal of Development Studies*, 5 (1), 88-122.
- Icaza, R. (2017). Decolonial feminism and global politics: Border thinking and vulnerability as a knowing otherwise. En Weier, S. y Woons, M. (Eds.). *Critical epistemologies of global politics* (pp. 26-45). E-International Relations Publishing.
- Lind, A. (2014). "Out" in international relations: why queer visibility matters. *International Studies Review*, 16 (4), 601-604.
- Lugones, M. (2008). Colonialidad y género. *Tabula rasa*, 9, 73-101.
- Mahmood, S. (2006). Teoría feminista, agência e sujeito liberatório: algumas reflexões sobre o revivalismo islâmico no Egipto. *Etnográfica*, 10 (1), 121-158.
- Mignolo, W.D. (2007). Delinking: The rhetoric of modernity, the logic of coloniality and the grammar of de-coloniality. *Cultural studies*, 21 (2-3), 449-514.
- Mikkonen, E. (2020). Decolonial and Transnational Feminist Solidarity: Promoting Ethically Sustainable Social Change with Women in Rural Nepalese Communities. *The International Journal of Community and Social Development*, 2 (1), 10-28.
- Narain, S. (2014). Gender in international relations: Feminist perspectives of J. Ann Tickner. *Indian Journal of Gender Studies*, 21 (2), 179-197.
- Narain, S. (2018). Gender in international relations. *Global Affairs*, 3 (4-5), 421-430.
- Paulo, S. (2014). International cooperation and development: A conceptual overview. *German Development Institute/ Deutsches Institut für Entwicklungspolitik Discussion Paper*, 13, 1-31.
- Pereyra Rodríguez, S. (2014). Escuelas, Modelos Metateóricos, Enfoques Teóricos y Teorías Parciales Actuales de las Relaciones Internacionales Contemporáneas. *Política Internacional Contemporánea*, 1, 1-27.
- Pizarro Gómez, S. (2020). Las Relaciones Internacionales desde los feminismos descoloniales. Una propuesta dialógica hacia una economía feminista descolonial. *Relaciones Internacionales*, 44, 147-164.
- Puar, J. (2013). Rethinking homonationalism. *International Journal of Middle East Studies*, 45 (2), 336-339.
- Quijano, A. (2000). Colonialidad del poder, eurocentrismo y América Latina. En Lander, E. (Comp.). *La colonialidad del saber: eurocentrismo y ciencias sociales. Perspectivas latinoamericanas* (pp. 777-832). CLACSO.
- Ruiz, T. (2005). Feminist theory and international relations: the feminist challenge to realism and liberalism. *Soundings Journal*, 1-7.
- Ruiz Trejo, M.G. y Betemps, C. (2014). Epistemologías y prácticas feministas cruzadas: las posibilidades de la traducción y la importancia decolonial. *Relaciones Internacionales*, 27, 169-179.



- Salomón, M. (2002). La teoría de las relaciones internacionales en los albores del siglo XXI: diálogo, disidencia, aproximaciones. *Revista electrónica de estudios internacionales*, 4, 3-59.
- Sodupe, K. (2002). Del tercer al cuarto debate en las relaciones internacionales. *Revista Española de Derecho Internacional*, 65-93.
- Sosa Sánchez, I.A. (2008). Feminismo y Ciencias Sociales. *Revista de Antropología y Sociología: virajes*, 10, 53-69.
- Spalter-Roth, R. y Hartmann, H. (1996). *Small happinesses: The feminist struggle to integrate social research with social activism. Feminism and social change: Bridging theory and practice*, 206-224.
- Sylvester, C. (1994). Empathetic cooperation: A feminist method for IR. *Millennium*, 23 (2), 315-334.
- Thomas, K.B. (2020). Intersectionality and Epistemic Erasure: A Caution to Decolonial Feminism. *Hypatia*, 35 (3), 509-523.
- Thorburn, D. (2000). Feminism meets international relations. *SAIS Review*, 20 (2), 1-10.
- Tickner, J.A. (2005). Gendering a discipline: Some feminist methodological contributions to international relations. *Signs: Journal of Women in Culture and Society*, 30 (4), 2173-2188.
- Velez, E.D. (2019). Decolonial feminism at the intersection: A critical reflection on the relationship between decolonial feminism and intersectionality. *The Journal of Speculative Philosophy*, 33 (3), 390-406.
- Villarroel Peña, Y.U. (2007). Los aportes de las teorías feministas a la comprensión de las relaciones internacionales. *Politeia*, 30 (39), 65-86.
- Villarroel Peña, Y.U. (2018). Feminismos descoloniales latinoamericanos: geopolítica, resistencia y Relaciones Internacionales. *Relaciones Internacionales*, 39, 103-119.
- Whelehan, I. y Pilcher, J. (2004). *Fifty key concepts in gender studies*. Sage Books.
- Youngs, G. (2004). Feminist International Relations: a contradiction in terms? Or: why women and gender are essential to understanding the world "we" live in. *International Affairs*, 80 (1), 75-87.



Las muchas y diferentes voces no escuchadas de mujeres musulmanas en la teoría feminista

ANA PAULA MAIELO SILVA*

RESUMEN

Este artículo tiene la intención de abordar algunas preguntas importantes que apuntan tanto a desempacar a las mujeres musulmanas como una categoría discursiva, como a comprender los principales desafíos que sus experiencias imponen a las concepciones feministas seculares de la agencia. Por un lado, aparte de una crítica ciega de que alguna manera la religión es intrínsecamente patriarcal y, en consecuencia, opresiva para las mujeres, la producción intelectual feminista, incluyendo la producción feminista en el campo de las Relaciones Internacionales (RI), ha sido ajeno a las experiencias de las mujeres musulmanas y aparentemente indiferente a un compromiso y diálogo sistemáticos con el tema de la mujer y la religión. Además, a pesar de la capacidad de los feminismos poscoloniales, en su mayoría ancorados en lentes de deconstrucción posorientalista, para capturar la “diferencia” en las voces de las mujeres musulmanas, parece que aún permanecen remanentes sutiles pero muy importantes de interpretaciones represivas de las mujeres musulmanas en esta literatura supuestamente “correctiva”. Ciertamente, existe una gran pluralidad de trabajos sobre mujeres musulmanas. Sin embargo, están dispersos y aparentemente separados por sus propias agendas y reclamos, con muy pocos intentos de diálogo o debate. Por consiguiente, falta un relato sistemático de esta diversidad, que podría proporcionar un significativo estado del arte de la producción intelectual y el activismo sobre las mujeres musulmanas, construyendo una base firme para avanzar en el conocimiento tanto sobre el tema en sí, como sobre esfuerzos interdisciplinarios como el que se intenta hacer en este trabajo. Por lo tanto, mientras se hace una revisión sistemática y crítica de la literatura, orientada específicamente por un enfoque interdisciplinario, es esperado que este artículo llene parte de esta brecha y plantee preguntas cruciales para construir conocimiento sobre la intersección de los estudios de las mujeres musulmanas y la teoría feminista, donde más investigación es ciertamente necesaria para reducir el abismo que existe entre ambas áreas.

La introducción de este artículo describe las formas en que se ha abordado a las mujeres musulmanas como una categoría discursiva. La primera sección se ocupa de la exclusión de la religión y más específicamente de las experiencias de las mujeres musulmanas de la historia y la producción de conocimiento feminista. La segunda sección aborda los desafíos que el feminismo islámico impone a las nociones feministas de agencia. Posteriormente, el artículo analiza algunos de los movimientos de mujeres piadosas anclados en el trabajo de Saba Mahmood sobre la agencia pietista, en primer lugar, para resaltar la incapacidad de la mayoría de los estudios feministas para captar la diversidad de las voces de las mujeres musulmanas; en segundo lugar, para denunciar lo peligroso de encapsular la agencia de las mujeres únicamente dentro de “la entelequia de la política liberadora”.

PALABRAS CLAVE

Teoría feminista; Estudios de mujeres musulmanas; feminismo y religión; agencia; Feminismo islámico; Movimientos de mujeres de piedad.



TITLE

The many and different Muslim women's voices unheard in Feminist theory

EXTENDED ABSTRACT

The instrumental use of Muslim women's experiences as a symbol and justification for Western countries interventions is

DOI:

<https://doi.org/10.15366/relacionesinternacionales2022.49.003>

Formato de citación recomendado:

SILVA, Ana Paula MAIELO (2022). “Las muchas y diferentes voces no escuchadas de mujeres musulmanas en la teoría feminista”, *Relaciones Internacionales*, n° 49, pp. 51-69.

*Ana Paula MAIELO SILVA, Profesora Asociada de Relaciones Internacionales de la Universidad Estatal de Paraíba, Brasil. Su investigación aborda temas de epistemologías periféricas, decolonialidad, género y religión. También investiga y escribe sobre metodologías activas en la enseñanza-aprendizaje en Relaciones Internacionales y Ciencias Políticas. Contacto: apmaielo@gmail.com

Recibido:

02.08.2021

Aceptado:

23.01.2022

not a new business and was not employed for the first time in the post September 11th “war on terror” campaigns. Indeed, the production of stereotypes of Muslim women in political platforms can be tracked back to different colonial enterprises. Clearly, as Lughod (2002) has highlighted, the consistent resort to a cultural framing through the equation women/religion/suffering has always been a tool to hide political and economic interests and consequently to bury more complex political and historical developments. In the academic sphere, debates on Muslim women also widened. However, as Lila Abu-Lughod (2002) contended, the efforts were almost put solely on denouncing the great violent and oppressive contexts where those women were living under the barbaric violations perpetrated to them by Islamist movements. Otherwise, if a scholar tried to problematize the cultural framing of Muslim women’s questions, she (or he) would very likely be accused of cultural relativism (Lughod, 2002).

Therefore, a sole and unproblematic focus on the suffering of Muslim women is not only futile, but also contributes to reify the old Orientalist perceptions on Islam and Muslim women, and to provide intellectual foundations for Western imperialist wars. The objective of this article, on the contrary, is to raise another set of questions, which I believe to be more urgent. These questions aim at both unpacking Muslim women as a discursive category, and understanding the major challenges their experiences impose on secular feminist conceptions of agency. I contend that addressing these questions is more urgent for different reasons. Firstly, I argue vigorously that apart from the obsessive and somehow blind criticism that religion is inherently patriarchal and consequently oppressive to women, scholarship especially from within feminist theory remained oblivious to a more systematic and self-reflexive engagement with religion and Muslim women. In addition, I argue that surprisingly, even in a period of post-Orientalist deconstruction, which supposedly would have already dismissed those essentialist and repressive accounts of Muslim women and Islam, subtle but very important remnants can still be found on the so called “corrective” postcolonial feminist scholarship on Muslim women.

Indeed, there is a plurality of work on Muslim women in the social sciences. However, they are scattered and apparently separated by their own agendas and claims, with very few attempts at dialogue or debate. Hence, a systematic account of this diversity has been missing, one which could provide an up to date appraisal of the state of scholarship and activism on Muslim women, and build a firm foundation for advancing knowledge both of the subject itself and on interdisciplinary efforts like the one I advance here. Therefore, while doing a systematic and critical literature review, oriented specifically by an interdisciplinary approach, I expect this article to fill part of this gap and raise crucial questions in order to build knowledge of the intersection between Muslim women’s studies and feminist theory. It is here where more research is certainly needed in order to reduce the gulf that exists between both areas.

The introduction of this article outlines briefly the ways through which Muslim women have been approached as a discursive category, constructing stereotypes of Muslim women in political platforms, as well as on the academic stage. Politically, the production of stereotypes can be tracked back to different colonial enterprises and more recently to the interventions by Western countries that comprised the “war on terror” campaign. On the academic stage, these stereotypes were reproduced in the sole efforts to denounce the great violent and oppressive contexts where those women are living, as previously mentioned.

The first section is concerned with the exclusion of religion and more specifically of Muslim women’s experiences from history and feminist knowledge production, including IR feminist studies. I acknowledge that the ontological and epistemological openness in feminist and gender studies in international relations and other areas ensured the recognition of the existence of differences and of multiple “layers” of identities which affect sexed bodies in distinct ways. These were crucial to challenge Eurocentric narratives as the only legitimate source of knowledge production. However, I put forward in this section that despite a greater plurality in feminist studies, there is still a silence from feminist theorists regarding religious women’s experiences, and hence, the importance of religion to women (Salem, 2013). Using the work of Phyllis Mack (2003) I argue that one of the reasons for this gap resides in the metanarrative of secularization, which is the basis of secular feminist scholarship. Within this analytical framework, I analyse how the conceptions of agency and emancipation underlying the different strands of secular feminism are limiting to the different voices and experiences of Muslim women.

The second section addresses the challenges Islamic feminism imposes to feminist notions of agency. As religion is seen as inherently patriarchal and oppressive to women, Islamic feminism or any other effort to pursue gender equality from within an Islamic framework would be taken as contradictory or incompatible. By locating the struggle within a religious framework, and at the same time claiming for the existence of what seems to be the untouchable foundations of Islam, Islamic feminists are cast away from secular feminisms. I argue that those experiences of activists and scholars make serious challenges to the notions of agency based on rationality and secularity as the only pillars whereby women can struggle for and reach gender equality. As a result, Islamic feminism(s)’s experiences also help to unsettle and complicate some binaries which feminist theory has been contributing to reify, such as secular/spiritual; reason/obscurantism; science/religion; freedom/oppression; modern/backward.

In the third section, the article discusses some of the piety women’s movements anchored on Saba Mahmood’s work on pietistic agency, firstly in order to highlight the inability of most feminist scholarship in capturing the diversity of Muslim women’s voices; second to denounce the perilous nature of encapsulating women’s agency solely within “the entelechy of liberatory politics”. These movements advance very different agendas and orientations from the Islamic feminist ones. Those agendas are precisely what denounce the subtle but very important remnants of Orientalist assumptions, particularly its adherence to secular-liberal values, and the teleological conceptions of modernity (Lakhani, 2008).

I conclude the article arguing that rather than neglecting the important achievements feminism promoted in the lives of women in different parts of the world, the main intention of this work was to provincialize (to borrow the expression from Chakrabarty) the secular and liberal accounts of agency, feminism, empowerment, freedom and so on, locating them in the historical, political and cultural context that produced the desires that animate them.

KEYWORDS

Feminist theory; Muslim women’s studies; feminism and religion; agency; Islamic Feminism; Piety women’s movements.



Introducción: la mujer musulmana como categoría discursiva ¹

El uso instrumentalizado de las experiencias de las mujeres musulmanas como símbolo y justificación de las intervenciones militares de los países occidentales no es un asunto nuevo en las ciencias sociales y tampoco fue utilizado por primera vez en las campañas de “guerra contra el terror” posteriores al 11 de septiembre. De hecho, la producción de estereotipos de mujeres musulmanas en las plataformas políticas se puede rastrear en diferentes experiencias coloniales como registradas, por ejemplo, en los trabajos de Marnia Lazreg (1994) y Leila Ahmed (1992), entre otros académicos.

En su libro *The Eloquence of Silence: Algerian Women in Question* (1994), la socióloga Lazreg mostró —mientras trabajaba sobre el colonialismo francés en Argelia—, cómo las mujeres argelinas fueron instrumentalizadas para promover los intereses franceses. Describió y analizó varios momentos de la apropiación colonial de las voces de las mujeres. Uno de ellos fue el evento del 16 de mayo de 1958. Lazreg describe que:

“Ese día, una demostración fue organizada por los generales franceses rebeldes en Argel para mostrar su determinación de mantener a Argelia francesa. Para dar al gobierno de Francia pruebas de que los argelinos estaban de acuerdo con ellos, los generales hicieron que algunos miles de hombres nativos llegaran en autobús desde las aldeas cercanas, junto con algunas mujeres que fueron solemnemente desveladas por mujeres francesas (...) Acorrallar los argelinos y llevarlos a las demostraciones de lealtad a Francia no fue en sí mismo un acto inusual durante la época colonial. Pero revelar a las mujeres en una ceremonia bien coreografiada agregó al evento una dimensión simbólica que dramatizó la única característica constante de la ocupación de los argelinos por la Francia: su obsesión por las mujeres” (Lazreg, 1994, p. 134-135) (traducido por la autora).

En líneas similares, Leila Ahmed (1992), en su trabajo *Women and Gender in Islam* también ha identificado que la movilización de mujeres fue una herramienta muy importante para el colonialismo británico en Egipto. La autora demostró cómo el velo fue usado por lo que ella llamó “feminismo colonial” sobre la incursión de Lord Cromer como símbolo de opresión, mientras que en casa Lord Cromer se oponía al sufragio femenino. En otras palabras, Ahmed argumentó que la ecuación entre el atraso y el velo estaba en el centro del discurso colonial británico en Egipto.

Más recientemente, las mujeres en Irak y principalmente en Afganistán se convirtieron en las protagonistas principales del patriotismo en los discursos e incursiones políticas. Principalmente

¹ Este texto es el resultado de una investigación realizada en la Universidad Macquarie (Australia), durante el periodo en que estuve allí como *Visiting Fellow*. Agradezco no solo a la Universidad Macquarie, sino también a la Profesora Jumana Bayeh, por sus contribuciones a la investigación que resultó en este texto. También agradezco a la Universidad Estadual de Paraíba (Brasil), que financió mi investigación en la Universidad Macquarie. Finalmente, me gustaría agradecer inmensamente a los revisores por sus comentarios y sugerencias, que fueron valiosos no solo para completar este texto, sino también para mi futura investigación.

después del 11 de septiembre, los debates sobre las mujeres musulmanas (ya sea en sus países o en las diásporas) se intensificaron y ampliaron. Se estaban utilizando como un ejemplo para discutir la (in)compatibilidad del islam con los patrones occidentales de laicidad, democracia y derechos humanos, y evidentemente para justificar la guerra de Estados Unidos en esa región.

En Afganistán, Laura Bush ha estado liderando abiertamente una gran campaña para “rescatar mujeres”. El 12 de noviembre de 2001, asumiendo el discurso radiofónico semanal de su marido, pronunció un discurso en que postulaba a las mujeres como uno de los principales objetivos de la guerra contra el terrorismo. En sus palabras:

“Las mujeres afganas saben, a través de una dura experiencia, lo que el resto del mundo está descubriendo: la opresión brutal de las mujeres es un objetivo central de los terroristas (...) La gente civilizada de todo el mundo está hablando con horror, no solo porque nuestros corazones se rompen por las mujeres y los niños en Afganistán, pero también porque en Afganistán, vemos el mundo que los terroristas quisieran imponernos al resto de nosotros (...) Solo los terroristas y los talibanes prohíben la educación de las mujeres. Sólo los terroristas y los talibanes amenazan arrancarles las uñas a las mujeres por llevar esmalte de uñas”. (Discurso disponible en: https://www.washingtonpost.com/wp-srv/nation/specials/attacked/transcripts/laurabushtext_111701.html) (traducido por la autora).

En marzo de 2016, discursando en el Foro del Instituto de Paz de los Estados Unidos, Laura Bush reafirmó su compromiso con el progreso de las mujeres de Afganistán. Ella dijo: “Poco después del 11 de septiembre, cuando el centro de atención se centró en Afganistán, las mujeres estadounidenses, incluyéndome a mí, vieron a mujeres marginadas que fueran excluidas”. En ese momento, Laura Bush estaba discutiendo el libro titulado “We are Afghan Women: Voices of Hope” producido por el Instituto George W. Bush y cuya introducción fue escrita por ella. Al resaltar solo algunos extractos del libro, se puede comprender como la representación de las mujeres Afganas fue utilizada por la administración estadounidense de George W. Bush para construir explicaciones culturales para los desarrollos en curso en Afganistán y, por lo tanto, justificar la guerra. Ella comienza la introducción del libro diciendo:

“Como la mayoría de los estadounidenses, mi propia historia reciente con Afganistán comienza el 11 de septiembre de 2001. Antes de eso, Afganistán había recibido poca atención sostenida en Occidente. Lo conocíamos principalmente como un punto crítico de la guerra fría, y quizás algunos de nosotros como un punto centenario de la antigua Ruta de la Seda que une China, India y Europa “ (Bush, 2016, p. xi) (traducido por la autora).



Laura Bush dedicó una gran parte de la introducción a describir con detalles “la extrema crueldad dirigida contra las mujeres afganas” por el régimen talibán, señalando no solo a los talibanes sino también a las implicaciones de la “invasión soviética en diciembre de 1979” para la carga actual y devastación, que ha estado asolando al país y a sus mujeres y niños. Más hacia el final de la introducción del libro, dijo:

“A finales de 2001, la historia volvió a cambiar. En diciembre, Estados Unidos y sus aliados militares habían destituido a los talibanes del poder y desmantelado las células terroristas de Al Qaeda, que estaban detrás de los horribles ataques del 11 de septiembre. Las mujeres salieron de sus escondites, de debajo de sus burkas. Comenzaron a reconstruir sus hogares y su nación” (Bush, 2016, p. xv) (traducido por la autora).

Claramente, como ha destacado Abu-Lughod (2002), el recurso constante a un encuadre cultural a través de la ecuación mujer/religión/ sufrimiento siempre ha sido una herramienta para ocultar intereses políticos y económicos y, en consecuencia, para enterrar desarrollos políticos e históricos más complejos.

En los palcos académicos, los debates sobre la mujer musulmana también se ampliaron. Como afirmó Lila Abu-Lughod (2002), los esfuerzos se dirigieron casi exclusivamente a denunciar los grandes contextos violentos y opresivos en los que esas mujeres vivían bajo las bárbaras violaciones que les perpetraron los movimientos islamistas. De lo contrario, si alguien de la academia intentara problematizar el encuadre cultural de las cuestiones de las mujeres musulmanas, muy probablemente sería acusado de relativismo cultural como argumenta Abu-Lughod (2002).

Mientras sé que hay un gran límite para luchar contra los intereses económicos y estratégicos de estos gobiernos subyacentes a sus posturas normativas sobre las mujeres musulmanas y el islam, como investigadora, creo que desde este punto es importante investigar de forma crítica las relaciones de poder que permiten que este encuadre cultural de las cuestiones de las mujeres musulmanas sea reforzado y reificado incluso en la academia. Esto se debe, precisamente, a su vínculo intrínseco con la práctica, las ideas tienen un papel crucial en la crítica y, por tanto, en ayudar a promover cambios en el mundo “real”. Por lo tanto, un enfoque exclusivo y acrítico en las mujeres musulmanas que sufren no solo es fútil, sino que también contribuye a cosificar las viejas percepciones orientalistas sobre el islam y las mujeres musulmanas, y abastece las bases intelectuales para las guerras imperialistas occidentales. Más bien, mi objetivo en este artículo es plantear otro conjunto de preguntas, que creo que son más urgentes.

Son más urgente por diferentes motivos. En primer lugar, sostengo que, aparte de su crítica obsesiva y de alguna manera ciega de que la religión es intrínsecamente patriarcal y, en consecuencia, opresiva para las mujeres, las producciones académicas, especialmente dentro de la teoría feminista, permanecieron desatentos a un compromiso más sistemático y auto reflexivo con la religión y las mujeres musulmanas. Como bien argumenta Mahmood (2001), las experiencias de las mujeres musulmanas, particularmente las de la piedad, en el mejor de los casos “provocan un enorme aburrimiento entre los intelectuales seculares”; en el peor de los casos, “evocan toda

una serie de asociaciones incómodas como el fundamentalismo, la subyugación de las mujeres, el conservadurismo social, el atavismo reaccionario, el atraso cultural y los demás” (Mahmood, 2001, pp. 202-203).

Además, mantengo que sorprendentemente, incluso en un período de deconstrucción posorientalista, que supuestamente ya habría descartado esos relatos esencialistas y represivos de las mujeres musulmanas y el islam, aún se pueden encontrar vestigios sutiles pero muy importantes en las producciones intelectuales “correctivos” de las feministas poscoloniales sobre las mujeres musulmanas.

En el campo de las Relaciones Internacionales específicamente, gracias a una mayor apertura a nuevas ontologías y epistemologías las últimas décadas, las cuestiones de género han tenido un impacto innegable que se puede ver en el creciente número de investigaciones y publicaciones en el área alrededor del mundo. Sin embargo, se deben hacer dos advertencias. En primer lugar, el reconocimiento de la importancia de los estudios relacionados con el género (tanto sobre su papel en la producción de conocimiento como sobre sus implicaciones en las dinámicas de la política internacional) es muy reciente en las RI en comparación con las otras áreas de las ciencias sociales.

Una de las razones para esto, lo que consiste en la segunda reserva que se hace aquí, es que a pesar de la mayor pluralidad ontológica y epistemológica, el campo de las RI, incluyendo gran parte de los estudios feministas, todavía está anclado en concepciones modernas y liberales de la ciencia. Como resultado, los estudios de RI, incluyendo los estudios feministas, todavía tienen serias dificultades y límites interpretativos para el compromiso crítico con la producción de conocimiento y experiencias no occidentales, especialmente cuando se trata de religión. Como sostiene Shilliam (2011) “gran parte del pensamiento sobre la modernidad en la academia occidental –tanto *mainstream* como crítica– aborda las creencias religiosas como ya internalizando la expulsión kantiana de la religión, de la razón política” (Shilliam, 2011, p. 13).

I. Agencia dentro de la metanarrativa de la secularización y el despido del yo religioso

Un primer esfuerzo al trabajar en la intersección de la teoría feminista y los estudios de las mujeres musulmanas debería ser reconocer y resaltar la exclusión de la religión y más específicamente de las experiencias de las mujeres musulmanas de la historia y de la producción de conocimiento de la teoría feminista. La exclusión epistémica de estas experiencias tiene serias implicaciones para las posibilidades prácticas y políticas y los resultados éticos para abordarlas, ya que, como dije antes, los mundos de la teoría y la práctica están indisolublemente ligados.

Mientras el feminismo occidental liberal *mainstream* ha sido un lugar de diferentes tipos de exclusiones, como ya fue mencionado, es muy importante reconocer que en las últimas décadas se ha observado una apertura ontológica y epistemológica en los estudios feministas y de género en Relaciones Internacionales, así como en otras áreas de estudio, que ha asegurado el reconocimiento de la existencia de diferencias y de múltiples “camadas” de identidades que afectan a los cuerpos sexuados de distintas formas. Estos desarrollos han sido cruciales para desafiar las



narrativas eurocéntricas como la única fuente legítima de producción de conocimiento. Al mismo tiempo, como afirma Sara Salem (2013), estas nuevas perspectivas han permitido un análisis más complejo de las experiencias de los individuos, ya que toman en cuenta no solo las diferentes formas de marginación, sino también cómo estas marginaciones y *posicionalidades* se cruzan para crear situaciones únicas.

Sin embargo, a pesar de una mayor pluralidad en los estudios feministas, todavía hay poco compromiso y diálogo por parte de las teóricas feministas sobre las experiencias de las mujeres religiosas y, por lo tanto, la importancia de la religión para las mujeres (Salem, 2013, p. 1). La excepción a ese silencio es la crítica generalizada de que la religión es intrínsecamente patriarcal y, por lo tanto, opresiva para las mujeres. La antropóloga Saba Mahmood (2001) argumentó que lo que ella llamó la “relación conflictiva” entre feminismo y religión, más manifiesta en las discusiones sobre el islam, se explica en parte por:

“La relación históricamente contenciosa que las sociedades islámicas han tenido con lo que ha llegado a llamarse ‘Occidente’, pero en parte a los desafíos que plantean los movimientos islámicos contemporáneos a la política secular-liberal de la que el feminismo ha sido una parte integral (aunque crítica)” (Mahmood, 2001, p. 202) (traducido por la autora).

Otro argumento importante para la percepción negativa persistente y acrítica de las feministas con respecto a la religión y, por lo tanto, a la distancia entre ellas y la religión, puede rastrearse en algunas observaciones proporcionadas por Phyllis Mack (2003) al estudiar el género y la espiritualidad en la historia europea moderna. Según ella, la metanarrativa de la secularización es precisamente lo que sustenta el análisis de la identidad moderna. Mack argumentó que las feministas e intelectuales basadas en el secularismo, que es la base de la Ilustración, entienden que los individuos que están influenciados por la religión no tienen la capacidad de agencia (Mack 2003, p. 153). En este sentido, las mujeres religiosas serían vistas como víctimas de una falsa conciencia y, por lo tanto, alienadas y automáticamente oprimidas, de ahí la indiferencia de las feministas hacia las experiencias de las mujeres religiosas; en sus palabras:

“Como muchos otros intelectuales posteriores a la Ilustración, ellos [los estudiosos basados en el secularismo] asumen que aquellos que se inspiran en el entusiasmo religioso o el fanatismo, o que viven bajo la influencia de una institución o disciplina religiosa, no tienen agencia o tienen agencia limitada, mientras que la sociedad secular, que sitúa la autoridad y la práctica religiosas fuera de las esferas de la política o del mercado, permite dominios de comportamiento libre y autónomo. De hecho, para la gran mayoría de intelectuales que ven la modernidad como sinónimo de secularización, la religión se percibe principalmente como una forma de autoalienación” (Mack, 2003, p. 153).

Como indica Mack, la metanarrativa secular debe ser entendida dentro del proyecto de la modernidad occidental, que cosifica el papel de la ciencia como única forma de enunciación legítima, constituyéndose necesariamente en oposición a la religión. Entonces, todo lo que provenga de la religión se considera resultado del oscurantismo y, por lo tanto, ilegítimo.

Talal Asad (2003) afirma que desde las lentes antropológicas seculares (pretendidamente racionales) el mundo no europeo fue siempre visto como extraño y relacionado a lo que se considera como dimensiones no racionales de la vida: el mito, el tabú, la religión. Sin embargo, como argumenta Asad (2003), el secularismo no es una categoría neutra. Por lo tanto, las nociones de lo que es “secular” deben ser entendidas como formaciones históricas europeas y como un reflejo de sus estructuras de poder específicas.

Es en este contexto que surgen las nociones sobre los modos de vida considerados aceptables, mientras los que están prohibidos. Además, “...lo secular deriva gran parte de su significado de un imaginado opuesto en el islam y, como tal, oculta la forma religiosa y el contenido de la vida pública occidental y sus designios imperiales” (Brown, 2013, p. 4).

Como consecuencia, las concepciones de agencia y emancipación en las diferentes vertientes feministas serían concebidas sobre la base de la metanarrativa secular en cuyo fundamento se encuentra la ontología liberal. Para las feministas liberales, por ejemplo, la agencia está asociada al ejercicio libre para tomar decisiones, y son los requisitos previos para lograr la emancipación. Las decisiones libres surgen de una premisa individualista en la que la autonomía individual es central. Salem (2013) destaca que, por esta razón, la existencia de algo superior a el individuo (como Dios) y la obediencia a esta supuesta existencia trascendental se opone a esta concepción liberal y secular de agencia. Por lo tanto, como concluye, el debate sobre la religión está enmarcado en términos de mujeres que tomarían libremente sus decisiones frente a mujeres cuyas decisiones son obligadas por la religión.

Con todo, asociar la agencia y la emancipación con la libertad de elección significa asumir la posibilidad de tomar decisiones “libres” (Salem, 2013, pp. 6-7). Contra estos supuestos se podrían plantear al menos dos contrapuntos: en primer lugar, desde una explicación pos positivista, se argumenta que las decisiones nunca son libres, porque siempre están inscritas dentro de las estructuras de poder. En segundo lugar, incluso si se asume que existen estas opciones libres, las feministas liberales se encontrarían en un impasse cuando se les preguntara sobre las mujeres que eligieron conscientemente ser parte de estructuras que ven a las mujeres como desiguales a los hombres (Salem, 2013, pp. 6-7). Este es el caso, por ejemplo, de las mujeres de diferentes movimientos de la piedad, que son, como discutiré más adelante, organizaciones islámicas donde las mujeres musulmanas “practicantes” y en su mayoría comprometidas públicamente están dedicadas con el islam en un nivel colectivo, institucionalizado (Jouili & Amir-Moazami, 2008, p. 50).

Las feministas que trabajan bajo perspectivas críticas y pos positivistas superaron este problema al rechazar los fundamentos epistemológicos positivistas que subyacen al trabajo de las feministas liberales. Ellas argumentan que ninguna decisión proviene de una voluntad autónoma, que es externa a las costumbres, tradiciones o normas. Judith Butler (1993), por ejemplo, “ubica la agencia como una práctica reiterativa o rearticulatoria, immanente al poder, y no como una



relación de oposición externa al poder” (Butler, 1993, p. 15) existente en la conciencia de un individuo autónomo. Por tanto, en Butler, la capacidad de agencia estaría vinculada a una relación entre la resistencia a las normas sociales y la función subordinadora del poder (Mahmood, 2001, p. 211).

Con todo, incluso las feministas pos estructuralistas, aunque verdaderamente comprometidas a reformular el concepto de agencia, terminaron manteniéndose dentro de los parámetros de la ontología liberal. Como señaló Saba Mahmood (2001), en el trabajo de Judith Butler, el concepto de agencia sigue siendo la base para asignar significado a lo que es y no es feminismo. Además, casi siempre está relacionado con acciones que apuntan a subvertir las normas sociales o las relaciones de poder. En palabras de Butler, “una explicación de la iterabilidad del sujeto (...) muestra que la agencia bien puede consistir en oponerse y transformar los términos sociales mediante los cuales se genera” (Butler, 1997, p. 29). Como resultado, la agencia y la emancipación se asocian solo con mujeres que luchan, resisten o subvierten, pero nunca con aquellas “simplemente” activas (Salem, 2013, p. 7).

Por lo tanto, como sostiene Phyllis Mack (2003), aunque la teoría feminista ha producido extensamente acerca de como las condiciones para la agencia surgen o no se desarrollan, la noción misma de agencia difícilmente ha sido un objeto de discusión (Mack, 2003, p. 152). Este debate sobre la agencia entre las teóricas feministas plantea preocupaciones muy importantes para pensar en las experiencias de las mujeres musulmanas: primeramente, las mujeres religiosas son retratadas en la mayoría de estos trabajos académicos (y también por activistas feministas) como mujeres necesariamente oprimidas y alienadas. Esto refleja y cosifica una visión esencialista del islam asumiendo no solo que hay “un” solo islam, sino también que el concepto de patriarcado usado como parámetro para estas conclusiones no puede ser refutado (Salem, 2013, p. 7).

Como consecuencia de ese entendimiento, se considera que las mujeres musulmanas (o cualquier otra mujer religiosa) no tienen agencia ni autonomía, a diferencia de las mujeres laicas que, al ser supuestamente libres, tendrían un mayor potencial emancipatorio. Y como dice Abu-Lughod (2002) es precisamente desde dentro de estos supuestos que surge la retórica de salvación y liberación, con la presunción de superioridad inherente de aquello para lo que estás salvando.

Para abordar estos problemas y desafiar o complicar las nociones subsumidas en las concepciones de agencia en la teoría feminista, sostengo que es necesario abordar al menos dos “ángulos” diferentes, aunque entrelazados. El primero, que examinaré en la siguiente sesión, se refiere a un rico conjunto de trabajos producidos por académicos activistas comprometidos con la igualdad de género dentro de la estructura islámica. Luego, pasaré al segundo ángulo para analizar algunos trabajos sobre los llamados movimientos de la piedad, cuyas agendas no están orientadas por la igualdad de género.

2. El feminismo islámico y los desafíos a las nociones feministas de agencia

Al buscar trabajos académicos sobre las experiencias de las mujeres musulmanas, que me

proporcionarían ideas para comprender y examinar el silenciamiento de esas mujeres en la teoría feminista, pude encontrar un acervo de literatura que trataba de rectificar las antiguas nociones orientalistas sobre las mujeres árabes y/o musulmanas en general. “Colonialism, Nationalism, and Colonized Women” escrito por Partha Chatterjee, por ejemplo, se hizo muy conocido entre la literatura emergente del feminismo poscolonial. En su esfuerzo por llamar la atención sobre las construcciones represivas de mujeres subalternas por narrativas eurocéntricas, la autora denuncia cómo las mujeres en India fueron retratadas por el discurso colonial como no libres y oprimidas y un condicional inherente de toda la tradición cultural del país (Chartterjee, 1989, p. 622).

Otro trabajo importante anclado en la teoría feminista poscolonial es la producción académica de Chandra Mohanty. Por ejemplo en su libro *Feminism Without Borders: Decolonizing Theory, Practicing Solidarity*, la autora aporta ideas críticas sobre las representaciones esencialistas de las llamadas mujeres del tercer mundo. Ella apunta para como algunos trabajos feministas occidentales hegemónicos figuran las mujeres occidentales como personas educadas y modernas, mientras que las llamadas mujeres del tercer mundo son retratadas como ignorantes, sexualmente restringidas, sin educación, tradicionales y domésticas.

En su trabajo *Feminism and Differences: The Perils of Writing as a Woman on Women in Algeria*, Marnia Lazreg llamó la atención principalmente para como el islam fue retratado por la producción académica feminista occidental como la única fuente de opresión de las mujeres, mientras las cuestiones y problemas socioeconómicos fueron totalmente ignorados. Además, Lazreg también enfatiza el fato de esta producción académica feminista occidental negar la propia existencia de las voces de las llamadas mujeres del tercer mundo.

En ese sentido, principalmente a partir de los setenta y ochenta, se produjeron algunos trabajos en el campo comúnmente identificado como estudios de mujeres de Oriente Medio, en un esfuerzo por develar y documentar el activismo de las mujeres de Oriente Medio, considerándolas como una parte significativa de la historia y desafiar el estereotipo de la impotencia de las mujeres dentro de la “esfera privada” como lo llevan a cabo directa o indirectamente las académicas feministas (Hammami y Rieker, 1988)². En “Zones of Theory in the Anthropology of the Arab World”, por ejemplo, la antropóloga Lila Abu-Lughod aporta una revisión exhaustiva de parte de la literatura que examina a las mujeres árabes en líneas similares. (Abu-Lughod, 1989, véanse particularmente las pp. 287-294)

En la década de los noventa, publicaciones intelectuales sobre lo que comenzó a llamarse feminismo islámico y abarcó “una variedad de formas en las que el patriarcado, junto con otros ejes de dominación, estaba siendo desafiado en una estructura islámica” (Kynsilehto, 2008, p. 10). Mientras estuvo lejos de ser un movimiento uniforme en la práctica y la teorización (Rhouni, 2008, p. 103), el feminismo islámico reflejó un compromiso de intelectuales y activistas con respecto al islam y los derechos de las mujeres. Allison Weir (2013) afirma que:

² Esta es la lista de trabajos académicos que Hammami y Rieker presentaron en su artículo: “For one of the early critiques, see Cynthia Nelson, ‘Public and Private Politics: Women in the Middle Eastern World’, *American Ethnologist*, no. 3, 1974, p. 551–563 Para estudios dentro de la tendencia posterior; véase, entre otros, Barbara K. Larson, ‘The Status of Women in a Tunisian Village: Limits to Autonomy, Influence and Power’, *Signs*, vol. 9 no. 3, 1984, p. 417–433; Lila Abu-Lughod, ‘A Community of Secrets: The Separate World of Beduin Women’, *Signs*, vol. 10 no. 4, 1985, p. 637–657; Amal Rasam, ‘Women and Domestic Power in Morocco’, *International Journal of Middle East Studies*, vol. 12, 1980, p. 171–179. The most sophisticated use of this paradigm is Mary Elaine Hegland’s ‘Political Roles of Iranian Village Women’, *MERIP Reports*, no. 138, 1986, pp. 14–20.” (Hammami and Rieker, 1988, p. 99).



“(…) muchas mujeres islámicas en muchas partes del mundo hoy –y no solo en los Estados Unidos o en el mundo “occidental”– están comprometidas con el activismo feminista. En las últimas décadas, académicos y activistas islámicos de Oriente Medio, África del Norte y el Sudeste de Asia, así como América del Norte, se han basado en el Corán y otros textos fundamentales del Islam para defender los derechos de las mujeres y por la igualdad de mujeres con hombres” (Weir, 2013, p. 98) (traducido por la autora).

Sin embargo, debido a su asociación con la intrusión colonial occidental, el feminismo en contextos no occidentales ha sido ampliamente desacreditado como un ataque a la autenticidad cultural de las sociedades no occidentales y considerado un concepto ajeno, contrario a las normas y tradiciones indígenas (Ahmad, 2015, p. 2). Por lo tanto, el surgimiento de los derechos de las mujeres y las preocupaciones sobre cuestiones de género nunca se enmarcaron directa y abiertamente de acuerdo con las referencias y los estándares del feminismo occidental.

Como reflejo de eso, las posiciones e identidades en el feminismo islámico están lejos de estar libres de controversias. Así, el uso o la objeción de la etiqueta feminismo islámico ha cambiado desde que surgió como movimiento social y como discurso intelectual. La historiadora Margot Badran, por ejemplo, que de hecho es una importante referencia que analiza la genealogía del feminismo islámico así como emprendió una conceptualización o definición del mismo, fue una de las lo ha adoptado desde entonces. Según Badran (2002), Amina Wadud, la teóloga musulmana afroamericana se había negado previamente a ser etiquetada como feminista islámica, ya que “los paradigmas feministas originales no tenían la intención de incluirla, como todos los trabajos sobre el Mujerismo han dilucidado a fondo” (Wadud, 2006, pp. 79-80). Pero ha declarado sentirse más cómoda describiéndose a sí misma como pro-fe, pro-feminista.³

En el otro eje del espectro está Asma Barlas, quien aunque es considerada una de las feministas islámicas más influyentes, se ha resistido fuertemente a la etiqueta, llamándose a sí misma una “mujer creyente”, como avanza en su artículo titulado “Engaging Islamic Feminism: provincializing feminism as a master narrative”. Sobre sus palabras “(…) los puntos focales de mi resistencia han tenido que ver con algunos de los atavíos del feminismo. (...) Me preocupa la medida en que el feminismo como discurso ha excluido la posibilidad de teorizar la igualdad sexual desde paradigmas alternativos”. (Barlas, 2008, p. 21) Pero, como sostiene Ziba Mir-Hosseini (2006),

“Es difícil y quizás inútil poner las voces feministas emergentes en el Islam en categorías ordenadas y tratar de generar una definición que refleje la diversidad de posiciones y enfoques de las feministas islámicas. Como ocurre con otras feministas,

³ Amina Wadud sostiene que describe su posición como pro-fe, pro-feminista porque reconoce que el Tercer Mundo o cualquier otra articulación y desarrollo filosófico del feminismo necesitaría hacer referencia a los orígenes occidentales del feminismo. (Wadud, 2006, pp. 79-80).

sus posiciones son locales, diversas, múltiples y en evolución. Muchas de ellas tienen dificultades con la etiqueta y se oponen a que las llamen islámicas o feministas. Todas buscan la justicia de género y la igualdad para las mujeres, aunque no siempre están de acuerdo en lo que constituye la justicia o la igualdad o las mejores formas de lograrlas” (Mir-Hosseini, 2006, p. 640) (traducido por la autora).

A pesar de las distintas posiciones de las activistas y personas de la academia sobre el feminismo islámico, que arroja serias dudas sobre la existencia de un movimiento político feminista islámico autodenominado con una base amplia, se puede decir sin embargo que existe una gama creciente de trabajos académicos y movimientos de mujeres académicas-activistas musulmanas que cruzan las fronteras nacionales⁴ y que esos trabajos se han visto comúnmente dentro de un marco de feminismo poscolonial. Además, es importante reconocer que los movimientos feministas islámicos despliegan diferentes luchas, hermenéuticas, estrategias y praxis personales y colectivas según el contexto en que están y sus construcciones identitarias que resultan de estos contextos. Aún, y lo que es más importante, debe reconocerse que hay un terreno común que se puede rastrear entre ellos, a saber: su preocupación por no leer las interpretaciones patriarcales del Corán y otros textos islámicos sagrados.⁵ En otras palabras, esas académicas

“He recurrido a los textos y tradiciones religiosos para leerlos críticamente, reinterpretarlos desde una posición amigable con las mujeres y desplazar los entendimientos misóginos tradicionales y bien arraigados que han prevalecido durante mucho tiempo. Sus intentos han variado desde mirar el *asbab al nuzool* (razones para la revelación de un versículo o capítulo en particular del Corán), hasta contextualizar los hadices (la colección de enseñanzas, hechos y dichos del Profeta) y resaltar los aspectos favorables a las mujeres. aspectos de la religión para desafiar las interpretaciones patriarcales que el clero favorece” (Ahmad, 2015, p. 4) (traducido por la autora).

Es precisamente desde el núcleo de este terreno común que me gustaría tirar del primer hilo que conduce a una crítica y un desafío a algunas de las categorías feministas. Dado que la religión se considera intrínsecamente patriarcal y opresiva para las mujeres, ¿se consideraría el feminismo islámico (o cualquier esfuerzo por perseguir la igualdad de género desde dentro de los marcos islámicos) como oxímoros o dos cosas mutuamente incompatibles?

⁴ Hoda El Saadi afirma que “durante las últimas dos décadas, el mundo árabe ha sido testigo del desarrollo de un movimiento feminista islámico que persigue los derechos de las mujeres y la justicia social. En la región surgieron varios académicos, tanto hombres como mujeres, que adoptaron el proyecto del feminismo islámico. Su trabajo se desarrolló en torno a la relectura de los versículos del Corán relacionados con las mujeres y las relaciones de género y empleando sus percepciones contemporáneas y las herramientas teóricas de su época para llegar a nuevas interpretaciones que desafíen la jerarquía de género y estén de acuerdo con los principios de justicia, compasión y verdad defendidos por el islam “. Luego, el autor enumera algunos académicos prominentes involucrados en esfuerzos similares en diferentes países: “Olfa Youssef en Túnez (Youssef 2009), Muhammad Shahrour en Siria (Shahrour 2000) y Abdel Hamid Abu Sulayman en Arabia Saudita (Abu Sulayman 2004)”. (El Saadi, Hoda, 2012, p. 630)

⁵ Una importante referencia sobre las recientes reformas institucionales y legales en Marruecos después de 2011 y la lucha de las mujeres para garantizar igualdad de género y participación política de las mujeres se pueden encontrar en el libro: Ennaji, M.; Sadiqi, F. y Vintges, K. (2016). *Moroccan Feminisms: New Perspectives*. Africa World Press.



Para las feministas liberales, la agencia está vinculada al libre ejercicio del comportamiento; por tanto, se convierte en el significante de la emancipación femenina⁶. Todavía, la autonomía se define como el ejercicio de la decisión y la satisfacción de las preferencias individuales (Mack, 2003, p. 151). Desde esta perspectiva, las mujeres musulmanas serían vistas como capturadas y subordinadas por el islam, el poder externo que las priva de la libertad de actuar y elegir.

Mientras algunas feministas marxistas reconocen que la toma de decisiones nunca son libres, entienden que el patriarcado, la opresión y la incapacidad de actuar están dentro del capitalismo, que es un sistema más amplio de subordinación.⁷ Entonces, la religión sería una de las instituciones sociales capitalistas importantes, que se encuentra inmersa en la ideología del patriarcado, por lo que se encarga de dominar y oprimir a las mujeres.

Las feministas posestructuralistas entienden el género y las identidades como una construcción social, que surge de la práctica que conecta ideas y argumentos en diferentes niveles de la política y la sociedad⁸. Aún, reconocen que las mujeres están constituidas por una amplia gama de experiencias y subjetividades y, a partir de ahí, la opresión se eleva en “niveles” diferentes pero interconectadas como raza, clase, género, discapacidades, etc.

En este aspecto, uno pensaría que capturan las experiencias de las feministas islámicas. Esto se debe a que los académicos y activistas comprometidos con el feminismo islámico están subvirtiendo lo que se llama los elementos “accidentales” del islam, que son social e históricamente contingentes y, por lo tanto, sujetos a cambios. Eso sonaría acertadamente en sintonía tanto con la comprensión de la agencia como un ejercicio de lucha contra las normas sociales como con la idea de la desigualdad de género como resultado de una construcción social e histórica.

No obstante, un elemento central del feminismo islámico son sus elementos “esenciales”, entendidos como las creencias perdurables e inmutables⁹. Al ubicar la lucha dentro de una estructura religiosa y al mismo tiempo reivindicar la existencia de lo que parecen ser fundamentos intocables del islam, las feministas islámicas son rechazadas por las afirmaciones antifundacionalistas de las feministas posestructuralistas. Aquí se encuentra un gran abismo que separa el feminismo islámico y los feminismos “seculares”.

Brown, Butler and Mahmood (2013), sostienen que la concepción del secularismo se construye en oposición a la religión. El secularismo se entiende estructurado por la razón y la objetividad, a diferencia de la religión, que en este sentido estaría sustentada en la creencia y el apego. En esta perspectiva, la capacidad de agencia y crítica estaría relacionada con un compromiso con la transparencia y la racionalidad y no con la fe y la fidelidad y, por tanto, se pondría directamente a la ortodoxia, el dogmatismo o el fundamentalismo asociados a la religión.

⁶ Ver, por ejemplo: Nussbaum, M. C. (1999). *Sex and Social Justice*. Oxford University Press. Cudd, A. E. (2006). *Analyzing Oppression*. Oxford University Press.

⁷ El trabajo editado por Eisenstein Zillah es un ejemplo importante de esta discusión. Eisenstein, Z. (Ed.) (1979). *Capitalist Patriarchy and the Case for Socialist Feminism*. Monthly Review.

⁸ Los trabajos de Judith Butler son importantes ejemplos del feminismo posestructuralista.

⁹ Según Ahmad (2015) esas “etiquetas” fueron construidas en la tesis del iraní Abdul Karim Soroush sobre la reinterpretación intelectual de las fuentes sagradas del islam.

En este sentido, la respuesta a la pregunta de si cualquier intento de perseguir la igualdad de género de dentro de la estructura del Islam (o cualquier otra religión) en lugar de uno secular, sería visto como un esfuerzo contradictorio de un punto de vista feminista secular, es posiblemente sí. Eso es lo que hizo que las teóricas feministas indisputada de participar en debates con mujeres religiosas. Una vez más, limitada por la metanarrativa secular en cuya base está la ontología liberal, la teoría feminista no escuchó (y mucho menos apreciaba) todas las demás experiencias que afirmaban estar arraigadas en la existencia trascendental, arrojándolas fuera de la historia de los movimientos de mujeres.

Al final, este discurso que construyó los binarios secularismo/religión, crítica/ortodoxia, razón/creencia, juicio/obediencia, verdad/fe, transparencia/opacidad, estableció el propio secularismo como un lente privilegiado desde el cual se pueden estructurar e interpretar análisis y críticas de “lo religioso” (Brown, Butler, Mahmood, 2013, p. viii).

Es evidente que esas experiencias de activistas y académicas plantean serios desafíos a las nociones de agencia basadas en la racionalidad y la secularidad como los únicos pilares mediante los cuales las mujeres pueden luchar por y alcanzar la igualdad de género. Como resultado, las experiencias del feminismo islámico también ayudan a desestabilizar y complicar algunos conceptos binarios que la teoría feminista ha estado contribuyendo a cosificar, como secular/espiritual; razón/oscurantismo; ciencia/religión; libertad/opresión; moderno/atrasado.

3. Movimientos de la piedad y la subversión de la política liberadora

De hecho, en países donde el Islam es un elemento central en la formación de identidades y lealtades sociales y políticas, el feminismo islámico ocupa el papel más importante en la discusión de la condición de la mujer. Como indican algunos estudiosos, las feministas islámicas, en su mayoría enmarcadas dentro de una perspectiva feminista poscolonial, han contribuido a llamar la atención sobre las construcciones del “Otro femenino” y el “trabajo” que se le obliga a realizar en el discurso colonial (Lakhani, 2008, p. 3). También proponen un análisis detenido de la naturaleza psico-sexual del discurso colonial y la producción del sujeto colonial femenino en metáforas de conquista y dominación (Lakhani, 2008, p. 3). Aún, las feministas islámicas ayudaron a demostrar las luchas y el activismo de las mujeres musulmanas, mejorando sus roles como parte significativa de la historia (Hammami y Rieker, 1988, p. 99).

No obstante, han surgido algunos trabajos que señalan las deficiencias particulares de esta literatura, destacando particularmente su incapacidad para comprender la diversidad de las voces de las mujeres musulmanas. Las críticas a la literatura que aborda la resistencia y el empoderamiento de las mujeres musulmanas se han construido sobre la base de evidencias encontradas en el trabajo de campo de Saba Mahmood (2005) con los movimientos de la piedad, también llamados movimientos de mezquitas de mujeres urbanas. Estos movimientos avanzan agendas y orientaciones muy diferentes de las feministas islámicas.

Al presentar brevemente algunas de las actividades de los movimientos de la piedad, espero complicar ahora algunos de los fundamentos teóricos avanzados por la misma producción



académica sobre el feminismo islámico y la lucha de las mujeres musulmanas por la igualdad de género, donde residen las razones por las que estos trabajos todavía tienen sutiles pero vestigios muy importantes de los supuestos orientalistas, precisamente su adhesión a los valores secular-liberales, y según Lakhani (2008), las concepciones teleológicas de la modernidad.

En su libro *Politics of Piety: The Islamic Revival and the Feminist Subject*, Saba Mahmood (2005) abogó por una concepción más amplia de la agencia. Lo logró a través de un relato etnográfico de un movimiento de mezquitas de mujeres urbanas que es parte del avivamiento islámico más grande en El Cairo, Egipto¹⁰. Este movimiento incorpora mujeres de una variedad de orígenes socioeconómicos dedicados a brindar lecciones entre sí que se centran en la enseñanza y el estudio de las escrituras islámicas, prácticas sociales, consideradas pertinentes al cultivo del yo virtuoso ideal¹¹. Además de las prácticas devocionales, para convertirse en un yo piadoso, las mujeres también se sometieron a formas de comportamiento corporal, que consistían en entrenar el cuerpo, las emociones y la razón como sitios de disciplina hasta que las virtudes religiosas adquirieran el estatus de hábitos corporales.

Mahmood (2005) demostró que, mientras que el deseo original que animó la participación de las mujeres en esos movimientos fue la autoreforma y la piedad, las prácticas y acciones que estaban realizando resultaron ser las herramientas mismas para crear otros deseos y emociones asociados a las virtudes islámicas. En otras palabras, los actos corporales repetidos fueron vistos como la base para el autocultivo de las virtudes religiosas por parte de las mujeres y, por lo tanto, del deseo original, es decir, la autoreforma. En este sentido, la autora sostuvo que la agencia también debe ser pensada como una capacidad de aguantar, sufrir y persistir, lo que nos obliga a superar la necesaria asociación entre agencia y resistencia a las relaciones de dominación.

Mahmood (2005) también reveló que los movimientos de la piedad estaban lejos de ser apolíticos, ya que la forma en que buscaban “darse cuenta fue predicha, y transformadora, de muchos aspectos de la vida social”. Ella demostró claramente el gran alcance de la transformación que los movimientos de la piedad han promulgado dentro de la sociedad egipcia¹². Según Mahmood, el impacto en el espíritu sociocultural de la vida pública y política egipcia fue tan notorio para el gobierno egipcio que terminó sometiendo esos movimientos a la regulación y el escrutinio estatales.

En líneas similares, las académicas Jouili y Amir-Moazami (2008), muy inspiradas por el trabajo de Mahmood, analizaron el compromiso de las mujeres musulmanas con el Islam a nivel colectivo, tanto en instituciones como en grupos más informales de aprendizaje religioso en Francia y Alemania. Al recopilar datos de muestras de mujeres musulmanas practicantes de diferentes

¹⁰ Para describir el alcance de esos movimientos, Mahmood sostiene que cuando comenzó su trabajo de campo en 1995, “este movimiento se había vuelto tan popular que apenas había barrios en esta ciudad de once millones de habitantes que no ofrecieran algún tipo de lecciones religiosas para mujeres”. (p.4)

¹¹ En su libro, Mahmood utiliza indistintamente los términos “el movimiento da’wa” y “el movimiento de piedad” en referencia a lo que también describe como una “red de organizaciones socioreligiosas de las cuales el movimiento de mezquitas es un subconjunto importante”. (p.3) Según ella, los participantes afirmaron que el movimiento había surgido en respuesta a la percepción de que el conocimiento religioso, como medio de organizar la conducta diaria, se había vuelto cada vez más marginado bajo las estructuras modernas de gobierno secular. (p. 4)

¹² Las transformaciones abarcaron desde cambios en los estilos de vestimenta y habla, los estándares con respecto a lo que se considera entretenimiento adecuado para adultos y niños, los patrones de gestión financiera y del hogar, la prestación de atención a los pobres y los términos en los que se lleva a cabo el debate público.

entornos (Francia y Alemania) y de forma completamente independiente entre sí, los autores encontraron datos muy similares y llegaron a conclusiones similares, lo que sugirió que había una cierta tendencia entre las mujeres musulmanas comprometidas institucionalmente organizadas.

Jouili y Amir-Moazami (2008, p. 57) describieron cómo “a lo largo de las décadas de los ochenta y los noventa en Francia y en Alemania, un número considerable de mezquitas y organizaciones musulmanas abrieron sus puertas a las mujeres y comenzaron a proporcionar salas de oración, instrucciones religiosas y otros servicios exclusivos para mujeres creyentes”¹³. Las autoras estaban interesadas en examinar la relación entre la acumulación de conocimientos y la autoridad religiosa. Se consideraron dos dimensiones: la forma en que las mujeres se relacionaron con las autoridades religiosas (tanto autoridades personificadas como discursivas) y sus discursos situados dentro de los campos religiosos en los que estaban involucradas. Las autoras argumentaron que, para comprender los deseos y las motivaciones de las mujeres de la piedad para participar en tales movimientos, necesitaban moverse “más allá del binario trazado entre la sujeción o la resistencia a la autoridad” (Jouili y Amir-Moazami, 2008, p. 57).

Demostraron que un compromiso tanto reflexivo como afirmativo con las autoridades religiosas resultó ser una condición necesaria para, por un lado, la adquisición del conocimiento religioso como herramienta para incorporar la piedad (o convertirse en seres piadosos) y, por otro, al desempeño de sus deberes (agencia) que estaba circulando el conocimiento religioso, considerado una gran responsabilidad hacia la construcción de una comunidad virtuosa y el cambio social dentro de la comunidad musulmana (Jouili y Amir-Moazami, 2008, pp. 61-87). Cabe destacar que esos hallazgos fueron muy similares a los presentados por el trabajo de Mahmood.

Muy importante, Jouili y Amir-Moazami (2008) argumentaron que la participación de las mujeres en la adquisición y transmisión de conocimientos no solo mejoraba el papel de las mujeres como creyentes educadas e instruidas religiosamente, sino que también les proporcionaba un nuevo papel dentro de la comunidad islámica y, por lo tanto, un tipo particular de agencia. Al impugnar su aislamiento común de la sociedad, estas mujeres piadosas estaban desafiando las normas de género (si entendemos la autoridad religiosa en el sentido de tener la capacidad y el derecho de transmitir conocimientos y educar a los miembros de la comunidad, incluidos los hombres).

Pero debido a que su contestación se mantuvo dentro de los patrones de cambio interno y reforma de las tradiciones musulmanas, eso no implicó (a corto plazo) cambios en las estructuras jerárquicas superiores de la autoridad religiosa. Como afirmaron Jouili y Amir-Moazami (2008), las mujeres piadosas no reclamaron ni intentaron remodelar las formas establecidas de autoridad religiosa para convertirse en intérpretes autónomos de las fuentes islámicas (como parece ser el caso de las feministas islámicas). Más bien, sus deseos eran acercarse gradual y literalmente *complacer* a Dios.

En todas las experiencias presentadas sobre el movimiento de la piedad, el empoderamiento entendido en términos de relaciones de autoridad desafiantes y cambiantes se volvió limitado, ya

¹³ Jouili y Amir-Moazami (2008) afirmaron que el fenómeno probablemente ocurrió en otras partes de Europa durante el mismo período. Pero no brindan más detalles o pruebas para sustentar su afirmación.



que la sumisión o obediencia a la autoridad religiosa fue en realidad la herramienta central para realizar los deberes de las mujeres, que fueron informadas por su deseo de reformarse y volverse piadosas. Por lo tanto, contrariamente a la interpretación comúnmente negativa de la obediencia, las experiencias de la piedad de las mujeres nos instan a mirar la agencia y el empoderamiento en una dimensión fuera de la sumisión binaria versus la resistencia a las autoridades para superar o deshacer el vínculo establecido entre la obediencia y el compromiso pasivo de las mujeres. con la religión.

Según Mahmood (2005), la mayor parte de la literatura, que surgió como supuestamente correctiva de las representaciones esencialistas de las mujeres musulmanas que dominaron la producción académica durante décadas, se ha ocupado de la religión en términos de los recursos, ya sean conceptuales o prácticos, que ofrecían, que las mujeres puedan volver a codificar de manera útil sus propios intereses y agendas. Esta literatura supuestamente correctiva siempre han estado buscando expresiones o momentos de resistencia o ruptura de la dominación masculina.

En este sentido, la agencia ha estado claramente ligada a la capacidad de realizar los intereses del sujeto frente a las normas sociales, culturales o tradicionales y, por tanto, asociada única y exclusivamente al espacio de la política emancipadora y progresista. Es importante destacar que esta noción de agencia encapsula los deseos de todos los seres humanos como impulsados naturalmente por la autonomía y las relaciones de libertad de dominación. En consecuencia, presume sin problemas que estos deseos, que son el núcleo del pensamiento liberal y progresista, son universales y están presupuestos por el concepto de resistencia que autoriza (Mahmood, 2001, p. 206).

Observaciones finales

Ridzuan (2011) argumentó que, a pesar de ser crítico con la comprensión eurocéntrica de estos términos dentro de otras corrientes del feminismo, como el feminismo liberal, las feministas poscoloniales han continuado reteniendo el mismo vocabulario e ideales. Por lo tanto, cuando una mujer entiende que su propio empoderamiento significa algo más que ‘emancipación’ e ‘igualdad’, sus autodefiniciones y experiencias quedan fuera del discurso feminista porque el marco teórico feminista percibe principalmente el empoderamiento de las mujeres de acuerdo con estos ideales. De hecho, las feministas poscoloniales se acercaron a la ‘diferencia’ con más cautela que otras feministas, pero su apego insistente de empoderamiento a los términos ‘emancipación’ e ‘igualdad’ “resultó ser un obstáculo para que entendieran las luchas y experiencias de las mujeres musulmanas” (Ridzuan, 2011, p. 2).

Como lo propone Mahmood (2001), las experiencias de los movimientos de la piedad evocan preguntas fundamentales no solo para desafiar la teoría feminista y las obras supuestamente correctivas del feminismo poscolonial, sino también para iluminar a otros intelectuales que buscan examinar la relación entre las mujeres y la religión: ¿Cómo analizar las operaciones de poder que construyen diferentes tipos de deseos y capacidades de acción y virtudes histórica y culturalmente específicas y cuya trayectoria no sigue la entelequia de la política liberadora?

Como sostiene la autora, si la capacidad de producir cambios en el mundo y en sí misma es histórica y culturalmente específica (tanto en lo que se refiere a lo que constituye el cambio como en la capacidad a través de la cual se efectúa), entonces su significado no puede ser encapsulado o asumido como un cambio a priori. En cambio, esta capacidad debe surgir de un análisis de redes particulares de conceptos que autorizan formas específicas de ser, responsabilidad y efectividad (Mahmood, 2001). Por lo tanto, las mujeres involucradas en movimientos como los de la piedad no serían entonces vistas como un ejemplo de falsa conciencia o pasividad, sino que podrían ser examinadas dentro de los contextos y discursos y estructuras de subordinación que crearon las condiciones mismas para su emergencia.

Como tal, en lugar de descuidar los importantes logros que los feminismos promovieron en la vida de las mujeres en diferentes partes del mundo, la principal intención aquí es provincializar, tomando prestada la expresión de Chakrabarty (2000), las explicaciones seculares y liberales de agencia, feminismo, empoderamiento, libertad, etc., ubicándolos en el contexto histórico, político y cultural que produjo los deseos que los animan.

Es necesario un enfoque no prescriptivo de las experiencias de estas mujeres para desnaturalizar los deseos que autorizan a surgir diferentes tipos de capacidad de acción, de agencia. Entonces, con eso en mente, como argumenta Mahmood (2001) en lugar de intentar utilizar un proyecto normativo con una noción predeterminada de que es la desigualdad y como debemos combatirla, si somos capaces de comprender que toda crítica (ya sea política o moral) también se inscribe dentro de estructuras de deseos, entonces podremos abordar y comprometernos con otros proyectos humanos, distintos a los seculares, asumiendo menos riesgo de ser etnocéntricos y violentos. Esta postura, también podría ayudarnos a cuestionar la razón secular y la moralidad como única forma digna de proyecto humano. Esto consiste en la tarea más urgente que las producciones intelectuales en las ciencias sociales, incluyendo las Relaciones Internacionales, deben abordar con las mujeres musulmanas, que no necesitan ser salvadas, pero necesitan ser escuchadas y emancipadas, ante todo, dentro de los propios estudios feministas. ●

Referencias

- Ahmad, Ambar (2015). Islamic Feminism: a contradiction in terms? *Friedrich Ebert Stiftung India Paper*. 1-12.
- Ahmed, Leila (1992). *Women and gender in Islam: historical roots of a modern debate*. Yale University Press.
- Abu-Lughod, Lila (1989). Zones of Theory in the Anthropology of the Arab World. *Annual Review of Anthropology*, 18, 267-306.
- Abu-Lughod, Lila (2002). Do Muslim Women Really Need Saving? Anthropological Reflections on Cultural Relativism and Its Others. *American Anthropologist*, Sep. 2002, 104 (3), 783-790.
- Asad, T. (2003). *Formations of the Secular: Christianity, Islam, Modernity*. Stanford University Press.
- Asad, T., Brown, W., Butler, J. y Mahmood, S. (2013). *Is Critique Secular? Blasphemy, Injury, and Free Speech*. Fordham University Press.
- Badran, M. (2002). Islamic Feminism: What's in a Name? *Al-Ahram Weekly Online*, 569 (17).
- Barlas, A. (2008). Engaging Islamic Feminism: Provincializing Feminism as a Master Narrative. In Kynsilehto, Anitta (Ed.). *Islamic Feminism: Current Perspectives* (pp. 15-23). Juvenes Print..
- Brown, W. (2013). Introduction In Asad, T.; Brown, W.; Butler, J. and Mahmood, S. (2013). *Is Critique Secular? Blasphemy, Injury, and Free Speech*. (pp. 1-13). Fordham University Press.
- Butler, J. (1993). *Bodies that matter: on the discursive limits of "sex"*. Routledge.
- Butler, J. (1997). *The Psychic Life of Power: Theories in Subjection*. Stanford University Press.
- Chakrabarty, D. (2000). *Provincializing Europe: Postcolonial Thought and Historical Difference*. Princeton University Press.
- Chartterjee, P. (1989). Colonialism, Nationalism, and Colonized Women: The Contest in India. *American Ethnologist*, 12 (4), 622-633.



- Cudd, A.E. (2006). *Analyzing Oppression*. Oxford University Press
- Eisenstein, Z. (Ed.) (1979). *Capitalist Patriarchy and the Case for Socialist Feminism*. Monthly Review.
- El Saadi, H. (2012). Review of Leila Ahmed, *A Quiet Revolution*. In *Interventions: International Journal of Postcolonial Studies*, 14 (4), 627-631.
- Ennaji, M., Sadiqi, F. y Vintges, K. (2016). *Moroccan Feminisms: New Perspectives*. Africa World Press.
- Hammami, R. y Rieker, M. (1988). Feminist Orientalism and Orientalist Marxism. *New Left Review*. Vol. 0, Issue 170, 93-106.
- Jouili, J. S. y Amir-Moazami, S. (2008). Knowledge, Empowerment, and Religious Authority among Pious Muslim Women in France and Germany. In KYNSILEHTO, Anitta (Ed.). *Islamic Feminism: Current Perspectives* (pp. 57-90), Juvenes Print.
- Kynsilehto, A. (2008). Islamic feminism: current perspectives. Introductory Notes. In Kynsilehto, Anitta (Ed.). *Islamic Feminism: Current Perspectives* (pp. 9-13), Juvenes Print.
- Lakhani, S. (2008). *From Orientalism to Postcolonialism: Producing the Muslim Woman*. (Tesis Doctoral). McGill University.
- Lazreg, M. (1988). Feminism and Difference: The Perils of Writing as a Woman on Women in Algeria. *Feminist Studies*, 14 (1), 81-107.
- Lazreg, M. (1994). *The Eloquence of Silence: Algerian Women in Question*. Routledge.
- Mack, P. (2003). Religion, Feminism, and the Problem of Agency: Reflections on Eighteenth-Century Quakerism. *Signs: Journal of Women in Culture and Society*, 29 (1), 149-177.
- Mahmood, S. (2001). Feminist Theory, Embodiment, and the Docile Agent: some reflections on the Egyptian Islamic Revival. *Cultural Anthropology*, 16 (2), 202-236.
- Mahmood, S. (2005). *Politics of Piety: The Islamic Revival and the Feminist Subject*. Princeton University Press.
- Mir-Hosseini, Z. (2006). Muslim Women's Quest for Equality: between Islamic Law and Feminism. *Critical Inquiry*, 32 (4), 629-645.
- Mohanty, C. (2004). *Feminism Without Borders: Decolonizing Theory, Practicing Solidarity*. Duke University Press.
- Nussbaum, M.C. (1999). *Sex and Social Justice*. Oxford University Press.
- Rhouni, R. (2008). Rethinking 'Islamic Feminist Hermeneutics': The case of Fatima Mernissi. In KYNSILEHTO, Anitta (Ed.). *Islamic Feminism: Current Perspectives* (pp. 103-114), Juvenes Print.
- Ridzuan, N.B. (2011). *Women, Islam and Feminism in Postcolonial Malaysia and Singapore* (Tesis Máster). National University of Singapore.
- Salem, S. (2013). Feminism critique and Islamic feminism: the question of intersectionality. *Academic Journal*, 1 (1).
- Shilliam, R. (2011). *International Relations and Non-Western Thought: imperialism, colonialism and investigations of global modernity*. Routledge.
- Wadud, A. (2006). *Inside the Gender Jihad: Women's Reform in Islam*. One World Publications.
- Weir, A. (2013). Islamic Feminisms and Freedom, *Philosophical Topics*, 41 (2), 97-119.



Problematizar y deconstruir el concepto hegemónico de Política Exterior Feminista desde Abya Yala: hacia una propuesta de gradualidad en la implementación

JUAN MARTÍN BARBAS, DULCE DANIELA CHAVES Y MARIEL RENÉE LUCERO*

RESUMEN

Desde finales del 2014, tras el anuncio de Suecia de embarcarse en una Política Exterior Feminista (PEF), dicho concepto ha sido utilizado de forma amplia en ámbitos académicos y políticos, sin que se haya avanzado en la deconstrucción y delimitación del mismo, desde una mirada plural y crítica del feminismo. Las formulaciones teóricas existentes, provenientes casi todas de académicas/os estadounidenses y/o europeas/os, se limitan a registrar una serie de características mínimas y ambiguas, influenciadas por una lectura liberal y etnocéntrica de los feminismos. Esto permite que se utilice la noción de PEF para nombrar situaciones diversas, y que se establezca, al menos desde lo simbólico, un signo de igualdad entre casos que poco tienen en común; como pueden ser las políticas exteriores de Suecia, Canadá y México. Esta situación no resulta neutral, ya que, por un lado, le quita trascendencia y contundencia a las propuestas que desde hace décadas los feminismos vienen elaborando en materia de teoría de las Relaciones Internacionales; y por el otro, le permite a funcionarios/as, intelectuales y comunicadores/as, apropiarse y hacer un uso superficial de postulados feministas forjados al calor de las intensas luchas que las mujeres, y otros sectores feminizados, vienen llevando a cabo históricamente.

Frente a este panorama, resulta necesaria una disputa por el sentido que recupere los elementos más transformadores de la tradición feminista. El abordaje utilizado en este trabajo es desde las perspectivas feministas críticas en Relaciones Internacionales. Primero, problematizamos algunas definiciones de política exterior feministas que circulan, y analizamos críticamente las autodenominadas políticas exteriores feministas de Suecia, Canadá y México, señalando falencias y contradicciones que las atraviesan. En una segunda instancia, procedemos a la elaboración de una definición de PEF que incorpora elementos provenientes de múltiples feminismos (decolonial, autónomo, negro, indígena), y que se asume explícitamente situada desde una perspectiva geográfica y cultural, subalternizada y contrahegemónica. Finalmente, proponemos una gradualidad en la categorización de aquellas políticas exteriores que empiezan a abandonar posicionamientos androcentristas y cisheteropatriarcales, a partir de la construcción de los conceptos de “Política Exterior con Perspectiva de Género” (PEPG), y “Política Exterior con Perspectiva de Género y Agenda Feminista” (PEGAF), cuyos significados y diferencias desarrollamos.

PALABRAS CLAVE

Política Exterior Feminista; Política Exterior con Perspectiva de Género; Agenda Feminista; Suecia; México; Canadá; interseccionalidad.

TITLE

Problematise and Deconstruct the Hegemonic Concept of Feminist Foreign Policy Abya Yala: to a Gradual Purpose in the Implementation

EXTENDED ABSTRACT

Since 2014 Sweden has had a Feminist Foreign Policy (PEF in Spanish). This concept has been widely used in academic and political circles, without enough progress in its proper definition and delimitation. Scarce theoretical formulations, almost all of them coming from American and/or European academics, fail to provide the improvement of the concept and are limited to a series of minimal characteristics, which are influenced by a liberal and ethnocentric reading of feminism. It allows the

DOI:

<https://doi.org/10.15366/relacionesinternacionales2021.48.005>

Formato de citación recomendado:

BARBAS, Juan Martín, CHAVES, Dulce Daniela y LUCERO, Mariel Reneé (2022). “Problematizar y deconstruir el concepto hegemónico de Política Exterior Feminista desde Abya Yala: hacia una propuesta de gradualidad en la implementación”, *Relaciones Internacionales*, n° 49, pp. 71-92.

* Juan Martín

BARBAS,
Doctorando en Ciencias Sociales (UNGS) y Maestrando en Relaciones Internacionales (UNLP). Licenciado en Ciencia Política (UBA). Miembro del Centro de Estudios en Relaciones Internacionales y Género(s) del IRI (FCJyS, UNLP).

Dulce Daniela

CHAVES,
Doctoranda y Magíster en Relaciones Internacionales por la UNLP (Argentina). Coordinadora del Centro de Estudios en Relaciones Internacionales y Género(s) del IRI (FCJyS, UNLP).

Mariel Renée

LUCERO,
Directora del Centro de Estudios de Relaciones Internacionales y Medio Ambiente (CERIMA) y profesora en la FCPyS- UNCUyo, y en la UCH (Mendoza-Argentina). Doctoranda en Relaciones Internacionales por la UNLP

Recibido:

26.05.2021

Aceptado:

16.11.2021

notion of PEF to be used to refer to many diverse situations, and to establish, at least symbolically, a sign of equality between cases that have little elements in common; for instance, the foreign policies of Sweden, Canada, and Mexico. This situation is not insignificant, since, on the one hand, it reduces the importance and impact of the proposals that feminism has been developing for decades in the field of international relations theory; and on the other hand, it allows government officials and some intellectuals to appropriate and make superficial use of principles established in the intense struggles that women and other feminized sectors have been involved in for a long time.

Faced with this panorama there is a need to conceptualize. It recovers the most transformative elements of the feminist tradition. To this end, we will problematize some theoretical definitions of PEF, and the self-denominated Feminist Foreign Policies currently in existence, showing the notable weaknesses and contradictions that cross them. We then proceed to the elaboration of a definition of PEF that incorporates elements coming from multiple feminisms (radical, decolonial black, indigenous), and that above all adopts explicitly a geographical, cultural, subaltern and counterhegemonic perspective. Likewise, we propose a gradual categorization of those foreign policies that begin to abandon androcentric and cisheteropatriarchal positioning, from the concepts of Foreign Policy with a Gender Perspective (PEPG in Spanish), and Foreign Policy with a Gender Perspective and Feminist Agenda (PEGAF in Spanish), and whose meanings we shall develop.

Although the concept of PEF could be used for naming a foreign policy that gives a complete and uncontradicted account of the postulates upheld by feminism, we believe that it is more appropriate to use other, less comprehensive concepts. In general terms, the PEF corresponds to a liberal and institutional feminist approach, which underestimates other social actors as legitimate interlocutors. Their strategies are based on a gender mainstreaming approach, perfected in international organizations and replicated by various state entities; as such they ignore the ethnic, cultural, religious and socioeconomic particularities of the populations in which they are applied. In them, divergences between the multiple governmental spheres are not unusual. Moreover, even within the Ministries of Foreign Affairs it is possible to identify notorious incongruities between sectors that are, or are not, crossed by the gender perspective.

Secondly, we suggest the use of the concept of Foreign Policy with a Gender Perspective and Feminist Agenda. Considering that the levels are cumulative, to the previous characterization, we add the importance of substantive representation; the identification and sanctioning of the different forms of violence within and outside national borders; and the need to at least begin to question the heteropatriarchal structures of oppression from a discursive point of view, for which the field of diplomacy is fundamental. This gradually problematizes the meanings and stereotypes disseminated by institutions, understanding that the dispute over women's rights and other sex gender identities must also take place at the symbolic level.

In the Swedish case, we understand that it corresponds to what we have called PEGAF. Indeed, Sweden has done important work concerning development assistance, and the financing of international institutions related to the protection of rights and the empowerment of women. Likewise, of all the cases considered, Sweden is the one in which there is the greatest congruence between its foreign policy and its domestic policy, as well as the work that the Nordic country has been carrying out within the Ministry of Foreign Affairs to consolidate a gender approach. Even from a discursive point of view, the Swedish authorities have questioned certain characteristics of the international system, and have had diplomatic disputes with some countries based on issues related to the violation of human rights. However, none of the above has been sustained over time, and the back and forth has been constant. There have been notable discrepancies in the commitment to a feminist agenda among the different ministries, and in some areas, such as defense, the transformations have been insignificant. In addition, on many occasions, Sweden has abandoned its commitment to the defense of feminist postulates, when obstacles or risks have arisen in relation to the national interest— as defined in androcentric terms. The conservative turn in immigration matters, or the government's refusal to confront the strategic sector of the arms industry, are evidence of this.

Based on the analysis carried out on the case of Canada, we consider that this country can be framed within Foreign Policies with Gender Perspectives (PEPG), since it presents domestic and international antecedents in the work on women's issues. However, the fact that it defines its foreign policy only in one area, such as development assistance, and focuses its empirical work mainly on economic issues, means that it does not achieve the necessary comprehensiveness to place it at the highest level. Likewise, Canada does not make progress in criticizing or questioning, even discursively, the hegemonic global dynamics and institutions, nor does it question its place in the international structure.

Finally, evaluating the Mexican case, we ask ourselves: How can we think of a feminist foreign policy when at the domestic level the drug cartels and human trafficking networks continue to exercise their power and violence with total impunity, and in conjunction with broad sectors of politics, justice and the police? How could the Mexican PEF make sense in a country where people continue to "disappear" or become victims of extrajudicial executions within the framework of democracy, most of the time with representatives of the security forces as the ones responsible? In which part of the gender equality plan can we frame the femicides and transfemicides that place Mexico as one of the most dangerous countries to be a woman or dissident of the heteronorma? Regrettably, we consider that the country is not even in a position to aspire to the lowest level described here—that is, the PEPG— since all its current actions (and those of the last decades) are detrimental to the values and principles that the feminist stance upholds.

The criticisms raised in the three case studies addressed has sought to identify their weaknesses and to construct more appropriate concepts that would point to the different types of external policies that are currently oriented towards women. Moreover, this would make it possible to define them with an appropriate term that is in line with their real actions and not mere rhetoric. Our work, of course, is not limited to a conceptual correction; but, above all, it tries to generate a concrete contribution for the generation of tools and the definition of public policies that have a positive impact on the life of the communities represented.

KEYWORDS

Feminist Foreign Policy; Foreign Policy with a Gender Perspective; Feminist Agenda; Sweden; Mexico; Canada; interseccionalidad.



*“La paz no es solamente la ausencia de guerra;
mientras haya pobreza, racismo, discriminación y exclusión
difícilmente podremos alcanzar un mundo de paz”*

Rigoberta Menchú

Introducción

El uso del lenguaje dentro del feminismo no es azaroso. La reafirmación de lo expuesto se traduce en el uso de uno de los métodos más significativos en los estudios feministas, como es el deconstructivismo (Spivak, 1990)¹. Este implica una reflexión sobre la utilización de los términos, que va más allá de la identificación del contenido con una definición, poniendo el énfasis en la filiación al marco conceptual y al contexto sobre el cual se asientan dichos conceptos.

Partiendo de esto, consideramos que la banalización en el uso del término “Política Exterior Feminista” (PEF) por parte de gobernantes, académicos/as y comunicadores/as, resulta preocupante. Este abuso del concepto termina vaciándolo de contenido, y es el disparador del presente artículo colaborativo. Por ello, frente a una realidad creciente de casos diversos, se genera la exigencia de elaborar académicamente una definición a partir de características acordes a este nuevo fenómeno, evitando que el término “feminista” pierda su sentido de uso, y se convierta en inocuo y funcional al sistema patriarcal (Goertz y Mazur, 2008).

En este sentido, uno de los primeros problemas que encontramos es la desconsideración frente a la heterogeneidad del movimiento feminista, ya que, se conforma de diversas ramas políticas e identitarias; por cuanto lo asertivo es expresarse en términos de “feminismos”, en plural. Cuando los gobiernos hablan de la adopción de una PEF, homogeneizan el feminismo sobre el cual se construye, lo cual evidencia un profundo desconocimiento del tema. Esto es significativo dado que posicionarse desde una u otra corriente feminista, implica un perfil de acercamiento distinto hacia las mujeres, otras identidades sexo genéricas y hacia lo internacional, en las diversas dimensiones política, económica, social y cultural.

Más allá de lo discursivo y de las buenas intenciones que podríamos suponer por parte de algunos/as ideólogos/as de la PEF, queremos explorar en aspectos que consideramos que se contraponen a este concepto. Consideramos que la clave del debate no gira en torno al prestigio mundial que implicaría ser un país regional pionero en posicionarse con una PEF, sino en la coherencia interna y externa que el estado debe demostrar en sus acciones para autodenominarse en esos términos. De otra forma, se corre el riesgo de producir un efecto inverso y provocar el vaciamiento inaceptable del sentido histórico y emancipador de las luchas feministas alrededor del planeta.

Por lo anterior, en este artículo nos proponemos tres objetivos principales: a) reflexionar acerca de lo que consideramos una definición más asertiva del fenómeno, problematizando el concepto hegemónico de PEF; b) indagar comparativamente las experiencias de Suecia, Canadá y México en relación con la PEF; y c) proponer nuevas categorías para analizar la implementación

¹ Si bien Gayatri Chakravorty Spivak se asocia al método deconstructivista feminista, diferentes corrientes y académicas lo utilizan, siendo en las Relaciones Internacionales las más representativas las perspectivas feministas posmodernistas, poscoloniales y decoloniales.

del fenómeno desde un enfoque gradualista y situado en el Abya Yala².

I. Deconstruyendo definiciones de Política Exterior Feminista

Este trabajo aborda la cuestión desde una perspectiva feminista crítica en Relaciones Internacionales, que incluye el feminismo decolonial. A partir de esta óptica, nos referimos a la política exterior como subcampo de las Relaciones Internacionales. En este sentido, ésta se define históricamente en términos androcéntricos y desde una mirada hegemónica; es decir, desde el Norte Global. Como consecuencia de esa génesis, la calificación de “feminista” exige la (re)construcción y el debate de esta novedosa categoría, aprovechando la tensión para generar teoría como herramienta analítica que permita comprender y transformar los ordenamientos, categorías y sistemas de la realidad social (Richard, 2013).

Desde hace aproximadamente un lustro, al interior de la disciplina de las Relaciones Internacionales se intenta avanzar en la definición del concepto “política exterior feminista”. En gran medida, este proceso —y en paralelo, el creciente interés académico en esta cuestión— se originó a partir de la voluntad manifestada por algunos países —el primero de ellos, Suecia a fines del 2014—, de orientar sus políticas exteriores en función de lineamientos feministas.

En esta línea, uno de los desarrollos teóricos pioneros fue elaborado por Hanna Bäck y Annika Björkdahl (2017), para quienes una PEF es una política exterior anclada en principios y normas, que busca la inclusión de las mujeres en todos los ámbitos de la actividad humana, con el objetivo de consolidar sus derechos, garantizarles el acceso a recursos, y poner fin a las situaciones de discriminación y violencia a las que se ven expuestas. Christine Alwan y Laurel Weldon (2017), por su parte, definen a las PEF como un curso de acción orientado hacia actores ubicados fuera de las fronteras nacionales, comprometido con la igualdad de género, el fin de la dominación masculina y la eliminación de los estereotipos.

Estas definiciones primigenias, sin embargo, evidencian varias falencias o limitaciones que dificultan su utilización para el abordaje de los casos de estudio. Por ejemplo, ninguna de las dos profundiza en la relación entre políticas exteriores y políticas domésticas, ni consideran prioritaria la existencia de cierta coherencia entre las mismas. En el caso de la propuesta teórica de Bäck y Björkdahl (2017), se le da una gran relevancia a la configuración que adoptan los discursos sostenidos por las autoridades, perdiendo de vista que no necesariamente se ajustan a las acciones emprendidas realmente.

Además, tanto estas autoras como Alwan y Weldon (2017), parecen quedar atrapadas en una mirada esencialista de las mujeres, lo cual las lleva a definir al sujeto del feminismo en términos biológicos. Esto último, les impide incorporar en sus elaboraciones a otras identidades

² En el presente artículo elegimos la categoría de Abya Yala, en lugar de la de América Latina y el Caribe, para dar cuenta de las naciones (y cosmovisiones) preexistentes a la ocupación territorial de los colonizadores europeos y al genocidio cometido hacia nativos/as, inferiorizados/as en razón de su cultura e identidad. Como señala Walter Dignolo (2003), el término América fue la renominalización impuesta a la región a partir del siglo XV en el marco del proceso de colonización. De allí, que siguiendo a Lorena Cabnal (Gargallo, 2015, p. 26), consideramos que “(e)l paso que necesitamos dar es nombrar desde nuestros propios idiomas liberados y cosmovisiones, las categorías y conceptos que estamos construyendo para el análisis de nuestras realidades históricas de opresión, pero también de liberación, como mujeres indígenas, originarias, campesinas, rurales o de pueblos”.



o sectores tradicionalmente feminizados y/o subalternizados. Asimismo, carecen de una crítica de carácter estructural, por lo cual sus propuestas se agotan en la incorporación de mujeres a determinados ámbitos —*add women and stir*, propio del liberalismo—, y la adhesión a ciertos instrumentos internacionales —en sintonía con un pensamiento meramente institucionalista³—.

Algunos de los aspectos mencionados han sido superados por formulaciones más recientes, como por ejemplo, la elaborada por Lyric Thompson y Rachel Clement (2019), quienes sostienen que una PEF es una política estatal que busca definir la interacción con otros estados y movimientos; priorizando la igualdad de género y la consagración de los derechos de las mujeres y otros grupos marginados. La misma debe implicar una asignación significativa de recursos, y buscar una “perturbación” de las estructuras patriarcales y de dominio masculino (Thompson y Clement, 2019). De igual forma, resultan interesantes los planteos sostenidos por Kristina Lunz y Nina Bernarding (2020). Para estas autoras, una PEF debe implicar un cuestionamiento del *status quo* y un replanteamiento radical de las dinámicas y configuraciones del sistema político internacional.

Tal como puede verse, en ambos casos se incorporan ciertos elementos de crítica estructural, y se amplían los sectores que deberían considerarse representados por la implementación de una PEF, aunque sin que haya una enumeración explícita de estos. No obstante, hay aspectos que continúan sin ser señalados, y que entendemos son de absoluta relevancia. Por ejemplo, no se problematiza la adopción de una PEF por parte de países que ocupan posiciones hegemónicas a nivel global, ni tampoco la desigual distribución de recursos asociados a las jerarquías impuestas por la estructura internacional, que perjudican principalmente a las mujeres y sectores feminizados. Esto probablemente se deba a que las definiciones mencionadas se elaboraron desde una concepción etnocéntrica, territorial y culturalmente situada en los países centrales.

Además, aunque se cuestionan estructuras políticas y militares —la OTAN, por caso— no ven imprescindible profundizar en aspectos económicos propios del sistema capitalista, como son los efectos perniciosos de la economía de libre mercado sobre las poblaciones de los países periféricos, siendo las mujeres y las/os menores de edad quienes más afectadas/os se ven. La crítica a dichos aspectos es inescindible del cuestionamiento a las dinámicas que refuerzan las inequidades globales, como el extractivismo y el libre comercio (Svampa y Slipak, 2015). Así también con las instituciones que las impulsan y consolidan, por ejemplo, la Organización Mundial del Comercio y el Fondo Monetario Internacional.

A las falencias y críticas sobre estos conceptos construidos desde la academia, podemos mencionar la simpleza de los indicadores que se proponen y la ambigüedad que los convierte en inoperables. En síntesis, por lo analizado y expuesto, consideramos que estas definiciones precedentes resultan insuficientes para enmarcar una PEF. Lo anterior principalmente porque en su amplitud e imprecisión teórica casi cualquier país puede ampararse y autodesignarse como ejecutor de una política exterior feminista. Y, además, porque en esa creencia de “fórmulas exportables” se pierde la importancia de considerar la especificidad respecto a los contextos donde la PEF sería implementada⁴.

³ Corriente que ha prevalecido en la esfera teórica de las Relaciones Internacionales desde la conformación de la Organización de las Naciones Unidas.

⁴ Al respecto, consideramos interesante avanzar en posteriores debates en torno a lo que Aggestam y Bergman-Rosamond enuncian como

2. Algunos aportes desde donde pensar en clave contrahegemónica

Como menciona Manuela Mesa (2021), citando a Sanahuja, sólo las teorías feministas en las Relaciones Internacionales plantean las desigualdades sociales en el sistema internacional, contemplando el análisis crítico del carácter epistemológico fundacional del patriarcado. En este sentido, reconocemos que si bien son diversas las corrientes feministas dentro de la disciplina, nos interesa destacar aportes de aquellas que dialogan con nuestra propuesta situada desde Abya Yala. Así, nos posicionamos desde una perspectiva emancipadora, decolonial y descolonizadora⁵.

Para esta perspectiva es fundamental el concepto de interseccionalidad. Originalmente acuñado por Kimberlé Crenshaw en 1989, el mismo ha servido en contextos como el latinoamericano —siguiendo a Mara Viveros Vigoya (2016, p. 7)— para teorizar la “categoría ‘mujeres’ como clase, producida por un sistema de dominación autónomo e irreducible a las relaciones de producción capitalista”. En definitiva, la autora nos invita a romper con la idea homogénea y universal de una sola forma de concebir a “la mujer”, problematizando las diversas trayectorias vitales, a partir de las intersecciones que atraviesan a las distintas identidades en múltiples “experiencias de sexismo” (Viveros Vigoya, 2016, p. 7), clasismo y racismo, que nos ubican como mujeres de un lado u otro en la posición social y de privilegio.

María Lugones (2008), por su parte, sostiene que “la interseccionalidad revela lo que no se ve cuando categorías como género y raza se conceptualizan como separadas unas de otra. La denominación categorial construye lo que nomina” (p. 81). En línea con lo anterior, Breny Mendoza (2010, p. 23), repensando a Aníbal Quijano, se refiere a las mujeres del Tercer Mundo y los efectos de la colonización; afirmando que en ese proceso histórico de dominación, estas subjetividades “del mundo colonizado no sólo fueron racializadas sino que al mismo tiempo fueron reinventadas como ‘mujeres’ de acuerdo a códigos y principios discriminatorios de género occidentales”. Esto implica que la estructura colonial de las sociedades latinoamericanas debe ser considerada parte de las relaciones de poder que se presentan en nuestros territorios; circunstancia que conduce a observar, por ejemplo, la forma de concebir el desarrollo en los pueblos indígenas (ligado a lo comunitario, el “buen vivir” y la naturaleza), contrapuesto al modo occidental, que lo percibe desde una mirada capitalista, individualista y de consumo.

3. Los casos de estudio: de la propuesta “ideal” al pragmatismo incoherente

Suecia

A finales del 2014, tras la llegada al gobierno de una coalición entre socialdemócratas y ecologistas, Suecia se convirtió en el primer país del mundo en sostener explícitamente su compromiso con

“políticas exteriores feministas diferenciadas” (Mesa, 2021, p. 126).

⁵ Entendemos por decolonialidad el proceso de deconstrucción de los patrones socioculturales, políticos e intelectuales impuestos por la colonización europea sobre las poblaciones nativas de Abya Yala. Dichos patrones, han sido indispensables para el desarrollo de la modernidad capitalista, la hegemonía europea y la imposición de un sistema de jerarquías en virtud de la creación de identidades racializadas. En palabras de Quijano (1992), “(l)a cultura europea u occidental, por el poder político militar y tecnológico de las sociedades portadoras, impuso su imagen paradigmática y sus principales elementos cognoscitivos, como norma orientadora de todo desarrollo cultural, especialmente intelectual y artístico” (p. 13). Precisamente, esa colonización del imaginario de los/as dominados/as, es lo que el autor denomina colonialidad.



una política exterior feminista. A cargo quedó Margot Wallström, comprometida con la defensa de los derechos de las mujeres en diversos ámbitos internacionales. Según las autoridades del país nórdico, la PEF sueca es:

“...un método de trabajo y una perspectiva que parte de tres elementos y se basa en un cuarto. Implica que el Servicio Exterior sueco, en todas sus áreas, debe esforzarse por consolidar los derechos, la representación y los recursos de todas las mujeres y niñas sobre la base de la realidad en la que viven” (Ministerio de Asuntos Exteriores de Suecia, 2019, p. 11)

En función de llevar a la práctica esta PEF, se elaboró el *Plan de Acción del Servicio Exterior Sueco para una Política Exterior Feminista 2015-2018*, luego actualizado con un segundo Plan de Acción para el periodo 2019-2022. Ambos planes se incorporaron al *Plan Operacional del Servicio Exterior de Suecia*, y establecieron como objetivos prioritarios los siguientes:

- a) Impulsar el pleno disfrute de los Derechos Humanos.
- b) Combatir toda forma de violencia física, psicológica o sexual sufrida por mujeres y niñas.
- c) Aumentar la participación de las mujeres en los procesos de prevención y resolución de conflictos.
- d) Garantizar la representación de las mujeres en todos los ámbitos sociales y políticos.
- e) Avanzar en el empoderamiento económico de las mujeres.
- f) Asegurar el acceso a derechos sexuales y reproductivos.

Además, desde el 2017, se agregó un séptimo objetivo relacionado con la capacitación y formación de los recursos humanos al interior del Servicio Exterior (Ministerio de Asuntos Exteriores de Suecia, 2018).

Al analizar diversos aspectos de la política exterior sueca, es posible hallar múltiples elementos que no se condicen con la aspiración del país nórdico de convertirse en una superpotencia humanitaria. Uno de los más notorios, es el papel que juega en el comercio internacional de armas y equipamiento militar. Según datos del Stockholm International Peace Research Institute (SIPRI) (2020a), los nórdicos se encuentran entre los quince principales exportadores de material bélico, y esta posición no se ha modificado a lo largo del periodo 2014-2020. Con el agravante de que buena parte del mencionado material ha sido adquirido por países con un pobre historial de respeto por los Derechos Humanos, como Arabia Saudí y Emiratos Árabes Unidos (SIPRI, 2019).

Por otro lado, no puede soslayarse el hecho de que Suecia viene experimentando un fuerte proceso de rearme y militarización, según las autoridades, justificado por el aumento de las tensiones con Rusia. En el marco de dicho proceso, el gobierno socialdemócrata ha aumentado notablemente el presupuesto militar (la Ley de Defensa 2021–2025 apunta a un aumento del 40%, el más alto desde la década del cincuenta), lo cual coloca a Suecia en el puesto número 33 de los países con más recursos destinados a las Fuerzas Armadas (SIPRI, 2020b). Asimismo, Suecia fortaleció notablemente sus vínculos con diversas organizaciones de seguridad colectiva,

siendo el más relevante y polémico, —desde una perspectiva feminista— el que sostiene con la OTAN, la principal alianza militar a nivel global, cuyas intervenciones en terceros países suelen ir acompañadas por frondosas denuncias por violaciones a los Derechos Humanos.

En otro orden, desde finales del 2015 las autoridades suecas han implementado una serie de medidas tendientes a disuadir la llegada de solicitantes de asilo, y dificultar el acceso a la ciudadanía permanente por parte de los inmigrantes extracomunitarios. En un primer momento, en el marco de lo que se conoció como la “crisis de los refugiados”, dichas medidas se justifican como necesarias para evitar el colapso de los servicios públicos y el desborde de la capacidad sueca de recepción de extranjeros (Oficina del Primer Ministro de Suecia, 2015). Posteriormente, una vez que el flujo migratorio se redujo drásticamente, las autoridades mantuvieron las medidas restrictivas y los controles fronterizos, pero modificando el discurso mediante el cual se los buscaba legitimar.

A finales del 2016 el eje estuvo puesto en la necesidad de garantizar la seguridad de la población local, frente a potenciales ataques terroristas (Ministerio de Justicia de Suecia, 2018). Esta postura, que coloca al inmigrante en un lugar de riesgo para la población local, se vio agravada en el marco de la emergencia sanitaria provocada por el virus del covid-19. El principal epidemiólogo del Estado, Anders Tegnell, le indicó a la prensa que el gran número de contagios se debía a la presencia de inmigrantes en el país (Capar, 2020). Y aunque posteriormente afirmó haberse expresado incorrectamente, su exabrupto dejó al desnudo el giro discursivo de la socialdemocracia sueca, cuyo corolario es la imagen del otro como una amenaza.

En consideración de todo lo anteriormente mencionado, numerosas ONG e instituciones internacionales vienen alertando sobre el avance de esa mirada securitaria sobre la inmigración. La cual deja en evidencia la incongruencia entre los postulados de solidaridad y humanitarismo que Estocolmo sostiene desde lo discursivo, y las acciones concretas —de carácter reaccionario y securitario— que ejecutan frente a los inmigrantes y solicitantes de asilo (Amnistía Internacional, 2017; CEAR, 2019).

Canadá

A diferencia de Suecia, la propuesta canadiense se encuentra orientada a un aspecto particular de la política exterior: la asistencia feminista al desarrollo. Esta perspectiva surgió desde la campaña del Primer Ministro, Justin Trudeau (2015-...), promoviendo un gobierno paritario. Sin embargo, el contexto de surgimiento se asoció a la postulación de Canadá a ocupar para junio de 2020 uno de los asientos rotativos dentro del Consejo de Seguridad. En este sentido, es oportuno recordar que la promoción de la cooperación al desarrollo es uno de los ítems más relevantes evaluados por Naciones Unidas entre los países candidatos.

Esta política se implementó desde 2017, teniendo al frente a la Ministra de Desarrollo Internacional y de la Francofonía, Marie-Claude Bibeau (2015-2019) y a la Ministra de Asuntos Exteriores, Chrystia Freeland (2017-2019). El documento declara un aspecto específico orientado a las mujeres como es la Política Feminista de Asistencia Internacional (FIAP, por sus siglas en inglés). Allí promueven:



- a) La igualdad de género y el empoderamiento de niñas y mujeres.
- b) La dignidad humana.
- c) El crecimiento de todos.
- d) El medio ambiente y la acción climática.
- e) La gobernanza inclusiva.
- f) La paz y seguridad (Global Affairs Canada, 2017b).

La política exterior canadiense orientada a la asistencia al desarrollo de las mujeres, deja en su accionar al descubierto significativas contradicciones, y obliga a interpelar sobre los objetivos reales propuestos por el “modelo” en estos cuatro años. Lo primero que es posible observar es la falta de precisión respecto al tipo de feminismo adoptado, dentro del documento de declaración de la FIAP.

En este sentido, coincidimos con Laura Parisi (2020), e identificamos que este asistencialismo al desarrollo enmarcado bajo el paraguas de Naciones Unidas —como claramente queda destacado en cada ítem del documento informativo de la FIAP— convive entre un feminismo neoliberal y un neoliberalismo feminista⁶. Al respecto, en el ítem específico referido a la seguridad sostiene que “la Agenda 2030 reconoce que no puede haber un desarrollo sostenible sin paz, y no hay paz sin desarrollo sostenible”, dejando en evidencia la línea de pensamiento que concibe a la seguridad ligada a lo económico, e invisibiliza a las violencias como un factor de obstaculización (Global Affairs Canada, 2017b, p. 56).

En otras palabras, la interrelación entre paz, seguridad y el desarrollo sostenible mantiene, según la FIAP, una concepción de causalidad directa que entiende que a la paz se llega por vía del desarrollo económico, entendido en términos de aumento de la circulación monetaria y participación en el mercado, en consonancia con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16 sobre paz, justicia y fortalecimiento de las instituciones. Por otro lado, sostiene que con la inclusión de mujeres en los procesos de construcción de la pacificación, además hay mayor probabilidad de que estos sean exitosos (Global Affairs Canada, 2017b). Esta interpretación canadiense de causalidad directa desconoce un aspecto central para el feminismo que entiende que la ausencia de violencia bélica no libera a las mujeres, y a la sociedad de otras violencias, que son continuas y muchas veces más graves; incluso muchas de ellas se dan en el ámbito privado, como son las sexuales y de explotación laboral, perpetradas por el sistema patriarcal.

Desde una metodología feminista, la interpretación y el uso del lenguaje resultan centrales en el análisis, por eso la enunciación de la paz y la seguridad al final del listado no resulta casual. La ambigüedad en el texto de la FIAP, cuando refiere a empoderar a las mujeres es en el desarrollo económico, y soslayar cuestiones centrales, como son los derechos laborales (condiciones de trabajo, lactancia, acoso laboral, etcétera) y las brechas de género en los salarios, entre otras cuestiones.

Por otra parte, los indicadores claves de rendimiento en el ítem sobre seguridad y paz

⁶ Parisi define el neoliberalismo feminista como promotor de la igualdad de género “necesario y bueno para el crecimiento económico, y el feminismo neoliberal promueve la ciudadanía de mercado como el camino primario para adquirir la igualdad de género” (2020, p. 2, traducción propia).

escogidos por Canadá, sólo consideran la cantidad de *peacekeepers* (enviados/as a las misiones de paz), y las inversiones en programas relacionados al desarrollo económico antes que la medición del impacto en los resultados sobre las mujeres del territorio al que se envió la misión. Esto destaca la indiferencia en analizar la diversidad regional, contextual y cultural, es decir, incluir la interseccionalidad, orientado hacia mujeres en su heterogeneidad.

A nivel global, entre las críticas más fuertes que resuenan respecto de la Resolución 1325, es que después de 21 años de existencia, se mantiene un bajo porcentaje de participación de mujeres en la mediación en conflictos bélicos. En este sentido, Canadá es uno de los países promotores del concepto de seguridad humana y ayuda humanitaria. Como sostienen Heather Smith y Tari Ajadi (2020), la promoción de ambos conceptos —el de seguridad humana y el de FIAP— presentan similitudes. Se encuentran contruidos sobre valores liberales, restringidos a la retórica propositiva y de marketing político, de convertirse en el paladín de la igualdad de género a nivel internacional, subido a la cresta de la moda de “la agenda discursiva mediática” antes que de accionar profundas transformaciones sobre el sistema patriarcal (Smith y Ajadi, 2020, p. 368).

Por otro lado, entre los cinco primeros países que desde 2016 reciben ayuda asistencial de Canadá, dos de ellos —Bangladesh y Afganistán— también mantienen un comercio en equipamiento militar que se compone, entre otras cosas, de armamento pequeño y ligero (Global Affairs Canada, 2016; 2017a; 2018; 2019). Según Naciones Unidas (2018), las armas pequeñas y ligeras están identificadas como peligrosas para la seguridad de las mujeres, niños y niñas, sobre todo en el ámbito privado y relacionado a la violencia sexual y doméstica. En ese sentido, cerca de un tercio de los feminicidios se cometen con este tipo de armas, y favorecen el incremento del reclutamiento de menores en los casos de conflictos armados.

Además, Canadá ocupa el puesto 16 en exportación de armas a nivel mundial desde 2015, detrás de Suecia. Entre algunos de sus principales clientes, se encuentra un país con serios antecedentes contrarios a los Derechos Humanos por su accionar en la zona de Gaza, como es Israel, y otro que agrega la discriminación a los derechos de las mujeres en particular, como es Arabia Saudí (Global Affairs Canada, 2019). Se construye así una dinámica perversa de ventas de armas, acompañada por asistencia al desarrollo o a la reconstrucción.

Finalmente, una de las críticas más contundentes sobre la efectividad de la FIAP es el presupuesto destinado a asistencia que se mantiene por debajo del promedio histórico canadiense. Hacia 2020, mantenía su cifra de cooperación internacional por debajo del desempeño histórico del país, según el propio *Canadian Council for International Cooperation* (CCIC/CCCI), ahora *Cooperation Canada*. En este sentido, Canadá desde la llegada de Trudeau al poder, destina un porcentaje a la asistencia del 0,26% del PBI, por debajo del promedio de ayuda histórica del 0,7% del PBI, y de lo sugerido por Naciones Unidas. En otras palabras, por un lado, fomenta el empoderamiento de las mujeres y niñas, pero mantiene bajos los recursos destinados para alcanzar tales propósitos. Esto pone de manifiesto la contradicción existente entre la promoción de un feminismo fuerte pero imposible de alcanzar sin recursos, con un “presupuesto miserable” (Morton et al, 2020, p. 331).



Estados Unidos Mexicanos

En el caso de México, cabe señalar que en enero del 2020 se anunció la adopción de una política exterior feminista, que se implementará durante el período 2020-2024; convirtiéndose de este modo en el primer país de América Latina y el Caribe en posicionarse desde dicha política. Tal como señala Martha Delgado Peralta (2020, pp. 134-135), Subsecretaria para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos del país del norte, la misma se basa en cinco ejes:

- a) Una política exterior con perspectiva de género y una agenda feminista en la que México tome un papel internacional de liderazgo en los temas de la agenda multilateral, así como en la política exterior regional y bilateral, que tenga impacto en la igualdad sustantiva de género.
- b) Paridad en cargos y una reforma organizacional para lograr la equidad en el ámbito profesional.
- c) Una Secretaría de Relaciones Exteriores que enfatice la acción colectiva para crear un espacio laboral sin acoso ni violencia por motivos de género.
- d) Hacer visibles los liderazgos femeninos y llamar la atención sobre las contribuciones de las mujeres a la política exterior.
- e) Un enfoque interseccional en todas las posiciones, estrategias y acciones de política exterior.

En el caso mexicano, es imprescindible atender los aspectos domésticos de la seguridad; ya que, como veremos, es un área que condiciona y altera las trayectorias vitales de la ciudadanía, principalmente de los grupos vulnerabilizados. Además, en un contexto de globalización como el que estamos asistiendo, los fenómenos locales terminan traspasando fronteras, transnacionalizándose.

De acuerdo a la información sistematizada por *US News & World Report*, en el *2020 Best Countries Rankings*, para la categoría “Calidad de vida”, la percepción de seguridad en México es de 0,1% (*US News & World Report*, 2019). Otro dato significativo es el que arroja el “Índice Mujer, Paz y Seguridad” de 2019/20, elaborado por Georgetown Institute for Women, Peace and Security y por The Peace Research Institute Oslo (2019), que ubica a México en el puesto 103 a la hora de analizar las ventajas y desventajas de ser mujer en dicho país.

Otros aspectos del contexto mexicano que están lejos de poder interpretarse desde una perspectiva de género de la seguridad son: el podio que ocupa el país americano junto a Tailandia y Camboya en materia de turismo sexual infantil⁷; la impunidad legal para los culpables de feminicidios y transfemicidios; la connivencia entre los distintos poderes del estado para garantizar la corrupción de los grupos mafiosos; las constantes amenazas de muerte⁸ y crímenes concretados a periodistas que investigan estas redes delictivas⁹; y la criminalización de la pobreza y de la etnicidad.

En la esfera de política exterior, desde el año 2020 y hasta el 2022 México es uno de los

⁷ De la mano de la connivencia entre las Fuerzas de Seguridad, el sistema judicial y político.

⁸ El ejemplo más conocido es el de la periodista de investigación, Lydia Cacho. Está amenazada de muerte y vive desde hace años fuera de su país natal porque las autoridades mexicanas no pueden garantizar su seguridad. Como bien sostiene ella, el mensaje es que el Estado Mexicano no puede proteger a nadie que desafíe a los sectores mafiosos.

⁹ Según el *Committee to Protect Journalists* (2020), que investiga los ataques contra la prensa a nivel global, nueve periodistas fueron asesinados (ocho varones y una mujer) en México en 2020 (5 con motivos confirmados y 4 sin confirmar), lo que eleva el número de muertes a 116, desde el año 2000 hasta el 2020. Esto ubica al país del norte en la zona más peligrosa para ejercer el periodismo, excluyendo únicamente las zonas de guerra.

diez miembros no permanentes del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas. Considerando que este órgano, uno de los principales de la ONU, tiene entre sus funciones “mantener la paz y la seguridad internacionales de conformidad con los propósitos y principios” (Consejo de Seguridad, 2021) de la organización, es particularmente alarmante y cínico advertir que dicho país no acate lo prescrito en el *Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños*, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, del 15 de noviembre de 2000¹⁰. Consideramos que en tanto a nivel doméstico los Estados Unidos Mexicanos no puedan acabar con este movimiento esclavizador que oprime a mujeres y niña/os en su territorio, es de una doble moral enunciar que lideran un proyecto emancipador feminista hacia el mundo.

En otro orden, un detallado informe publicado en diciembre del 2020, fruto del trabajo conjunto de Data Cívica, EQUIS Justicia para las Mujeres e Intersecta, deja en evidencia que las Fuerzas Armadas mexicanas se encuentran incumpliendo con las capacitaciones en Derechos Humanos y género que la Corte Interamericana ordenó para evitar la repetición de aberrantes crímenes¹¹; sino que, además, se manifiesta una preocupación por la falta de reglas claras y límites para el proceder del personal que integra dichos espacios de poder. Un ejemplo de ello es que, tal como denuncia “Falsas salvaguardas” (2020), la Secretaría de la Defensa Nacional, “ha gastado cientos de millones de pesos en actividades de capacitación de las que responde no tener registro alguno” (p. 6).

Por otro lado, debemos señalar los negociados internacionales en el ámbito de la industria alimentaria. Según revela una investigación realizada por Kennia Velázquez (2021), y presentada en el portal *Sinembargo.mx*, empresas transnacionales como Coca-Cola, Pepsi, Danone, Nestlé, Bimbo, entre otras, “extraen anualmente 133 mil millones de litros de agua para producir comida y bebida que no sólo afectan la salud de los consumidores, sino que además provocan serios daños ambientales en México”, en un país donde el 24% de los hogares no tienen agua diariamente. Ante un problema grave alimenticio de la población, un impacto ambiental alarmante, un preocupante estrés hídrico y una ineficiente capacidad —por parte de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA)— para controlar que las grandes empresas cumplan con el volumen autorizado de extracción, México pondera los negocios de capitales extranjeros¹² sobre el bienestar de su ciudadanía.

Es urgente que el derecho humano al agua potable y a un sistema alimentario sostenible y accesible para todos los sectores socioeconómicos esté por encima de negocios millonarios que afectan el buen vivir de las comunidades. Esto, sin dudas, debe ser considerado un interés nacional, que debería ir en congruencia con los valores de la PEF.

¹⁰ En este sentido, la negativa fama mediática que tiene el estado de Tlaxcala tiene como actividad principal la trata de personas y constituirse como “la cuna de los padrotes”. Estos traficantes —principalmente— de mujeres con fines de explotación sexual, lideran redes delictivas con conexión al resto de las regiones mexicanas, así como también a Estados Unidos y Europa. Este nivel de proxenetismo sería imposible sin la complicidad de la policía federal, estatal y municipal, los militares, así como de sectores de la justicia y política local y nacional.

¹¹ Nos referimos a los siguientes casos: Fernández Ortega y otros vs. México (Fecha de última resolución: 25 de noviembre de 2010); Rosendo Cantú y otra vs. México (Sentencia: 31 de agosto de 2010); y Alvarado Espinoza y otros vs. México (Sentencia: 28 de noviembre de 2018). Esta última sentencia figura en la página oficial de la Secretaría de Defensa Nacional, en la categoría “Acciones y programas” (2020).

¹² Y ni siquiera lo hace de modo razonable; pues, de acuerdo con el “informe sobre violaciones a los derechos humanos al agua potable y al saneamiento en México publicado en 2018, se señala que Coca Cola FEMSA pagó 2 mil 600 pesos al año por cada una de sus concesiones” (Velázquez, 2021). Un monto totalmente desproporcionado para las infinitas ganancias que genera la empresa.



Por último, nos parece fundamental dar cuenta de la importación de armas que el país lleva a cabo; aspecto ligado con lo mencionado previamente en seguridad, sobre la militarización del territorio y la acumulación de poder en manos de las Fuerzas Armadas. Según un informe realizado por ocho organizaciones internacionales¹³, publicado en diciembre de 2020, y basado en una revisión de documentos militares mexicanos secretos, “las empresas de armas con sede en Europa e Israel exportaron más de 238.000 armas de fuego a México para uso de la policía estatal y local entre 2006 y 2018” (p. 3)¹⁴. La investigación, titulada “Deadly Trade”, reveló respecto del ejército mexicano que “ninguna otra nación del mundo concentra tanta autoridad para la adquisición, distribución y control de armas pequeñas en una sola institución militar” (p. 6)¹⁵.

En síntesis, con diferencias en la forma de implementación en los casos abordados, podemos extraer algunas de las siguientes críticas comunes: en primer lugar, la ausencia de cuestionamientos a las estructuras económicas, jurídicas, políticas y sociales que mantienen la situación de marginación y subyugación de las mujeres y otras identidades subalternizadas, tanto a nivel doméstico como internacional. En segundo lugar, las PEF analizadas mantienen una perspectiva etnocentrista, con una mirada esencialista de “la mujer” en la selección de las problemáticas a priorizar y en el abordaje de posibles soluciones a esas cuestiones, eludiendo las interseccionalidades.

En línea con lo anterior, la ausencia de otros y otras en las políticas propuestas presentan una mirada excluyente de las alteridades sexo genéricas oprimidas que difieren del modelo cisheteropatriarcal¹⁶. En cuarto lugar, advertimos una omnipresencia del institucionalismo, que identifica como únicos interlocutores válidos en las relaciones internacionales a los estados y organismos internacionales y/u ONG, dejando de lado otros actores y actrices del sistema internacional. Finalmente, la concepción subyacente en las PEF estudiadas se encuentran en concordancia con los valores neoliberales cuestionados por sectores mayoritarios del movimiento feminista.

4. Hacia una definición propia y situada de Política Exterior Feminista

Utilizar la palabra feminista como elemento adjetivador del sujeto “política exterior” implica, mínimamente, encontrar presentes algunas características y valores relacionados a ese término. En este sentido, entendemos la importancia de deconstruir el concepto “política exterior feminista”, definido hasta el momento desde una posición hegemónica, universalizante; y avanzar en la elaboración de una definición propia, inspirada en el abordaje de los estudios de caso presentados y los postulados fundamentales del feminismo crítico en las Relaciones Internacionales, en especial

¹³ Global Exchange (Estados Unidos), Vredesactie (Bélgica), OPAL (Italia), Agir pour la Paix (Bélgica), American Friends Service Committee (Israel), Ohne Rüstung Leben (Alemania), NESEHNUTÍ (República Checa), Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, y el Centro de Estudios Ecueménicos (México).

¹⁴ Traducción propia.

¹⁵ Traducción propia.

¹⁶ En esta categoría compuesta, con el prefijo “cis”, queremos aludir de forma crítica al posicionamiento hegemónico de normalización de la identidad “cisgénero” —que alude a aquellos casos en los cuales la identidad de género tiene concordancia con el sexo que le asignaron a la persona al nacer— en detrimento de identidades trans. Al respecto, y tal como afirman Lelya Troncoso y Valentina Stutzin (2019, pp. 18-19), “(l)os puntos nodales de la defensa del orden heteropatriarcal se basan en: (1) la superioridad moral del matrimonio heterosexual, (2) patologización de las personas no heterosexuales, (3) defensa de la familia heterosexual reproductiva como la única forma legítima de familia, y el deber del estado de defenderla en pos del bien social; y (4) la ley natural como orden moral universal que se ve amenazado”.

de sus vertientes situadas en el sur global.

En primer término, consideramos poco confiable a nivel internacional, e irresponsable a nivel doméstico, reclamar una PEF cuando internamente no se alcanzan estándares mínimos de defensa de los derechos de las mujeres y las niñas, ni se promueven acciones favorables para lograr la igualdad de género y la erradicación de violencias contra todas las diversas identidades sexo genéricas. Entendemos que resulta incongruente e ineficaz cuando es sostenida por un país que en el plano interno no logra garantizar la protección básica de los Derechos Humanos.

Dicho en otras palabras, consideramos que debe existir una coherencia entre el comportamiento del estado en el plano internacional y su desempeño en el ámbito nacional. En consecuencia, entendemos que una PEF debe darse en un contexto de transversalización de las cuestiones de género en la totalidad de las dependencias gubernamentales; ya que sería inconsistente que solamente se defiendan postulados feministas desde un único ministerio u organismo estatal.

Una PEF requiere, como condición necesaria pero no suficiente, que se garantice dentro de todos los ámbitos de planificación, ejecución y evaluación de políticas, la representación de las mujeres y otros grupos marginalizados por cuestiones étnicas, religiosas, de clase o de orientación sexual. Esto implica, en primer lugar, asegurar la igualdad de género al interior de los Ministerios de Relaciones Exteriores, así como también la fehaciente capacitación y concientización de todo el personal. Por ello, una PEF se debe acompañar con acciones concretas que favorezcan el acceso y la permanencia de las mujeres y otros sectores excluidos del ámbito diplomático, como personas del colectivo LGBTIQ+.

Además, consideramos imperante en el marco de una PEF la necesidad de nombrar y reconocer a diversos grupos tradicionalmente vulnerados, personas que integran el colectivo LGBTIQ+, personas con discapacidad, identidades afrodescendientes, campesinas, originarias, migrantes, minorías étnicas y/o religiosas. Como bien sabemos las feministas, la enunciación se inscribe como urgencia en un contexto de disputa de sentidos políticos, que luego devendrá en una toma de decisión respecto a dónde invertir recursos, políticas públicas y programas. Las generalizaciones y los conceptos ligados a la universalidad y los metarrelatos, terminan por invisibilizar experiencias y subjetividades diversas que deben ser reconocidas y atendidas en sus demandas específicas.

En otro orden, consideramos que una PEF debe desaprobado la explotación económica y toda forma de extractivismo, en especial de bienes comunes, que implican la explotación del ambiente y, por ende, que tienen un impacto negativo sobre las comunidades. La connivencia entre estados y empresas transnacionales que destruyen territorios por proyectos multimillonarios de megaminería y de hidrocarburos, forma parte de un obstáculo para actuar desde la perspectiva feminista. La contaminación del aire y del agua son sólo algunas de las consecuencias de estos negocios que atentan contra la naturaleza y la vida de los/las habitantes de las zonas afectadas. En este sentido, una PEF debe defender la seguridad y la soberanía alimentaria de los países, cuestionando las vigentes prácticas del llamado agronegocio, sobre las cuales se expande la industria alimentaria transnacional.



Asimismo, entendemos que una PEF debe tener una postura implacable en torno a los delitos que conforman el crimen organizado internacional, ya que constituyen una fuente de dolor y opresión hacia niñas/os, mujeres y otras identidades feminizadas. Como es sabido, la trata de personas con fines de explotación sexual y laboral, las redes transnacionales de pederastas y la pornografía generada como resultado de coerción hacia sus protagonistas, constituyen grandes derrotas para una comunidad de naciones que dicen proteger a sus representados/as. No incluir la dimensión de la sexualidad en una PEF, significa congraciarse con quienes siguen haciendo de nuestros cuerpos y desigualdades un negocio de carácter global. Sin dudas, una de las caras modernas de la esclavitud es la explotación sexual, a la que algunos sectores pretenden disfrazar de libre albedrío.

Un PEF debería basarse en una perspectiva interseccional, y además, en un enfoque multicultural; ya que consideramos que sólo una política que respete e integre la diversidad sociocultural que configura nuestros países, que reconozca su historia y su valor, puede definirse como feminista. El feminismo desde el que nos posicionamos, además de anticolonial es antirracista; por lo cual, busca romper con el relato único y que se escuchen las voces de quienes fueron convertidas desde la colonización, subalternizadas por un imaginario racista y etnocéntrico.

Tal como sostuvieron las mujeres indígenas y afrodescendientes en la Undécima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, organizada por la CEPAL en el 2010, es fundamental reconocer que son “*sujetas de derechos*”, según la Declaración de las mujeres indígenas y afrodescendientes de América Latina, el Caribe y la diáspora (CEPAL, 2010). Aquí el feminismo decolonial reorienta las miradas sobre aquellas mujeres que doblemente se encuentran marginadas y reconoce lo que sostiene Lugones (2008) acerca de que aunque “en la modernidad eurocentrada capitalista, todos/as somos racializados/as y asignados/as a un género, no todos/as somos dominados/as o victimizados/as por ese proceso. El proceso [colonial] es binario, dicotómico y jerárquico” (p. 82).

Hablar de opresión patriarcal y subordinación colonial implica referenciar la interseccionalidad racial, étnica, de clase, de género y sexualidad; y conduce a mencionar la necesidad de una política anticapitalista. Las estructuras que sostienen la desigualdad global se basan en un conjunto de creencias sobre supuestas jerarquías biológicas, raciales, nacionales, culturales, cisheteropatriarcales; y además, sobre una división sexual del trabajo que reproduce un *statu quo* esencialista, oprime y genera una distribución inequitativa de la riqueza en detrimento de las mujeres, las disidencias sexo genéricas y el resto de las subjetividades vulnerabilizadas por el estrato social al que pertenecen.

Consideramos que una política exterior feminista es aquella que teoriza y lleva a la práctica acciones emancipatorias para actores y actrices vulnerabilizados/as del escenario global, sin desconocer el contexto macroeconómico y cultural en el cual se inscriben las desigualdades que se intentan eliminar. La PEF debe apuntar a transgredir toda moral religiosa, política y/o social que violente a las mujeres, adolescentes, niñas/os y al resto de las identidades no hegemónicas.

Uno de los tópicos más relevantes en la política exterior de cualquier país es el de la

seguridad y la defensa. De allí, que resulte fundamental para quienes desean comprometerse con el sostenimiento de una PEF, el lograr delinear políticas de seguridad y defensa acordes con una perspectiva que prioriza la seguridad humana sobre la seguridad estatal, y en la cual la militarización y el ejercicio de la violencia no se consideran instrumentos legítimos para la resolución de los conflictos. Esto implica, en primer término, deconstruir el modo androcentrista y heteropatriarcal desde el cual se define la idea misma de amenaza.

Por último, una PEF debe romper con la dinámica estatocéntrica de las relaciones internacionales que aún mantiene el paradigma tradicional preponderante, e incorporar como interlocutores/as válidos/as y necesarios/as a actores y actrices de la sociedad civil —ONG, movimientos sociales, etcétera—, tanto en el propio país como en el extranjero. A su vez, debe contemplar la existencia de mecanismos que permitan la participación ciudadana y el control democrático sobre las instancias de planificación, ejecución y evaluación. No actuar de esta manera, implica perder de vista que los estados son los representantes de los intereses de los sectores dominantes, que históricamente han excluido a las mujeres y otras feminidades.

En función de las características previamente señaladas y descritas, entonces, definimos a una Política Exterior Feminista como el conjunto de decisiones y acciones que toma un gobierno, en coherencia con una política externa e interna, que se rige por una perspectiva feminista, de diversidad e interseccionalidad; ponderando las estrategias y los discursos que contribuyen a la emancipación económica, social, política y cultural de las mujeres y subjetividades que integran el colectivo LGBTQ+, así como también las personas con discapacidad, las identidades afrodescendientes, campesinas, originarias, migrantes, minorías étnicas y religiosas; y que promueven relaciones bi y multilaterales recíprocas, sin jerarquías y de carácter horizontal entre los grupos sociales, y entre los estados.

El país que ostente una PEF requiere de un autocuestionamiento constante del espacio de poder que su estado representa en el sistema internacional; actuar contra las expresiones de violencias que tienen como finalidad la subyugación, marginación y/o exclusión de otros y otras; ponderar la representación paritaria como condición necesaria, pero no suficiente para alcanzar la igualdad; combatir los delitos internacionales, generalmente asociados al crimen organizado transnacional, donde la trata de personas es una de las mayores atrocidades y pone en escena el cuerpo como “territorio político” (Gómez Grijalba, 2013); y guardar una congruencia entre sus principios y los que se rigen en la política doméstica, con su expresión en los Ministerios y Secretarías de las diversas áreas que el interés nacional ha definido.

La cualidad principal de la PEF debería ser el enfrentamiento contra las estructuras que sostienen las “múltiples opresiones” (Lugones, 2021) vigentes en el sistema internacional hacia el cual dirige sus acciones y esfuerzos. En consecuencia, la condición *sine qua non* es que sea inclusiva, anticapitalista, antimilitarista, anticolonial, antirracista, antixenófoba y “antinacionalista” (Curiel Pichardo, 2021). Respecto a este último punto, entendemos que debe asentarse sobre una base internacionalista, independiente de las limitaciones impuestas de forma tradicional por la soberanía territorial de los estados nación, considerando que intenta impactar principalmente sobre las vidas de las “mayorías feminizadas” (Gargallo, 2009, p. 92).



5. Apuntes para una propuesta de gradualidad

Robert Dahl, uno de los principales referentes teóricos de la Ciencia Política, centró su trabajo en el estudio y la caracterización de los sistemas democráticos. Según este académico norteamericano, ningún régimen político existente —en el presente o en el pasado— puede ser considerado estrictamente una democracia —en tanto gobierno *para* el pueblo *por* el pueblo—, ya que para esto deberían cumplirse una serie de condiciones de un altísimo nivel de exigencia (Dahl, 2004).

Por esta razón, y para evitar errores analíticos o vaciamientos conceptuales, propone diferenciar entre las democracias *ideales* —plenas, pero solamente existentes en la teoría—, y las democracias *reales* —necesariamente portadoras de algún grado de imperfección—. A estas últimas, sugiere llamarlas “poliarquías”. El concepto de poliarquía apunta a lo realmente existente, y constituye una definición empírica y procedimental de estos regímenes políticos (Dahl, 2004). Este concepto, sirve para distinguir las democracias reales de las pseudodemocracias y los regímenes autárquicos, pero sin caer en apreciaciones idealizadas y carentes de sustento fáctico. Las poliarquías se pueden acercar en mayor o menor medida al ideal democrático, en función del grado de cumplimiento que tengan de las diversas características que definen al mismo.

Extrapolando estas reflexiones y propuestas al tópico que nos convoca, consideramos que el concepto de PEF debería reservarse para nombrar una política exterior que dé cuenta de forma acabada y sin contradicciones de los postulados sostenidos por el feminismo, algo que difícilmente pueda darse en las condiciones actuales, y mucho menos en países que ocupan un lugar privilegiado dentro de la estructura internacional, como es el caso de Suecia y Canadá. Para evitar caer en un uso excesivo e inexacto de dicho concepto, y poder nombrar las políticas exteriores actualmente existentes que se autodefinen como feministas o tienen pretensión de serlo, creemos que es más adecuado la utilización de otros conceptos, menos abarcativos.

En tanto una PEF presupone el cumplimiento de una serie de requisitos difícilmente alcanzables en el marco de las actuales configuraciones políticas y económicas internacionales, proponemos la utilización de otros conceptos que permitan nombrar e identificar los casos actuales o potenciales. Dichos conceptos, nos permiten establecer además una gradualidad en la implementación, basada en el cumplimiento de un mayor o menor número de las características atribuidas previamente a las PEF.

En primer lugar, proponemos denominar como Políticas Exteriores con Perspectiva de Género (PEPG), a aquellas políticas exteriores en las cuales se reconoce explícitamente la existencia de desigualdades de género, y se impulsan acciones que buscan una mayor presencia y representación formal de las mujeres en las instituciones internacionales, sin que haya un cuestionamiento —siquiera discursivo— de las estructuras sobre las cuales se asientan el heteropatriarcado, las desigualdades sociales y los distintos tipos de violencias.

En líneas generales, las PEPG se corresponden con un enfoque feminista liberal e institucional, que subestima a otros/as actores/actrices sociales como interlocutores/as legítimos/as. Sus estrategias se basan en un enfoque de *gender mainstreaming*, perfeccionado en organismos internacionales y replicado por entidades estatales diversas, desconociendo las particularidades

étnicas, culturales, religiosas y socioeconómicas de las poblaciones en las cuales se aplican. En ellas, no son extrañas las divergencias entre las múltiples esferas gubernamentales; e incluso al interior de los Ministerios de Relaciones Exteriores, es posible identificar incongruencias entre sectores que están atravesados o no por la perspectiva de género.

En segundo lugar, sugerimos la utilización del concepto Política Exterior con Perspectiva de Género y Agenda Feminista (PEGAF). Considerando que los niveles son acumulativos, a la caracterización anterior, le sumamos la importancia de la representatividad sustantiva; de la identificación y sanción de las distintas violencias al interior y exterior de sus fronteras nacionales; y la necesidad de, al menos, comenzar a cuestionar las estructuras heteropatriarcales de opresión desde lo discursivo, para lo cual el ámbito de la diplomacia es fundamental. Asimismo, esta instancia problematiza de forma gradual los sentidos y estereotipos que se difunden desde las instituciones, comprendiendo que la disputa por los derechos de las mujeres y otras identidades sexo genéricas debe darse también en el plano de lo simbólico.

Lo anterior se enmarca en la necesidad de incluir, como parte de los/as agentes sociales que construyen estas políticas exteriores, a las identidades y comunidades que a lo largo del tiempo estuvieron excluidas de los proyectos de los estados nación latinoamericanos; en tanto podríamos inferir que no representan/ban al/la ciudadano/a modelo ideado por la modernidad. Esta consideración es imprescindible en la PEGAF, no sólo como parte de una reivindicación histórica de aquellas voces, luchas y cosmovisiones que la colonización silenció y violentó; sino también como forma de conciliar los valores e intereses de todos los/as actores/as implicados/as, a fin de lograr una coexistencia armoniosa.

A pesar de ciertas virtudes, en las PEGAF la emancipación económica se mantiene desde una lógica capitalista de mercado, la visibilización es en términos de cuantitatividad, y está limitado el diálogo respecto a actores/actrices no estatales u otros organismos no hegemónicos. Asimismo, no objetan las principales instituciones políticas, militares y económicas internacionales (OMC, Banco Mundial, Consejo de Seguridad, etc.), ni avanzan con acciones concretas en su cuestionamiento sobre el carácter estructural de la opresión y la marginación de determinados grupos sociales. Impera en las mismas, a su vez, una lógica instrumental, según la cual adoptar un enfoque feminista es conveniente, por ejemplo, porque permite la expansión de los mercados o contribuye a una mayor estabilidad en los procesos de paz.

En ambas instancias, tanto las PEPG como las PEGAF, pueden ser sectoriales o transversales. En el primer caso, el estado solamente se apega a lineamientos de género o feministas en unas pocas áreas de su política exterior; mientras que en la mayoría de las esferas se comporta de forma tradicional o androcentrista. En el segundo caso, las políticas de género o el impulso de una agenda feminista influyen en amplias áreas de la política exterior, aunque permanecen al margen de los mismos en los ámbitos tradicionalmente masculinizados, siendo el caso más paradigmático el de la seguridad y la defensa.



Reflexiones finales

Tal como señalamos al comienzo del presente artículo, el constante uso del concepto PEF está dando lugar a un vaciamiento de su contenido. Por otro lado, resulta poco lógico que una misma categoría teórica se utilice para etiquetar realidades concretas absolutamente dispares, como por ejemplo la de Suecia y México. De allí, la importancia de incorporar otros conceptos —de menor alcance—, que permitan una gradualidad en las definiciones, más ajustadas a la evidencia empírica. En base a dicha propuesta conceptual, procederemos entonces a clasificar los casos de estudio seleccionados.

En el caso sueco, entendemos que se corresponde con lo que hemos denominado como PEGAF. En efecto, Suecia ha desplegado una importante labor en relación con la asistencia al desarrollo, y el financiamiento de instituciones internacionales relacionadas con la protección de derechos y el empoderamiento de las mujeres. Asimismo, de todos los casos considerados, el de Suecia es aquel en el cual existe una mayor congruencia entre su política exterior y su política doméstica, así como también debe mencionarse el trabajo que el país nórdico viene realizando al interior del Ministerio de Asuntos Exteriores para consolidar un enfoque de género. Incluso, desde lo discursivo, las autoridades suecas han realizado algunos cuestionamientos en torno a ciertas características del sistema internacional, y han sostenido disputas diplomáticas con algunos países basadas en cuestiones relacionadas con la vulneración de los Derechos Humanos.

Sin embargo, nada de lo anteriormente mencionado ha sido sostenido a lo largo del tiempo, y las idas y vueltas se han hecho constantes. Notorias discrepancias se han dado en el compromiso con una agenda feminista entre los distintos ministerios, y en algunas áreas, como por ejemplo la defensa, las transformaciones han sido insignificantes. Además, en múltiples ocasiones, Suecia ha abandonado su compromiso con la defensa de postulados feministas, al surgir obstáculos o riesgos para el interés nacional, definido en términos androcentristas. El giro conservador en materia migratoria, o la negativa gubernamental a confrontar el estratégico sector de la industria armamentista, son evidencias de ello.

En base al análisis realizado sobre el caso de Canadá, consideramos que este país puede encuadrarse dentro de las PEPG, ya que presenta antecedentes domésticos e internacionales en el trabajo en temáticas referidas a las mujeres. Sin embargo, el hecho de autodefinir su política exterior sólo en un área, como es la asistencia al desarrollo, y enfocar la empírica principalmente en cuestiones económicas, no logra la integralidad necesaria para ubicarla en el nivel superior. Asimismo, Canadá no avanza en críticas ni cuestionamientos, ni tan siquiera discursivos, sobre las dinámicas e instituciones globales hegemónicas, ni problematiza su lugar en la estructura internacional, eso sin mencionar las contradicciones entre su discurso en defensa y las políticas asistencialistas aplicadas.

Por último, evaluando el caso mexicano, nos preguntamos: ¿cómo se puede pensar en una política exterior feminista cuando a nivel doméstico los cárteles del narcotráfico y las redes de tráfico de personas siguen ejerciendo su poder y violencia con total impunidad, y en comunión con amplios sectores de la política, la justicia y la entidad policial? ¿Cómo la PEF mexicana podría

tener sentido en un país donde las personas siguen “desapareciendo”¹⁷ o resultan víctimas de ejecuciones extrajudiciales contra civiles desarmados¹⁸, en el marco de la democracia, la mayoría de las veces con representantes de las Fuerzas de seguridad como principales responsables? ¿En qué parte del plan de igualdad de género se pueden encuadrar los feminicidios y transfeminicidios que colocan a México en el triste podio de uno de los países más peligrosos para ser mujer o persona disidente de la heteronorma? De forma lamentable, consideramos que el país del norte ni siquiera está en condiciones de aspirar al nivel más bajo aquí descrito —es decir, la PEPG—; ya que todas sus acciones actuales (y de las últimas décadas) van en detrimento de los valores y principios que el posicionamiento feminista enarbola.

Las críticas planteadas en los tres casos de estudio abordados, buscaron identificar sus puntos débiles en pos de construir conceptos más adecuados, que señalen los distintos tipos de políticas exteriores que actualmente se orientan hacia las mujeres, y que permitan definir las con un término apropiado, que se adecúe a su accionar real y no a una mera retórica. Nuestro trabajo, desde luego, no se limita a una corrección conceptual; sino, y sobre todo, intenta generar un aporte concreto para la generación de herramientas y la definición de políticas públicas que impacten de forma positiva en la vida de las comunidades representadas. ●

Referencias

- Agir Pour la Paix, American Friends Service Committee, Centro de Estudios Ecueménicos, Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, Global Exchange, OPAL, Ohne Rüstung Leben, Nesehnutí y Vredesactie (19.12.2020). *Deadly Trade. How European and Israeli arms exports are accelerating violence in Mexico*. <https://stopusarmstomexico.org/deadly-trade/> (10.02.2021).
- Alwan, C. y Weldon, L. (Junio, 2017). *What is Feminist Foreign Policy? An Exploratory Evaluation of Foreign Policy in OECD Countries*. Trabajo presentado en la *Conferencia Europea sobre Políticas y Género*, Lausana.
- Amnistía Internacional (22.02.2017). *Informe anual 2016/2017. La situación de los Derechos Humanos en el mundo*. <https://www.amnesty.org/es/documents/pol10/4800/2017/es/> (15.07.2019).
- Bäck, H. y Björkdahl, A. (2017). *Does Female Leadership Matter? An Analysis of Swedish Foreign Ministers and their Parliamentary Speeches, 1955-2016*. *STANCE Working Papers Series*, 10, 1-32.
- Capar, R.I. (20.10.2020). *Tegnell: Larger Immigrant Population Led to Faster Corona Spread in Stockholm*. <https://norwaytoday.info/news/tegnell-larger-immigrant-population-led-to-faster-corona-spread-in-stockholm/> (05.11.2020).
- CEAR - Comisión Española de Ayuda al Refugiado (2019). *Retos y oportunidades del sistema de asilo en Suecia*. <https://www.cear.es/wp-content/uploads/2019/04/INFORME-FINAL-SUECIA.pdf> (18.05.2020).
- CEPAL - Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2010). “¿Qué Estado para qué igualdad?” Declaración de las mujeres indígenas y afrodescendientes de América Latina, el Caribe y la diáspora. En Espinosa Miñoso, Y., Gómez Correal, D. y Ochoa Muñoz, K. (Eds.) (2014). *Tejiendo de otro modo: Feminismo, epistemología y apuestas descoloniales en Abya Yala* (pp. 435-437). Editorial Universidad del Cauca.
- Committee to Protect Journalists (2020). *9 Journalists Killed in Mexico*. https://cpj.org/data/killed/2021/?status=Killed&motiveConfirmed%5B%5D=Confirmed&motiveUnconfirmed%5B%5D=Unconfirmed&type%5B%5D=Journalist&cc_fips%5B%5D=MX&start_year=2020&end_year=2020&group_by=location (28.02.2021).
- Consejo de Seguridad de Naciones Unidas (2021) *Funciones y poderes*. <https://www.un.org/securitycouncil/es/content/>

¹⁷ El concepto de “desaparecidos/as” fue muy difundido en Sudamérica, durante los gobiernos dictatoriales. Estados genocidas que secuestraron, torturaron y asesinaron a quienes tenían el deber de proteger, en tanto ciudadanos/as de sus territorios. Aunque desde el regreso a la democracia pueden mencionarse algunos casos de “desaparición”, por ejemplo, el caso de Julio López y María Cash en Argentina, afortunadamente no puede decirse que es habitual; como sí podemos evidenciar en el caso mexicano. De acuerdo a un informe conjunto, realizado por Global Exchange, Vredesactie, OPAL, Agir pour la Paix, American Friends Service Committee, Ohne Rüstung Leben, NESEHNUTÍ, la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, y el Centro de Estudios Ecueménicos, unas “73 mil personas están registradas como desaparecidas en México, más de 56.000 desaparecidas en la última década. A noviembre de 2020, quedan más de 37.000 cadáveres no identificados” (2020, p. 3, traducción propia).

¹⁸ Tal como sostiene Estéves López (2015, p. 7): “Las masacres recientes de Apatzingán, Ayotzinapa y Ecuandureo, en las que se ha comprobado la participación de las fuerzas del Estado, al igual que de criminales, indican no sólo un grado de corrupción y descomposición político-administrativa de proporciones gigantescas, sino que la administración de la muerte para el control del capital criminal es sistemática y cada vez más generalizada”.



- functions-and-powers (25.02.2021).
- Curiel Pichardo, O. (10.08.2021). Los feminismos críticos. Análisis complejos de la matriz de opresión". *Red de Trabajadoras por la Educación*, Costa Rica. https://www.facebook.com/watch/live/?v=882146145727487&ref=watch_permalink (14.08.2021).
- Dahl, R. (2004). La democracia. *Revista POSTData*, 10, 11-55.
- Data Cívica, Equis Justicia para las Mujeres, e Intersecta Organización para la Igualdad (diciembre 2020). Falsas salvaguardas. Las capacitaciones de las Fuerzas Armadas en Derechos Humanos y Género (2010-2019). https://datacivica.org/assets/pdf/informe_falsas_salvaguardas.pdf (27.02.2021).
- Delgado Peralta, M. (2020). La política exterior feminista de México y la agenda de la sostenibilidad 2030. *Revista Mexicana de Política Exterior*, 118, 131-138.
- Gargallo, F. (2009). Feminismo y globalización: Una mirada desde América Latina. En Berlanga, M., Ferreyra, J.L., Gargallo, F., Mogrovejo, N. y Nuño, S.E. *Mujer y violencia: el feminismo en la era de la globalización* (pp. 87-102). Universidad Autónoma de la Ciudad de México.
- Gargallo, F. (2015). *Feminismos desde Abya Yala: Ideas y proposiciones de las mujeres de 607 pueblos en Nuestra América*. Universidad Autónoma de la Ciudad de México.
- Global Affairs Canada (2016). *Exports of military goods 2016*. <https://www.international.gc.ca/controls-controles/report-rapports/mil-2016.aspx?lang=eng> (12.02.2021).
- Global Affairs Canada (2017a). *Exports of military goods 2017*. <https://www.international.gc.ca/controls-controles/report-rapports/mil-2017.aspx?lang=eng> (12.02.2021).
- Global Affairs Canada (2017b). *Canada's Feminist International Assistance Policy*. https://www.international.gc.ca/world-monde/issues_development-enjeux_developpement/priorities-priorites/policy-politique.aspx?lang=eng (12.02.2021).
- Global Affairs Canada (2018). *Exports of military goods 2018*. https://www.international.gc.ca/trade-commerce/controls-controles/reports-rapports/military_goods-2018-marchandises_militaires.aspx?lang=eng (12.02.2021).
- Global Affairs Canada (2019). *Exports of military goods 2019*. https://www.international.gc.ca/trade-commerce/controls-controles/reports-rapports/military_goods-2019-marchandises_militaires.aspx?lang=eng (12.02.2021).
- Goertz, G. y Mazur, A.G. (2008). Mapping Gender and Politics Concepts: Ten Guidelines. En Goertz, G. y Mazur, A.G. (Ed.) *Politics, Gender and concepts. Theory and methodology* (pp. 14-43). Cambridge University Press.
- Gómez Grijalva, D. (2013). Mi cuerpo es un territorio político. Voces Descolonizadoras, Cuaderno 1. *Brecha Lésbica*.
- Georgetown Institute for Women, Peace and Security y The Peace Research Institute Oslo (2019). *Women, Peace, and Security Index 2019/20*. <https://giwps.georgetown.edu/wp-content/uploads/2019/12/WPS-Index-2019-20-Report.pdf> (26.02.2021).
- Lugones, M. (2008). Colonialidad y género. *Tabula rasa*, 9, 73-101.
- Lugones, M. (2021). *Peregrinajes: Teorizar una coalición contra múltiples opresiones*. Del Signo.
- Lunz, K. y Bernarding, N. (13.02.2019). Feminist Foreign Policy. Imperative for a More Secure and Just World. En *Feministische Außenpolitik (s/d)*. Heinrich-Böll-Stiftung.
- Mendoza, B. (2010). La epistemología del sur, la colonialidad del género y el feminismo latinoamericano. En Espinosa Miñoso, Y. (Coord.). *Aproximaciones críticas a las prácticas teórico-políticas del feminismo latinoamericano* (pp. 19-36). En La Frontera.
- Mesa, M. (2021). Política exterior feminista: la apuesta de los gobiernos por la igualdad. *Anuario CEIPAZ 2020-2021*, 13, 113-142.
- Mignolo, W. (2003). *Historias locales / diseños globales. Colonialidad, conocimientos subalternos y pensamiento fronterizo*. Akal.
- Ministerio de Asuntos Exteriores de Suecia (23.08.2018). *Manual de Política Exterior Feminista*. <https://www.government.se/reports/2018/08/handbook-swedens-feminist-foreign-policy/> (20.04.2021).
- Ministerio de Asuntos Exteriores de Suecia (2019). *Manual Política exterior feminista de Suecia*. <https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&cad=rja&uact=8&ved=2ahUKewiW7a3Ex4jIAhXyRPE DHfPuBoQQFnoECAIQAAQ&url=https%3A%2F%2Fwww.government.se%2F492c36%2Fcontentassets%2Ffc115607a4ad4bca913cd8d11c2339dc%2Fhandbook---swedens-feminist-foreign-policy---spanish.pdf&usq=A OvVawIMtGiS57ffu0rLhCqcLMhn>
- Ministerio de Justicia de Suecia (03.05.2018). *Internal border controls prolonged*. <https://www.government.se/press-releases/2018/05/internal-border-controls-prolonged/> (22.10.2020).
- Morton, S.; Muchiri, J. y Swiss, L. (2020). Which Feminism(s)? For Whom? Intersectionality in Canada's Feminist International Assistance Policy. *International Journal*, 75 (3), 329-348.
- Naciones Unidas (2018). *Compendio de implementación modular de control de armas pequeñas. Mujeres, hombres y la naturaleza de género de las armas pequeñas y ligeras*. <https://iansa.org/wp-content/uploads/2021/04/MOSAIC-06.10-2017SV1.0.pdf> (15.03.2021)
- Oficina del Primer Ministro de Suecia (24.11.2015). *Government proposes measures to create respite for Swedish refugee reception*. <https://www.government.se/articles/2015/11/government-proposes-measures-to-create-respite-for-swedish-refugee-reception/> (11.02.2021).
- Parisi, L. (2020). Canada's New Feminist International Assistance Policy: Business as Usual? *Foreign Policy Analysis*, 0, 1-18.
- Quijano, A. (1992). Colonialidad y modernidad/racionalidad. *Perú indígena*, 13, 11-20.

- Richard, N. (2013). Multiplicar la(s) diferencia(s): género, política, representación y deconstrucción. En Grimson, A. (Coord.) *Hegemonía cultural y política de la diferencia* (pp. 135-146). CLACSO.
- Secretaría de Defensa Nacional de México (2020). *Acciones y programas*.
<https://www.gob.mx/sedena/acciones-y-programas/corte-interamericana-de-derechos-humanos-caso-no-12-916> (10.02.2021).
- SIPRI (2019). *Trends in international arms transfers, 2018*. <https://www.sipri.org/publications/2019/sipri-fact-sheets/trends-international-arms-transfers-2018> (16.02.2021).
- SIPRI (09.03.2020a). *Trends in international arms transfers, 2019*. <https://www.sipri.org/publications/2020/sipri-fact-sheets/trends-international-arms-transfers-2019> (16.02.2021).
- SIPRI (26.04.2020b). *Trends in World Military Expenditure, 2019*. <https://www.sipri.org/publications/2021/sipri-fact-sheets/trends-world-military-expenditure-2020#:~:text=World%20military%20expenditure%20in%202020%20was%202.6%20per%20cent%20higher,2020%2C%20to%202.4%20per%20cent.> (16.02.2021).
- Smith, H. y Ajadi, T. (2020). Canada's Feminist Foreign Policy and Human Security Compared. *International Journal*, 75 (3), 367-382.
- Spivak, G. (1990). Criticism, Feminism and the Institutio. En Spivak, G. *The Post-Colonial: Interviews, Strategies, Dialogues* (pp. 135-146). Routledge.
- Stutzin, V. y Troncoso, L. (2019). La agenda heteropatriarcal en Chile: Cruces entre política, moral y religión en la lucha contra la "ideología de género". *Nomadías*, 28, 9-41.
- Svampa, M. y Slipak, A. (2015). China en América Latina: Del Consenso de los commodities al Consenso de Beijing. *Ensamblés*, 3, 34-63.
- Thompson, L. and Clement, R. (2019). *Defining Feminist Foreign Policy*. International Center for Research on Women.
- US News & World Report (2019). *México Rankings*. <https://www.usnews.com/news/best-countries/mexico#country-ranking-detail> (26.02.2021).
- Velázquez, K. (30.03.2021). *La industria de la chatarra se chupa el agua de comunidades y las deja secas, acusan expertos*. <https://www.sinembargo.mx/30-03-2021/3956746>
- Viveros Vigoya, M. (2016). La interseccionalidad: una aproximación situada a la dominación. *Debate Feminista*, 52, 1-17.

Política Exterior Feminista: un análisis de la cooperación de Suecia

BRUNA SOARES DE AGUIAR*

RESUMEN

En 2014 Suecia fue el primer país en afirmar que pasaría a desarrollar una política exterior feminista (PEF). Este anuncio suscitó varias especulaciones sobre lo que significaría la inserción del paradigma feminista como política exterior. Autores y centros de estudio fueron, a lo largo de estos años, definiendo que una PEF trataría de un cambio en la ética de la política internacional revisando actores, estructuras y narrativas que tienden a generar una desigualdad de género y que suma opresiones de raza, identidad, etnia, religión, entre otros.

En este contexto, este estudio se considera importante al desarrollar un análisis en torno a la aplicación de la PEF sueca desde una perspectiva del Sur global, con el objetivo de observar las narrativas sobre las prácticas de cooperación sueca en el ámbito de la PEF. En este sentido, se ha optado por analizar la retórica sobre los resultados de la cooperación sueca en los tres primeros años de PEF de manera a observar si la narrativa sobre los resultados también presenta el mismo cambio propuesto por la definición de la cooperación, o si reproduce, en alguna medida, los discursos tradicionales. Este estudio fue realizado a partir del análisis de la narrativa presentada en documentos producidos por el gobierno sueco en el año de 2017.

Se puede concluir que, a pesar de que Suecia ha avanzado en el tema al integrar las demandas de los movimientos feministas a sus políticas de estado y gobierno, aún se puede observar la reproducción de discursos tradicionales de la cooperación internacional al desarrollo. Puesto que en su retórica no se explotan las asociaciones con los estados del Sur receptores de la cooperación y mantiene actores de la cooperación tradicional del Norte, reforzando el uso de la categoría género como indicador en la ayuda al desarrollo y poco cuestionadora de las relaciones de poder existentes entre Norte y Sur.

PALABRAS CLAVE

Política exterior feminista; interseccionalidad; homogenización de las diferencias; solidaridad feminista; jerarquías.



TITLE

Feminist foreign policy: an analysis of Swedish cooperation

EXTENDED ABSTRACT

The announcement of Sweden's adherence to a feminist perspective on its foreign policy contributed to the gender agenda debate being broadened internationally. Therefore, it is considered important to analyze, from the South, how feminist foreign policy (FFP) has modified the discourses on traditional practices in foreign policy.

In order to carry out this study, the Swedish International Cooperation agenda was selected as a case to be examined. This research takes into account that the debate on gender and development has been articulated at least since the 1970s, and several contributions have underlined the need to question the power patterns involving the cooperation policies of the countries from North to South (Aguinaga et al, 2011). Moreover, over the years countless alternatives to traditional and hierarchical practices of cooperation have been articulated by feminist women in both the South and the global North.

Given that Sweden adopted, as part of the feminist paradigm, the habit of carrying out a review of its policies, this study is developed from an analysis of Swedish rhetoric in the document on FFP policy practices released in 2017. Taking into account the narrative of seven themes, the extent to which there has been an insertion of the debates developed by Southern Feminisms in discourses on practices is debated.

DOI:

<https://doi.org/10.15366/relacionesinternacionales2022.49.005>

Formato de citación recomendado:

DE AGUIAR, Bruna SOARES (2022). "Política Exterior Feminista: un análisis de la cooperación de Suecia", *Relaciones Internacionales*, n° 49, pp. 93-110.

* Bruna SOARES

DE AGUIAR,

Doctoranda en Ciencia Política por el Instituto de Estudios Sociales y Políticos (UERJ/Brasil), investigadora visitante en el Instituto Universitario de Investigación de Estudios de las Mujeres y de Género (Universidad de Granada), en el Grupos de Relaciones Internacionales y Sur Global (GRISUL) y en el Laboratorio de Análisis Político Mundial (LABMUNDO/Río). Contacto: brusoaresaguiar@gmail.com

Recibido:

14.09.2021

Aceptado:

22.01.2022

In the first part of this article, a theoretical review is carried out on the debate around the construction of feminist solidarity in international politics (Mohanty, 2003; 2008). It is understood that the category of women was included in the cooperation programs and policies through the process of homogenization of differences; that is, it was based on a universal assumption about feminist demands, without including the perspectives of the states receiving policies. Thus, a process of naturalization and generalization on the discursive performance and international practice on North-South cooperation was established. This has resulted in an elaboration on women of the North and South in opposite directions, in which there is an idea that one has to teach the other how to achieve gender equality. The argument of this study is that an FFP pursues the goal of building a shared relationship, in which cooperation is an interaction without hierarchies between the states involved; that is, there is a feminist solidarity in the construction of policies.

In other words, it seeks to identify the differences around gender issues and the category of women, adding them to political perspectives and thus developing more universal international approaches. While this should be an objective pursued by a FFP, and while there has also been discussion of what happens in traditional cooperation practices and discourses, northern countries tend to homogenize differences between women. This is done in line with neoliberal feminist perspectives, and does not include analyses of the patriarchal structure that promotes gender coloniality and generates subinclusive and superinclusive policies (Crenshaw, 2002).

In the second part of the article, the Swedish context that contributed to the elaboration of a paradigmatic feminist policy is presented. The country's women's social movements have had the capacity to articulate with the state over the years, which has accessed the welfare state and encouraged governments to assume discourses and policies that provide gender equality. The basis of this action is the formulation of the Swedish welfare state, which has elaborated domestically movement towards gender equality, and included social feminist demands in the formulation of public policies. In 2014, this perspective was formally placed in international politics and, consequently, in the country's agendas, such as international development cooperation. With regard to this context of progress, the Swedish 2017 document was analyzed, seeking to identify elements that would point to a reproduction of the traditional perspective of cooperation in the country's rhetoric on the effectiveness of cooperation. This is where the actors of the North are the majority in the agreements, and where there is no discursive representation of the demands of the collectives of the South nor the processes of joint construction with the receiving countries.

In the study, it was possible to verify, like Nylund (2017), that the feminist foreign policy of Sweden produces totally feminist discourses, but also post-colonial rhetoric. In the feminist sense, we highlight the articulation capacity of feminism between the Swedish state and the feminist movements of the country in order to recognize, as in Llistar (2009), that when a country has the capacity to absorb the demands of social collectives in its international agendas -in the case of cooperation- it can be said that it is a cooperation of solidarity with low selfish interests. On the other hand, when we argue that Sweden has postcolonial discourses, we mean that, although it points out in its FFP manual that it seeks to develop a horizontal and intersectional policy, with the inclusion of local participation, in its rhetoric about the practice of cooperation the country does not emphasize joint actions with receiving countries. A narrative was also observed that values the performance of the state itself as a donor and its traditional partners in the North, such as development banks and private actors. Nevertheless, it does not present the integration of the critical vision of the southern feminisms on this classic performance of international cooperation.

In this way, it is argued that one side of feminist solidarity is missing. This means that, although there is recognition of the advance of Swedish feminisms in favoring the development of an FFP, the valorization and presentation of the performance of the southern actors is still lacking in the rhetoric in the results. So that, once again, they are not described as passive actors of cooperation, but that their different and critical perspectives contribute to the presentation of a more plural and universal discourse.

Finally, this article concludes that the development of critical analyses from the global South contributes to FFP being articulated in pursuit of the goal of feminist solidarity. We do not propose this analysis as a way to deny the advances established by Swedish politics, but to integrate the other part of feminist solidarity: including the vision of the South in the formulation of the agenda.

KEYWORDS

Feminist foreign policy; intersectionality; homogenization of differences; feminist solidarity; hierarchies.



Introducción ¹

Los estudios de género comenzaron formalmente a ser desarrollados por medio de la producción académica en el Norte Global y, específicamente en las Relaciones Internacionales, las primeras contribuciones fueron de las feministas de la primera ola, en los países centrales, con la conocida pregunta de dónde estaban las mujeres en las Relaciones Internacionales (Tickner, 1992). A partir de esa pregunta, otras investigadoras fueron integrando el debate específico en el campo de las Relaciones Internacionales agregando cuestiones como la interseccionalidad, las condiciones materiales de las mujeres, los discursos sobre las mujeres del Sur y la colonialidad, por ejemplo. Sin embargo, a pesar del crecimiento en la variedad de la producción sobre la temática, todavía existe en el sistema internacional una cierta construcción narrativa tradicional de la perspectiva de género a partir de una genealogía que otorga los protagonismos a los esfuerzos desarrollados en los países del Norte.

De esta forma, este trabajo es un esfuerzo a partir del Sur Global de desarrollar una investigación feminista con el objetivo de destacar las perspectivas iniciales que introdujeron un debate sobre el cuestionamiento de los espacios institucionales internacionales y sus estructuras basadas en relaciones jerárquicas de género. Además, también busca examinar cómo este sistema ha absorbido las cuestiones más específicas involucradas en los debates del feminismo, como por ejemplo la raza, identidad, procedencia geográfica o clase social. Se parte así de la propuesta de construir un análisis de lo internacional por medio de perspectivas que visibilicen también las realidades del Sur Global en un sentido de identificación de las diferencias para establecer una acción conjunta y más universal en torno a políticas feministas (Mohanty, 2008).

Para ello, es importante cuestionar cómo las narrativas sobre las políticas de género están siendo desarrolladas por los países e instituciones en el sistema internacional y posteriormente internacionalizadas —si es por medio de un proceso más próximo a la exportación de políticas o por un intercambio entre socios, como preconizan los discursos horizontales adoptados. De este modo, sería posible comprender si incorporar el género como categoría en las políticas internacionales implica, por lo tanto, un cambio real del discurso que permite una comprensión más amplia de los conceptos y de los actores involucrados en las estructuras desiguales del sistema internacional.

Para alcanzar el objetivo establecido en el presente artículo, pretendemos discutir a partir del caso de Suecia en qué medida la concepción de la política exterior feminista (PEF) desarrolla su visión de cambio ético en las relaciones internacionales que favorece una integración amplia de las cuestiones de género como transversales en todas las agendas internacionales. Suecia es el caso analizado porque, en 2014, fue el primer país en declarar que desarrollaría una política exterior basada en el paradigma feminista, apostando así por una posición internacional que procura integrar más ampliamente la agenda de género al más alto nivel de la relación entre los estados.

En política exterior, un ámbito particularmente importante en las relaciones del país nórdico con los países del sur es la cooperación al desarrollo. La agenda del desarrollo fue

¹ El presente trabajo ha sido realizado con apoyo de la Coordinación de Perfeccionamiento de Personal de Nivel Superior - Brasil (CAPES) - Código de Financiación 001.

ampliamente debatida por las feministas desde los años setenta, cuando comenzaron a cuestionar dónde estaban las mujeres en los proyectos de desarrollo. Con el paso del tiempo, se criticaron los modelos de desarrollo por no considerar las cuestiones de las desigualdades de género y también por no integrar a las mujeres en los procesos de toma de decisiones. Además, se señaló la importancia de debatir las relaciones de poder existentes en los debates de cooperación y desarrollo (Aguinaga et al., 2011). En este sentido, el sistema internacional ha realizado varias acciones para absorber estas demandas, y poco a poco se han creado instrumentos para estimular a los estados a incluir las cuestiones de género en sus políticas y prácticas de cooperación. Según López (2005), es posible observar un importante progreso a lo largo de los años en este tema, que ha permitido, al menos en la narrativa y en la retórica, que los gobiernos consideren la cuestión de la igualdad entre hombres y mujeres como objetivo y estrategia del desarrollo².

Por eso, buscamos analizar los discursos sobre las prácticas derivadas en la implementación de la PEF a partir de documentos producidos por el gobierno sueco y su Ministerio de Relaciones Exteriores. El objetivo es observar si además del discurso feminista, hay indicadores de reproducción de las jerarquías de poder de género. Estudiaremos cómo esta política de estado considera las más diversas experiencias de “ser” mujer. La propuesta principal de este texto es contribuir al debate sobre género en el área de las Relaciones Internacionales y, específicamente, centrarse en la reciente producción de investigaciones sobre la política exterior feminista desde el Sur.

I. Las narrativas sobre el “ser mujer”: origen de las políticas internacionales con perspectiva de género

La construcción de “mujer” y “género” como categoría analítica atraviesa las distintas ondas del feminismo y la elaboración práctica, discursiva y política de esos movimientos alrededor del mundo. Cuando un grupo o institución se ocupa de la cuestión de género, se basa en una visión particular y específica de lo que se entiende por mujer.

Uno de los primeros textos de Chanda Mohanty (1988) es importante para comenzar la reflexión de ese estudio porque, según la autora, el tema de la mujer como categoría de análisis tradicionalmente remite a una idea de que las mujeres de todas partes, independientemente de la clase, localización cultural y etnicidad, sufren el mismo patrón de dominación masculina y experimentan las mismas opresiones, reduciendo a la mujer al estatus de víctima. Mohanty (1988) señaló que debido a esa idea hay una construcción de una categoría femenina basada en estereotipos, perdiendo así la visibilización de las diferentes maneras de ser mujer y quedando oscurecidas las experiencias individuales por un mito colectivo sobre el género femenino.

Es importante destacar también otra variable que contribuye a la construcción de mitos sobre las mujeres y su invisibilidad: el patriarcado. Esta estructura está formada por el poder político y económico que actúa sobre los cuerpos femeninos de manera que las mujeres están jerárquicamente subordinadas a los hombres. Puede añadirse además que el patriarcado como estructura tiene una relación intrínseca con el sistema capitalista y establece una división sexual

² Este debate es mucho más amplio que el que presentamos en este estudio. Para profundizar sobre el tema se sugieren los trabajos de Caroline Moser, Idoe Zabala, Aguinaga et al., Irene Rodríguez Manzano y Vandana Shiva, entre otras.



del trabajo en la que las mujeres son relegadas a los trabajos del campo privado y de la esfera del cuidado, y los hombres son responsables de las relaciones sociales y económicas en el ámbito público (Armstrong, 2020). En esta perspectiva, el patriarcado es una estructura que contribuye al mantenimiento del sistema capitalista (Armstrong, 2020).

Según Lugones (2020), esta estructura es anterior a los procesos de colonización, y en las colonias se sumaron patriarcados (de los colonizadores y el ya existente anteriormente), lo que generó un tipo de colonialidad de género que tiene relación con el eurocentrismo y la interseccionalidad raza/género. La cuestión de la colonialidad es importante porque junto con el patriarcado contribuye a una homogeneización de las diferencias, en el sentido de que articula visiones universales definiendo a quién necesita aprendizaje o transformación para alcanzar el modelo ideal del Norte. De acuerdo con Montanaro Mena (2016), incluso con el fin del colonialismo se mantiene la colonialidad que limita las identidades raciales, de género y políticas, resultando en un racismo estructural, sexismo e imperialismo. La colonialidad del poder se relaciona también con el patrón capitalista de poder que se estructura en relaciones de dominación entre sujetos sociales y disputa el control de dimensiones básicas de la vida, como el sexo, el trabajo y la autoridad colectiva. Según Lugones (2020), el poder capitalista y eurocéntrico es ejercido por dos ejes: la colonialidad del poder³ y la modernidad.

Estas dimensiones estructurales permiten comprender mejor la idea de homogeneización de las mujeres por medio de una categorización —que no es explicitada, pero está implícita en las narrativas políticas de “víctimas” y “héros/heroínas”. Esta realidad no permite una verdadera despatriarcalización de las políticas, ya que no cuestiona las estructuras que jerarquizan a las mujeres, sino que introduce las políticas de género en un espacio donde se desarrollan las violencias y jerarquías de género. Sin un cambio estructural del patriarcado y de la colonialidad, no es posible desarrollar políticas distintas de las hegemónicas, ya que implica solamente una inclusión de las mujeres en espacios estructuralmente patriarcales.

Además, es necesario analizar si la política exterior se basa exclusivamente en una internacionalización de las políticas del Norte hacia el Sur, lo que transmite la idea de aprendizaje y “salvación” por parte de los países del Norte. Para ello, es importante observar en qué medida se reproduce este patrón de dominación en la retórica sobre las prácticas de la Política Exterior Feminista. Según autoras como Mohanty (1988; 2003; 2008), Carneiro (2003), Paredes (2014) y Parashar (2018), la movilización de ese feminismo occidental blanco hegemónico sin actuar conjuntamente con los feminismos de los países destinatarios de las políticas puede reproducir jerarquías. Mohanty (1988) indica que en este patrón blanco del feminismo liberal las diferencias basadas en la biología son substituidas por la construcción cultural social. Hay un proceso de reduccionismo analítico que tiene consecuencias políticas directas. Tratar a la mujer como categoría “presocial” implica suposiciones sobre “quiénes son estas mujeres” a partir de las mujeres occidentales. Hay, por lo tanto, una esencialización de los problemas y deseos de las mujeres, a partir de la suposición de que debe haber una reconstrucción continua de la mujer del Sur,

³ De manera simplificada, la colonialidad del poder es una forma de dominación de las potencias del Centro en relación a los estados colonizados, basada en la construcción de diferencias de raza y género como forma de desarrollar una dominación económica y política, acompañada de dominación epistémica, lingüística, cultural, filosófica y científica. Ver González-Casanova (2006[1969]); Rivera Cusicanqui (2010); Quijano (2000); Escobar (2005).

entendida siempre como víctima y oprimida, en contraste con la mujer occidental, independiente, moderna y liberal (Mohanty, 1988). En resumen, la creencia de que las mujeres forman un grupo homogéneo oprimido reduce la diversidad y complejidad de las circunstancias de las mujeres, lo que implica que hay un ejercicio de poder en estas representaciones y reproducciones.

Swati Parashar (2018) observa que puede haber, por parte de algunas prácticas políticas del Norte, una violencia epistémica y una marginación del Sur como contextos y espacios sin agencia, así como una complicidad feminista en promover agendas de estados sin cuestionar sus propios posicionamientos, compromisos éticos y privilegios. Existiría una cooptación de los feminismos por agendas neocoloniales y liberales que se concentran en la protección de las mujeres del Sur Global. Las diferencias no son solo entre las mujeres occidentales y no occidentales, sino también con respecto a las diferentes épocas y geografías. Cuando estos aspectos no son considerados, las agendas multilaterales endosan una visión específica de igualdad y paz que no tiene en cuenta todos los intereses y experiencias (Parashar, 2018), y que no suma las diferentes comprensiones ni construye perspectivas más solidarias de la política global.

Ante esto, retomamos la necesidad de establecer una solidaridad feminista básica, que cruce fronteras y no sea colonizadora (Mohanty, 2003). Las diferencias compartidas entre las feministas del Primer y Tercer Mundo serían herramientas para consolidar tal base solidaria (Mohanty, 2003; Matos, 2010), cuyo “[...] objetivo sería identificar, en las diferencias, los posibles vínculos y los rasgos compartidos que permitan la construcción de coaliciones y de solidaridad transversalizadoras” (Matos, 2010, p. 77, traducción propia). Esta solidaridad puede ser una vía, junto con las políticas interseccionales, para romper con el patrón de universalización de las políticas exteriores.

La propuesta presentada por Chandra Mohanty (2003) entiende que los saberes de los pobres, indígenas y mujeres del llamado Tercer Mundo ofrecen una perspectiva más inclusiva del poder sistémico global. Este feminismo “sin fronteras” (Matos, 2010) acercaría el feminismo académico a las realidades globales que son atravesadas por género, raza y clase, de forma que no fueran reproducidas y repetidas las concepciones occidentales feministas. Se elaboraría así un feminismo localizado y de cuño anticapitalista y antiimperialista, con una valorización de las formas de resistencia colectiva de las mujeres en cualquier espacio geográfico y epistemológico (Mohanty, 2003).

Además, los estudios interseccionales destacan las diferentes marginaciones, desigualdades e injusticias en los ámbitos local, nacional e internacional que construyen y moldean las experiencias de inseguridad de las mujeres (Basu, 2016). Por consiguiente, la elaboración de políticas, sobre todo las feministas, debería tener en cuenta las numerosas inseguridades impuestas a las mujeres y a otras minorías, en particular en el Sur Global, por las acciones de los estados occidentales y sus prácticas intervencionistas neoliberales como forma de control de los estados descritos como débiles, y por la incidencia en las agendas de la sociedad civil local a través de donaciones y financiamiento de investigaciones (Parashar, 2018).

La interseccionalidad puede ser definida como un concepto que busca reunir las consecuencias estructurales y dinámicas de la interacción de dos o más ejes de subordinación



(Crenshaw, 2002). Además, “trata específicamente de la forma en que el racismo, el patriarcado, la opresión de clase y otros sistemas discriminatorios crean desigualdades básicas que estructuran las posiciones relativas de mujeres, razas, etnias, clases y otras” (Crenshaw, 2002, p. 177, traducción propia). Por eso, entendemos que las experiencias en los cruces de dominación son diferentes para las personas que están viviendo diversas condiciones. Cuando esta realidad no es tenida en cuenta por los feminismos, ciertos tipos de dominación pueden ser fortalecidos, y las mujeres de raza y clase dominante pueden reproducir las opresiones que denuncian en el patriarcado (Bernardes y Braga, 2016).

La brasileña Sueli Carneiro (2003) también trató sobre esta cuestión al argumentar que el feminismo estaba preso de una visión eurocéntrica y universalizante de las mujeres, resultando en una imposibilidad de reconocimiento de las desigualdades que existen en el colectivo femenino: “Las voces silenciadas y los cuerpos estigmatizados de mujeres víctimas de otras formas de opresión más allá del sexismo, continuaron en silencio e invisibilidad” (Carneiro, 2003, p. 118, traducción propia).

Según Paredes (2013), el proceso de liberalización de las políticas introdujo una concepción específica de la equidad de género, sustentada en la idea de que las luchas son las mismas. Paredes (2013) explica que esta internacionalización de la equidad de género impacta las relaciones Norte-Sur, principalmente en la agenda de cooperación internacional, caracterizando las prácticas a partir de una estructura de subordinación que mantiene a los países del Sur Global en una constante dependencia de las políticas de ayuda al desarrollo promovidas por el Norte.

Para Kimberlé Crenshaw (2002), los enfoques del feminismo liberal tradicional comprenden las categorías de raza y género como marcas de la dominación, y por eso, las combaten a partir de la idea de la igualdad formal, o sea, con remedios legales. De esta forma, al desarrollar normas y políticas que delimiten la necesidad de equidad o empoderamiento, parece que los problemas de todas las mujeres en el mundo están en vías de solución. Sin embargo, Crenshaw (2002) señala que este tipo de práctica remite al siguiente “problema”: el cruce de subordinación, que genera invisibilidades subinclusivas o superinclusivas. En la superinclusión la diferencia intragrupo es invisible y, “como consecuencia, las especificidades de los problemas dejan de ser consideradas y las políticas públicas orientadas al tema no son eficientes como deberían” (Bernardes y Braga, 2016, p. 723, traducción propia). En la subinclusión, la diferencia intragrupo es visible, pero se invisibiliza el conjunto de problemas generados por esta diferencia. Consecuentemente, “[...] la discusión estructural sobre la subinclusión y la superinclusión nos lleva al análisis de la dimensión política de las intersecciones” (Bernardes y Braga, 2016, p. 726, traducción propia).

Sobre la base de estas premisas, en nuestro análisis de la retórica sobre las prácticas de la política exterior feminista sueca tendremos en cuenta que ciertos discursos para la igualdad de género pueden promover una interpretación muy particular y homogénea de que todas las mujeres se enfrentan a los mismos desafíos y están incluidas en la misma categoría de vinculación, dando a entender que las soluciones pueden ser las mismas en todos los casos. Esta “homogeneización de la diferencia” es reproducida por los feminismos cuando se articulan en políticas limitándose a ofrecer remedios legales, sin actuar de manera conjunta con las perspectivas de los feminismos de los países receptores de una política de cooperación, por ejemplo. Además, esta realidad se amplía

cuando hablamos de la política exterior de un país y principalmente de la agenda de cooperación, que como señala Paredes (2013), sufre de una marca fundacional al comprender la ayuda como una escuela de los países del Norte en dirección a los países del Sur. En el caso de la agenda de género esta práctica de enseñanza —traducida en internacionalización de políticas públicas y concepciones de igualdad— puede actuar sobre el entrecruce de subordinaciones generadas por la interseccionalidad, con la consiguiente invisibilidad superinclusiva y las subinclusivas.

En suma, se debe tener en cuenta en qué medida la ética feminista es movilizadora para reproducir determinados patrones de dominación, y cómo en muchos casos los feminismos son cómplices en la (re)producción de jerarquías —sean raciales, económicas, de poder, de género— y trabajan de forma conjunta con los estados neoliberales en la promoción de una visión liberal de la igualdad de género y del empoderamiento (Parashar, 2018). Igualmente, debe considerarse si están trabajando en conjunto, a partir de la identificación de las diferencias, en la construcción de una solidaridad feminista en el interior de la política exterior feminista (Mohanty, 2003; 2008). No es una deslegitimación o negación de los avances políticos en el ámbito multilateral y en las prácticas de estados, sino un llamamiento a expandir la comprensión de la mujer como categoría analítica y, con eso, ampliar las agendas incorporando la diversidad de experiencias.

2. Estudio de caso: discursos sobre las prácticas de la política exterior feminista sueca

Suecia fue el primer país en considerar la adopción de la “F” (Aggestam y Rosamond, 2016), o sea, del feminismo como forma de calificar su política exterior. En 2014, la entonces Ministra de Relaciones Exteriores, Margot Wallstrom, anunció que la política que orientaría su cartera ministerial sería feminista, levantando especulaciones sobre el concepto y la práctica derivada. La consolidación se dio a través de la publicación del *Handbook on Sweden's feminist foreign policy*, que delimitó la forma en que el gobierno pasaría a introducir el feminismo en el Ministerio y en las políticas realizadas por el país en el ámbito nacional e internacional.

En el campo doméstico, el gobierno de Suecia actúa por lo menos desde 1970 en la promoción de políticas para la igualdad de género, partiendo del ideal de empoderamiento económico de las mujeres, junto a acciones del estado de bienestar social. Según Anette Borchorst y Birte Siim (2008), la apertura del Partido Social Demócrata contribuyó a la adopción de políticas redistributivas que ayudaron a los movimientos feministas a tener fuerza para conjugar estas políticas con la participación en el mercado de trabajo en las décadas de los setenta y ochenta. En casi todos los países escandinavos, esta política doméstica fue la base del *state feminism*, un feminismo institucional basado en la igualdad de género y las políticas sociales, así como en la incorporación de mujeres en las carteras importantes del estado de bienestar social (Hernes, 1987).

Christina Bergqirist et al. (2007), señalan que en Suecia el fortalecimiento simultáneo del movimiento feminista fuera del Parlamento y las políticas de igualdad de género del gobierno representan un efecto positivo del pensamiento feminista, porque el estado sirvió como un espacio y vehículo para el activismo feminista. Con esta tradición formativa del estado de bienestar social es posible que hoy en día exista una perspectiva feminista también en la política exterior del país.



Esta realidad es resultado de una concepción de la política exterior como política pública, en el sentido de que sus formulaciones atraviesan caminos semejantes a las políticas domésticas, por lo que se debe prestar atención a las especificidades y diferentes realidades que serán contempladas en su aplicación (Pinheiro y Milani, 2013).

McBride y Mazur (2010) trabajan específicamente con las cuestiones que contribuyen a que un estado tenga la perspectiva de género en sus acciones políticas. Y las reflexiones producidas nos sirven en la medida en que destacan la importancia también de los movimientos feministas — de primera ola principalmente; en los estados del Norte, específicamente en Escandinavia—, que condujeron sus acciones de modo que tuvieron la capacidad de influenciar a sus gobiernos para que los estados también absorbieran el paradigma feminista como manera de pensar y construir políticas. McBride y Mazur (2010) añaden que las bases del feminismo estatal están insertadas en la combinación entre los recursos de agencia y sus características estructurales, los recursos de los movimientos de mujeres, las características del entorno político y los elementos de apoyo de la izquierda.

En el gobierno iniciado por el ex primer ministro Stefan-Lofven, además de desarrollar políticas clasificadas como feministas, la mitad de los ministerios pasaron a ser liderados por mujeres, se amplió el presupuesto para políticas de igualdad de género, se expandió la integración de género en las agencias gubernamentales y, en 2018, se estableció la Agencia Sueca de Igualdad de Género para implementar esta nueva agenda política. La política exterior feminista forma parte de las iniciativas de un gobierno feminista que tiene objetivos y normas para implementar una estrategia nacional de diez años para prevenir la desigualdad de género.⁴

Suecia basa su actuación doméstica e internacional en el llamado “Principio de las Tres R” (Ministerio de Asuntos Exteriores Suecia, 2019):

- Derechos (*rights*, en inglés): tiene como objetivo la promoción plena del disfrute de los derechos humanos por parte de mujeres y niñas, teniendo como línea de acción el combate a todas las formas de violencia y discriminación que impiden la libertad de acción.
- Representación (*representation*, en inglés): a partir del reconocimiento de la necesidad de participación de niñas y mujeres en los procesos de toma de decisiones, busca el diálogo con representantes de mujeres en todos los niveles, incluida la sociedad civil.
- Recursos (*resources*, en inglés): que subraya que una perspectiva feminista de la Política Exterior debe garantizar recursos para la promoción de la igualdad de género y de oportunidades para todas las niñas y mujeres.

La política sueca aborda los temas de la alta política como espacios para garantizar la igualdad de género y los derechos universales como un modo de alcanzar otros objetivos como la paz, la seguridad y el desarrollo sostenible. Los métodos se conciben en tres carteras del Ministerio de Asuntos Exteriores sueco: política exterior y de seguridad, cooperación al desarrollo y política comercial. Por otro lado, el país apunta que busca aplicar una perspectiva interseccional que permita esclarecer las diferentes identidades que existen entre mujeres, hombres, niñas y niños, con diferentes niveles de influencia y condiciones de vida (Ministerio de Asuntos Exteriores Suecia, 2019, p. 39).

⁴ Estas acciones fueron formalizadas por el informe *Power, goals and agency - a feminist policy for a gender equal future* (2016).

En la cartera específica de la cooperación, la cuestión feminista ha contribuido a la adhesión de la agencia sueca de cooperación, SIDA (en inglés), del *Plan for gender integration*. Además, las políticas formuladas por la SIDA se centran en el cumplimiento de la Política Sueca para el Desarrollo Global y establecen cooperación bilateral con treinta y cinco países en África, Asia, América Latina y Europa. La agencia describe su trabajo a través del establecimiento de alianzas con otros actores, negando la implementación de una ayuda intervencionista. Los proyectos desarrollados con el apoyo de la agencia de cooperación giran en torno a cuatro perspectivas: a) derechos humanos, b) medio ambiente y clima, c) igualdad de género y d) conflictos. A lo largo de los años, la SIDA ha establecido la igualdad de género como una de las principales estrategias de acción que abarca diferentes ámbitos, como 1) los derechos económicos de las niñas y las mujeres, 2) la participación política, 3) el fin de la violencia de género, 4) la educación de las niñas, 5) salud y derechos sexuales y reproductivos, 6) paz y seguridad y 7) integración de la igualdad de género en programas de desarrollo y de asistencia humanitaria. Para la ejecución de los proyectos, se estableció el Gender Toolbox, dividido en herramientas (*tools*), resúmenes (*briefs*) y visiones temáticas (*thematic overviews*) con grados de prioridades que cambian constantemente de acuerdo con la variación del contexto de desarrollo.

De acuerdo con Aggestan, Rosamond y Kronsell (2018), una política exterior feminista debe buscar un distanciamiento de los discursos y prácticas de la política tradicional que están éticamente orientadas por principios jerárquicos. Aggestan y Rosamond (2016) señalan que la palabra feminismo no es solo un cambio de nomenclatura, sino una propuesta de acción para renegociar las jerarquías del poder de género que existen en la política internacional. Y para eso, entendemos que se debe incorporar una perspectiva interseccional que no homogeneice las diferencias. Lo que intentamos comprobar es si este cambio se verifica realmente en los discursos sobre las prácticas desarrolladas.

2.1. La implementación de la política exterior feminista sueca

Uno de los compromisos asumidos en la aplicación de la política exterior feminista sueca es la revisión periódica de las políticas ya desarrolladas. En el informe que evaluó los tres primeros años, *Sweden's feminist foreign policy examples from three years of implementation* (Ministry for Foreign Affairs Sweden, 2017), se destacan actividades en siete objetivos, que se analizan a continuación. Es importante subrayar que, a partir del discurso sueco en el documento, se mencionan cuestiones sobre sus prácticas y no sobre los efectos de las prácticas. En este trabajo, nos limitamos a observar cómo la retórica de la eficacia de la cooperación puede o no ser superinclusiva, subinclusivas, y cómo puede haber homogenización de las diferencias e internacionalización de los discursos de políticas de cooperación.

- 1) Pleno disfrute de los derechos humanos por todas las mujeres y niñas: Suecia informa de que trabaja en espacios multilaterales con acciones generales como la inclusión de cuestiones relativas a la salud reproductiva en el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, participando en las Comisiones de Igualdad de Género del Consejo Europeo y ayudando al Banco Mundial en la identificación y lucha contra las legislaciones discriminatorias. La Comisión también se ha comprometido a reforzar el Plan de Acción de la Unión Europea, presentándose como actor clave para promover la inclusión de las mujeres. Se trata de una



actuación alineada con una concepción del feminismo que presta atención al ámbito institucional, con un énfasis en el aspecto legal de las desigualdades y sin presentar el debate en torno a cuestiones más estructurantes y sustantivas como el patriarcado y la interseccionalidad. Al igual que Aguinaga et al. (2001), comprendemos que en la agenda de desarrollo hubo una incorporación de género por medio de las instituciones, manteniendo en alguna medida a las mujeres subalternas al tejido institucional. Hay avances en la producción de indicadores que visibilicen las situaciones de las mujeres, pero no hay tanta atención en la cuestión de las relaciones de poder y de las estructuras patriarcales de esas instituciones.

- 2) Protección contra la violencia física, mental y sexual de todas las mujeres y niñas: Suecia informa que ha implementado un estudio en la República Democrática del Congo (RDC), con apoyo de la ONU Mujeres⁵, sobre normas masculinas, es decir, las costumbres que actúan directamente en la acción de las instituciones y de los sujetos desde una perspectiva de género. También indicó que actuó en Guatemala, en colaboración con la Fiscalía, para investigar casos de esclavitud sexual, y con UNICEF para prevenir el acoso infantil y el turismo sexual. También aquí es evidente el enfoque legalista, centrado en las normas internacionales de género. No es un cuestionamiento sobre la importancia de tratar cuestiones como el acoso infantil o la participación de mujeres en temas considerados como *high politics*, pero nos parece importante subrayar la idea de universalidad presente en la formación de la agenda internacional de género, que ofrece un paquete de temas que se tratan en todos los casos, independientemente del país o grupo de países beneficiarios de los acuerdos de cooperación. El uso de la estrategia Gender Toolbox en este ámbito es evidente. Aunque Suecia subraya que este método se aplica teniendo en cuenta los contextos locales, en su discurso sobre la implementación no indica cuáles eran las adaptaciones que se han hecho a partir de las realidades específicas de Guatemala o RDC, por ejemplo. Por otro lado, las investigaciones feministas críticas ya llamaban la atención sobre la acción a partir de un paquete de herramientas preestablecidas por una visión más tecnocrática del desarrollo, que puede, en algunos casos, indicar una transferencia colonial de configuraciones epistemológicas del Norte al Sur (Aguinaga et al., 2011).
- 3) Participación de las mujeres y las niñas en la prevención y resolución de conflictos y en la consolidación de la paz después de los conflictos: subraya el papel que ha desempeñado internacionalmente en la sensibilización sobre la violencia sexual como arma de guerra contra las mujeres, reforzando las capacidades de los países para actuar legalmente contra ese crimen, además de prestar asistencia a las víctimas. Toma nota asimismo de su impulso a la participación de las mujeres en los procesos de paz en Asia, África, América Latina y Oriente Próximo, y subraya que, mientras el país fue miembro del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, la acción feminista fue una prioridad; así lo prueba la formación de mediación de mujeres en Afganistán, en cooperación con la Academia Folke Bernadotte, creando una red de mujeres para los procesos de paz con el objetivo de proporcionar herramientas a las afganas locales para que desempeñen un papel fundamental en los esfuerzos de consolidación de la paz del país⁶. Posteriormente, lanzó la *Supplementary strategy for the*

⁵ Suecia es el principal donante de ONU Mujeres, además de un socio estratégico para acciones de fortalecimiento de la igualdad de género a través del *Strategic Partnership Framework 2017–2020*.

⁶ Esta práctica siguió los principios adoptados en el *Nordic Women Mediators*, un proyecto compuesto por mujeres de países nórdicos con

Folke Bernadotte Academy: Development cooperation and peace support operations in Afghanistan 2018-2019, que delimita los principios de las actividades a realizar. A pesar del uso de términos como “sinergia”, “colaboración”, “perspectiva sensible del conflicto”, no se explican de manera específica las actividades realizadas o de participación de las afganas en la toma de decisiones. Suecia es también el principal donante de la Unidad de Investigación y Evaluación de Afganistán (AREU)⁷, que se describe como un instituto independiente que tiene como misión informar e influenciar la política y la práctica, buscando la igualdad a partir del desarrollo de investigaciones. Sin duda, esta financiación tiene una influencia en las metodologías y concepciones adoptadas por esta organización. En su tesis, David Llistar (2009) argumentó que la financiación de las ONG en países que reciben cooperación contribuye a trasladar las concepciones e intereses de los países del Norte a los países del Sur, y que las organizaciones son limitadas en sus acciones en determinados temas.

- 4) Participación política e influencia de las mujeres y las niñas en todos los ámbitos de la sociedad: Suecia destaca su actuación como miembro del grupo director en la iniciativa International Gender Champions Geneva, una red de líderes de los estados miembros, de organizaciones internacionales y de la sociedad civil que trabajan por la igualdad de género, además de su trabajo con los bancos de desarrollo. Este punto es muy interesante para considerar las alternativas propuestas por los estados del Norte en términos de ayuda al desarrollo, dado que, junto con otros países escandinavos, Suecia supera los niveles de cooperación financiera de los países de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE). Además, Suecia tiene una posición más crítica con estados y organismos internacionales que tienen modelos de cooperación que persiguen intereses específicos, normalmente con países que sean sus colonias (LLISTAR, 2009). Suecia no tiene esta tradición colonizadora y por eso su actuación es distribuida por los países del Sur de manera general, pero incluso su apoyo a las instituciones internacionales de desarrollo es muy criticado por las feministas de los lugares que reciben cooperación. Por ello, como un análisis del feminismo del Sur, se entiende que es importante que en la retórica de la eficacia de la cooperación sueca se señalen también los cambios realizados por el feminismo del país en una acción de cooperación, desde su narrativa, pasando por las reflexiones de las estructuras de las acciones de los socios, hasta los resultados específicos.
- 5) Pleno disfrute de los derechos económicos y empoderamiento de todas las mujeres y niñas: Suecia señala que ha trabajado principalmente de conformidad con la Agenda 2030 y el Programa de Acción para la Financiación del Desarrollo de Addis Abeba. Además, destaca su cooperación con instituciones del Norte, como la OCDE, para incluir la igualdad de género en sus perspectivas. También financió una Conferencia en las Naciones Unidas en julio de 2017 para desarrollar herramientas de inclusión de la perspectiva de género en tratados comerciales. Y colabora con grandes empresas suecas, como H&M y IF Metall, para

experiencia en procesos de construcción de paz, y que tiene como objetivos aumentar el número de mujeres nórdicas que están activamente involucradas en los esfuerzos internacionales de consolidación de la paz; apoyar a mediadoras no nórdicas y participar en iniciativas similares en otros países o regiones.

⁷ AREU también recibe fondos de la Unión Europea, *Global Challenges Research Fund* (GCRF), Fundación para la Promoción de la Sociedad Abierta (FPOS), el Instituto Médico Francés para la Madre y el Niño (FMIC), *Royal United Services Institute* (RUSI), *Institute for Integrated Transitions* (IFIT) y ONU Mujeres.



promover un buen diálogo entre trabajadores y empleadores en Bangladesh, como parte de la iniciativa Global Deal⁸. Esta es la misma cuestión que abordamos en el punto anterior (4), en el sentido de ¿quiénes son los socios de la cooperación feminista? Porque tal como establece el discurso del Manual (*Handbook*) —donde Suecia subrayó un cambio de las prácticas internacionales a partir de concepciones no jerarquizadas de las relaciones de género, y con atención a la cuestión de la interseccionalidad—, es importante que no se reproduzcan reflexiones de perspectivas que ya han sido superadas, por ejemplo incluyendo en la retórica la categoría género, pero manteniendo la misma estructura. Esto fue exactamente lo que las feministas del Sur criticaron en los abordajes de Mujeres y Desarrollo de la década de los setenta, porque no estaban cuestionando para quién es el desarrollo, quién practica el desarrollo y con qué objetivo. De esta forma, resulta difícil integrar las visiones del Sur y sus contribuciones al desarrollo cuando se limitan a las instituciones del Norte como actores financieros que proporcionan la ayuda, generando una idea de transferencia de políticas con un mito del héroe que ayudará a las mujeres víctimas. Lo importante es que se considere a la hora de establecer alianzas lo que dicen las mujeres feministas del estado que van a recibir la ayuda, lo que piensan y cuáles son sus experiencias con los actores que la PEF está invitando a participar en la cooperación.

- 6) Salud sexual y reproductiva y derechos de las mujeres y niñas: Suecia destaca que coorganizó la Conferencia She Decides⁹ (en Bruselas, 2017), como forma de promover universalmente los derechos sexuales y reproductivos de todas las niñas y mujeres. También realizó, en 2016, una donación de 5 millones de dólares para el desarrollo e implementación de un programa para transmitir conocimiento sobre salud reproductiva y aborto en Mozambique, destacando las capacidades decisorias de niñas y mujeres sobre sus cuerpos, además de informar sobre métodos anticonceptivos. Creó un programa de apoyo a la educación sexual en las escuelas de Zambia, en asociación con la UNESCO, que se difundió a otros países africanos. Y desarrolló un programa de obstetricia llamado Midwives4All Campaign en países como Afganistán, Zambia, Sudán del Sur y Myanmar.
- 7) Actividades internas del Servicio Exterior de Suecia para promover la política: centrado en la institucionalización de las prácticas feministas en el Servicio Exterior, destaca la comunicación y la diplomacia pública en cuestiones de género, el aumento del número de mujeres candidatas a puestos de dirección y la revisión de la evolución salarial como lucha contra la desigualdad entre hombres y mujeres, entre otros.

Todas estas acciones están pautadas en los principios de las Tres “R” delimitadas en la política exterior feminista, y tienen como objetivo general llevar las buenas prácticas desarrolladas en el ámbito nacional a otros países. Esto genera la idea de una exportación del modelo sueco de igualdad de género que no profundiza en cómo se establecen las relaciones o cuáles son los métodos desarrollados junto a las mujeres de los estados receptores, lo que contribuye a reforzar la imagen más tradicional de la cooperación. El argumento defendido en esta investigación es que

⁸ Busca reunir a diversos interesados para promover soluciones conjuntas y un diálogo social eficaz con respeto y confianza mutuos que cree condiciones favorables a la colaboración entre empleadores, trabajadores y gobiernos. Según la web de la organización, estas prácticas pueden promover la competencia y mejorar la estabilidad económica y la prosperidad compartida.

⁹ Movimiento creado en 2017 en respuesta a las políticas conservadoras de Donald Trump con respecto a la salud reproductiva.

este proceso de internacionalización de la política feminista debe ser observado más allá del ideal occidental de igualdad de género, incorporando la visión de los países receptores, sus discursos y demandas. Porque es una forma de crear una solidaridad feminista no solo en la política exterior de forma general, sino pensando en carteras centrales como la cooperación. Es importante resaltar que hay muchos trabajos desarrollados por feministas proponiendo alternativas al modelo de desarrollo actual, como la economía solidaria, la economía feminista —pensada primeramente por las feministas del Norte—, o el Buen Vivir en América Latina, por ejemplo.

En el marco de este análisis, se puede argumentar que falta la otra parte de la solidaridad feminista en el informe de prácticas de Suecia para que sea realmente posible identificar una construcción conjunta con los países beneficiarios. Si una PEF es un cambio ético, es importante que esta parte también esté representada en los documentos sobre los resultados, en la retórica de la eficacia de la ayuda. No es interesante que en una PEF la categoría del género sea mantenida solamente como indicadores del desarrollo para las organizaciones internacionales. Ahora que se ha dado un paso adelante, que las feministas han conquistado la integración de las lentes del género en la cooperación y han tenido éxito en llevar el feminismo como paradigma de una política exterior, es importante ir más allá.

2.2. ¿Qué revela la retórica sobre las prácticas políticas suecas?

El análisis realizado en este artículo puede ser complementado por la argumentación de Nylund (2017). La autora sugirió dos tipos ideales sobre los discursos de la política exterior feminista sueca: *Gendered Postcolonial Discourse* y *Fully Feminist Discourse*¹⁰, y concluyó que la política exterior feminista no puede ser colocada exclusivamente en ninguno de los dos tipos, ya que, aunque existe un discurso que reproduce relaciones desiguales de poder, algunas partes pueden considerarse totalmente feministas, transformando el discurso y contribuyendo al conocimiento sobre cómo evitar narrativas poscoloniales de género.

En relación con la perspectiva totalmente feminista de la política exterior feminista descrita por Nylund (2017), podemos argumentar que un factor que contribuye a esta realidad es la capacidad que tienen los movimientos feministas de Suecia de acceder al aparato estatal para influir en los procesos de construcción política. Como señala Llistar (2009), cuando un estado absorbe las demandas de los movimientos sociales para pensar y hacer su política de cooperación existe una indicación de que este país desarrolla un tipo de cooperación solidaria con bajos intereses egoístas. Sin embargo, también creemos que sigue siendo posible identificar las narrativas en torno a un discurso poscolonial de género y que genera en cierta medida una reproducción de la retórica tradicional de las políticas de desarrollo del Norte hacia el Sur —que se han debatido ampliamente durante décadas en los países del Sur como una reproducción de la lógica de la colonialidad de poder que también puede ser de género (Lugones, 2020). Y es este segundo sentido el que vamos a explorar en esta argumentación, ya que creemos en la necesidad de unir lo que ya es producido por los feminismos del Norte en la PEF con las contribuciones críticas desde el Sur —de los países receptores— en un intento de llevar la solidaridad feminista

¹⁰ Es decir, un discurso poscolonial de género y un discurso plenamente feminista, en un intento de comprender la dimensión de la narrativa de Suecia, analizando si la política exterior feminista toma o no en consideración jerarquías de género fomentadas por ideas coloniales, sin tener en cuenta la diversidad de experiencias femeninas.



(Mohanty, 2003) a la política exterior femenina.

Los puntos destacados en la sección anterior demuestran que el discurso feminista occidental puede, en cierta medida, reforzar la importancia fundamental que la igualdad de género ha adquirido en la propia formación de la identidad nórdica, y que se moviliza como medio de oponerse a la realidad de otros países y regiones (Loftsdóttir et al., 2012) a partir de un “modelo de igualdad de género”. Esta es una característica que se puede observar, de manera general, en los discursos tradicionales de los países del Norte que utilizan el debate de género como estrategia difusora de valores occidentales y liberales en el sentido subrayado por Mohanty (1988), al construir una homogeneización de la diferencia a partir de la suposición del otro como una negación —“no hombre”, “no desarrollado”— otorgando significados antagónicos que resultan en una relación de víctima y héroe/heroína.

Otro punto relevante es que, a pesar de incluir en sus documentos oficiales una perspectiva interseccional de la política exterior feminista, no es posible vislumbrar tanto esta característica en la retórica sobre las prácticas presentadas como resultado de sus tres primeros años de implementación. Así, nos parece que el feminismo continúa realizando una universalización de las prácticas de igualdad, tal como señalaba Sueli Carneiro (2003). Además, implica una superinclusión (Crenshaw, 2002), ya que se delimita una línea de acción a seguir independientemente de los países con los que se coopera, lo que implica que ciertas cuestiones no son absorbidas por la estructura de género, invisibilizando las especificidades.

En este sentido, la política exterior de Suecia puede no implicar un cambio en los discursos jerárquicos de la política exterior, manteniendo estrategias centradas en una dimensión liberal y multilateral con especial énfasis en la igualdad de género en las instituciones, sin cuestionar las estructuras patriarcales y de colonialidad de género presentes en ellas. Las agencias multilaterales, bancos de desarrollo y organizaciones internacionales siguen un manual muy específico en temas de género, que no pretende cambiar la dinámica del capitalismo que subyuga a las mujeres, principalmente aquellas racializadas. La interseccionalidad está lejos de estos espacios y sus modelos de desarrollo han sido intensamente criticados por los feminismos, principalmente del Sur. Una alternativa a estas prácticas sería la inclusión de la solidaridad feminista defendida por Mohanty (2003), que implicaría comprender que las mujeres están presentes en la sociedad capitalista de manera desigual, a partir de variables que las jerarquizan. La subinclusión es evidente porque Suecia integra una narrativa de demanda universal a partir de la experiencia específica del feminismo del régimen internacional, y en su retórica no señala los momentos en que reflexiona sobre las críticas realizadas al modelo de desarrollo y sus impactos para otras realidades femeninas alrededor del mundo.

Esta incidencia se refleja también en la financiación de proyectos. Como explica Parashar (2018), las donaciones del Norte a los países del Sur y el financiamiento de investigaciones pueden ser una práctica de tercerización de una ideología específica. En cooperación, el formato de inversión financiera funciona como forma de implementar modelos de igualdad de género que no surgen necesariamente de demandas locales ni resultan en soluciones eficaces para las opresiones enfrentadas en el ámbito local de los receptores de “ayuda”. Así, estas narrativas refuerzan prejuicios que fomentan jerarquías de poder, principalmente en lo que concierne a

la agenda de género. Es importante avanzar en la construcción de una agenda colectiva, a partir de las diferencias y de las diversas posibilidades de construcción de paz por las experiencias culturales, nacionales, de raza, etnia y clase. En gran medida, las cuestiones específicas parecen ser absorbidas por la estructura de género de Suecia al no contemplar en su retórica documental la nacionalidad, religión y raza como parte de un todo, limitándolas a un problema específico de mujeres, resultando en políticas superinclusivas.

Las políticas de cooperación sueca, tal como se presentan en el informe, parecen seguir centradas en los procesos de ayuda a los países del Sur, mientras que la formulación de la agenda se mantiene junto con los países y organizaciones multilaterales con una visión supuestamente universal del feminismo. Los ejemplos que destacamos aquí revelan la construcción de narrativas con una única perspectiva respecto a las demandas a partir de un supuesto consenso común, que entendemos próximo al institucionalismo liberal. Una política exterior feminista que no rompa con patrones jerárquicos puede acarrear una instrumentalización acrítica de los derechos de las mujeres y de la igualdad de género (Parashar, 2018). La inclusión de la igualdad de género como principio rector de la política internacional constituye sin duda un progreso, pero hacerlo sin tener en cuenta el contexto de desigualdad estructural global puede hacer al feminismo cómplice de otras jerarquías raciales y culturales. Al movilizar el feminismo como narrativa, sin cuestionar la heterogeneidad de la categoría analítica mujer, los países del Norte y las organizaciones multilaterales dirigen sus políticas y prácticas, una vez más, como forma de llevar la civilidad a los países del Sur.

A este respecto se plantea la cuestión de hasta qué punto el gobierno sueco critica la desigualdad de género en el mundo, o si se trata de una exportación de su modelo doméstico como forma de cumplir los compromisos internacionales en la agenda de género. Sin duda es imprescindible aumentar la atención sobre la situación de las mujeres en conflictos armados, o sobre la muerte de niñas y mujeres por falta de salud reproductiva, pero la noción de “igualdad de género” desde un discurso feminista integral no puede basarse en un movimiento de enseñanza unilateral, sino que debe incluir una perspectiva crítica que integre las dimensiones estructurales y locales; de lo contrario, se implementarán otros patrones de poder y se construirán nuevas relaciones de dependencia. Y esto debe ser tenido en cuenta en sus reflexiones sobre la eficacia de las prácticas y en la presentación de los resultados.

La promoción de una política exterior feminista requiere distanciarse de los discursos y prácticas tradicionales de la élite internacional que están éticamente orientados por principios jerárquicos (Aggestam, Rosamond y Kronsell, 2018). Al adoptar una política exterior feminista, el estado se compromete con la inclusión de la perspectiva de las mujeres en la producción de sus políticas. ¿Pero, cómo hacerlo, teniendo en cuenta las estructuras de poder existentes?

Conclusión

Este artículo pretendía realizar un análisis del modelo de política exterior feminista implementado por Suecia desde una perspectiva feminista del Sur Global. Creemos que, por ser el primer país en incluir el paradigma feminista en la política exterior, Suecia ha fomentado el entusiasmo y el



optimismo sobre sus discursos y prácticas. Sin embargo, aún son recientes los análisis sobre los impactos y las formas de cambios implementados por el país. No se ha pretendido disminuir los avances realizados por el gobierno sueco y por los colectivos feministas del país, sino llamar la atención y cuestionar los presupuestos de neutralidad de las relaciones internacionales que, en muchos casos, naturalizan ciertos patrones jerárquicos de cooperación. Por eso, se presta especial atención a los aspectos que fomentan la reproducción de patrones de poder a partir de una comprensión naturalizada del “otro” como sujeto que demanda ayuda, o sea, como víctima.

Una política exterior feminista con potencial transformador del orden patriarcal en el que estén insertadas las instituciones y prácticas internacionales incentiva la participación de la sociedad civil local en la elaboración de alternativas y, principalmente, en la construcción de la ética feminista, además de cambiar los actores tradicionales de la cooperación y de cuestionar las estructuras. Por ello, es importante que Suecia, en su retórica sobre los resultados de las prácticas, cuestione este régimen de género que tradicionalmente actúa en las políticas de cooperación, demostrando que lo que indican sus normativas sobre PEF y los compromisos nacionales de ampliación de la perspectiva del feminismo con los socios cooperantes de hecho se producen.

Es señalado por estudios feministas del Sur que la narrativa occidental liberal contribuye a fortalecer el prejuicio de que las mujeres del Sur son víctimas que demandan ayuda, y que necesitan formarse en las buenas prácticas del Norte para alcanzar la igualdad de género. Las jerarquías de poder se refuerzan cuando Suecia se coloca como agente que lleva las alternativas para acabar con las opresiones vividas y no presenta las críticas de los feminismos de los países beneficiarios y/o las acciones conjuntas en torno a una mayor comprensión de la igualdad de género. A ello hay que sumarle, en los informes sobre las prácticas, la ausencia de la perspectiva del Sur como grupo capaz de construir alternativas, o sea, como agentes activos y no solamente como receptores pasivos de las políticas.

En este sentido, mientras no haya una política exterior feminista crítica con las estructuras y éticas vigentes en el orden mundial, las formas de subordinación femenina serán mantenidas y reproducidas. Por eso, creemos que estudios como este son importantes en una búsqueda de la solidaridad feminista, pues es una indicación de dónde pueden mejorarse las retóricas para presentar una política exterior femenina que verdaderamente rompa con la tradición de la homogeneización de las diferencias de las mujeres del Sur y sea posible una solidaridad feminista. ●

Referencias

- Aggestam, K. y Rosamond, A.B. (2016). *Swedish feminist foreign policy in the making: ethics, politics, and gender*. Cambridge University Press.
- Aggestam, K., Rosamond, A.B. y Kronsell, A. (2018). Theorising feminist foreign policy. *International Relations*, 1 (33), 23-39.
- Aguinaga, M., Lang, M., Mokrani, D. y Santillana, A. (2011). Pesar desde el feminismo: críticas y alternativas al desarrollo. En Lang, M. y Mokrani, D. (Eds.). *Más allá del desarrollo* (pp. 55-82). Fundación Rosa Luxemburgo.
- Armstrong, E. (2020). *Marxist and Socialism Feminism*. Study of Women and Gender. Smith College.
- Basu, S. (2016). The Global South Writes 1325 (Too). *International Political Science Review*, 37 (3), 362–374.
- Bernardes, M.N. y Braga, M.I.B. (2016). Violências Interseccionais silenciadas em medidas protetivas de urgência. *Direito & Praxis*, 7 (15), 715-740.
- Borchorst, A. y Siim, B. (2008). Woman-friendly policies and state feminism: theorizing Scandinavian gender equality. *Feminist Theory*, 9(2), 207-224.

- Carneiro, S. (2003). Mulheres em movimento. *Estudos Avançados*, 17 (49), 117-132.
- Crenshaw, K. (2002). Documento para o encontro de especialistas em aspecto da discriminação racial relativos ao gênero. *Estudos Feministas*, 10 (1), 171-188.
- Hernes, H. (1987). *Welfare state and woman power: essays in state feminism*. Norwegian University Press.
- Llistar, D. (2009). *Anticooperación: interferencias globales Norte-Sur – los problemas del Sur no se resuelven con más ayuda internacional*. Ediciones Icaria.
- Loftsdóttir, K., Jensen, L. y Kershen, D.A.J. (2012). *Whiteness and postcolonialism in the Nordic region: exceptionalism, migrant others and national identities*. Taylor and Francis.
- López, I. (2005). Género en la agenda internacional del desarrollo: un enfoque en derechos humanos. *Revista Académica de Relaciones Internacionales*, 2, 1-36.
- Lugones, M. (2020). Colonialidade e gênero. En Hollanda, H. B.. *Pensamento feminista hoje: perspectivas decoloniais*. Bazar do Boitempo.
- Matos, M. (2010). Movimento e teoria feminista: é possível reconstruir a teoria feminista a partir do Sul Global. *Revista de Sociologia Política*, 18 (36), 67-92.
- Mcbride, D. y Mazur, A.G. (2010). *The politics of state feminism: innovation in comparative research*. Temple University Press.
- Ministerio de Asuntos Exteriores Suecia (2019). *Manual política exterior feminista de Suecia*. Government Offices of Sweden. Ministry of Foreign Affairs.
- Ministry for Foreign Affairs Sweden (2017). *Sweden's feminist foreign policy examples from three years of implementation*. Government Offices of Sweden, Ministry of Foreign Affairs.
- Mohanty, C.T. (1988). Under Western eyes: feminist scholarship and colonial discourses. *Feminist Review*, 30, 61-88.
- Mohanty, C.T. (2003). *Feminism without borders: decolonizing theory, practicing solidarity*. Duke University.
- Mohanty, C.T. (2008). De vuelta a “bajo los ojos de Occidente”: la solidaridad feminista a través de las luchas anticapitalistas. En Suárez Navaz, L. y Hernández, R. A. (Eds.). *Descolonizando el feminismo: teorías y prácticas desde los márgenes* (pp. 407-458). Cátedra.
- Montanaro Mena, A.M. (2016). Hacia el feminismo decolonial en América Latina. En Blanco, M. y San Segundo, R. (Eds.). *Investigación joven con perspectiva de género* (336-355). Instituto de Estudios de Género. Universidad Carlos III de Madrid.
- Nylund, M. (2017). *A fully feminist foreign policy? A postcolonial feminist analysis of Sweden's feminist foreign policy*. (Tesis doctoral). Uppsala University.
- Parashar, S. (2018). The WPS agenda: a postcolonial critique. En Davies, S. y True, J. (Eds.). *The Oxford handbook of women, peace, and security*. Oxford Handbooks Online.
- Paredes, J. (2013). *Hilando fino: desde el feminismo comunitario*. Cooperativa El Rebozo.
- Pinheiro, L. y Milani, C.R.S. (2013). Política externa brasileira: os desafios de sua caracterização como política pública. *Contexto Internacional*, 35 (1), 11-41.
- Tickner, J.A. (1992). *Gender in international relations: feminist perspectives on achieving global security*. Columbia University Press.

Mujer militar y política de defensa: reflexiones desde Ecuador y el Buen Vivir

CRISTIAN DANIEL VALDIVIESO*

RESUMEN

El presente trabajo busca analizar las manifestaciones, reproducciones y rupturas discursivas que experimentan las nociones de género a partir de las masculinidades militarizadas presentes en los documentos de defensa del Ecuador. El corpus de análisis está constituido por las políticas de defensa producidas entre 2002 y 2017, considerando el periodo presidencial de Rafael Correa (2007-2017). La Constitución de 2008, con la inclusión de la filosofía indígena del Buen Vivir (Sumak Kawsay), permitió la promoción de políticas públicas direccionadas a alcanzar la equidad de género y la interculturalidad. Las instituciones castrenses se han mostrado especialmente reticentes a los cambios producidos por dichas medidas, generando una militarización de las políticas de género. Es decir, el potencial de cambio que las caracteriza ha sido contenido por la supremacía del ethos militar masculino. El efecto de esa contención —en un país que se autodenomina plurinacional, que reconoce la presencia de diversos pueblos en su territorio— necesita ser analizado, puesto que impacta directamente con las propuestas de inclusión social. Se argumenta que la militarización de elementos como la equidad de género y la interseccionalidad del Buen Vivir, además de corroer el potencial transformador de inclusión social, permite reproducir nuevas formas de manifestación de las masculinidades militarizadas en los documentos de defensa, actualizando las dinámicas que responden a la dicotomía masculino/femenino en un sentido dialéctico y negativo. Para el análisis se emplea una perspectiva de género feminista aliada al análisis del discurso de vertiente francesa, visando examinar las manifestaciones discursivas de las masculinidades militarizadas en los documentos de defensa. A partir del análisis se crearon tres categorías ilustrativas de la presencia de la mujer en los documentos de defensa: ciudadana parcial, ciudadana autorizada, mujer militar. Las tres representaciones muestran, en un antes y un después de las políticas de género, que las mujeres continúan vivenciando rechazo en los espacios militares, ocupando el lugar de un otro. Se concluye que las masculinidades militarizadas han experimentado una metamorfosis discursiva, mostrando el blindaje resistente y sutil del ethos militar masculino. En términos de estructura, el trabajo posee tres secciones. En la primera, se despliegan los instrumentos conceptuales para comprender la relación entre género y masculinidades. Enseguida, se desarrolla una breve descripción de la metodología utilizada. Finalmente, se aplica el dispositivo de análisis a la localización de las manifestaciones de las masculinidades militarizadas en los documentos.

PALABRAS CLAVE

Ecuador; masculinidades militarizadas; documentos de defensa; Sumak Kawsay; género.



TITLE

Military woman and defense policy: reflections from Ecuador and Buen Vivir

EXTENDED ABSTRACT

Since 2007, after the election of the economist Rafael Correa Delgado for president of the Republic of Ecuador, the country has been experiencing a series of ideological, structural and political changes. A Constitutional Assembly, demanded by a Popular Consultation, materialized Correa's project of "homeland refoundation" (Ulloa, 2020, p. 19). In 2008, once the Constitution had been drafted, 63,93% of the voting population said "Yes" to the new Constitution, thus establishing what would be a turning point in national politics.

On the one hand, until the fall of Colonel Lucio Gutiérrez (2003-2005), the country had undergone turbulence during

DOI:

<https://doi.org/10.15366/relacionesinternacionales2022.49.006>

Formato de citación recomendado:

VALDIVIESO, Cristian Daniel (2022). "Mujer militar y política de defensa: reflexiones desde Ecuador y el Buen Vivir", *Relaciones Internacionales*, n° 49, pp. 111-132.

*** Cristian Daniel VALDIVIESO**,
Doctorando en el Programa Interinstitucional de Postgrado en Relaciones Internacionales "San Tiago Dantas" (UNESP, UNICAMP, PUC-SP). Investigador del IARAS-Núcleo de Estudios de Género del Grupo de Estudios de Defensa y Seguridad Internacional (GEDES-UNESP).
Contacto: cristian.valdivieso@unesp.br

Recibido:

14.09.2021

Aceptado:

25.01.2022

the nineties due to significant political-institutional instability. There were three political leaders toppled in total; an armed conflict with its neighbor country, Peru; and a deep economic crisis that led the country to embark on dollarization. Correa's presidency, on the other hand, lasted ten years (2007-2017), after which time he left one of his vice-presidents Lenín Moreno as successor (2017-2021). In addition, despite the corruption during his government, he continues to lead the second largest political party, as can be seen in the 2021 elections.

His Plan of Government, called 'Plan Nacional para el Buen Vivir,' introduced the indigenous worldview of Sumak Kawsay. Translated from quichua language as Buen Vivir, this philosophy enabled the adoption of social inclusion measures, the enlargement of minority rights, including the expansion of the liberal juridical anthropocentric concept, by offering nature rights (Hernández, 2017). Sumak Kawsay means "life in its fullness [...] in its material and spiritual excellence [...] in its inner and outer balance of the community" (Macas, 2010, p. 14).

Based on this philosophy, Ecuador started moving towards social change, which was impossible without the inclusion of gender equality (Zaragocin, 2017, p. 64). In that sense, many public policies have been planned, creating debates on economic, political and social issues (Acosta, 2012; Acosta y Cajas-Guijarro, 2018; Hernández, 2017; Radcliffe, 2017). Furthermore, these policies targeted one of the most hermetic institutions: the Armed Forces.

In this respect, this paper aims to analyze the discursive reproductions and disruptions in gender categories (masculine and feminine) based on an analysis of Ecuadorian defense documents. The masculinities constitute a gender category that reflects the subjugation of the feminine by the masculine, and is connected to a superiority associated with strength, rationality, command, in opposition to feminine values (weakness, emotionality, anarchy) (Hooper, 1999). Nevertheless, masculinities are not personal characteristics concerning individuals. Instead, they should be understood as configurations produced by social actions in a particular context (Connell y Messerschmidt, 2005, p. 832). In this paper, Maya Eichler's militarized masculinities (MM) concept is used as a reference to the stereotypical masculine characteristics created by the exacerbation of virility in military rituals (military service, combat) (Eichler, 2014, pp. 83-85). The author highlights that the MM are regularly and dynamically produced, making necessary an analysis on its features. Therefore, it is used to identify discursive and ideological formations and interdiscourses associated with gender notions present in the documents through a post-structural feminist approach and a discourse analysis methodology.

Gender equality constitutes an unavoidable issue in contemporary democracies and consequently the inclusion of women in the Ecuadorian Armed Forces is an ongoing challenge. Recent studies on the integration of women in the military demonstrate that public policies, mainly regarding gender equality and interculturality, have been militarized (Zaragocin, 2018, p. 436). In other words, the potential for social change has been lost. From this fact, this paper argues that the militarization of gender equality, besides undermining the transformative potential of social inclusion, allowed the reproduction of new manifestations of militarized masculinities in the defense documents, updating the dynamics based on a dialectic and negative masculine/feminine dichotomy.

Furthermore, the existence of a gap in the Ecuadorian security and defense literature is identified; despite the increase of women in the military, studies on this phenomenon remain incipient (Chacón, 2014; Iturralde, 2015; Morales et al., 2017; Zaldumbide, 2020; Zaragocin, 2018). Issues concerning military masculinities, hegemonic masculinity in these places and in Ecuadorian society —and their discursive reproductions, continuities and resistances— constitute a fertile ground for the analysis of the consequences of militarization for social inclusion. This paper fills this gap by analyzing the transformation in militarized masculinities in national defense discourse, and it does so through innovative methodological resources that allow a critical perspective on the results of the policies implemented since 2007.

In terms of methodology, a framework of analysis is used consisting of defense documents published from 2002 to 2017, namely: Libro Blanco de Defensa (2002, 2006), Agenda Política de Defensa (2009-2013 and 2014-2017), Política de Género de las Fuerzas Armadas del Ecuador (2013) and the Cartilla de Género Fuerzas Armadas del Ecuador (2017). This framework refers to the year of 2002 due to the release of the first Libro Blanco during Gustavo Noboa's administration (2000-2003). This permits us to determine to what extent the inclusion of gender politics was an unavoidable issue in national defense politics during the documents' transition.

The body of analysis is addressed through the combination of a discourse analysis and a post-structural feminist perspective on gender, using Laura Shepherd's theoretical lens. The connection between these methodologies permits the identification of the ways that gender manifests itself as an element of power in discourses. It is highlighted how the post-structural feminist perspective allows us to question how the texts signify, enabling the realization of profound analyses that address the documents' discursive meanings (Shepherd, 2010, p. 9). Discourse should be understood as "word in motion", whose purpose is the production of effects of meaning (Orlandi, 2012, p. 15). Discourse is represented by oral and written word, and symbols that dispute meanings in subjective and ideological fields (Brandão, 2012, p. 9). For this study, the texts that form the body of analysis are considered discourses. In this way, discourses are understood as neither transparent nor inert (Orlandi, 2012, p. 15), but dynamic and contingent.

Besides the introduction and the final considerations, the work has three sections. The first section presents the conceptual tools that will be used to understand the relation between gender and masculinities. After that, a brief description of the methodology employed in the study is developed. Finally, the analysis is conducted on the manifestations of militarized masculinities in the documents. The work finishes by presenting a final argument, that is: besides undermining the transformative potential of social inclusion, the militarization of gender equality allows for the reproduction of new manifestations of militarized masculinities in the defense documents. The dynamics are updated based on a dialectic and negative masculine/feminine dichotomy.

Through this analysis three illustrative images of women's presence in the defense documents were created: "partial citizen", "authorized citizen" and "military woman". The three representations show, in a "before" and "after" comparison of gender politics, that women continue experiencing rejection in military spaces, being the "Other", and inherently a stranger to the ideal of militarized masculinity that prevails in the barracks. The conclusion is that militarized masculinities have experienced a discursive metamorphosis, demonstrating the subtle and resistant armor of the masculine military ethos.

KEYWORDS

Ecuador; militarized masculinities; defense documents; Sumak Kawsay; gender.



Introducción

La elección de Rafael Correa como presidente de la República del Ecuador, en 2006, ha sido considerada como un divisor de aguas¹ de la política en el país. Por un lado, la década de los noventa constituyó un momento de crisis de representación con un total de tres presidentes derrocados y una constante *pugna de poder*². Ejemplo de ello fue el impedimento por parte del Congreso Nacional de que la vicepresidenta de Abdalá Bucaram, Rosalía Arteaga, asumiese el liderazgo del país, en 1997, como le correspondía constitucionalmente. Por otro lado, Rafael Correa gobernó durante diez años, llevó a cabo una Asamblea Constituyente, y planteó una serie de reformas en materia económica, política y social. Pese a los polémicos casos de corrupción durante su gobierno y de haber sido sentenciado a ocho años de prisión, mientras reside fuera del Ecuador, continúa siendo el líder de la segunda mayor fuerza política, como se ha evidenciado en las elecciones³ del año 2021.

Con su Plan de Gobierno, bajo la idea de una Revolución Ciudadana, Correa puso en marcha el proyecto de “refundación del Estado”, iniciando por la convocatoria a una consulta popular que se realizó el día 15 de abril de 2007 (Ulloa, 2020, p. 19). De esa forma, se dio paso a la instalación de una Asamblea Constituyente para redactar una nueva Carta Constitucional. En ella, proyectos críticos y alternativos al modelo económico neoliberal, dominante desde la década de los ochenta, fueron insertados bajo una propuesta de inclusión social, interculturalidad, igualdad de género y ampliación de derechos sociales. La nueva Constitución, además, anunciaba su meta de “alcanzar el buen vivir, el *sumak kawsay*” (Ecuador, 2008, p. 15).

La inserción del *Sumak Kawsay*, traducido del quichua como Buen Vivir, trajo consigo la ampliación de la concepción antropocéntrica jurídica liberal al otorgar derechos a la naturaleza (Hernández, 2017, p. 28). Por *Sumak Kawsay* debe entenderse “la vida en plenitud [...] en excelencia material y espiritual [...] en el equilibrio interno y externo de una comunidad” (Macas, 2010, p. 14). Al introducir esa filosofía ancestral indígena, el Estado ecuatoriano se encausaba hacia la búsqueda de una armonía entre sociedad y naturaleza.

El Buen Vivir contiene un potencial de reedificación social, impensable sin la igualdad de género (Zaragocín, 2017, p. 17). Hacia ese horizonte se proyectaron diversas políticas públicas, las cuales han sido objeto de estudio amplio en diversos frentes: socioeconómico, modelo postneoliberal (Blanco y Aguiar, 2020; Hernández, 2017; Radcliffe, 2017), o la inauguración de una economía solidaria no occidental (Acosta, 2012; Acosta y Cajas-Guijarro, 2018). Además, las políticas emitidas llegaron a una de las instituciones más herméticas: las Fuerzas Armadas (Chacón, 2014; Herrera, 2020; Iturralde, 2015; Zaragocín, 2017).

Estudios recientes sobre los espacios militares ecuatorianos muestran que las políticas públicas y decretos presidenciales para alcanzar la equidad de género han sido militarizados (Zaragocín, 2018, p. 436). Entendiéndose militarización como un proceso de control y sofocamiento,

¹ Parte de la literatura defiende que la llegada de Correa a la presidencia, con su proyecto de Revolución Ciudadana, constituye uno de los grandes marcos tras al retorno democrático, en 1979 (Basabe-Serrano, 2013, p. 168).

² Término comúnmente utilizado en el país para referirse a los conflictos de interés político.

³ El candidato del *correísmo*, Andrés Arauz, pasó a segunda vuelta junto al representante de la derecha, Guillermo Lasso. Los resultados fueron del 47,64% contra el 52,36% a favor de Lasso (Ecuador, 2021).

por medio de los principios que rigen a las instituciones militares, del potencial de cambio presente en las políticas de inclusión social (Enloe, 2000, p. 291).

Pese al incremento de mujeres en los cuarteles, los estudios son aún incipientes en el caso ecuatoriano, versando principalmente sobre el proceso de inserción de esas mujeres (Chacón, 2014; Iturralde, 2015; Tellería, 2009) y las principales dificultades que enfrentan para ocupar los espacios conquistados o para ampliarlos (Herrera, 2020; Orbe, 2016; Zaragocín, 2018). Cuestiones sobre masculinidades militares, masculinidad hegemónica en esos espacios y en la sociedad ecuatoriana —y sus reproducciones, continuidades y resistencias discursivas— constituyen un campo fértil para el análisis de las consecuencias de la militarización de la inclusión social. El presente trabajo se adentra en ese terreno para analizar las metamorfosis de las masculinidades militarizadas en el campo discursivo de la defensa nacional. Así, se aporta en la identificación de vacíos en la literatura sobre seguridad y defensa del Ecuador mediante el empleo de recursos metodológicos que permiten abordar de forma crítica, y desde una perspectiva de género, las políticas de género implementadas desde el 2007.

Dado ese contexto, el presente trabajo busca analizar las reproducciones y rupturas discursivas que experimentan las nociones de género (masculino y femenino) a partir del análisis de las masculinidades militarizadas que se manifiestan en los documentos de defensa del Ecuador. Las masculinidades constituyen una categoría de género que reflejan la sobreposición de lo masculino a lo femenino, atribuyendo a aquel características como fuerza, racionalidad, orden, todas ellas construidas bajo una lógica de antagonismo de lo femenino (debilidad, emotividad, anarquía) (Hooper, 1999, p. 478). No obstante, no se deben confundir las masculinidades con características personales de individuos, sino que deben ser entendidas como configuraciones de género determinadas por factores contextuales, los cuales sirven como elementos organizativos de las acciones sociales (Connell y Messerschmidt, 2005, p. 836). En este trabajo se utiliza la noción de masculinidades militarizadas, de Maya Eichler, como referencia a rasgos masculinos estereotipados creados por la exacerbación de la idea de hombría en rituales militares (servicio militar, entrenamientos físicos) (Eichler, 2014, pp. 83-85). La autora destaca que las masculinidades militarizadas se producen de forma contingente y dinámica, siendo necesario analizar las peculiaridades bajo las cuales emergen. Así, por medio de un abordaje feminista postestructuralista, afiliado al análisis del discurso de vertiente francesa, se localizarán las formaciones discursivas, ideológicas y los interdiscursos a los cuales las nociones de género presentes en los documentos están vinculadas.

El *corpus* de análisis está constituido por las políticas de defensa producidas entre 2002 y 2017, periodo presidencial de Rafael Correa (2007-2017): Libro Blanco de Defensa (2002, 2006), Agenda Política de Defensa (2009-2013 y 2014-2017), Política de Género de las Fuerzas Armadas del Ecuador (2013), Cartilla de Género Fuerzas Armadas del Ecuador (2017). El recorte se remite al año 2002 debido al lanzamiento del primer Libro Blanco de la Defensa⁴ durante la gestión de Gustavo Noboa (2000-2003). Esto permite visualizar en qué medida la inclusión de políticas de género se volvió, en la transición de los documentos, un elemento ineludible de las políticas de defensa nacional.

⁴ Si bien los Libros Blancos son el reflejo de la implementación de medidas de transparencia en materia de defensa, los documentos carecen de procesos abiertos de discusión, autocrítica y debate con la sociedad civil (Tellería, 2009, p. 66).



Omitiendo esta introducción y las consideraciones finales, el trabajo posee tres secciones. En la primera, se despliegan los instrumentos conceptuales para comprender la relación entre género y masculinidades. Enseguida, se desarrolla una breve descripción de la metodología utilizada. Finalmente, se aplica el dispositivo de análisis a la localización de las manifestaciones de las masculinidades militarizadas en los documentos. El trabajo finaliza con algunas ideas sobre el argumento, a saber: que la militarización de la equidad de género, además de corroer el potencial transformador de inclusión social, permite reproducir nuevas formas de manifestación de las masculinidades militarizadas en los documentos de defensa, actualizando las dinámicas que responden a la dicotomía masculino/femenino en un sentido dialéctico y negativo.

I. Género y seguridad internacional: una alianza compleja

La evolución de los estudios feministas en las Relaciones Internacionales puede ser entendida de forma gradual a partir de sus críticas (Peterson, 2004, p. 36). Desde denuncias iniciales sobre la aparente neutralidad de conceptos como poder, anarquía, estado hasta formulaciones complejas que involucran la concepción del género como una construcción social (Hansen, 2010; Narain, 2014; Sjoberg, 2009; Tickner, 1997; Whitworth, 1997). A lo largo de ese camino, perspectivas vinculadas al orden posmodernista han dado luz a vertientes feministas postcoloniales, decoloniales, críticas y postestructuralistas, mostrando el perfil interseccional bajo el cual operan las relaciones de poder asociadas al género (Hansen, 2010, pp. 17-18).

Por género debe entenderse los “comportamientos socialmente asimilados, actividades repetidas y expectativas idealizadas que permiten asociar y distinguir entre los papeles de género prescritos de masculinidad y feminidad” (Runyan y Peterson, 2014, p. 2). El género, argumenta Spike Peterson, es una categoría que se encuentra en el ADN de las sociedades, impregnando todas las relaciones sociales y sus medios, tal como el lenguaje y el discurso, que impactan en la formulación de políticas. Esta sección mostrará cómo esa compleja alianza entre estudios de género y de seguridad internacional se ha ido tejiendo y ha conquistado, poco a poco, territorios militares cuyo *ethos*⁵ se encuentra permeado por dinámicas militarizadas y masculinizadas.

I.1. Edificaciones analíticas del género en la guerra

La identificación del género como factor omnipresente no se resume únicamente a su importancia para la formación de las relaciones sociales, sino también a su impacto y proyección hacia las estructuras institucionales. Algunos neologismos abordan este fenómeno al mencionar que ciertos espacios se encuentran *generificados*, denotando que se encuentran estructurados con base en una asimetría entre masculino y femenino (Hooper, 1999, pp. 479-480). Es decir, diversas características son asociadas a ambas categorías, estableciendo una dinámica relacional del género (Scott, 2018, p. 49). Así, elementos como orden, racionalidad, cultura, interno, público se construyen en función de la negación de sus opuestos (anarquía, emoción, naturaleza, externo, privado). Este orden relacional y dicotómico es, a su vez, asociado a la disputa entre masculino versus femenino.

⁵ Construcción de la imagen de sí de forma social y discursiva (Amossy, 2011, p. 10). En este caso, se emplea para entender la forma de ser de los militares.

En los asuntos internacionales, esa dinámica es perceptible cuando se emplean atributos generificados para dar explicación a ciertos fenómenos y procesos. Por ejemplo, el espacio doméstico es comúnmente contrapuesto al orden de lo externo, aludiendo a la existencia de un espacio soberano y de otro marcado por la anarquía internacional. A simple vista no se percibe una relación de género, pero cuando se amplía el enfoque para el uso de la noción de *naturaleza humana* —como una concepción europea, basada en la figura del hombre blanco, propietario, heterosexual— se percibe la existencia de una perspectiva masculina (Tickner, 1997, p. 614). Esa perspectiva, a su vez, se encuentra dotada de una neutralidad otorgada por concepciones epistemológicas recortadas del Norte Global, propias de la modernidad occidental (Santos, 2018, p. 26).

El manejo histórico de esas relaciones de género ha llevado a que lo masculino sea considerado como un elemento de orden superior a lo femenino, estableciéndose una relación de poder y dominación. Esas oposiciones establecen relaciones binarias y representaciones del mundo, como la antes citada, en las cuales lo interno constituye el imperio del estado, la ley, el orden y la racionalidad, mientras lo externo se traduce en la anarquía, la naturaleza a ser domada y dominada por medio de la cultura masculina.

El fenómeno de la guerra ha sido históricamente entendido como el producto de una conexión directa entre el hombre y el cometimiento de prácticas vinculadas a la violencia, atribuida a su aparente *naturaleza humana* de orden superior a lo femenino. Esa creencia se ha mostrado resistente a los análisis que señalan que la guerra es una práctica cultural histórica que depende de circunstancias específicas para su producción (Ferguson, 2021, p. 113; Garrido, 2021, pp. 82-83). Ante ello, diversas autoras feministas han planteado que la guerra es, en realidad, la práctica que ha favorecido a la construcción social de un hombre violento, víctima de ella y su verdugo, puesto que mismo en sociedades carentes de conflictos armados, son los hombres los principales perpetradores de actos violentos (Stern y Zalewski, 2009, p. 621; True, 2020, p. 55).

Las críticas feministas, de ese modo, buscan lanzar luz sobre los elementos omitidos por la historia para dar protagonismo a las mujeres que han participado en procesos bélicos importantes. Pese a ello, las imágenes del *guerrero mítico*, recuperado de las mareas provenientes de la Antigua Grecia (Elshtain, 2005, pp. 303-304), persisten en los espacios militares contemporáneos que han optado por creer que las guerras han sido luchadas y ganadas únicamente por hombres (Grant, 1992, p. 83). Sin embargo, ignoran, como argumentan Sylvester y Elshtain, que muchas de esas narrativas son mentirosas, incompletas y fundamentadas en mitos estereotipados de masculinidad (Sylvester, 2015, p. 587).

Esa figura del ciudadano griego, como guerrero por excelencia, actualmente ocupa de forma conveniente las filas de los ejércitos contemporáneos y es constantemente reafirmada mediante rituales (servicio militar, desfiles militares). Es, además, la expresión de la necesidad de formar ciudadanos hombres como modelo de guerreros dispuestos a dar la vida por la madre patria. Vale observar cómo actúa el componente de género relacional al indicar que la patria, representada como una mujer y sometida al estereotipo de la fragilidad, requiere de permanente protección masculina (Via, 2010, p. 43; Young, 2003, p. 20).



Las evidencias son contrastantes cuando se observa la participación de las mujeres en eventos históricos como la Revolución Francesa, los procesos de independencia en América Latina, las dos Grandes Guerras del siglo XX y actuación en grupos irregulares (Aleksiévitch, 2016; Baaz y Stern, 2013; Chacón, 2014; Elshtain, 2005; Sjoberg y Gentry, 2007). Actualmente, los efectos de las luchas feministas se han tornado ineludibles para repensar la democracia en Occidente, de esa forma, los ejércitos han ampliado la participación de mujeres, mostrando que las murallas *hipermasculinizadas* de dichas instituciones han comenzado a fracturarse.

1.2. Masculinidades militarizadas: la doble muralla

Entre los múltiples aportes de las teorías feministas podemos encontrar los temas relacionados a las masculinidades, pues no sería posible la emergencia de subáreas como los estudios de hombres y masculinidades, y toda una amplia literatura relacionada a la discusión de la masculinidad hegemónica, sin las constantes críticas emanadas de las vertientes feministas contemporáneas (Beasley, 2008; Connell, 2005, 2012; Connell y Messerschmidt, 2005; Via, 2010; Yang, 2020; Iglesias et al., 2021).

Las masculinidades deben ser entendidas como parte constituyente de la estructura relacional del género, configuran una serie de prácticas y simbolismos que se ajustan de forma contingente al contexto en el cual se manifiestan (Connell y Messerschmidt, 2005, p. 832). Episodios como la invasión de Irak, en 2003, ilustran el uso de las masculinidades como un elemento político para generar un efecto de feminización del adversario. Es decir, proyectar la imagen del enemigo como alguien débil, irracional e incapaz de actuar políticamente. Tal situación fue caracterizada como una “competencia masculina” entre George W. Bush y Saddam Husein (Tickner y Sjoberg, 2017, pp. 217-218).

En los cuarteles impera una dinámica similar al conjugar dos elementos clave que se refuerzan: la masculinidad y el militarismo. Las instituciones militares tienen la particularidad de incentivar ideales fantasiosos de guerreros míticos, así mantienen fresca la energía necesaria para decisiones explosivas, como el uso de la fuerza y la violencia. La noción de *guerreros justos y almas bellas* es alimentada constantemente por simbolismos, rituales y entrenamientos que exaltan la corporificación de la masculinidad como elemento exclusivo de los protectores para defender a los seres indefensos representados por las mujeres (Eichler, 2014, p. 83; Elshtain, 1982, p. 341).

Adicional a esa expresión de masculinidad, el militarismo, al ser un andamio de ideas, valores y creencias que moldean estructuras sociales e institucionales (Via, 2010, p. 45), dota de munición a la masculinidad exaltada en los cuarteles. Algunos de sus principios son: apoyar la resolución de conflictos, haciendo uso de la fuerza; considerar la naturaleza humana intrínsecamente conflictiva; valorizar relaciones jerárquicas como productoras de acciones más efectivas; creencia de que en tiempos de crisis son los cuerpos femeninos los que requieren de protección y que los hombres *verdaderos* serían aquellos que asumen la violencia armada (Enloe, 2014, p. 31). Enloe señala que la diseminación del militarismo ocurre de forma discreta, generalmente en “tiempos de paz” (p. 7), mediante un proceso denominado *militarización*. Ocurre, así, la naturalización de los ideales antes expuestos, expandiéndose hacia otras instituciones y configurando la mentalidad de la sociedad civil. A partir de esa doble muralla, las instituciones militares se revisten de un aura intocable de

disciplina, moralidad, civismo y patriotismo, dotándolas de una amplia aceptación y respeto a nivel social. Sin embargo, el efecto más crudo de la complicidad entre la masculinidad y el militarismo radica en la insaciable confrontación con lo femenino, provocando la exclusión de las mujeres no solo en espacios militares, sino de la esfera pública en general.

Raewyn Connell argumenta que existen múltiples masculinidades hegemónicas dependiendo de las particularidades de los espacios analizados y que el efecto relacional del género no ocurre apenas entre masculino y femenino (Connell y Messerschmidt, 2005, p. 840). Precisamente, la masculinidad se torna hegemónica en la medida en que subyuga otras masculinidades y femineidades (aquellas asociadas al espectro LGBTQIA+). Los cuarteles producen y reproducen nociones de masculinidad hegemónica como un tipo puro inalcanzable, generando frustración en quien no consigue encarnar los ideales demandados (True, 2020, p. 55). En el caso de las mujeres, las exigencias en los cuarteles constituyen un oxímoron al exigir de ellas un desprendimiento de su femineidad y al mismo tiempo pedir que usen tacos altos⁶ (Kronsell, 2012; Via, 2010).

Pese a las dificultades que obstaculizan los procesos de inclusión de las mujeres en las fuerzas armadas de diversos países, las políticas de género exhortadas por Naciones Unidas, a partir de la Resolución 1325/2000, han ocupado cada vez mayor terreno en las legislaciones de los países miembro. Eso ha permitido que las mujeres amplíen su margen de maniobra para actuar en instituciones públicas y, principalmente en localidades devastadas por conflictos armados, puedan formar parte de los contingentes de la ONU para la resolución de conflictos. De esa forma, muchas operaciones de paz han implementado secciones de género para tratar asuntos como la violencia sexual y de género. No obstante, vale destacar que muchas de esas secciones no emplean de modo adecuado los enfoques de género promovidos por la ONU, sino que equiparan género a un asunto único de mujeres (Drumond, 2010; Orta y Alaminos, 2021; Rebelo, 2012).

En el caso ecuatoriano, como han defendido diversas autoras, los cambios políticos encaminados a partir de los planes de gobierno del periodo 2007-2017, y guiados por la cosmovisión indígena del Buen Vivir, han permitido el anclaje de las políticas de género en un sentido casi integral (Iturralde, 2015; Radcliffe, 2017; Zaldumbide, 2020). Sin embargo, lo que respecta a las fuerzas armadas, dichas políticas han sido militarizadas (Zaragocín, 2018, p. 436). Esa militarización, vale recordar, actúa como elemento de contención del potencial de cambio de las políticas públicas emprendidas para alcanzar el Buen Vivir. Así, las instituciones militares permiten el ingreso cuantitativo de mujeres, pero niegan y limitan cualquier medida transformadora del componente de masculinidad que constituye el *ethos* militar.

En ese sentido, las medidas de equidad de género en los cuarteles se enfrentan a la masculinidad militarizada, la cual sirve como elemento regulador de las relaciones sociales. Katherine Herrera evidencia el efecto limitante de esas masculinidades al analizar cómo las mujeres son impedidas de participar en los cuerpos especiales de las fuerzas armadas. La autora destaca que los estigmas sociales que giran alrededor de la figura de la mujer actúan como una barrera para la aprobación de una serie de requisitos para ingresar en los cuerpos especiales. La

⁶ Un ejemplo de esto puede ser identificado en la polémica causada por el Ministerio de Defensa de Ucrania, en julio de 2021, cuando divulgó fotos de mujeres desfilando con tacones, como parte del ensayo para la conmemoración de los treinta años de independencia, que ocurriría el 24 de agosto (Redacción, 2021).



autora ilustra la experiencia de las mujeres con el caso de la capitana Paola Barros, quien postuló al curso de comando y como respuesta obtuvo un: “¿cómo una mujer va a postular a un curso de comando?” (Herrera, 2020, p. 114). Es decir, el simple hecho de ser mujer constituye en sí un impedimento para su participación.

2. Género y análisis del discurso: una alianza necesaria

Con la finalidad de comprobar si la militarización de la equidad de género en el Ecuador produce nuevas formas de manifestaciones —rupturas, actualizaciones o cambios— de las masculinidades militarizadas en los documentos de defensa, en esta sección se presenta el dispositivo de análisis para examinar los documentos: Libro Blanco de Defensa (2002, 2006), la Agenda Política de Defensa (2009-2013 y 2014-2017), la Política de Género de las Fuerzas Armadas del Ecuador (2013) y la Cartilla de Género Fuerzas Armadas del Ecuador (2017).

El dispositivo está compuesto por el *corpus* —desarrollado a partir de los documentos— y por la finalidad: localizar las manifestaciones de las masculinidades militarizadas en dicho *corpus*. Por discurso debe entenderse la “palabra en movimiento”, cuyo propósito es la producción de efectos de sentido (Orlandi, 2012, p. 15). El discurso está representado por la palabra oral, escrita y por símbolos que se encuentran disputando significados en el campo subjetivo e ideológico (Brandão, 2012, p. 9). Para este estudio, los textos que forman el *corpus* son considerados discursos en sí. Se alía al dispositivo el análisis feminista postestructuralista, sugerido por Laura Shepherd, el cual permite complementar el estudio con un análisis de género feminista. La unión de esas dos metodologías permite localizar las formas en las cuales el género se manifiesta como elemento de poder en los discursos del *corpus*. La autora destaca su utilidad en la medida en que cuestiona el papel del lenguaje y del discurso en la emisión de políticas, preguntando principalmente cómo los textos significan (Shepherd, 2010, p. 3). Así, se parte del principio de que los discursos no son transparentes ni inertes (Orlandi, 2012, pp. 15-16), sino dinámicos y contingentes.

En vista de que el trabajo se direcciona al análisis de las políticas de defensa, se debe entender que el lenguaje, como elemento de mediación entre los individuos y las realidades sociales y naturales que vivencian, constituye un vehículo de manifestación de la política (Shepherd, 2010, p. 2). Es precisamente a partir del lenguaje, como máscara y escudo, que ciertas conductas han sido legitimadas. Eso, evidentemente, también ocurre con narrativas que se alimentan de esencialismos fundados en las asimetrías y relaciones de poder fundadas en entendimientos limitados sobre género. Algunas autoras que han estado en contacto con personal militar en el Ecuador, en espacios informales de los cuarteles, afirman que se escucha con frecuencia “bromas inocentes con dosis de machismo” (Zaldumbide, 2020, p. 72). Estas actitudes no están restringidas a meros comentarios, sino que influye directamente en que, a las mujeres militares, bajo el uso machista del lenguaje, se les atribuye tareas administrativas como parte de su aparente condición de mujer (Herrera, 2020, p. 131). Se piensa, inclusive, que las políticas de género son direccionadas para beneficiarlas por sobre sus colegas hombres (Zaragocín, 2018, p. 441). Es, por lo tanto, necesario “entender una política antes de ponerla en práctica” (Shepherd, 2010, p. 3), lo mismo se aplica al proceso de reformulación de dichas políticas.

Tabla I. Categorías para el Análisis del Discurso

Categorías	Definición	Componentes
<i>Ethos</i>	Imagen de sí	Militares: hombres y mujeres
Condiciones sociales producción	Contexto espacio temporal en que se producen los discursos	Contexto presidencial de Rafael Correa (2007-2017): Constitución de 2008 y Buen Vivir
Interdiscurso	Discurso anterior que sustenta una formación discursiva	Narrativa del soldado griego como guerrero mítico
Formación discursiva	Discursos vinculados a un enunciado concreto	Discurso de protector/mujer víctima vulnerable y débil
Formación ideológica	Visión de mundo asociada a la formación discursiva	Visión de institución militar masculina, tipo puro de guerreros míticos

Fuente: Brandão, 2012; Maingueneau, 2015; Orlandi, 2012 (Elaboración propia)

El dispositivo analítico considera la Tabla I como punto de partida para identificar en los documentos las categorías constituyentes de la exploración del texto. El dispositivo muestra una visión parcial y predeterminada del campo discursivo (lenguaje) predominante en los documentos. En función de esa estructura, el objetivo es analizar las manifestaciones de las masculinidades militarizadas presentes en las disputas de sentido basadas en las categorías de género (masculino/femenino). El procedimiento de manipulación de los documentos ocurre mediante la atribución de códigos —servicio militar, categoría mujer, concepción de género— para identificar las relaciones con las categorías presentes en la Tabla I. Por ejemplo, se buscará relaciones entre los códigos mujer y código servicio militar; o entre el código mujer y el código género. Eso permite tener una imagen de la formación discursiva para interpretar el sentido dado en el texto a los códigos y verificar las reproducciones, actualizaciones o rupturas por las cuales se manifiestan las masculinidades militarizadas.

Vale notar que, conceptualmente, la formación discursiva es un segmento interdiscursivo que permite, al invocar a la formación ideológica, decir algo. Por interdiscurso debe entenderse una acción de memoria y acumulación de sentidos formados históricamente. Así, el analista tiene como propósito identificar en los enunciados de la formación discursiva los sentidos preexistentes que se encuentran contenidos en dichos enunciados (Orlandi, 2012, pp. 42-43). Por ejemplo, considerando la cosmovisión indígena andina del *Sumak Kawsay*, el significante *tierra*, como Madre Tierra (Pachamama), no es el mismo otorgado a partir de una matriz de pensamiento occidental moderna. Otro ejemplo puede ser la herencia de entendimientos limitados sobre género, los cuales invocan al término como un *asunto de mujeres*. Es decir, esa formación discursiva puede ser vista como alineada a una interpretación masculinizada del término género, mediante la cual se presenta lo masculino como el orden natural y neutral de las cosas. En ese sentido, el análisis del discurso permite visualizar las condiciones sociales que propician ciertos discursos y a qué sentidos



se vinculan, siendo posible que las enunciaciones presenten regularidades o transformaciones que permiten cuestionar cómo esos discursos significan (Shepherd, 2010, p. 3).

3. Política de defensa ecuatoriana: metamorfosis de las masculinidades militarizadas

“Nosotros desarrollamos estas políticas de género basadas en las ideas de la Revolución Ciudadana de igualdad y el énfasis en el Buen Vivir y la equidad de género. Vimos la oportunidad: ¡ahora o nunca! Sabíamos que iba a incomodar, pero teníamos el aval político para hacerlo. Por supuesto, los oficiales militares de alto nivel, como el comando conjunto, tendrían que aprobarlo, pero teníamos nuestros aliados y funcionó” (Zaragocín, 2018, p. 439).

Los planes de gobierno del periodo correísta contenían la semilla para la promoción de la interculturalidad y la equidad de género, principalmente los planes del Buen Vivir redactados posteriormente a la Constitución de 2008. El Buen Vivir es definido como proceso de “reivindicaciones por la igualdad y la justicia social, y desde el reconocimiento, la valoración del diálogo de los pueblos y de sus culturas, saberes y modos de vida” (Ecuador, 2009, p. 10). Bajo ese escenario, las políticas de defensa fueron emitidas con un enfoque inclusivo. Entre 2007 y 2014, el Ecuador tuvo un total de tres ministras de la defensa: Guadalupe Larriva González (2007), Lorena Escudero Durán (febrero a agosto de 2007) y María Fernanda Espinosa (noviembre de 2012 a septiembre de 2014). Escudero fue la responsable por implementar reformas en las mallas curriculares de las instituciones de formación militar para introducir temas de género (Herrera, 2020, p. 103). Por su parte, en la gestión de Espinosa se emitió el documento *Política de Género de las Fuerzas Armadas del Ecuador*, en 2013. La presencia de tres mujeres en un espacio de liderazgo comúnmente ocupado por hombres, usualmente hombres militares, constituye un punto de inflexión en términos simbólicos. Esa presencia ayuda a resignificar el papel de la mujer en la política, como corrobora el testimonio de una funcionaria del Ministerio de la Defensa, citado al inicio de este apartado.

A partir del análisis de los documentos de defensa, la presente subsección muestra tres categorías por las cuales se pueden identificar las metamorfosis discursivas de las masculinidades militarizadas como respuesta a las políticas de género. A continuación, se presentan las relaciones establecidas entre los códigos seleccionados para el análisis del discurso que permitieron formular las categorías propuestas. Se recuerda que los códigos son: mujer, concepción de género y servicio militar.

3.1. La ciudadana parcial y no autorizada: Libro Blanco de Defensa

Los Libros Blancos de Defensa, como argumenta Julián González Guyer, llegaron en el marco del fin de la Guerra Fría para fomentar la confianza entre los países de América Latina (Guyer, 2017, pp. 17-18). En el caso ecuatoriano, el primer documento data del año 2002, seguido por uno de 2006. En ellos, la figura de la mujer ha estado marcada por una inclusión restricta, principalmente

al tratarse de las labores más asociadas a la defensa, como lo es el uso de armas. En otras palabras, el simbolismo de las mujeres denota la ausencia casi completa de la mujer en las tareas de la defensa nacional, ya que los códigos mujer y código género se caracterizan por su ausencia en el campo discursivo. Vale destacar que por discurso no se entiende únicamente la palabra escrita, sino que también se contempla la presencia de ilustraciones que señalen formas de representación. Así, es importante mencionar que el documento utiliza imágenes de hombres para ilustrar actividades relacionadas al uso de armas, preparación física y entrenamiento militar. Sin embargo, como apunta Herrera (2020, p. 116), esas representaciones proyectan solamente una parte de la formación militar, omitiéndose las actividades y recursos primordiales como la inteligencia, la resistencia psicológica, la parte de fundamentos técnicos, la referente a la táctica en la estrategia y los fundamentos teóricos.

La actividad física constituye apenas una parte de la preparación militar. No obstante, es la que mayor centralidad ha ganado, principalmente entre los hombres, “ya que se sienten mejor preparados y adaptados que ellas en lo físico, sin importarles que el resto del entrenamiento sea igual de trascendente” (p. 116). A partir de esas evidencias se puede identificar el efecto de la penetración de las masculinidades militarizadas en la representación del papel del hombre militar ecuatoriano. Así, la ausencia de la mujer constituye una forma de discurso, anteponiendo el silencio a su presencia y manifestando su simbolismo como un elemento indeseado en la esfera castrense. El código género aparece una única vez, alineado a la integración nacional como parte de los objetivos e intereses nacionales de la política de defensa.

Por su parte, el código servicio militar, en el documento de 2002, muestra su carácter de obligatoriedad, pero omite la identificación sexual de quién puede realizarlo. En aquel momento, el servicio militar era una tarea exclusiva de los hombres. Además, el código muestra un vínculo directo con las nociones de ciudadanía, defensa y es considerado un “factor de orgullo e identidad nacional” (Ecuador, 2002, pp. 119-123). En otras palabras, el sentido de ciudadano guerrero, presente en el imaginario social de la construcción de la guerra como una actividad de hombres (Grant, 1992, p. 83; Sylvester, 2015, p. 587), encuentra su reflejo en las fuerzas armadas y en la sociedad ecuatoriana (Iturralde, 2015, p. 34).

El Libro de 2006 muestra un tímido alineamiento con normativas internacionales como la Declaración del Milenio, del 2000. El código mujer emerge como una mera formalidad: la “presencia de la mujer fortalece el talento humano de la institución y demuestra el grado de transformación en el que se halla inmersa la defensa nacional” (Ecuador, 2006, p. 88). Sin embargo, no se explica en qué sentido su presencia es positiva, ni que transformación aporta.

Algunos elementos emergen al contrastar con la Tabla I. En primer lugar, el *ethos* militar se vincula exclusivamente a la figura del hombre, considerando la guerra y la protección del estado como su función social. Esta proyección es reforzada por el conflicto con el Perú, de 1995, aludiendo al triunfo militar ecuatoriano. El interdiscurso dominante del guerrero mítico sustenta la figura del militar ecuatoriano y permite la formación discursiva del ciudadano patriota, aquel que realiza el servicio militar y es autorizado para emprender tareas de defensa nacional, constituyendo un factor de orgullo. La formación ideológica (visión de mundo) indica la ausencia de las mujeres, como ciudadanas incompletas y vulnerables, y está vinculada a la construcción de la



guerra como un ejercicio masculino (Enloe, 2014; Kronsell, 2012; Tickner, 1997). Así, se considera que la mujer, en los documentos, ocupa el lugar de la *no autorizada* y de la *ciudadana parcial*, pues, aunque reconocida, no es contemplada como revestida del *ethos* militar masculino.

3.2. La ciudadana autorizada: Agenda Política de la Defensa Nacional

Las agendas políticas trajeron importantes cambios en materia de inclusión social y modificaron las nociones tradicionales del concepto de seguridad. Se inauguró, así, el paradigma de la seguridad integral para promover “la paz, los derechos humanos y el Buen Vivir, en lo atinente a la defensa” (Ecuador, 2011, p. 12). La agenda muestra un enfoque multidimensional, afiliado al concepto de *seguridad humana*, el cual promueve una mirada desde la seguridad hacia el individuo, sin otorgar la máxima centralidad al estado (ONU PNUD, 1994, p. 25).

El código género, en la agenda de 2011, incluye hombres y mujeres. La agenda es propositiva al recomendar la elaboración de un “diagnóstico de género de Fuerzas Armadas” tanto cualitativo como cuantitativo (Ecuador, 2011, p. 27). El código también está asociado a la necesidad de “respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de todas las personas, independientemente de su sexo, etnia, edad, identidad de género, condición socioeconómica, condición migratoria, orientación sexual, discapacidad u otra distinción” (p. 47). Se evidencia en la agenda una mayor presencia de cuestiones relacionadas a una perspectiva interseccional.

En ese sentido, como indica Sofía Zaragocín, vale mencionar que la intersección de elementos étnico/raciales, de clase y de género es parte de la propuesta formal de inclusión social, originada en la idea de refundación del estado plurinacional e intercultural a partir de 2008 (Walsh, 2015, p. 20). Sin embargo, ello no implica necesariamente que exista un proceso directo de implementación de políticas públicas con efectos visibles a corto plazo. Es precisamente ese punto que Zaragocín destaca al mencionar que la interseccionalidad de la propuesta de inclusión ha sido militarizada, puesto que ha perdido su potencial de transformación social (Zaragocín, 2018, p. 436). Los efectos de esa militarización son observados en la ausencia de indicadores y bases de datos que permitan diferenciar la población de hombres y mujeres en las fuerzas armadas por recortes étnico raciales, teniendo como consecuencia la falta de datos para la implementación y (re)formulación de políticas más cercanas a la realidad de la población ecuatoriana.

En cuanto al código servicio militar, la terminología sufre una alteración para *servicio cívico militar voluntario*⁷. Pese al cambio, la política continuaba direccionada únicamente hacia los hombres. Apenas en 2018, el llamado al servicio cívico militar voluntario será realizado hacia las mujeres, considerando ciento noventa y nueve cupos (El Comercio, 2018). De cierta forma, el carácter voluntario del servicio permite desvincular las figuras del ciudadano y del guerrero, abriendo la posibilidad para superar los moldes del guerrero mítico (Tickner, 1992, p. 28) que fueron reforzados por el conflicto armado con el Perú. Así, se abre un pequeño margen para que la mujer ecuatoriana reivindique su lugar como ciudadana y como agente capaz de ejercer la defensa nacional.

⁷ La Ley de Servicio Militar Obligatorio en Fuerzas Armadas Nacionales, suscrita en 1994 y modificada en 2007, contempla que las mujeres serán incluidas siempre y cuando sea necesidad de la defensa nacional.

La agenda del 2014, en cierta medida, representa la consolidación de los términos formales de la equidad de género para la política de la defensa. Eso se puede verificar en la sección IV del documento *Principios rectores de la Defensa*, en la cual se incorporan conceptos importantes como cultura de paz, enfoques de igualdad, equidad de género, interculturalidad. Asimismo, la sección VII —*Eje Transversal*— muestra una subsección de género alineada a los principios de no discriminación de la CEDAW, de 1979. El documento también cita datos de las mujeres en las diferentes fuerzas y anuncia la “posibilidad de acceder a los altos grados” (p. 41). El incremento de las mujeres en las fuerzas armadas corresponde a 1,69% (2012); 2,60% (2014); 2,90% (2016) (Donadio, 2016, p. 153). No obstante, el acceso de las mujeres está condicionado a tres escalones de la jerarquía militar (subteniente, teniente, capitán), encontrándose limitadas a los grados inferiores y, en muchas ocasiones, reproduciendo trabajos que son un espejo de las labores domésticas que muchas de ellas desempeñan en sus hogares (Chacón, 2014, p. 49; Herrera, 2020, p. 127). Se puede evidenciar nuevamente los efectos de las masculinidades militarizadas que actúan como mecanismo de restricción permanente (Tapscott, 2020), imponiendo formas de participación que reproducen las actividades del espacio doméstico.

Contrastando con la Tabla I, se observa un alejamiento del *ethos* militar de una concepción estrictamente fundamentada en el heroísmo. El interdiscurso del guerrero mítico sufre una invasión por parte de la presencia de la mujer que también posee la capacidad de ejercer tareas de defensa nacional. La formación ideológica, influenciada por los lineamientos del Buen Vivir, indica un campo favorable para la equidad de género, aunque muchas perspectivas esencialistas sean reproducidas (mujer vinculada a trabajos administrativos y de cuidado). Así, las mujeres en las agendas emergen bajo la representación de *ciudadanas autorizadas*, indicando que las políticas de género, hasta cierto punto, han ampliado sus posibilidades de participación y han iniciado un proceso de contestación de la organización social impuesta por las masculinidades militarizadas. En efecto, las políticas de género muestran su relevancia para la transformación discursiva en lo que respecta a la inclusión de las mujeres en los espacios militares.

3.3. La mujer militar: Política de Género de las Fuerzas Armadas del Ecuador y Cartilla de Género Fuerzas Armadas

El primer documento, expedido en 2013 bajo el comando de María Fernanda Espinosa, está direccionado a mejorar “la integración de la mujer en la institución militar, garantizando la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres” (Ecuador, 2013, p. 8). Consta de cuatro objetivos: 1) fortalecer la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres; 2) fomentar el buen vivir entre el personal masculino y femenino; 3) fomentar la coeducación con base en principios de igualdad y no discriminación por género; 4) control y prevención de la discriminación por género.

De forma general, el texto se encuentra elaborado de modo a contemplar tanto al hombre y a la mujer como partes constituyentes del código género. Esto viene al encuentro de medidas exhortadas desde espacios multilaterales como la ya mencionada Resolución 1325/2000 de la ONU (Carreiras, 2018, p. 132). Al tratar de asuntos como violencia de género, intrafamiliar, acoso sexual o laboral y discriminación, el documento omite cualquier vinculación binaria que proyecte la figura del hombre como perpetrador de violencia y de la mujer como víctima. Por el contrario,



incentiva la corresponsabilidad en asuntos como maternidad y paternidad. El uso adecuado de conceptos, como el de género, constituye un avance significativo al no caer en el espacio común de igualar género a *un asunto de mujeres* (Solhjell, 2014, p. 100). Discursivamente, como indicaría Laura Shepherd, el efecto del uso correcto del lenguaje permite la “aplicación de políticas de un modo productivo y potencialmente transformador” (Shepherd, 2010, p. 4). No obstante, debe considerarse que el uso del término género en el documento reproduce una lógica binaria y excluyente, puesto que no contempla la presencia de personas de las comunidades⁸ LGBTQIA+.

Se observan rupturas importantes con relación a las formaciones discursivas e ideológicas imperantes en los Libros Blancos de 2002 y 2006. En primer lugar, en las agendas políticas se abre un espacio para la representación de las mujeres, condición casi de absoluta ausencia en los Libros Blancos. En estos últimos, además, se produce un efecto de silenciamiento debido a la omisión de términos como *mujer* y *género*, con lo cual se refuerza el ideal de masculinidad militarizada (imagen del guerrero mítico) inherente al campo y al *ethos* castrense (Tickner, 1992, p. 28). Eso conlleva a impedir el ingreso de mujeres en las fuerzas armadas y es visible cuando la política de género de 2013 indica la necesidad de “generar cambios en la legislación militar con enfoque de género” (Ecuador, 2013, p. 14), buscando “medidas de acción afirmativa para ampliar y fortalecer la participación de la mujer en las Fuerzas Armadas” (p. 14). Los índices de participación de mujeres evidencian el problema, pues constituyen aproximadamente el 3,5% del personal total de las Fuerzas Armadas (Zaldumbide, 2020, p. 61).

En segundo lugar, la idea de corresponsabilidad en el cuidado de los hijos anuncia una fractura en la noción binaria entre público y privado, lo cual ayuda a repensar el trabajo doméstico⁹ y de cuidados no más como carga únicamente femenina. Las políticas buscan también la integración plena de las mujeres de modo progresivo en todos los ámbitos. El acceso a armas de combate es quizá el principal impedimento, siendo relegadas a tareas de apoyo, administrativas, logísticas o de cuidado (Herrera, 2020, p. 110; Iturralde, 2015, p. 33; Morales et al., 2017, p. 126). En pocas palabras, el documento presenta alternativas relevantes en materia de integración de las mujeres, aunque persiste la falla en implementar una perspectiva inclusiva en términos étnico raciales, problema heredado del proceso de militarización de las perspectivas interseccionales, tal y como argumenta Zaragocín (2018, p. 440).

La cartilla de género de 2017 es un manual con referencias legales internas e internacionales, relacionadas a temas de género para la “promoción de los derechos humanos y género, para coadyuvar a garantizar el proceso de inclusión del personal militar femenino” (Ecuador, 2017, p. 8). Para tal efecto posee tres ejes: 1) glosario de preguntas frecuentes sobre derechos humanos y género; 2) legislación internacional y nacional; 3) legislación militar.

Sobre la legislación militar, asunto al cual se dará mayor relevancia, el texto muestra el

⁸ El Ecuador y la región latinoamericana están lejos de romper las barreras de los estigmas sociales impuestos a las comunidades LGBTQIA+. Datos sobre violencia hacia esas comunidades apuntan que aproximadamente 3.500 personas fueron asesinadas en América Latina y el Caribe entre 2014 y 2020. Muchos de esos crímenes son cometidos por preconcepción contra la identidad de género y orientación sexual de las víctimas (Palomino, 2021).

⁹ Ecuador posee alta desproporción entre trabajo remunerado y no remunerado para hombres y mujeres. Según la CEPAL, corresponde a: hombres (cuarenta y cuatro horas semanales remuneradas y 9,9 no remuneradas); mujeres (20,7 horas remuneradas y treinta y siete no remuneradas), indicando la sobrecarga de trabajo doméstico en las mujeres (OIG CEPAL, 2021).

andamiaje legal sobre la igualdad de género; pero, esa sección específica muestra al código género asociado únicamente hacia las mujeres y sus necesidades. Algunos puntos marcantes son la concesión de licencia por maternidad por un total de doce semanas, omitiendo cualquier tipo de licencia por paternidad y distanciando la noción de corresponsabilidad incentivada en la política de 2013. Es decir, el código género, que en la política de 2013 era entendido como un amparo hacia hombres y mujeres, pierde su potencial transformador al ser visto como un asunto únicamente de mujeres. Ese movimiento de retroceso es común a lo que Helena Carreiras determina como ciclos de expansión y retracción. Es decir, las políticas siempre pueden ser revertidas o se pueden reinstalar medidas restrictivas (Carreiras, 2018, p. 134).

El asunto de la infraestructura militar constituye también un elemento central, siendo previsto que las “unidades o repartos militares para alojar al personal militar femenino, deberán prever habitabilidad que brinde seguridad y privacidad” (Ecuador, 2017, p. 63). Sobre la “cortesía militar”, el texto exhorta al personal masculino y femenino a mantenerse siempre dentro de las normas, “sin que prevalezca la condición de mujer” (p. 50). El trecho es interesante dado que la cortesía forma parte del *ethos* militar, indicando jerarquías, además de ser una expresión de la rigidez disciplinaria, propia del militarismo (Via, 2010, p. 44). La observación direccionada a la “condición de mujer” viene al encuentro de la formación discursiva del hombre como categoría universal. Otro ejemplo es visible en el uso del término “mujer militar” y no “la militar”, esto indica resistencias simbólicas a la presencia de la mujer y las muestra como sujetos ajenos al territorio castrense. Así, como mencionado en la sección teórica, pese al cumplimiento de los padrones, ellas siempre serán vistas como invasoras o amenaza al territorio militar masculino, como lo evidencia el testimonio a seguir:

“Los hombres todavía no están de acuerdo con que estemos aquí. Nada ha cambiado. Todavía debo demostrar mi valía dos o tres veces más que mis homólogos masculinos. Además, ahora con las políticas de género, los hombres están aún más furiosos con nosotras porque dicen que ahora tenemos protección extra. Dicen que [mujeres y hombres] deben ser tratados por igual y que nosotras [las mujeres] no debemos tener prioridad” (Zaragocín, 2018, p. 441).

Es visible que la cartilla es una respuesta legal a la creciente presencia de las mujeres en las fuerzas armadas, producto de las demandas internacionales y sociopolíticas sobre el reconocimiento e importancia de su papel en la sociedad. Además, como muestra Carreiras, las propias instituciones se encuentran sometidas a nuevas dinámicas operativas y técnicas, dependiendo cada vez más de profesionales especializados, lo cual también ha implicado el ingreso de mujeres (Carreiras, 2018, p. 132). Sin duda, cuestiones como la cortesía militar, la licencia maternidad o una propicia condición de habitabilidad no serían abordadas si no fuese por el creciente ingreso de mujeres, lo cual desafía constantemente los ideales de la masculinidad militarizada. Pese a ello, como destaca Katherine Herrera, las demandas de la masculinidad militarizada continúan suprimiendo el potencial de acción de las mujeres al persistir limitantes relacionadas principalmente a su acondicionamiento físico (Herrera, 2020, pp. 116-118). Así, se considera que las mujeres están confinadas a ocupar el espacio de la *mujer militar*, un *otro* cuya presencia en el campo castrense se espera que sea pasajera.



3.4. Las resistentes murallas de las masculinidades militarizadas

Como resultado del dispositivo analítico aplicado al análisis de los documentos, la Tabla 2 tiene la finalidad de ilustrar las alteraciones de las categorías que constituyen el conjunto del análisis postestructuralista y el análisis del discurso para los documentos de defensa. Así, se pueden identificar las variaciones del *ethos* militar, las condiciones sociales de producción, los interdiscursos, las formaciones discursivas, las formaciones ideológicas y, finalmente, las metamorfosis de las masculinidades militarizadas.

Tabla 2. Comparativo analítico de los documentos de defensa.

Categorías	Libros Blancos (2002 y 2006)	Agendas Políticas (2011 y 2014)	Políticas de género (2013 y 2017)
<i>Ethos</i>	Militar hombre como ciudadano guerrero. Servicio militar obligatorio	Fractura militar hombre guerrero, inclusión “ciudadana autorizada”. Servicio militar facultativo	Formalización de la fractura del militar hombre. Inclusión “mujer militar”. Servicio militar facultativo
Condiciones sociales producción	Gesta del Cenepa 1995-1998; heroísmo militar	Contexto Rafael Correa (2007-2017): Constitución de 2008 y Buen Vivir	Contexto Rafael Correa (2007-2017): Constitución de 2008 y Buen Vivir
Interdiscurso	Narrativa del soldado griego y guerrero mítico	Narrativa de inclusión social bajo el Buen Vivir	Narrativa de inclusión de la mujer en el espacio militar
Formación discursiva	Discurso de protector/mujer víctima vulnerable y débil	Inclusión discurso sobre género. Hombre y mujer ejecutores de la defensa nacional	Discurso de género inclusivo (hombres y mujeres). Desliz esencialista: género = mujer
Formación ideológica	Visión de mundo militar y masculina como tipo puro: guerreros míticos	Visión de mundo anclada al Buen Vivir, equidad de género	Visión de mundo anclada al Buen Vivir, equidad de género
Metamorfosis Masculinidades militarizadas	Mujer como “ciudadana no autorizada”	Mujer como “ciudadana autorizada”	Mujer como “otro”, la “mujer militar”

Fuente: Elaboración propia.

La tabla permite visualizar que el contexto de formulación de la Política de Género (2013)

y de las Agendas Políticas (2011-2014) constituye el ápice de la promoción de las políticas de igualdad de género en las Fuerzas Armadas. Los Libros Blancos (2002, 2006) muestran un panorama anclado a una noción de heroísmo masculino vinculado a la experiencia del conflicto del Cenepa, de 1995, con el Perú. Los documentos posteriores superan, hasta cierto punto, esa narrativa. Sin embargo, ante el crecimiento de las políticas direccionadas hacia la inserción de las mujeres en los cuarteles, entre el periodo 2011-2014, los discursos presentes en los documentos posteriores, principalmente en la Cartilla de Género (2017), muestran la existencia de resistencias hacia la inclusión integral del género. Al reducirse el término género a un asunto de mujeres, su potencial de cambio es contenido, impidiendo que ocupe un lugar central en el proceso transformativo de las relaciones sociales en los cuarteles, objetivo que la política de 2013 pretende cumplir. Esta lógica continúa legitimando la exclusión de las mujeres en diversos espacios de poder en las instituciones militares, principalmente en aquellas que desafían la corporificación de la hipermasculinidad, ya que únicamente los hombres serían capaces de alinearse a las demandas físicas impuestas por la *generificación* de la guerra (Cockburn, 2013, p. 434; Hooper, 1999, p. 480).

Es importante destacar a la política de 2013 como un punto de partida relevante para las políticas de género. Pese a los ciclos de expansión y retracción de esas medidas de transformación social e institucional, la presencia formal es un indicador relevante de cambio. En ese sentido, se puede argumentar que las políticas de género desempeñan un papel relevante de contención del avance de las masculinidades militarizadas, aunque dichas masculinidades muestren su capacidad de adaptación para limitar la presencia de las mujeres.

Evidentemente, las medidas transformativas no habrían ocurrido de no presentarse las condiciones sociales de producción adecuadas para la penetración discursiva de la inclusión social amparada por la ideología del Buen Vivir (Walsh, 2015, p. 21). Esa cosmovisión indígena dio el amparo para el ingreso de la curiosidad feminista (Enloe, 2014, p. 8) en el pensamiento ecuatoriano guiado por un norte feminista decolonial del Buen Vivir (Zaragocín, 2017, p. 439). No obstante, las disputas discursivas, entre la inclusión de la igualdad de género y el discurso del *ethos* militar dominante masculino y militarizado, son parte del desafío para que la igualdad de género ocupe el espectro cultural de las instituciones militares y sociales en el país. El mismo desafío ha sido colocado ante la academia ecuatoriana para que actúe como vehículo de propuestas transformativas y para que lance luz hacia las necesidades sociales propias de un país diverso y plurinacional como lo es el Ecuador.

Conclusiones

La elección presidencial de Rafael Correa se produjo en un contexto internacional y regional que permitió el establecimiento de nuevas formas de repensar tanto la política internacional como interna. Las políticas de defensa, como objeto de estudio del presente trabajo, muestran cambios no apenas en términos de inclusión social, sino también con relación a la inauguración de nuevos paradigmas de defensa alejados de visiones tradicionales, como es la noción de seguridad integral.

La inclusión de mujeres en espacios políticos comúnmente ocupados por hombres militares, como el Ministerio de la Defensa, y la promoción de políticas de género para incentivar



la participación femenina en las fuerzas armadas constituyen medidas innovadoras y desafiantes del campo y del *ethos* militar. Estas medidas fueron direccionadas a partir de la nueva Constitución de 2008 y de la inserción de la ideología del Buen Vivir, como puente para la inclusión social en un país autodenominado plurinacional.

Pese a la promoción de políticas de género en los cuarteles, se observa que la equidad de género ha sido militarizada, su potencial de transformación de las relaciones sociales ha sido sofocado. Este fenómeno de la militarización indica que el aumento numérico de mujeres no necesariamente modifica o altera la percepción interna que se tiene sobre su papel social. Además, a partir de la formulación de tres categorías, se visualiza que las mujeres ocupan un lugar subordinado, la posición de un *otro* indeseable y que constituye una amenaza para el *ethos* y el campo militar que ha predominado desde la formación del Estado ecuatoriano.

Ante ese panorama, el presente trabajo tuvo como objetivo localizar las metamorfosis experimentadas por las masculinidades militarizadas en las políticas de defensa, mediante el uso de una perspectiva feminista postestructuralista aliada al análisis del discurso de vertiente francesa. El *corpus* de análisis consistió en los documentos de defensa emitidos durante el mandato de Rafael Correa (2007-2017). Vale recalcar que el dispositivo de análisis empleado no pretende dar respuestas definitivas o únicas. Por el contrario, al considerar el discurso como elemento dinámico y el dispositivo de análisis sujeto a reconfiguraciones, otros resultados pueden ser extraídos de la continuación de este estudio bajo la movilización de diferentes perspectivas teóricas. Sin embargo, se destaca que el análisis aquí realizado se inserta en un campo poco explorado en los estudios de seguridad internacional direccionados hacia la experiencia ecuatoriana. Se buscó, así, contribuir al entendimiento de las políticas públicas, desde el margen crítico feminista, emitidas en el país bajo el paraguas de la inserción de la mujer en las fuerzas armadas.

Los resultados del análisis son visibles en diversos puntos. El primero de ellos radica en el componente conceptual movilizado para realizar el análisis. Efectivamente, la masculinidad y el militarismo presentan un obstáculo permanente hacia las transformaciones que la presencia de mujeres puede generar en los espacios castrenses. El campo y el *ethos* militar están en permanente desafío debido a la emisión de las políticas de género y, consecuentemente, al inevitable ingreso de las mujeres. Eso genera reacciones de rechazo hacia la presencia femenina en los cuarteles, percibida como una amenaza a los principios fundacionales del *ethos* militar masculino.

Otro punto corresponde al marco legal. Los documentos de defensa reflejan un estado superior de inclusión, puesto que reafirman normativas internas de inclusión, bajo la bandera del Buen Vivir, e instrumentos legales internacionales. Sin embargo, el análisis muestra que el marco legal, aunque innovador, presenta resistencias, en su construcción discursiva, hacia el ingreso de la mujer. Esas resistencias no son explícitas, sino que reflejan el hermetismo del campo y del *ethos* militar masculino (ideal del guerrero mítico) y militarizado (guerrero disciplinado y apto para el uso de la fuerza). Así, en la medida en que la normativa legal militar se ve invadida por cuerpos ajenos, no masculinos ni militarizados, reacciona por medio de la construcción de un espacio reservado, no enteramente militar y permanentemente subordinado a los principios de la masculinidad militarizada.

Es así, como tercer punto, que surgen las tres categorías propuestas como parte de este trabajo para identificar la presencia de las mujeres en los diferentes momentos de la formulación de la política de defensa del Ecuador. En primer lugar, los primeros documentos, Libros Blancos de 2002 y 2006, muestran la ausencia de las mujeres como agentes aptos para las funciones de la defensa nacional. Por el contrario, debido al reciente conflicto con el Perú, considerado un evento heroico de guerra y triunfo militar ecuatoriano, la conformación del *ethos* militar está fuertemente anclada al ciudadano guerrero, más aún bajo la obligatoriedad del servicio militar masculino. En ese espacio, la mujer emerge bajo la categoría de *ciudadana parcial* o *no autorizada*, debido a que es excluida de las tareas de defensa nacional.

Las agendas políticas de 2011 y 2014, por su parte, bajo las transformaciones del Buen Vivir, muestran modificaciones relevantes en materia de defensa. Por ejemplo, el servicio militar pasa a ser *servicio civil militar voluntario*, lo cual anuncia modificaciones en la construcción del ciudadano guerrero masculino. El *ethos* militar es forzado a ceder ante la presencia autorizada de mujeres, bajo el marco legal de las políticas de género. Sin embargo, la legislación militar, en la construcción de espacios alternativos para las mujeres, limita su participación a ciertos rangos y actividades que no comprenden el acceso a armas, sino que las restringe a espacios administrativos, logísticos y de cuidado. Aquí se evidencia que la masculinidad militarizada todavía encuentra formas de adaptarse y someter otro tipo de cuerpos que no necesariamente alcanzan las demandas de su tipo puro. Es entonces que las mujeres emergen como *ciudadanas autorizadas*, presentes en los cuarteles, pero limitadas a ciertas tareas que no afecten de manera profunda el *ethos* militar.

Por fin, las políticas de género emitidas en 2013 y 2017 son la reafirmación del andamiaje legal de inclusión de género en la política de defensa. Son instrumentos que buscan favorecer a la inclusión integral de la mujer en los cuarteles y alterar la legislación militar para beneficiar su inserción cuantitativa y cualitativa. El documento de 2013, realizado durante la gestión de la ministra de defensa María Fernanda Espinosa, es innovador puesto que contempla una perspectiva amplia de género al incluir la presencia y necesidades de hombres y mujeres. No obstante, el documento de 2017, sofoca el potencial del anterior al igualar mujer a género. Así, la Cartilla de Género muestra, en su sección sobre legislación militar, que los asuntos de género continúan a ser percibidos como *un asunto de mujeres*. Pese a que la mujer ocupa un espacio de mayor visibilidad, el documento muestra, nuevamente, la capacidad de adaptación de la masculinidad militarizada. Se inaugura, entonces, el espacio de un *otro*, ajeno al *verdadero* campo y *ethos* militar, que es representado por la categoría de la *mujer militar*, un ser que habita en un oxímoron en el cual debe mostrarse el doble de masculina que sus colegas hombres para recibir menos de la mitad del reconocimiento como militar. ●

Referencias

- Acosta, A. (2012). The Buen Vivir: An Opportunity to Imagine Another World. En *Inside a Champion. An Analysis of the Brazilian Development Model* (pp. 192-210). Heinrich Böll Foundation.
- Acosta, A. y Cajas-Guijarro, J. (2018). *Una década desperdiciada. Las sombras del correísmo*. Centro Andino de Acción Popular-CAAP.
- Aleksiévitch, S. (2016). *A guerra não tem rosto de mulher*. Companhia das Letras.
- Amossy, R. (2011). Da noção retórica de *ethos* à análise do discurso. En Amossy, R. (Ed.). *Imagens de Si no Discurso: a construção do ethos* (pp. 9-23). Contexto.
- Baaz, M.E. y Stern, M. (2013). Fearless Fighters and Submissive Wives: Negotiating Identity among Women Soldiers in



- the Congo (DRC). *Armed Forces and Society*, 39 (4), 711-739.
- Basabe-Serrano, S. (2013). Rafael Correa: el antes y el después de la política ecuatoriana. *Iberoamericana*, 13 (50), 168-173.
- Beasley, C. (2008). Rethinking hegemonic masculinity in a globalizing world. *Men and Masculinities*, 11 (1), 86-103.
- Blanco, J.P. y Aguiar, E.P. (2020). El Buen Vivir como discurso contrahegemónico. Postdesarrollo, indigenismo y naturaleza desde la visión andina. *Mana*, 26 (1).
- Brandão, H.H. (2012). *Introdução à Análise do Discurso*. Unicamp.
- Carreiras, H. (2018). La integración de género en las Fuerzas Armadas Condicionamientos y perspectivas. *Nueva Sociedad*, 278.
- Chacón, R. (2014). *Mujer militar: su inclusión en las Fuerzas Armadas*. Ministerio de Defensa Nacional del Ecuador.
- Cockburn, C. (2013). War and security, women and gender: an overview of the issues. *Gender & Development*, 21 (3), 433-452.
- Connell, R. (2005). *Masculinities*. University of California Press.
- Connell, R. (2012). Masculinity research and global change. *Masculinities and Social Change*, 1 (1), 4-18.
- Connell, R.W. y Messerschmidt, J.W. (2005). Hegemonic Masculinity: Rethinking the Concept. *Gender & Society*, 19 (6), 829-859.
- Donadio, M. (2016). *Atlas Comparativo de la Defensa en América Latina y Caribe*. Red de Seguridad y Defensa de América Latina-RESDAL.
- Drumond, P. (2010). As Políticas de Gênero e as Operações de Paz : Uma Análise Crítica do Caso da MONUC. *Revista Da Escola De Guerra Naval*, 15, 79-103.
- Ecuador. (2002). *Libro Blanco de la Defensa Nacional*. Ministerio de Defensa Nacional.
- Ecuador. (2006). *Libro Blanco de la Defensa Nacional*. Ministerio de la Defensa.
- Ecuador. (2008). *Constitución del Ecuador 2008*.
- Ecuador. (2009). *Plan Nacional para el Buen Vivir 2009-2013: Construyendo un Estado Plurinacional e Intercultural*. Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo-SENPLADES.
- Ecuador. (2011). *Agenda Política de la Defensa*. Ministerio de Defensa Nacional.
- Ecuador. (2013). *Política de Género de las Fuerzas Armadas del Ecuador*. Ministerio de Defensa Nacional.
- Ecuador. (2017). *Cartilla de Género Fuerzas Armadas del Ecuador*. Ministerio de Defensa Nacional.
- Ecuador. (2021). *Sistema Informático de Escrutinio y Resultados*. Consejo Nacional Electoral.
- Eichler, M. (2014). Militarized Masculinities in International Relations. *The Brown Journal of World Affairs*, 21 (1), 81-93.
- El Comercio. (03.06.2018). Ecuador empieza alistamiento de 199 mujeres para el servicio militar. *El Comercio*.
- Elshtain, J. (1982). On beautiful souls, just warriors and feminist consciousness. *Women's Studies International Forum*, 5 (3-4), 341-348.
- Elshtain, J. (2005). Women and War. En Townshend, C. (Ed.). *The Oxford History of Modern War*. Oxford University Press.
- Enloe, C. (2000). *Maneuvers: The International Politics of Militarizing Women's Lives*. University of California Press.
- Enloe, C. (2014). *Bananas, Beaches and Bases: Making Feminist Sense of International Politics*. University of California Press.
- Ferguson, B. (2021). Masculinity and War. *Current Anthropology*, 62 (S23), 112-124.
- Garrido, A. (2021). Análisis de género en los contextos de violencia organizada. Una mirada sociológica. *Estudios Políticos*, 62, 80-104.
- Grant, R. (1992). The Quagmire of Gender and International Security. En Peterson, S. (Ed.). *Gendered States: Feminist (Re)Visions of International Relations Theory*. Lynne Rienner Publishers.
- Guyer, J.G. (2017). Libros Blanco de Defensa en Sudamérica: ¿Política Exterior o Política Doméstica? *Revista Brasileira de Estudos de Defesa*, 4 (2).
- Hansen, L. (2010). Ontologies, Epistemologies, Methodologies. En Shepherd, L. (Ed.). *Gender Matters in Global Politics: A Feminist Introduction to International Relations* (pp. 17-27). Routledge.
- Hernández, R. (2017). Confrontando la Utopía Desarrollista: El Buen Vivir y La Comunalidad en las luchas de las Mujeres Indígenas. En Varea, S. y Zaragocin, S. (Eds.). *Feminismo y Buen Vivir: Utopías Decoloniales* (pp. 26-43). PYDLOS.
- Herrera, K.P. (2020). *Mujeres comando en la Policía Nacional*. Instituto de Altos Estudios Nacionales.
- Hooper, C. (1999). Masculinities, IR and the "Gender Variable": A Cost-Benefit Analysis for (Sympathetic) Gender Sceptics. *Review of International Studies*, 25 (3), 475-491.
- Iglesias, P.C., Urrutxi, L.D. y Arizti, N.B. (2021). Masculinidades alternativas: un modelo para alcanzar la transformación desde la educación social. *Ciencia y Educación*, 5 (1), 147-158.
- Iturralde, M. del C. (2015). La mujer ecuatoriana en las Fuerzas Armadas: Un espejo de la sociedad. *El Outsider*, 3, 30-36.
- Kronsell, A. (2012). *Gender, Sex, and the Postnational Defense*. Oxford University Press.
- Macas, L. (2010). Sumak Kawsay: La vida en plenitud. *América Latina En Movimiento*, 452, 14-16.
- Maingueneau, D. (2015). *Discurso e análise do discurso*. Parábola Editorial.
- Meza, G. (2004). *Rol de la mujer en las Fuerzas Armadas del Ecuador y su participación en las actividades militares*. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales FLACSO-Ecuador.
- Morales, X., Barba, R., González, C., Zapata, J. y Norona, D. (2017). Mujeres en las Fuerzas Armadas: el caso del ejército ecuatoriano. *Revista de Ciencias de Seguridad y Defensa*, 4, 125-131.
- Narain, S. (2014). Gender in International Relations: Feminist Perspectives of J. Ann Tickner. *Indian Journal of Gender Studies*, 21 (2), 179-197.

- OIG-CEPAL. (2021). *Tiempo total de trabajo*. Observatorio de Igualdad de Género.
- ONU-PNUD. (1994). *Informe sobre Desarrollo Humano*. Oxford University Press.
- Orbe, K. (2016). Mujeres en las Fuerzas Armadas ecuatorianas: avances y limitaciones en la igualdad de oportunidades (2008-2014). *Estado & Comunes, Revista de Políticas y Problemas Públicos*, 2 (3), 37-50.
- Orlandi, E. (2012). *Análise de discurso : princípios & procedimentos*. Pontes.
- Orta, R. y Alaminos, Á. (2021). The conflict in democratic republic of the congo: Monusco's role on the eradication of sexual violence against women. *Relacoes Internacionais No Mundo Atual*, 1 (30), 41-73.
- Palomino, S. (28.06.2021). Pouco a comemorar na América Latina, onde ser LGBTQIA+ é ser alvo. *El País*.
- Peterson, V.S. (2004). Feminist Theories Within, Invisible To, and Beyond IR. *Brown Journal of World Affairs*, 10 (2), 35-46.
- Radcliffe, S.A. (2017). Género y Buen Vivir: Desigualdades Interseccionales y la Descolonización de las Jerarquías Persistentes. En Varea, S. y Zaragocin, S. (Eds.). *Feminismo y Buen Vivir: Utopías Decoloniales* (pp. 75-90). PYDLOS
- Rebelo, T.R. (2012). *Lentes de gênero para as missões de paz: desconstrução de discursos e reflexões sobre práticas generificadas*. Cultura Acadêmica.
- Redacción. (03.07.2021). La controversia por el plan de Ucrania de que las mujeres soldado marchen con tacones. *BBC Mundo*.
- Runyan, A.S. y Peterson, V.S. (2014). Introduction: Gender and Global Issues. En Runyan, A.S. y Peterson, V.S. (Eds.). *Global Gender Issues in the New Millennium* (pp. 1-38). Westview Press.
- Santos, B. (2018). *Na oficina do sociólogo artesão: as epistemologias do sul para superar a opressão capitalista, colonialista e patriarcal*. Cortez.
- Scott, J. (2018). Gender: A Useful Category of Historical Analysis. En Scott, J. *Gender and the Politics of History* (p. 288). Columbia University Press.
- Shepherd, L.J. (2010). Mujeres, conflictos armados y lenguaje: el género, la violencia y el discurso. *Revista Internacional de La Cruz Roja*, 877, 1-18.
- Sjoberg, L. (2009). Introduction to security studies: Feminist contributions. *Security Studies*, 18 (2), 183-213.
- Sjoberg, L. y Gentry, C.E. (2007). *Mothers, monsters, whores: women's violence in global politics*. Zed Books.
- Solhjell, R. (2014). Sin mujeres por aquí: Discursos de género en las Operaciones de Paz de Naciones Unidas. *Relaciones Internacionales*, (27), 97-116.
- Stern, M. y Zalewski, M. (2009). Feminist fatigue(s): Reflections on feminism and familiar fables of militarisation. *Review of International Studies*, 35 (3), 611-630.
- Sylvester, C. (2015). Contending with Women and War. *Politics and Gender*, 11 (3), 586-595.
- Tapscott, R. (2020). Militarized masculinity and the paradox of restraint: mechanisms of social control under modern authoritarianism. *International Affairs*, 96 (6), 1565-1584.
- Tellería, L. (2009). Mulher, Forças Armadas e Missões de Paz na Região Andina. En Kalil Mathias, S. (Ed.). *Sob o signo de Atena: gênero na diplomacia e nas Forças Armadas* (pp. 51-81). UNESP.
- Tickner, A. (1992). *Gender in International Relations*. Columbia University Press.
- Tickner, A. y Sjoberg, L. (2017). Feminism. En Dunne, T., Kurki, M. Smith, S. (Eds.). *International Relations Theories: Discipline and Diversity*. Oxford University Press.
- Tickner, A. (1997). You Just Don't Understand: Troubled Engagements Between Feminists and IR Theorists. *International Studies Quarterly*, 41 (4), 611-632.
- True, J. (2020). *Violence Against Women: What Everyone Needs to Know*. Oxford University Press.
- Ulloa, C. (2020). *Chávez, Correa y Morales: discurso y poder*. UDLA.
- Via, S. (2010). Gender, Militarism, and Globalization: Soldiers for Hire and Hegemonic Masculinity. En Sjoberg, L. y Via, S. (Eds.). *Gender, War and Militarism: feminist perspectives* (pp. 42-57). Praeger.
- Walsh, C. (2015). Affirmative action(ing)s and postneoliberal movement in South America and Ecuador. *Cultural Dynamics*, 27 (1), 19-41.
- Whitworth, S. (1997). Feminist Theories and International Relations. En *Feminism and International Relations*. Palgrave Macmillan.
- Yang, Y. (2020). What's Hegemonic about Hegemonic Masculinity? Legitimation and Beyond. *Sociological Theory*, 38 (4), 318-333.
- Young, I. (2003). The Logic of Masculinist Protection: Reflections on the Current Security State. *Signs*, 29 (3), 1-25.
- Zaldumbide, M. (2020). *Mujer, paz y seguridad: implementación de la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad en Ecuador*. Flacso Ecuador.
- Zaragocin, S. (2017). Feminismo Decolonial y Buen Vivir. En Zaragocin, S. y Varea, S. (Eds.). *Feminismo y Buen Vivir: Utopías Decoloniales* (pp. 17-25). PYDLOS.
- Zaragocin, S. (2018). A Soldier's Buen Vivir: Social Inclusion in the Ecuadorian Armed Forces. *Bulletin of Latin American Research*, 37 (4), 434-448.

Cuerpos y sexualidades disidentes y *queers*. Cuerpo-territorio en tiempos de *homonacionalismo*.

ENTREVISTA A IKI YOS PIÑA NARVÁEZ*



Fotografía: Danny Arcos

Iki Yos Piña Narváez es afrodescendiente, diaspóricx, artista transfronterizx, activista antirracista, performer y dibujante. Estudió Sociología en la Universidad Central de Venezuela y tiene un Máster en Sociología de la(s) Ciencia(s) en el Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas. Realizó el Programa de Estudios Independientes (PEI) del Museo de Arte Contemporáneo de Barcelona (MACBA). Actualmente vive en Barcelona, pero ha vivido muchos años en Madrid (España), ciudad en la que se ha involucrado en diversos proyectos, como el *Programa Orientado a las Prácticas Subalternas* (POP) organizado por el centro de creación contemporánea Matadero Madrid. Asimismo, participó en la obra colectiva *No existe sexo sin racialización* (FRAGMA, 2017).

Entrevista realizada por:
Gabriela DE LIMA
GRECCO

Este texto ha sido redactado siguiendo la política del lenguaje inclusivo y/o no sexista decidido por la autora de la entrevista. Esta decisión sobre política de lenguaje inclusivo es respaldada por el Equipo Editorial de la revista.

Cuéntanos un poco sobre tu trayectoria activista como disidente sexual y antirracista.

Creo que el hecho de vivir en este mundo ya te hace activista, si es que se puede usar este término. A veces no me gusta usarlo porque implica una constante demanda del accionar y a veces estar sin hacer nada o estar tumbada es una forma de resistir; no necesariamente es el puño arriba, salir a la calle, correr, agitar, también el estar quieta, el estar en contratiempo, contrarreloj, en otros tiempos: eso también es resistencia. A

veces cuando no tienes documentación, cuando estás en un país distinto, tienes que luchar para vivir y eso ya implica jugártela y poner todas las energías en tratar de cambiar eso.

Cuando el mundo está en contra de ti, porque es un mundo heterosexual y blanco, luchar contra esos ejes de opresión ya hace que te consideren activista. Entonces, si es por esto, desde que nací empecé a luchar contra las normas, contra lo que me imponían. Y, luego, una va a haciéndose consciente de todas las estructuras que te aplastan y que, si no resistes y si no buscas caminos de escape, no puedes vivir. Mi trayectoria es esta: ser consciente de estas opresiones, estar en espacios donde solo hay personas blancas. Por ejemplo en la universidad, donde solo hay profesores y compañeros blancos generalmente con apellidos y descendencia europea. Eso ya te da otro lugar y entonces te cuestionas “¿por qué es así?”; lo cual te hace luchar por transformar las cosas.

Y luego con mi inmigración a Madrid todo eso se ha triplicado. Es decir, estos muros que te aplastan se han multiplicado y, por consiguiente, las formas de resistencia. Por ello, en Madrid empecé a juntarme con gente inmigrante, con gente disidente sexual y organizar espacios no mixtos, raciales y de género para cuidarnos, protegernos y para conocer estrategias de supervivencia (de cómo hacer papeles, acceder a hormonas, hacer trámites burocráticos, etc.). Desde allí empezamos a organizarnos, a generar bloques no mixtos en las manifestaciones, espacios de discusión (asambleas antirracistas en Madrid y Barcelona), agrupaciones de disidentes sexuales y de género... Entonces, la vida misma hace que nos organicemos y que resistamos colectivamente, y que entendamos que antes de nosotras había un montón de gente resistiendo. Es decir, no somos las únicas.

Hablamos en este dossier sobre feminismos críticos. ¿Podrías hablarnos sobre las principales diferencias que consideras entre las teorías post y decoloniales?

Tengo una amiga trans, artista y pensadora, que se llama Jota Mombaça, que tiene un trabajo sobre el poscolonialismo y dice que lo poscolonial no existe. Es decir, establecer una ruptura entre lo colonial y lo poscolonial es pensar que el régimen colonial acabó y no entender que aún estamos montadxs en un *continuum* y una reactivación del régimen y el sistema moderno colonial. Entonces, obviamente las teorías poscoloniales y las teorías decoloniales, en un momento, tuvieron un punto de encuentro. El tema poscolonial implica entender un momento situado, cuando los estudios subalternos o de subalternidad en la India nacen, en un periodo específico después de la independencia, donde estaban Spivak o Said; es decir, un conjunto de pensadores que iniciaron esta crítica a lo colonial. Sin embargo, luego —el nacimiento de la escuela decolonial— se enmarca no temporalmente, sino como una postura crítica; así los decoloniales buscan entender que el proceso moderno colonial aún sigue vivo, la matriz moderna colonial aún sigue viva, y que hay una crítica para destruir, o por lo menos para repensar un mundo fuera de esta matriz (si es que eso es posible).

Para mí, una de las diferencias es la temporalidad; otra de las diferencias tiene que ver con el transitar epistémico y los lugares geopolíticos de focos de estos pensamientos que generalmente son los *Sures Globales*; y para mí también es importante hacer una diferenciación con el pensamiento

heterocolonial y el pensamiento decolonial o anticolonial hecho desde cuerpos disidentes sexuales. La heterosexualidad forma parte del proyecto colonial, y, por lo tanto, un pensamiento encarnado desde la heterosexualidad de alguna forma también reproduce este sistema moderno colonial. Entonces, para mí es importante realizar una crítica del sistema moderno colonial desde un cuerpo y una subjetividad situada en la disidencia sexual y de género y, generalmente, los estudios poscoloniales también están marcados por un enfoque *heterocentrado*. Para mí es importante hacer esta diferencia desde los lugares de pensamiento, es decir, desde donde se hace la crítica.

Para ti, ¿cuáles son las aportaciones más relevantes de la llamada (en Occidente) teoría queer y la herencia de las sexualidades ancestrales para pensar el mundo hoy?

Para mí es importante pensarlo también en dos temporalidades. Lo *queer* tiene un anclaje en un momento específico, en un territorio específico y geopolíticamente situado, y las sexualidades ancestrales evidentemente están posicionadas en otro tiempo. Es importante hacer esta división entre lo que es el lugar geopolítico donde nace lo *queer* y cómo se expande como movimiento político y de resistencia; y desde allí es importante entender este plano de resistencia. Por otro lado, es importante entender las sexualidades ancestrales no sólo como un universo que antecede las temporalidades, sino que va más allá respecto al pensar la sexualidad desde un lugar de la *no*-matriz-moderna-colonial-contemporánea. Por lo tanto, para mí la teoría *queer* está enraizada en cuerpos racializados, límites, migrantes que cuestionan inclusive la idea de humanidad. Y eso es importante, el ubicarse en la rareza, y, además, en un lugar fuera del antropocentrismo. Cuando decimos “somos *queer*, somos *rarxes*”, estamos habitando un lugar límite, fuera inclusive de la humanidad.

Aquí puede haber un guiño para hablar de sexualidades ancestrales que implican pensar el cuerpo o el género fuera de la morfología humana, fuera del antropocentrismo y desde el dualismo relacional incorporando prácticas espirituales, cosmovisiones y *cosmopolíticas*. Por lo tanto, cada una tiene su potencialidad evidentemente y, al mismo tiempo, pueden tener encuentros, aunque puede ser que estén situadas en temporalidades y en contextos distintos. Por eso es importante hacer una diferenciación espiritual, inclusive cuando hablamos de sexualidades ancestrales, porque éstas no tienen nada que ver con una matriz y con un orden del mundo tal cual lo conocemos.

Hablas de oshunalidad en lugar de sororidad, ¿qué relación eso tiene con las diferencias entre feminismos hegemónicos/blanco y los del Sur Global/disidentes?

Para mí la *oshunalidad* tiene que ver con la ancestralidad y con la espiritualidad; es decir, tiene que ver con una forma de amor que va más allá del amor entre humanos, que tiene relación con una divinidad y una energía que implica cuerpos que están bajo los rayos de Oshun. Esto tiene que ver con una fuerza ancestral, la cual, a su vez, implica la autopreservación colectiva. Cuando hablamos de sororidad, para mí tiene que ver con la invención del feminismo blanco y con raíces ligadas al catolicismo. Por ejemplo, entre las monjas existía sororidad en términos de etimología y nomenclatura que utilizan las pertenecientes a estos hábitos (sor Inés), y había entre ellas unas formas de vinculación y cuidados las cuales denominaban sororidad. Esto se extiende al feminismo

blanco hegemónico, por lo tanto, este pensamiento representa un código general y global de cómo se debe entender una vinculación de cuidado entre, generalmente, mujeres cis.

Entonces, esta sororidad es una práctica humana —cuando digo *humana* es que pertenece al mundo de los blancos— y para mí la *oshunalidad* se extiende a un plano ancestral y se vincula con un concepto que trabaja una feminista negra en Brasil, Vilma Piedade¹, que es la *doloridad*, el cual tiene que ver con el dolor, de cómo las personas negras están unidas por el dolor más allá de su género. Es decir, una madre al tener hijos encarcelados tiene el mismo dolor que otra madre que también tiene hijos encarcelados, y tiene el mismo dolor inclusive si tiene sus hermanos encarcelados o asesinados. Por lo tanto, hay un dolor que tiene que ver con la vivencia del cuerpo negro, y que no es vivido por un cuerpo blanco, y que se comparte colectivamente. La *doloridad* es otra dimensión que el feminismo negro comparte y por ello no entiende la sororidad que sólo se restringe generalmente a mujeres blancas cis.

También hablas de my gender is black. Desarrolla un poco más esta cuestión.

My gender is black se basa en Hortense Spillers, feminista negra, quien habla de que fue marcada como mujer al nacer, y hace una crítica al sistema de género establecido por los libros de familia en Estados Unidos y establecido muchas veces por el dimorfismo, el cual clasifica los cuerpos de las personas esclavizadas. Esto tiene que ver con la desposesión de género, es decir, no poseer género en los cuerpos racializados, ya que éstas están por debajo de la línea de la humanidad. O sea, el género es una característica exclusivamente humana y, por lo tanto, una categoría que atañe a la blanquitud, sólo los humanos (los blancos) son poseedores de género. Todo eso basado también en el pensamiento de María Lugones y su análisis sobre el dimorfismo, es decir, las características de un cuerpo generan la clasificación de este cuerpo; y esto tiene que ver con el *genitalocentrismo*. Por lo tanto, si los cuerpos que están por debajo de la humanidad —es decir, cuerpos animalizados— tienen sexo pero no género, el género sería, pues, una característica exclusivamente humana y en un cuerpo esclavizado —y, por lo tanto, un cuerpo negro— su género es negro. A eso me refiero cuando hablo de *my gender is black*, basado en pensamientos decoloniales de María Lugones, así como en el pensamiento negro radical y anti-humanista de Hortense Spillers.

¿Podrías hablarnos sobre la relación entre ciudadanía y territorio, relacionándolo a la idea de homonacionalismo y los supuestos estados gay/transfriendly?

Hay una relación —evidentemente dentro de la ficción de ciudadanía— entre el territorio y el color de piel y la raza. Es decir, por ejemplo, se cree que cualquier ciudadano europeo es una persona blanca. Entonces, hay una ficción que implica construir un imaginario del estado-nación a partir de la representación de los cuerpos que pertenecen a este territorio. Por lo tanto, para hablar de *homonacionalismo* es necesario hablar de esta relación entre cuerpo-territorio y que, generalmente, hay una relación entre cuerpo-blanco y territorio. Es decir, todo cuerpo negro, todo cuerpo no-blanco es un cuerpo *extranjerizable* y, por lo tanto, es el cuerpo de la sospecha; un cuerpo *salvaje* o *bárbaro* que no comprende el modelo cívico europeo. Todo cuerpo negro o

¹ Ver la obra: Piedade, Vilma (2021). *Doloridad*. Mandacaru.

racializado —es decir, que no sea blanco— es un cuerpo que no entra en la ficción del estado-nación occidental. Es un cuerpo que puede romper los valores de vida europea, entre esos valores la supuesta idea de libertad sexual de Europa. Y digo supuesta, porque la invención de la sodomía y el castigo a prácticas no heterosexuales es una práctica ancestral de la supremacía blanca y ahora pretenden darnos lecciones de *liberación sexual* cuando ellxs castigaban nuestras sexualidades ancestrales.

Es importante para hablar de *homonacionalismo* hablar de Jasbir Puar², quien introduce de alguna forma este concepto, el cual tiende a generar una atmósfera de promoción de una idea de desarrollo y una idea de estados superiores a otros estados. Esto tiene que ver con la supremacía blanca de estados que promueven supuestamente una libertad, una liberación que se opone a territorios donde no se ha dado esta supuesta liberación (*los Sures Globales*). Estos estados (Los estados del Norte Global) se presentan como una ficción de la modernidad, y dicha modernidad implica la defensa de un estado-nación y del distanciamiento de estos cuerpos *extranjerizables* que son una amenaza para esta ficción supuesta de desarrollo y de modernidad. Cuando Jasbir Puar hace referencia al *homonacionalismo*, ella se refiere necesariamente a una asociación que implica entender el territorio como un lugar de pertenencia de ciertos cuerpos; y estos cuerpos generalmente son cuerpos blancos. Por lo tanto, aquel cuerpo que no sea blanco y que tenga unas creencias distintas en términos de religiosidad, es un cuerpo que amenaza ese supuesto estado de bienestar y libertad.

Entonces, el *homonacionalismo*, obviamente promueve valores xenófobos, islamofóbicos y prejuicios hacia las personas migrantes, y genera una ficción de supuesta libertad y superioridad a los territorios que albergan cuerpos blancos LGTB. Esto también implica la promoción de un mercado, la promoción de un *pink-dólar*, *pinkwashing*; es decir, la promoción de todo un sistema capitalista de consumo a partir de la idea de los códigos LGTB y, al mismo tiempo, unas posturas racistas y reaccionarias en contra de grupos migrantes supuestamente en defensa de una ficción de libertad. Entonces, España se cree un país progresista, con leyes libertadoras y cualquier cuerpo foráneo que intente estar en este territorio tiene que respetar este supuesto progreso, y esto implica imponer o desconocer, por ejemplo, prácticas religiosas que están fuera de Europa.

² Ver la obra: Puar, Jasbir K. (2017). *Ensamblajes terroristas. El homonacionalismo en tiempos queer*. Edicions Bellaterra.



Rodó-Zárate, M. (2021). *Interseccionalidad. Desigualdades, lugares y emociones*. Editorial Bellaterra, 231 pp.

GLORIA CUESTA NOGUERALES*

Uno de los conceptos más recientes, que ha irrumpido de manera provocativa en el ámbito de los feminismos e investigación social, es la *interseccionalidad*. Fue acuñado por Kimberlé Williams Crenshaw, a finales de los años ochenta en Estados Unidos, y su trayectoria o ruta genealógica ha sido imparable y acelerada, si bien resulta esencial mantener la radicalidad de los planteamientos iniciales del término y dar visibilidad a las voces y experiencias de quienes promovieron esta conceptualización. Se ha convertido en una perspectiva fundamental que pretende analizar las relaciones de poder mediante la articulación entre la teoría feminista crítica sobre los efectos del sexismo, racismo o de la clase social — entre otros sistemas de opresión— y la metodología crítica inspirada en la teoría feminista posmoderna. Este método de análisis distingue a la *interseccionalidad* de otros estudios feministas que han examinado a su vez estos vínculos de poder reproducidos por las estructuras hegemónicas diseñadas por el sistema político-social imperante en un momento histórico o escenario social determinado.

María Rodó-Zárate es Doctora en Geografía por la Universidad Autónoma de Barcelona y actualmente ejerce como docente Serra Húnter en la Universidad de Barcelona, programa cuyo propósito es incorporar a investigadores

y profesores altamente cualificados y con méritos homologables a los de los estándares internacionales en las universidades públicas de Cataluña. Sus principales líneas de investigación son los estudios feministas, centrándose fundamentalmente en la *interseccionalidad* y las sexualidades. También se dedica al análisis de los enfoques emocionales sobre las desigualdades sociales o el derecho a la ciudad y sobresale su especialización en metodologías cualitativas, visuales y participativas. Además de su producción académica, es coautora de *Rebels amb causa: manifest juvenil contra el poder adult* (2014) y coeditora de *Tierra de nadie. Perspectivas feministas sobre la independencia* (2018). Como ella misma afirma en el prefacio de su obra, su interés por la *interseccionalidad* nació de su investigación vinculada con los estudios feministas, de su activismo y participación en movimientos sociales, tanto estudiantiles como juveniles y de la izquierda independentista, así como de su propio recorrido personal.

El objeto de estudio del libro es el enfoque o perspectiva *interseccional*, utilizado en un primer momento por Crenshaw para señalar las discriminaciones experimentadas por las mujeres negras norteamericanas en el ámbito del trabajo, como una de las múltiples formas en las que el género y la raza interactúan. A continuación, este

* **Gloria CUESTA NOGUERALES**, Doble Grado en Historia y Periodismo (URJC) y Máster en Relaciones Internacionales y Estudios Africanos (UAM). Su principal línea de investigación o ámbito de especialización son los estudios feministas, concretamente la Interseccionalidad aplicada en el ámbito de la política institucional y el activismo social. Contacto: gloriacuesta@hotmail.com

mismo marco de análisis fue empleado para investigar la violencia sexual contra las mujeres negras en Estados Unidos, lo que dio lugar a la distinción entre *interseccionalidad* estructural, referida a la propia experiencia vivida por estas mujeres; política, relativa a la incorporación de los denominados ejes de discriminación en las agendas políticas; y representacional, referente a las construcciones culturales sobre las mujeres negras protagonistas indiscutibles del imaginario colectivo actual. Por lo tanto, puede contemplarse cómo la genealogía del concepto de la *Interseccionalidad* se encuentra ligada a la lucha de las mujeres negras estadounidenses del siglo XX por el reconocimiento de todos y cada uno de sus derechos civiles y políticos. Sin embargo, Rodó-Zárate va a incidir en la necesidad de entender que la perspectiva *interseccional* no es un fenómeno que haya florecido únicamente en el contexto norteamericano, apuntando que

“es necesaria una mirada situada sobre las genealogías de los propios conceptos y una aproximación geográfica que ponga de relieve la importancia del lugar en la producción de conocimiento. Es decir, es necesaria una mirada *interseccional* también sobre los orígenes y los desarrollos de la *interseccionalidad* que tenga en cuenta diferentes ejes y la relación entre ellos” (Rodó-Zárate, 2021, p. 129).

A pesar de las discusiones que permean en el contexto de los estudios feministas en torno a la definición precisa de la *interseccionalidad*, referentes como Patricia Hill Collins y Sirma Bilge apuntan que su ontología y razón de ser es la sensibilidad por la desigualdad y las relaciones de poder, así

como su compromiso con la justicia social, unido a la relevancia del contexto social, un carácter relacional y la complejidad (Zugaza Goienetxea, 2020, p. 3). Rodó-Zárate va a aportar una extensa interpretación de este enrevesado término en el primero de los capítulos de su obra, donde hace referencia a las metáforas, aproximaciones y conceptualizaciones que diversas estudiosas han ido proporcionando.

Además, ofrece una innovadora concepción de la *interseccionalidad*, mediante lo que denomina el pensamiento y acción del tipo *interseccional*. Se trata de un “fenómeno político amplio que hace referencia a cómo históricamente diferentes colectivos en los márgenes han desarrollado, y desarrollan, conceptualizaciones sobre la interrelación entre diferentes ejes de desigualdad de forma genuina en diferentes lugares del mundo” (Rodó-Zárate, 2021, pp. 151-152). Por lo tanto, esta idea va a centrarse especialmente en el contexto o dimensión geográfica, relegando a un segundo plano a la histórica. Asimismo, no debe entenderse como una aproximación previa ni derivada de la *interseccionalidad*, término que esta autora va a definir como tradición específica que emerge en Estados Unidos, evitando así caer en jerarquías ilusorias. Rodó-Zárate va a reflexionar a su vez acerca de la *interseccionalidad* situada, la cual define como

“propuesta que defiende la necesidad de reconocer los orígenes de la tradición *interseccional* en el feminismo Negro norteamericano y que al mismo tiempo invita a buscar las propias genealogías del pensamiento y acción de tipo *interseccional* en el contexto local y fuera del ámbito académico” (Rodó-Zárate, 2021, p. 152).

Por otra parte, esta investigadora va a navegar por uno de los terrenos más farragosos en el que las teóricas feministas no han logrado ponerse de acuerdo. Se trata del vínculo o relación entre la política identitaria, los posicionamientos postestructuralistas y la perspectiva *interseccional*. En este segundo capítulo, la autora va a responder a una de las principales críticas que ha recibido la *interseccionalidad* por parte de diversas feministas que perciben esta idea incompatible con los planteamientos postestructuralistas sobre las categorías sociales y la identidad. Creen que desde un enfoque *interseccional* es fundamental nombrar, lo que deriva en el fortalecimiento de las categorías socialmente construidas y criticadas por las postestructuralistas, así como en la estabilización de la identidad de los sujetos. Como consecuencia, una de las discusiones actuales más patentes plantea la posibilidad y viabilidad de efectuar una aproximación o acercamiento anticategorístico *interseccional*. En otras palabras, como expresa Rodó-Zárate, “¿puede realmente una perspectiva *interseccional* no hacer un uso, aunque sea estratégico de las categorías sociales? ¿Es compatible la deconstrucción de las categorías con el análisis de la relación entre ellas para la reproducción de las desigualdades?” (p. 86).

La solución que esgrime la autora se centra en distinguir claramente el propósito inicial que caracterizaba a la *interseccionalidad* en el momento de su irrupción. Esta teoría y método, enfoque o perspectiva, no se centraba en la reflexión acerca de la construcción de las categorías sociales y su objetivo, sino en combatir las desigualdades sociales y las discriminaciones que estas generan afectando a la vida de las personas que las enfrentan, una vez que se analiza “cómo las desigualdades materiales y la discriminación están configuradas por la interconexión entre diferentes sistemas de

dominación” (Rodó-Zárate, 2021, p. 86). A su vez, en este mismo apartado, va a incidir en la problemática de la unidad y jerarquización de las luchas, la fragmentación de los feminismos, la herida *interseccional*, definida como “la herida emocional causada por el hecho de ser identificada como opresora o privilegiada por un eje cuando se acumula dolor y sufrimiento por el otro” (Rodó-Zárate, 2021, p. 28), o la dimensión emocional, a la que otorga una notable influencia a pesar de que no suele abordarse en la investigación de las desigualdades ni en la acción política, ya que las emociones constituyen una dimensión central en la conformación de las diferencias. Según Rodó-Zárate,

“la distinción entre tipos de bienestar y malestar pretende vincular estas emociones a las relaciones de poder, a los cuerpos, a la espacialidad, a la opresión y privilegio y a una perspectiva estructural. En este sentido, es necesario entender las emociones como prácticas sociales y culturales y no como estados psicológicos” (Rodó-Zárate, 2021, p. 114).

Ligada a esta dimensión emocional, se encuentra la principal contribución de la autora en relación con el estudio de la *interseccionalidad*, que podría definirse como un innovador modelo conceptual, metodológico y analítico para analizar este fenómeno: los *Relief Maps*. Esta herramienta, nacida como consecuencia de la falta de modelos de sistematización de la *interseccionalidad* en la investigación, sirve tanto para conceptualizar como para examinar al mismo tiempo desde un enfoque geográfico y emocional. En otras palabras, como argumenta su creadora, “los *Relief Maps* proponen un modelo concreto

para recoger, analizar y visualizar datos sobre desigualdades *interseccionales*”, siendo también “útiles para la intervención y para la toma de conciencia sobre las propias posiciones de opresión y de privilegio” (Rodó-Zárate, 2021, p. 206). Asimismo, el desarrollo digital de esta herramienta ha permitido una mayor facilidad en su modo de empleo, así como en la gestión de los datos, ofreciendo nuevas oportunidades de investigar las desigualdades sociales.

En definitiva, se podría decir que la tesis principal de esta obra se basa en la defensa de una nueva manera de comprender y articular las desigualdades sociales, su genealogía, complejidad e interrelación, a la vez que impulsa y fomenta la unión de todas y cada una de las luchas sociales contra la discriminación que enfrentan determinadas personas en su cotidianidad. De esta manera, el objetivo último de la acción política debe ser emplear las disimilitudes como fuerzas para el cambio, puesto que, según María Rodó-Zárate, “hacer política *interseccional* implica reconocer la diferencia dentro de los grupos oprimidos y entenderla como la fuerza transformadora” (Rodó-Zárate, 2021, p. 114).

Quizá se llegue a entender la diferencia como un lugar donde estar y no del que huir; no percibirla como amenaza sino saber gestionarla de manera *interseccional* y aprender a vivir en ella. Y, para terminar, María Rodó-Zárate matiza de manera excelente cómo

“el espacio tiene un rol central en la configuración de dinámicas *interseccionales* concretas y los significados, efectos y las relaciones de poder en cada lugar varían dependiendo de las relaciones *interseccionales* que lo constituyen, tanto las presentes como las que han

contribuido a su configuración en procesos históricos” (Rodó-Zárate, 2021, p. 69).

Referencias

- Rodó-Zárate, M. (2021). *Interseccionalidad. Desigualdades, lugares y emociones*. Editorial Bellaterra.
- Zugaza Goienetxea, U. (2020). Apuntes críticos sobre las dinámicas de institucionalización de la interseccionalidad. *Revista Internacional de Sociología (RIS)*, 1 (8), 1-7.

Tamale, S. (2020). *Decolonization and Afro-feminism*.

Daraja Press, 411 pp.

ADRIANA FRANCO SILVA*

Los planteamientos decoloniales y su relevancia para los feminismos han sido ampliamente debatidos en el contexto latinoamericano. Sin embargo, esta perspectiva teórica también ha acompañado a los movimientos de mujeres y a los feminismos en África. Sylvia Tamale, académica, abogada y activista ugandesa, ha analizado las políticas de género y las sexualidades africanas desde una perspectiva histórica que cuestiona la rigidez de los términos impuestos por la colonización europea. En su libro más reciente “Decolonización y Afrofeminismo” recupera estos temas y profundiza en los debates de la interseccionalidad y la decolonialidad.

Tamale inicia señalando que la historia colonial y los discursos que la sustentan deben ser estudiados en profundidad. Para ella, el colonialismo no se puede entender sin el imperialismo ni el capitalismo, por lo que fue un proyecto violento (Khan, 2012) que se apoyó de la diferenciación y jerarquización de lo europeo respecto a lo “otro”, invalidando los saberes y organizaciones de todo aquello que no respondiera al modelo del hombre blanco propietario. Así, el sujeto de la modernidad se configuró a partir del rechazo, subordinación, exclusión y eliminación de lo “otro”. Los conocimientos androcéntricos de la modernidad silenciaron voces y borraron imágenes. Por eso, para la población

colonizada, la “decolonización de la mente se trata realmente de regresar a los anales de la historia para encontrarnos, para ser fluidos en nuestros sistemas de conocimiento culturales, para cultivar una consciencia crítica y reclamar nuestra humanidad” (Tamale, 2020, p. 2).

Aunque hay una gran diversidad entre los pueblos de África, Tamale escribe de africanos y africanas en términos generales con una intención política: “capturar la herencia compartida de los sistemas de creencias africanos, así como los legados perdurables de esclavitud, colonialismo, racismo y neoliberalismo compartidos por los pueblos” (Tamale, 2020, p. 11). De tal suerte, el proyecto de la decolonialidad tiene como objetivo reclamar la dignidad y exigir respeto, colocando a los pueblos del sur como productores de sus saberes. Con la colonización, las mujeres africanas fueron profundamente violentadas y silenciadas, porque el conocimiento occidental, que se plantea como universal, es “patriarcal, cristianocentrado, sexista, heteronormativo y positivista” (Tamale, 2020, p. 29). Así, incluir sus historias (*herstories*) es fundamental para el proyecto.

La estructura de conocimiento cartesiano-occidental ha planteado que hay dos sexos y que estos se asocian con ciertos tipos de comportamientos.

* **Adriana FRANCO SILVA**, Maestra en Estudios de Asia y África por El Colegio de México. Profesora de asignatura de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM e integrante del Observatorio Latinoamericano de Geopolítica (OLAG). Contacto: adriana.franco@politicas.unam.mx

Al proyectarse como universal, este entendimiento cognitivo naturaliza y normaliza la división hombre-mujer. Sin embargo, el conocimiento colonial no solo es binario, sino que subordina a lo que identifica como “otro”, debido a que se crea a partir de la no existencia de lo diferente. Por eso, Tamale menciona que hay que tener cuidado con los conceptos que se posicionan como neutrales y ahistóricos, como la raza y el género, debido a que estos legitiman órdenes sociales que benefician la reproducción del sistema capitalista.

En ese sentido, el eje racial justificó y organizó el saqueo contra los pueblos africanos, mientras que el de género se instrumentalizó para reproducir el capital. La suposición de que las mujeres ocupan el espacio privado fue una invención impuesta por los capitalistas para impulsar el desarrollo de este sistema durante la transición tecnológica y social a la industria pesada. Así, las mujeres fueron enviadas a casa para realizar los trabajos domésticos sin remuneración, y bajo la dependencia de los maridos, con el fin de transitar del plusvalor absoluto al relativo (Federici, 2018, p. 63).

Esa invención implementada en Europa fue trasladada a otros territorios sin tejer diálogos con esos pueblos. En el caso de África, la colonización representó a las mujeres como víctimas que tenían que ser salvadas de los negros salvajes o fueron cosificadas y exotizadas. Por ejemplo, el cuerpo de Saartjie Baartman, una mujer de la región sur de África, se proyectó “no simplemente como biológicamente diferente del cuerpo masculino, sino también como dimórficamente diferente del cuerpo femenino blanco” (Tamale, 2020, p. 346).

En general, el proyecto colonial no reconoció la participación sociopolítica

y económica de las mujeres africanas, y tampoco recuperó sus historias y resistencia. Tamale señala que, en diferentes partes de África, las mujeres gozaban de igualdad legal y económica, y que también tenían poder político y espiritual, eran juezas y participaban activamente en la organización comunitaria. Empero, la colonización europea borró las instituciones de las mujeres porque, “usando sus lentes eurocéntricos, solo podían ver y comprender el poder masculino” (Tamale, 2020, p. 149). Por esa razón, solo se apoyaron en las leyes o costumbres que favorecían sus agendas de explotación.

Un ejemplo de esto es que antes de la colonización las mujeres podían “abandonar esposos abusivos y regresar a la casa de sus familiares” (Tamale, 2020, p. 311). No obstante, con la colonización se estableció que para que la mujer pudiera hacer esto, la familia tenía que regresar el pago de la novia. En ese contexto de explotación y empobrecimiento, muchas familias presionaban a las mujeres para que permanecieran con sus esposos, poniendo en riesgo sus vidas. Según este discurso occidental, esta reforma pretendía controlar el adulterio femenino, lo cual demuestra un nulo entendimiento de las prácticas africanas y la imposición de prejuicios en contra de sus cuerpos.

La poligamia, por su parte, fue representada como una estructura patriarcal que subordinaba a las mujeres. A pesar de que esta práctica es desigual en la relación entre hombres y mujeres, su prohibición durante la colonización no propuso una alternativa viable a la situación que se estaba imponiendo. De hecho, frente al establecimiento de impuestos por las chozas y a la prohibición de la poligamia, los hombres destruyeron las casas de sus demás esposas porque no podían pagar los gravámenes. Muchas mujeres quedaron sin la protección de los hogares, pero tampoco

podían incorporarse al trabajo asalariado, por lo que tuvieron que prostituirse para sobrevivir. La prostitución fue una actividad que se desarrolló por la demanda europea. No obstante, esta sirvió para que las potencias coloniales implementaran leyes para controlar la sexualidad de las mujeres, porque para las sociedades heteropatriarcales-capitalistas es importante regular la propiedad-herencia de los varones, y la regulación de la sexualidad femenina es una estrategia para lograrlo.

La colonización también creó la categoría de homosexualidad. Antes de la llegada europea, las prácticas que ahora nombramos homosexuales eran parte de las dinámicas socioafectivas de diversos grupos africanos. Por ejemplo, Tamale menciona que entre los langi del norte de Uganda se puede encontrar la figura de *mudoko dako*, que son hombres que cumplían con papeles que, desde la perspectiva occidental, correspondían a las mujeres. En diversas geografías africanas, los roles de masculinidad y feminidad no eran rígidos. Asimismo, las prácticas eróticas no eran pensadas como una formación social identitaria. Incluso, “muchas construcciones gramaticales de género no hacen distinción entre pronombres masculinos y femeninos” (Tamale, 2020, p. 103). Este tipo de prácticas también han sido analizadas por autoras africanas como las nigerianas Ifi Amadiume (2015) y Oyèrónké Oyèwùmi (2017).

Antes de la colonización, las mujeres podían casarse entre ellas, pero los colonizadores establecieron que eso no era “normal” y vincularon la práctica con la esclavitud. Era común que una mujer mayor desposara a una más joven, pero para la perspectiva occidental esto no tenía más que una explicación: la subordinación de la mujer joven por su productividad. En el libro, Tamale también analiza la intersexualidad. Para ella, los “cuerpos en duda” siempre han existido,

pero durante el siglo XIX en Europa, estos fueron representados como trastornos. Lugones (2008) menciona que estos cuerpos habían sido reconocidos por las sociedades precoloniales sin asimilarlos a la división sexual binaria, empero, el colonialismo modificó la relación y los proyectó como alteraciones no aceptables (pp. 84-85).

En el texto, Tamale también incorpora el debate de la interseccionalidad, señalando que el género esencializa y homogeneiza a las mujeres. Así, Tamale dice que, aunque el concepto fue acuñado por Kimberlé Crenshaw para hablar de las opresiones múltiples y simultáneas que viven las personas por sus diversas identidades, el planteamiento se puede rastrear mucho antes. Por ejemplo, en la Convención de los Derechos de las Mujeres en Akron de 1851, Sojourner Truth planteó las diversas opresiones que vivían las mujeres negras con su famosa pregunta “¿acaso yo no soy una mujer?”.

A esa genealogía se podría incorporar el planteamiento de Davis (2005), quien enfatiza el papel dual de las mujeres negras durante la esclavitud, a quienes se les atribuía un papel de feminidad solo cuando convenía, ya que en otros momentos eran representadas como esclavas que tenían que trabajar sin una remuneración (no solo realizando labores domésticas). Ya para la década de los setenta, las discusiones de la Colectiva del Río Combahee (1988) agregarían el eslabón de la sexualidad a los demás ejes de opresión considerados por las autoras negras: raza, clase, sexo.

Por su parte, Tamale nos dice que Collins (2012) recupera los planteamientos de la interseccionalidad en la matriz de dominación incorporando otros vectores de opresión, y que desde el afro-ecofeminismo también se tendría que incluir la propuesta de

Maina-Okori, quien abarca la interconexión entre seres humanas y naturaleza para entender la interseccionalidad. El sistema capitalista ha pensado a las mujeres y a la naturaleza como *commodities* a su servicio, por lo que esta propuesta podría impulsar la construcción de un mundo a partir de continuidades y no de dualismos, asimismo, estaría centrado en la vida.

Para Tamale, la interseccionalidad es una forma de entender las múltiples opresiones, las cuales se viven de manera diferenciada a partir de los tiempos y espacios que se ocupen. Este análisis permitirá rechazar la primacía de la igualdad legal asimilacionista occidental, donde “cuanto más diferente seas de las normas vigentes, menos merecedora serás de un trato de igualdad” (Tamale, 2020, p. 215). Asimismo, este enfoque cuestiona la ontología y epistemología moderna, lo que acerca la propuesta a la búsqueda de justicia. La ciencia no es neutral, opera en un contexto sociocultural y se apoya de un poder legal. De hecho, “las clasificaciones humanas como la raza, el género y la sexualidad se basan no en la biología, sino en parámetros arbitrarios relacionados a un ambiente histórico particular” (Tamale, 2020, pp. 123-124).

El sistema que se impuso con la colonización y que perdura en su fase neoliberal beneficia a los hombres por el sexismo y a las y los blancos por el racismo. Esta situación se debe evidenciar para identificar las opresiones y, de esta manera, combatir al sistema. Tamale señala que es central recuperar la historia y descolonizar las mentes y consciencias para recobrar la dignidad, porque el “colonialismo afecta la manera en la que pensamos, hablamos y actuamos” (Tamale, 2020, p. 245). Además, esto se debe hacer desde un enfoque interseccional porque, como retoma de Vivian May, la interseccionalidad es un proyecto epistémico, una aproximación ontológica, una

guía política y un imaginario de resistencia. ●

Referencias

- Amadiume, I. (2015). *Male Daughters, Female Husbands: Gender and Sex in an African Society*. Zed Books Ltd.
- Collins, P. (2012). Rasgos distintivos del pensamiento feminista negro. En Jabardo, M. (Ed.). *Feminismos negros. Una antología* (pp. 99-134). Traficantes de Sueños.
- Davis, Á. (2005). *Mujer, raza y clase*. Akal.
- Federici, S. (2018). *El patriarcado del salario. Críticas feministas al marxismo*. Traficantes de sueños.
- Khan, K. (2012). The Kaiser's Holocaust: the coloniality of German's forgotten genocide of the Nama and the Herero of Namibia. *African Identities*, 10 (3), 211-220.
- La Colectiva del Río Combahee (1988). Una declaración feminista negra. En Moraga, Ch. y Castillo, A. (Ed.). *Esta puente, mi espalda. Voces de mujeres tercermundistas en los Estados Unidos* (pp. 172-186). ISM Press.
- Lugones, M. (2008). Colonialidad y Género. *Tabula Rasa*, (9), 73-101.
- Oyèwùmi, O. (2017). *La invención de las mujeres. Una perspectiva africana sobre los discursos occidentales del género*. Editorial en la frontera.
- Tamale, S. (2020). *Decolonization and Afro-feminism*. Daraja Press.

Ferguson, S. (2020). *Mujeres y Trabajo: Feminismo, trabajo y reproducción social*. Editorial Viento Sur, 174 pp.

MARÍA HERNÁNDEZ AGUILAR*

El trabajo, ya sea remunerado o no remunerado, productivo o reproductivo, se sitúa entre una de las principales cuestiones que distintas escuelas feministas han intentado discutir dentro de sus organizaciones, en algunos casos articulándose en discursos con una estrategia política particular como fin. Los debates, confluencias y límites teóricos nacidos de este asunto se conceptualizan en este libro en tres diferentes trayectorias: el feminismo de la igualdad, de la igualdad crítica y de la reproducción social. En un contexto donde el trabajo parece cobrar una nueva importancia a nivel académico, resulta muy significativa una aproximación teórica como esta que permita esbozar nuevos debates dentro de los estudios feministas críticos.

Es a través de esta estela de pensamiento que la obra *Mujeres y Trabajo: Feminismo, trabajo y reproducción social* pretende dar pie a una discusión entre estas ramas para analizar la forma en la que las tres, con sus particulares interacciones y evoluciones propias a lo largo de la historia, han situado el trabajo en el núcleo de sus reivindicaciones. Susan Ferguson, una de las máximas exponentes del activismo marxista-feminista en el mundo anglosajón, intercala en este libro una interpretación de los cuatro siglos de existencia del capitalismo con la cuestión de la devaluación social que existe del trabajo que realizan las mujeres, con una

especial relación con temas de libertad y opresión.

El objetivo de este libro, según anuncia su autora, es crear un “andamio teórico” (p. 167) que permita repensar la cuestión del trabajo y desentrañar un análisis sólido para su aplicación política. La obra se compone de dos partes, en las que primeramente Ferguson realiza un análisis de las tres trayectorias con sus raíces racional-humanistas y político-económicas, y de manera posterior se centra en el feminismo de la reproducción social. Los capítulos son concisos y, sobre todo, bien estructurados, pero lo verdaderamente reseñable es la continuación de sus argumentos desde la primera teorización hasta las múltiples conclusiones que tiene la obra. En la presente reseña, esbozaré sus principales detalles.

En primer lugar, si bien el grueso del libro se divide en dos partes, como se ha mencionado, resulta importante señalar la primera aproximación teórica que Ferguson establece como introducción al asunto, a saber, la descomposición de aquello que entendemos por trabajo y el estudio de cómo puede entenderse éste como “una lente a través de la cual contemplar el mundo” (p. 33). La base aquí se encuentra en la percepción del trabajo como elemento histórico que se configura “dentro y a través de” las

* María HERNÁNDEZ AGUILAR, Estudiante de último curso de Estudios Internacionales por la Universidad Autónoma de Madrid, formando parte de la revista estudiantil Autónoma Internacional (UAM) como editora. Contacto: mhaguilar00@gmail.com

interacciones entre personas, por lo que la concepción del mismo varía de acuerdo con los cambios que se producen entre dichas interacciones. Dado que tiene un valor determinante dentro del estudio de la vida humana, el análisis de las dinámicas de género dentro de la manera en la que el trabajo está organizado es por lo tanto indudablemente fundamental.

Ahora bien, adentrándonos en la forma en la que los estudios feministas han abordado la cuestión del trabajo, Ferguson trata de indagar con un análisis sociohistórico en el feminismo de la igualdad como aquel que sentó las bases de unas demandas sociales en relación a la promoción de la independencia económica de las mujeres. Con unas lentes racional-humanistas, los debates se centraron principalmente en cómo el acceso al trabajo remunerado por parte de las mujeres suponía un paso hacia la igualdad. Sin embargo, la autora reflexiona, quizás como una de sus primeras críticas dentro de su libro, sobre el proceso de valorización moral y de incluso ensalzamiento de la doble carga que soportan las mujeres dentro de las demandas de esta escuela feminista.

Si bien el feminismo de la igualdad se sentaba sobre unas bases humanistas en tanto que su crítica nacía de todos aquellos obstáculos que impedían a las mujeres desarrollar “su potencial como seres humanos autónomos” (p. 54), el feminismo de la igualdad crítico, que nace en un contexto de frenesí por el socialismo utópico y que la autora desarrolla en este primer bloque del libro, va un paso más allá. Esbozando una crítica político-económica con un enfoque más científico en la cuestión del trabajo femenino, esta escuela califica el trabajo doméstico como “socialmente productivo”, constituyendo un punto clave en la historia de las teorías feministas del trabajo. Se comienza a hablar, por lo tanto,

de una dinámica relacional entre el trabajo (tanto productivo como reproductivo) y la opresión de las mujeres bajo una estructura que degrada y devalúa dicho trabajo; y dado que éste está organizado socialmente, puede reorganizarse de la misma manera en un proceso de colectivización.

Por otra parte, si bien el segundo bloque de este libro se centra exclusivamente en el feminismo de la reproducción social, resulta esencial destacar la mención que realiza la autora aquí sobre cómo tomando la perspectiva del feminismo de igualdad crítico, esta escuela comienza a contemplar no solo el trabajo remunerado sino también el no remunerado como parte de estas dinámicas de opresión en relación con la división sexual del trabajo. Dicho de otra manera, suman a su análisis el trabajo reproductivo como parte integrante y esencial del sistema de trabajo productivo.

Dejando este argumento brevemente apartado, para el conjunto del libro es indudablemente importante, como muestra Ferguson al final de este primer bloque, la crítica del feminismo antirracista a la cuestión del trabajo y, sobre todo, a la forma en la que otras escuelas han lidiado con el tema. Teniendo en cuenta su naturaleza racializada y patriarcal, se articulan con mayor claridad discursos que toman como referencia la triple opresión de las mujeres negras “como madres, como negras y como trabajadoras” (p.107) que insisten, como la autora expone, en la necesidad de repensar el trabajo doméstico habiendo estudiado su relación con la historia que este tiene con el esclavismo.

El segundo eje temático de este libro se centra en el feminismo de la reproducción social desde una óptica mucho más propia de la economía política. Uno de los debates que Ferguson presenta como esenciales dentro de

este bloque es la conceptualización del empleo reproductivo dentro del marco de análisis marxista (si se le puede llegar a considerar trabajo *productivo*, por ejemplo, o si el término más apropiado sería el de *precapitalista* al no ser producido *para* el mercado). La cuestión del valor permanece como un punto de inflexión dentro de las escuelas marxistas, donde se plantea la relación necesaria (aunque contradictoria, como argumenta la autora) entre la acumulación capitalista y la reproducción de fuerza de trabajo.

Dentro de esta segunda parte del libro, además, recoge y continúa con parte de los argumentos del primer bloque en relación a las críticas del feminismo negro en relación a la cuestión del empleo femenino. Citando por ejemplo a Davis, se critica duramente el hecho de que muchas académicas feministas se centrasen únicamente en el trabajo doméstico como marco para realizar su análisis, abogando por el acceso a un salario y a un mercado de trabajo cuando mujeres negras ya estaban realizando labores reproductivas en hogares blancos como empleo. El apunte de Ferguson aquí es que al tratar el trabajo doméstico no remunerado como el núcleo de su análisis, relegaron a las mujeres negras de su feminismo, siendo la crítica pues que muchas de ellas trataron al racismo como una forma de opresión secundaria. A su vez, de la misma manera que por parte del feminismo negro se critica este foco en el trabajo doméstico, la autora hace una especial mención al resto de situaciones y contextos en los que la reproducción social prevalece más allá del hogar, como por ejemplo en hospitales o cárceles. Haciendo énfasis pues el reduccionismo de clase de otras escuelas feministas, Ferguson propone, como fin a este segundo bloque, el uso de la huelga como un elemento merecedor de análisis por parte de todas aquellas partícipes, de cualquier forma, de un mecanismo de reproducción social.

Son destacables varios componentes singulares tratados en este manual: en primer lugar, resulta reseñable la comparación de tres distintas escuelas que aún hoy se encuentran en auge entre los estudios de género, en especial entre los feminismos críticos, en lo que a la cuestión del trabajo se refiere. A su vez, las constantes referencias a diferentes académicas a lo largo del análisis sociohistórico que Ferguson realiza, ponen de manifiesto las divergencias existentes entre toda la teorización existente relativa al tema, mostrando la pluralidad de opiniones incluso dentro de una misma escuela feminista.

En definitiva, se trata de una obra que, si bien en ocasiones posee una gran carga teórica, ha sido elaborada tanto para la introducción en la materia al público general como para la especialización de un sector académico más atraído por estas líneas de investigación. ●



Ribeiro, D. (2020). *Lugar de enunciación*.

Ediciones Ambulantes, 157 pp.

YASMINA ROMERO MORALES*

Al feminismo hegemónico se le vienen haciendo muchas críticas —que también son demandas— desde hace décadas. En él no se sienten representadas todas las mujeres ni en sus reivindicaciones supuestamente universales y colectivas ven satisfechas sus pretensiones. Tachado de feminismo blanco, burgués, protestante, heterosexual... no se reconocían en sus filas las mujeres lesbianas, ni las mujeres pobres, ni las mujeres musulmanas ni tampoco las mujeres negras entre un largo etcétera identitario que evidencia la complejidad que supone hablar de *todas*, cuando solo son *algunas*. Opera sin remedio así, en paralelo al feminismo *mainstream*, un feminismo chicano, otro islámico, otro lesbiano, otro negro, uno de la igualdad, otro de la diferencia, un feminismo marxista, otro liberal, otro más que se define como abolicionista y otros más que buscan abarcarlos a todos como es el interseccional. Se prefiere entonces hablar de *feminismos*, así, en plural, movimientos feministas y no movimiento feminista a secas, en la medida que desde su especificidad cada uno de ellos pone en jaque la universalización de la categoría mujer de la historia única del feminismo y así, solo así, en esta designación en plural, se busca poder abarcar a todos los feminismos, pero al mismo tiempo diferenciarlos. Por supuesto, todos tienen en común exigir el desmantelamiento del armazón patriarcal

en aras de un escenario de igualdad y equidad entre sexos, pero, lo cierto, es que cada uno de ellos lo hace desde un lugar de enunciación diferente.

Djamila Ribeiro publicó *Lugar de enunciación* en portugués en 2017, *¿O que é Lugar de Fala?* Pero solo ahora ha sido traducida al español por Aline Pereira da Encarnação y publicada por Ediciones Ambulantes en 2020. Ribeiro, filósofa feminista brasileña, plantea la necesidad de conocer y reconocer los lugares de enunciación desde los que, por ejemplo, se plantean las diferentes demandas feministas para no invisibilizar las necesidades de ninguna mujer, sobre todo de aquellas que han sido históricamente marginadas. En el caso de esta obra de Ribeiro se pone bajo la lupa del análisis a las mujeres negras.

El ensayo “Lugar de enunciación” (2020) está dividido en cinco capítulos, el primero de ellos dedicado a la presentación no tanto del volumen sino de la colección *Feminismos Plurales* en la que se inserta como primer número. Esta colección busca dar a conocer de una forma accesible y muy didáctica cuestiones fundamentales de los diferentes feminismos y “es ineludible puntualizar que [...] está organizada y escrita por mujeres negras e indígenas, y hombres negros de diversas regiones de Brasil” (p. 18).

***Yasmina ROMERO MORALES,** Doctora en Estudios Filológicos por la ULL, Diploma de Estudios Avanzados en Estudios Árabes e Islámicos y, además, posee dos másteres: uno en Estudios Feministas, Violencia de género y Políticas de Igualdad y otro en Literatura Comparada y Crítica Cultural. Actualmente es profesora del Departamento de Filología Española de la Universidad de La Laguna. Contacto: yromerom@ull.edu.es

El segundo capítulo, “Un poco de historia” es el más didáctico del volumen. Hace un recorrido por algunas de las figuras icónicas del movimiento feminista negro como una manera de demostrar que las mujeres negras llevan mucho tiempo elaborando discursos contrahegemónicos en los que reivindican su existencia y prácticas políticas, sociales e intelectuales. Ribeiro relata la historia y aportaciones de Sojourner Truth —plenamente vigentes en el siglo XXI—, las de bell hooks o Audre Lorde queriendo evidenciar que realmente sí ha habido producción y acción insurgente de feministas negras, solo que no han tenido la visibilidad necesaria.

El tercer capítulo, “Mujer negra: el otro del otro” tiene como hilo conductor principal la propuesta teórica de dos autoras, la de la filósofa francesa Simone de Beauvoir, sobre todo a través de su obra más conocida “El segundo sexo” (1949); y la de la escritora y profesora portuguesa Grada Kilomba, cuya obra principal es “*Plantation Memories: Episodes of Everyday Racism*” (2008). La primera de las autoras, Simone de Beauvoir, estableció una relación de otredad de la mujer frente al hombre, un nexo desigual que infirió de aquel que estableciera Hegel en su dialéctica del amo y el esclavo. No hay un *uno* sin un *otro* al que oponerse, todo individuo necesita su otredad; toda su colectividad, la suya. Completa este postulado Kilomba añadiendo que, si la mujer blanca es el *otro* para el hombre blanco, la mujer negra es la otredad de la otredad. Un *otro* más acusado en la medida en la que la mujer negra no es un hombre y tampoco es blanca.

El ejemplo sobre desigualdad salarial que ilustra lo anterior y escogido por Djamil Ribeiro es elocuente: asegura la autora que es habitual escuchar la afirmación “Las mujeres ganan el treinta por ciento menos que los

hombres en Brasil” (pp. 52-53). Ribeiro dice que esta frase es correcta desde un punto de vista lógico, pero no desde el punto de vista ético en la medida que es un análisis simplista y excluyente que invisibiliza otras muchas realidades. Por supuesto que las mujeres blancas ganan menos que los hombres blancos en Brasil —y en cualquier país del mundo—, pero las mujeres blancas ganan más que los hombres *negros*, y las mujeres negras menos que todos y todas las anteriores (p. 53). Las consecuencias de la mala interpretación desde el punto de vista étnico-racial de una frase como la propuesta, “las mujeres ganan el treinta por ciento menos que los hombres en Brasil” puede llevar a que las potenciales políticas públicas a llevar a cabo en el país partan de un diagnóstico engañoso que desvíe sus medidas y acciones a un grupo o grupos que no son los más desamparados. Y es que, si atendemos a lo anterior, las ayudas irán destinadas a las mujeres —también se supone que están implícitas las mujeres negras— pero en ningún caso a los hombres negros, por ejemplo, más necesitados que las mujeres blancas al estar por debajo de ellas en la pirámide social. Se demanda pues, una aproximación interseccional a cualquier análisis de contexto o el pensamiento hegemónico apartará del foco de atención a sujetos considerados implícitos.

Otro ejemplo más que Ribeiro extrae de los trabajos de otra autora, la activista brasileña Sueli Carneiro, es el que afecta a las políticas sanitarias. Veamos, no se registra en los formularios médicos de Brasil el color de la piel de las pacientes, lo que supone no brindar una atención equitativa a todas las personas usuarias y eso, a sabiendas, de que “las mujeres blancas y negras presentan diferencias significativas en términos de salud” (p. 65). Así, es importante incluir la perspectiva étnico-racial en las cuestiones relativas a la salud —tales como diagnósticos, tratamientos

e investigaciones sobre medicamentos antes de que estos lleguen a las farmacias— porque, al igual que otros muchos factores ignorados tradicionalmente por la ciencia, son determinantes para erradicar las disparidades en la atención sanitaria.

Termina este capítulo destacando la importancia de no jerarquizar las opresiones. No se es más vulnerable por ser mujer que por ser negra, ni más por ser lesbiana que por ser pobre. Tampoco se deben multiplicar las opresiones por ir las sumando, esto es, no está doblemente discriminada una persona por ser mujer y negra, ni triplemente discriminada por ser mujer, negra y pobre. Las opresiones no se pueden sumar por el hecho mismo que no se pueden separar en entes aislados, no son indisociables. Una mujer negra, pobre y lesbiana es vulnerable por ser negra y pobre y lesbiana, unas categorías combinadas que la sitúan en un escenario de vulnerabilidad particular con un punto de vista diferente. De ahí la dificultad que muchas personas han encontrado para formar parte de determinados movimientos activistas. De sobra es sabido, y de ahí las críticas de las que habláramos inicialmente, que para el movimiento feminista hegemónico lo trascendental es el género; para el movimiento LGTBIQ+ las diferentes opciones afectivo-sexuales o identidades de género son las que están en el centro del tablero o en el movimiento negro que considera que lo únicamente trascendental es lo racial. Para algunas activistas, como el caso paradigmático de Audre Lorde —mujer, negra y lesbiana— es imposible “elegir contra qué opresión luchar” (p. 67), porque ella está en la confluencia de esas tres opresiones del ejemplo y ninguna tiene predominancia sobre otra.

“Qué es el lugar de enunciación” y “Todo el mundo tiene su lugar de enunciación”, son el cuarto y quinto capítulo, núcleo central

del ensayo respaldado por los trabajos de autoras ya citadas como Grada Kilomba, pero también de otras de la talla de Patricia Hill Collins, Linda Alcoff o Gayatri Ch. Spivak. Plantean estos capítulos un debate estructural que necesita tener en cuenta el lugar social en el que se sitúa tanto el grupo privilegiado como el grupo oprimido. No en el sentido meramente empírico, esto es, no porque cada grupo, y en ellos cada individuo, tenga una experiencia diferente —que también— sino en cuanto que, por ubicarse en ese lugar social concreto, va a encontrar determinados obstáculos en la consecución de sus derechos como ciudadano o ciudadana. En este sentido, no propone Ribeiro que una persona blanca no pueda hablar de racismo por el hecho mismo de ser su piel de color blanco, sino que puede y debe hacerlo, pero no como sujeto no marcado —y que, por tanto, piensa en nombre de la colectividad— sino en la conciencia de habitar en un lugar social privilegiado que lo ubica como beneficiario de esa situación de opresión. Al igual que la persona negra, por el hecho de serlo y su localización social específica, va a ocupar un espacio en el que tiene restringidas las oportunidades por el color de su piel (p. 82). Por supuesto, también conviene tener en cuenta que la ubicación de una persona en un determinado lugar social no hace que sea consciente de los beneficios que conlleva o de los obstáculos a los que se enfrenta. Hay personas negras que aseguran no haber sentido nunca el racismo, pero eso no significa que “no hayan tenido menos oportunidades y derechos” (p. 93).

Especialmente interesante son los resultados nocivos aparejados de ese lugar de enunciación. Si ocupar un espacio social concreto por el hecho de ser una persona negra, por ejemplo, va a obstaculizar el acceso a determinadas esferas de ciudadanía, esa imposibilidad va a seguir respaldando y legitimando la dificultad de acceso de las nuevas

generaciones. Ribeiro lanza algunas cuestiones para ayudar a la reflexión. Pregunta al público lector de su ensayo sobre las y los autores negros que han leído durante su formación académica; sobre el profesorado negro que le ha impartido docencia en sus distintos centros educativos a lo largo de su vida o sobre cuántos periodistas negros conocen que ocupen cargos de responsabilidad en los medios de comunicación actuales. Los números no serían avasalladores y es que, después de todo, “no poder acceder a ciertos espacios conlleva no contar con producciones y epistemologías de estos grupos en estos espacios” (p. 87) y esto hace que las voces de los grupos oprimidos no sean escuchadas en escenarios dialógicos de reconocimiento y trascendencia.

La autora deja claro en repetidas ocasiones que no hay una conceptualización específica sobre la terminología “lugar de enunciación” —al menos más allá de la dada por las ciencias de la comunicación— y que quizá lo más cercano que encontramos sea el *feminist standpoint*. Ambas propuestas tienen en común la necesidad de tener en cuenta las opresiones desde un punto de vista estructural y, sobre todo, las consecuencias que dichas opresiones tienen en el derecho a la humanidad de ciertos grupos. Con “Lugar de enunciación” (2020) la autora está buscando, además de fomentar la multiplicidad de voces —sobre todo las negras en este caso— romper con la política de autorización discursiva y pensar el lugar desde el que se habla, social, moral y político en la medida que es fundamental en la lucha contra las desigualdades de género, de clase, de etnia-raza y de cualquier otra índole. ●

POLÍTICA EDITORIAL • EDITORIAL POLICY

Enfoque y alcance

Relaciones Internacionales es una revista de la Universidad Autónoma de Madrid (España) que se publica cuatrimestralmente en formato electrónico. Tiene como objetivo fomentar el estudio y los debates académicos en torno a la compleja realidad internacional desde un enfoque interdisciplinar, mostrando especial interés por aquellas aproximaciones teóricas que, desde la disciplina de Relaciones Internacionales, inciden en la necesidad de desarrollar un relato “situado” de las historias, en plural, de las relaciones internacionales, pasadas y contemporáneas, así como por aquellos enfoques teóricos que abogan por analizar, entre otros múltiples factores, el papel de las ideas, los discursos y las identidades en la conformación de las estructuras de poder internacionales.

Desde la creación de la revista en el año 2005 en el marco del Grupo de Estudios Internacionales (GERI-UAM), el principal objetivo ha sido extender y divulgar la literatura académica especializada en relaciones internacionales —especialmente la desarrollada por la Teoría de Relaciones Internacionales— en los entornos profesionales y académicos de habla castellana, para acercar esta literatura —en su mayoría anglosajona— a una creciente comunidad hispanohablante de casi 500 millones de personas a nivel global (cuya lengua es oficial en más de veinte países de todo el mundo). Con ello, se pretende internacionalizar la disciplina, haciéndola llegar también en su lengua materna a esta enorme comunidad lingüística, y es por este motivo por el que la revista se publica desde su origen íntegramente en lengua castellana.

Esta circunstancia ha coadyuvado a que la publicación se haya constituido como un referente de la literatura especializada en relaciones internacionales en este idioma, llegando a ser galardonada en 2019 con el Sello FECYT (Fundación Española de Ciencia y Tecnología), que distingue a *Relaciones Internacionales* como una de las mejores revistas del panorama académico español. Con ello, fueron reconocidas la creciente relevancia investigadora y la trascendencia académica que ha adquirido la publicación, principalmente en el ámbito iberoamericano, a lo largo de la última década y que, en los últimos años, está permeando también publicaciones de relevancia global en lengua inglesa.

A través de los artículos y otras de sus secciones, la revista ofrece tanto aportes originales e inéditos de investigadoras e investigadores de todo el globo, como también traducciones inéditas de textos clásicos de las *Relaciones Internacionales* al castellano, aportando y

Focus and Scope

Relaciones Internacionales *Relaciones Internacionales* is a journal of the Universidad Autónoma of Madrid (Spain) which is published electronically every four months. Its objective is the promotion of the study and the academic debates that surround the complex international reality, and to do so from an interdisciplinary perspective. It shows special interest in those theoretical approaches that, from the discipline of International Relations, emphasize a need to develop a “situated” account of the histories, in plural, of international relations, past and contemporary, as well as those theoretical approaches that advocate analysing among other things: the role of ideas, discourses, and identities in the configuration of international structures of power.

From the creation of the journal in 2005, within the framework of the Grupo de Estudios Internacionales (GERI-UAM), the main objective has been to extend and disseminate the specialist academic international relations literature —especially the one developed in the theory of international relations— in the professional Spanish speaking academic setting. Moreover, it is to bring this literature —for the most part, Anglo-Saxon— to a growing Spanish speaking community of almost 500 million people globally (of which Spanish is the official language in more than twenty countries around the world). Thus, the internationalization of the discipline is sought by reaching out to this enormous linguistic community in their mother tongue, and it is for this reason that the journal has been published since its inception in Spanish.

This orientation has contributed to the publication having been constituted as a reference in the specialist international relations literature in Spanish, being awarded in 2019 with the certification of FECYT (Spanish Foundation of Science and Technology), which distinguishes *Relaciones Internacionales* as one of the most significant journals in the Spanish academic panorama. Thus, throughout the last decade, the growing research relevance and academic significance that the publication has acquired, mainly in the Ibero American context, has been recognized. In addition, in recent years, publications of global relevance for the English speaking literature are also being disseminated.

Both through the articles and in the other sections, the journal offers original and unpublished contributions from researchers all over the globe, as well as unpublished translations of classic international relations texts into Spanish. This helps to produce and spread the different

difundiendo enfoques, herramientas y conocimientos teóricos de relaciones internacionales en este idioma. De este modo, la publicación enriquece la reflexión sobre la disciplina en la comunidad académica de habla hispana, y conecta internacionalmente las producciones académicas sobre relaciones internacionales del mundo anglosajón y del ámbito hispanohablante en este campo del conocimiento.

Relaciones Internacionales publica tres números anualmente (febrero, junio y octubre) de los que dos de ellos suelen tener forma de dossier monográfico, mientras el tercero es de tema libre, al objeto de dar cabida a todos los trabajos que llegan regularmente a la revista de manera independiente..

Envío de manuscritos

Directrices para autores/as

Para remitir los manuscritos se utilizará el sistema de OJS de la web de la Revista (<https://revistas.uam.es/relacionesinternacionales/>) que permite un seguimiento online de todos los procesos. Para conocer en detalle los requisitos de edición y evaluación que exigimos para la aceptación de artículos por favor lea el “Manual de Estilo” y el “Manual de Evaluación”. Si necesita más información, no dude en contactar con nosotros mediante email.

Por último, puede acceder a nuestra ficha de evaluación pinchando [aquí](#).

Lista de comprobación para la preparación de envíos

Como parte del proceso de envío, los autores/as están obligados a comprobar que su envío cumpla todos los elementos que se muestran a continuación. Se devolverán a los autores/as aquellos envíos que no cumplan estas directrices.

1. El envío no ha sido publicado previamente ni se ha enviado previamente a otra revista (o se ha proporcionado una explicación en Comentarios al / a la editor/a).
2. El fichero enviado está en formato Microsoft Word, RTF, o WordPerfect.
3. El texto sigue las normas de edición y formato mostradas anteriormente.
4. Las referencias a páginas web contienen las fechas de visita de las mismas y siguen el formato señalado en el libro de estilo.
5. El texto cumple con los requisitos bibliográficos y de estilo indicados en el [Manual de Estilo](#).

approaches, tools and theoretical knowledge of international relations to this language. In this way, the publication enriches the reflection on the discipline in the Spanish speaking academic community. Moreover, it connects, internationally, the academic production in the field of international relations emanating both from the Anglo-Saxon and Spanish speaking worlds.

Relaciones Internacionales publishes three editions annually (February, June and October). Two of these are normally in monographic format, while the third is open, with a view to making space for all of the varied contributions which arrive regularly to the journal.

Online Submissions

Author Guidelines

To send the manuscripts, it will be used the OJS system of the Journal's website (<https://revistas.uam.es/relacionesinternacionales/>), which allows online monitoring of all the processes. To know in detail the editing and evaluation requirements required for the acceptance of articles, please read the “Style Guide” and the “Evaluation Manual”. If you need more information, do not hesitate to contact us by email.

Finally, you can access our evaluation form by clicking [here](#).

Submission Preparation Checklist

As part of the submission process, authors are required to check off their submission's compliance with all of the following items, and submissions may be returned to authors that do not adhere to these guidelines.

1. The submitted article has never been published before nor sent to another journal.
2. The submitted file is in Word, RTF or WordPerfect format.
3. The submitted article follows the style and format rules mentioned above.
4. References to webpages have information about the visit date and follow the rules indicated in the Style Guide.
5. The submitted article suits bibliographic requirements indicated in the [Style Guide](#).
6. If your submissions is related to a peer reviewed section, please check that there's no personal data on the text or the document properties.
7. If your submission is a Dialogue, please check

6. Si está enviando a una sección de la revista que se revisa por pares, tiene que asegurarse de no indicar en el cuerpo del artículo, ni en las propiedades del documento, su nombre, apellidos u otros datos personales.
7. Si está enviando un review essay asegúrese de que trata máximo de tres libros. Si está enviando una reseña, asegúrese que el libro no tenga más de tres años de antigüedad.

Aviso de derechos de autor/a

Aquellos/as autores/as que publiquen en Relaciones Internacionales, aceptan los siguientes términos:

- Las/os autoras/es conservarán sus derechos de autor y garantizarán a la revista el derecho de primera publicación de su obra, el cuál estará simultáneamente sujeto a la [Licencia Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 4.0 Internacional](#).
- Las/os autoras/es podrán adoptar otros acuerdos de licencia no exclusiva de distribución de la versión de la obra publicada (p. ej.: depositarla en un archivo telemático institucional o publicarla en un volumen monográfico) siempre que se indique la publicación inicial en esta revista.
- Se permite y recomienda a las/os autoras/es difundir su obra a través de Internet (p. ej.: en archivos telemáticos institucionales o en su página web) antes y durante el proceso de envío, lo cual puede producir intercambios interesantes y aumentar las citas de la obra publicada.
- Las/os autoras/es son responsables de obtener los oportunos permisos para reproducir material (texto, imágenes o gráficos) de otras publicaciones y de citar su procedencia correctamente.
- Relaciones Internacionales no cobra a las/os autoras/es ninguna tasa por presentación o envío de manuscritos ni tampoco cuotas por la publicación de artículos.

Los contenidos publicados se hallan bajo una licencia [Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 4.0 Internacional](#).

Así pues, se permite la copia, distribución y comunicación pública siempre y cuando se cite el autor del texto y la fuente, tal y como consta en la citación recomendada que aparece en cada artículo. No se pueden hacer usos comerciales ni obras derivadas. Los derechos de los artículos publicados pertenecen a sus autores o editoriales.

it's from no more than three books. If your submission is a review, please check the book is less than three years older.

Copyright Notice

Those authors who publish in this journal accept the following terms:

- The authors will retain their copyright and guarantee the journal the right of first publication of their work, which will be simultaneously subject to the [Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivative 4.0 International License](#).
- The authors may adopt other non-exclusive licensing agreements for the distribution of the published version of the work (eg, deposit it in an institutional telematic file or publish it in a monographic volume) as long as the initial publication in this journal is cited.
- The authors are allowed and recommended to spread their work through the Internet (eg in institutional telematic files or on their website) before and during the submission process, which can produce interesting exchanges and increase the citations of the published work (See [The effect of open access](#)).
- The authors are responsible for obtaining the appropriate permissions to reproduce material (text, images or graphics) of other publications and to quote their origin correctly.
- Relaciones Internacionales does not charge the authors for the submission of manuscripts or its publication. This journal provides free and instant access to all content. It firmly believes that allowing free public access to academic investigation supports the open exchange of knowledge.

The published contents are under a [Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivative 4.0 International](#) license.

Thus it allows reproduction, distribution and public presentation with the requirement that the author of the text and the source are properly cited in a note on the first page of the article, as demonstrated by the citation recommendation appearing in each article. Content is not for commercial use nor for derivative works. The rights of the articles published belong to the authors or the publishing companies involved.

Políticas de sección

Artículos

Relaciones Internacionales admite la presentación de artículos **inéditos** y **originales** que versen sobre contenidos del ámbito de las relaciones internacionales.

Aunque cada uno de sus números gira en torno a un tema específico, no se trata de monográficos. El objetivo es proporcionar contenidos que ofrezcan diversos enfoques y análisis sobre un tema propuesto que domina el número pero reservando siempre un porcentaje de los contenidos a textos que abordan otros temas. Éstos, aunque aparentemente alejados de la temática dominante, en muchas ocasiones proporcionan herramientas de análisis que pueden resultar complementarias para el análisis.

- ✓ Se aceptan envíos
- ✓ Indizado
- ✓ Evaluado por pares

Fragmentos

Uno de los principales objetivos con los que se inició el proyecto era y es traducir a lengua castellana aquellos textos considerados como clásicos por los especialistas, con el fin de proporcionar herramientas a la comunidad académica de habla hispana que enriquezcan la reflexión sobre las relaciones internacionales. Este apartado está destinado a este fin.

- ✗ Se aceptan envíos
- ✓ Indizado
- ✗ Evaluado por pares

Ventana Social

Se trata de un espacio en el cual la teoría de las relaciones internacionales sale de los márgenes de la academia, para ver a los actores sociales que en su quehacer también generan reflexión. Por lo general, tiene un formato de entrevista, pero se aceptan formatos novedosos, tales como exposiciones de fotos, documentos, etc.

- ✗ Se aceptan envíos
- ✓ Indizado
- ✗ Evaluado por pares

Diálogos

Esta sección consiste en un ensayo sobre una temática similar y, en principio, en consonancia con el tema central del número. Los Diálogos serán de un máximo de cuatro libros, y al menos uno de ellos tendrá un máximo de tres años de antigüedad.

- ✓ Se aceptan envíos
- ✓ Indizado
- ✗ Evaluado por pares

Section Policies

Articles

Relaciones Internacionales admits the presentation of **unpublished** and **original** articles that deal with the field of International Relations.

Whilst individual issues are based on specific topics they are not monographic. The objective is to publish content that offers a diverse range of analysis regarding the proposed topic yet at the same time allow space for texts that discuss other subjects. This is because themes that are apparently unrelated often provide complementary tools to analyse the main issue at hand.

- ✓ Open Submissions
- ✓ Indexed
- ✓ Peer Reviewed

Fragments

One of the main objectives, when the project was launched, was to translate classic International Relations texts into Spanish. In doing so it aimed to provide a resource for the Spanish speaking academic community and enrich discussion about International Relations. This section is intended for this purpose.

- ✗ Open Submissions
- ✓ Indexed
- ✗ Peer Reviewed

Snapshot of Society

This is a space where international relations theory leaves the margins of the academy, to get in contact with social actors who generate a reflection in their day-to-day work. In general, it has an interview format, but all kind of new formats are accepted (such as photo exhibitions, documents, etc).

- ✗ Open Submissions
- ✓ Indexed
- ✗ Peer Reviewed

Dialogues

This section consists of an essay in line with the central theme of the number. The Dialogues will handle a maximum of four books, and at least one of them will be three years old.

- ✓ Open Submissions
- ✓ Indexed
- ✗ Peer Reviewed

Reseñas

Las reseñas deben ser de libros de no más de dos años de antigüedad.

- ✓ Se aceptan envíos
- ✓ Indizado
- ✗ Evaluado por pares

Firma invitada

Se incluirán en esta sección artículos redactados por autores especialistas en la temática específica del número, sin necesidad de pasar el proceso de evaluación. Son artículos que no necesariamente cumplen con los requisitos de redacción (extensión, originalidad, etc.) pero que son de interés para la revista por razón de su autoría.

- ✓ Se aceptan envíos
- ✓ Indizado
- ✗ Evaluado por pares

Proceso de evaluación por pares

Relaciones Internacionales admite la presentación de artículos, reviews-essays y reseñas **inéditos y originales** que versen sobre contenidos del ámbito de las relaciones internacionales. Para remitir los manuscritos se utilizará el sistema de OJS de la web de la Revista (<https://revistas.uam.es/relacionesinternacionales/>) que permite un seguimiento online de todos los procesos de manera transparente.

Los artículos, reseñas y review essay enviados a la redacción de la revista se someterán a en primer lugar a un proceso de revisión interna por parte del Comité de Redacción de la Revista. En una reunión cerrada, será debatido:

- En el caso de los artículos, la aceptación o el rechazo de la propuesta del manuscrito y su consiguiente envío a un segundo procedimiento de evaluación externa y anónima en el que participarán dos personas encargadas de valorar la calidad de la publicación;
- En el caso de los Diálogos y reseñas, se decidirá de manera interna sobre su aceptación o rechazo para publicación.

En el segundo proceso de evaluación, los evaluadores externos podrán sugerir modificaciones a las/os autoras/es, e incluso rechazar la publicación del texto si consideran que éste no reúne la calidad mínima requerida o no se ajusta al formato académico de la revista. Los evaluadores podrán: rechazar la publicación, aceptarla con correcciones mayores, aceptarla con correcciones menores, o aceptarla. Las posibilidades son:

Reviews

Reviews must be from books no more than two years old.

- ✓ Open Submissions
- ✓ Indexed
- ✗ Peer Reviewed

Guest Author

Articles written by authors specialized in the specific issue of the number will be included in this section, without the need to pass the evaluation process. They are articles that do not necessarily meet the style requirements (extension, originality, etc.) but that are of interest to the journal because of their authorship.

- ✓ Open Submissions
- ✓ Indexed
- ✗ Peer Reviewed

Peer Review Process

Relaciones Internacionales admits the presentation of **unpublished** and **original** articles, Dialogues and reviews that deal with the field of International Relations. To send the manuscripts, it will be used the OJS system of the Journal's website (<https://revistas.uam.es/relacionesinternacionales/>), which allows online monitoring of all the processes.

Papers, reviews and Dialogues sent to *Relaciones Internacionales* will first undergo a process of internal review by the Editorial Team and Board. Once assessed, they will be discussed at a meeting of the Editorial Team:

- for articles and Dialogues the Editorial Team will make a decision to the appropriateness of submitting manuscripts to external double blind peer review process, which will determine their value for publication;
- for reviews, the Editorial Team will make a decision to their publication.

Referees may suggest modifications to the author or even refuse publication if they consider it does not satisfy minimum quality requirements or edition and style rules of the journal. Referees may: refuse publication, accept publication conditioned to major corrections, accept publication conditioned to minor corrections, or accept direct publication. Possibilities are:

- Double rejection: the manuscript will not be published and the author will be informed.
- One rejection and one acceptance with major corrections: a third evaluation is requested. If

- Doble rechazo: se decide no publicar el artículo y se informa al autor.
- Rechazo y aceptación con correcciones mayores: se pide una tercera evaluación. Si esta tercera evaluación recomienda el rechazo, se decide no publicar el artículo y se informa al autor. En caso contrario, su resultado sustituye a la evaluación que rechazaba la publicación.
- Doble aceptación con correcciones mayores / una aceptación con correcciones mayores y otra con correcciones menores: para su publicación el autor debe aceptar e introducir los cambios sugeridos por los evaluadores. Una vez realizados los cambios, se remite el nuevo texto a los evaluadores para su consideración y decisión final. En caso de que al menos un evaluador indique de nuevo la necesidad de cambios mayores, se decidirá la no publicación del artículo y se informará al autor. En caso contrario, se remitirá de nuevo el manuscrito al autor para que introduzca los últimos cambios menores y una vez devuelto pasará al proceso de edición para su publicación.
- Doble aceptación con cambios menores: se envía al autor para que introduzca los cambios. Una vez devuelto el manuscrito a la redacción, pasa directamente al proceso de edición para su publicación
- Doble aceptación: se decide su publicación, se informa al autor y pasa al proceso de edición para su publicación

A partir del envío del resumen del artículo propuesto para el número específico, el proceso general de evaluación tiene un tiempo aproximado de:

- Artículos: 6-9 meses.
- Diálogos 2-3 meses.
- Reseñas: 1-2 meses.

Los Diálogos serán de un máximo de tres libros y las reseñas deben ser de libros de no más de dos años de antigüedad. Los requisitos de edición y evaluación exigidos por Relaciones Internacionales para la aceptación de artículos están plasmados en el “Manual de Estilo” y el “Manual de Evaluación” de la revista, disponibles en su web.

La revista cuenta, además, con las siguientes secciones extraordinarias:

- Firma invitada: Se incluirán en esta sección artículos redactados por autores especialistas en la temática específica del número, sin

this third evaluation recommends rejection, the manuscript will not be published and the author will be informed. Otherwise, third evaluation decision will replace the rejected publication evaluation.

- Double acceptance with major corrections / acceptance with major corrections and acceptance with minor corrections: in order to be published, the author should accept and implement in his paper/review changes suggested by reviewers. The paper/review will be then sent again to the referees for their consideration and final decision. If one of the referees considers again that the paper/review needs major changes, the manuscript will not be published and the author will be informed. Otherwise, the manuscript will be sent back to the author to introduce latest minor changes and then will go through edition process for his publication.
- Double acceptance with minor changes: the manuscript will be published, but the paper/review will be sent to the author in order to make needed changes. Once returned, the manuscript will go through edition process for his publication.
- Double acceptance: the manuscript will be published and the author will be informed. The manuscript will go through edition process for his publication.

External double blind peer review process estimated resolution time:

- Papers: 6-9 months.
- Dialogues: 2-3 months.
- Reviews: 1-2 months.

Dialogues will be of a maximum of three books and the books reviewed must not be older than two years old. The editing and evaluation requirements demanded by Relaciones Internacionales for the acceptance of Dialogues are reflected in “Style Guide” and the “Evaluation Manual” of the Journal, available on our website.

The journal also has the following extraordinary sections:

- Guest author: Articles written by specialists on the specific subject of the issue will be included in this section, without the need to pass the evaluation process. These are articles that do not meet the writing requirements (length, originality, etc.) but are of interest to the journal due to their authorship.

necesidad de pasar el proceso de evaluación. Son artículos que no cumplen con los requisitos de redacción (extensión, originalidad, etc.) pero que son de interés para la revista por razón de su autoría.

- **Fragments:** Uno de los principales objetivos con los que se inició el proyecto era y es traducir a lengua castellana aquellos textos considerados como clásicos por los especialistas, con el fin de proporcionar herramientas a la comunidad académica de habla hispana que enriquezcan la reflexión sobre las relaciones internacionales. Este apartado está destinado a este fin.
- **Ventana social:** Se trata de un espacio en el cual la teoría de las relaciones internacionales sale de los márgenes de la academia, para ver a los actores sociales que en su quehacer también generan reflexión. Por lo general, tiene un formato de entrevista.

Para conocer en detalle los requisitos de edición y evaluación que exigimos para la aceptación de artículos por favor lea el [“Manual de Estilo”](#) y el [“Manual de Evaluación”](#). Si necesita más información, no dude en contactar con nosotros mediante [email](#).

Por último, puede acceder a nuestra ficha de evaluación pinchando [aquí](#).

Frecuencia de publicación

Relaciones Internacionales se publica tres veces al año, es decir, un volumen cada cuatro meses. No se añaden contenidos a los números progresivamente.

Política de acceso abierto

Esta revista provee acceso libre inmediato a su contenido bajo el principio de que hacer disponible gratuitamente las investigaciones al público apoya a un mayor intercambio de conocimiento global.

Los contenidos publicados se hallan bajo una licencia de [Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 4.0 Internacional](#). Así pues, se permite la copia, distribución y comunicación pública siempre y cuando se cite el autor del texto y la fuente, tal y como consta en la citación recomendada que aparece en cada artículo. No se pueden hacer usos comerciales ni obras derivadas. Los derechos de los artículos publicados pertenecen a sus autores o editoriales.



- **Excerpts:** One of the main objectives with which the project of *Relaciones Internacionales* began was to translate into Spanish those texts considered classic by specialists, to provide tools to the Spanish-speaking academic community that enrich reflection on international relations. This section is intended for this purpose.
- **Dialogues:** It is a space in which the theory of international relations leaves the margins of the academy, to see the social actors who also generate reflection in their work. It has usually an interview format.

To know in detail the editing and evaluation requirements required for the acceptance of articles, please read the [“Style Guide”](#) and the [“Evaluation Manual”](#). If you need more information, do not hesitate to contact us by [email](#).

Finally, you can access our evaluation form by clicking [here](#).

Publication Frequency

Relaciones Internacionales is published every four months at once. No new content is added between issues.

Open Access Policy

This journal provides free and instant access to all content. It firmly believes that allowing free public access to academic investigation supports the open exchange of knowledge.

The published contents are under a [Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives 4.0 International](#) license. Thus it allows reproduction, distribution and public presentation with the requirement that the author of the text and the source are properly cited in a note on the first page of the article, as demonstrated by the citation recommendation appearing in each article. Content is not for commercial use nor for derivative works. The rights of the articles published belong to the authors or the publishing companies involved.



Estadísticas

Estadísticas de Relaciones Internacionales (1699-3950). Período 2016 - 2018.

Como ha quedado reflejado en el apartado correspondiente, el doble proceso de evaluación llevado a cabo por *Relaciones Internacionales* impide generar a través de nuestro OJS una estadística que refleje el proceso interno de aceptación y rechazo de propuestas de cada número llevado a cabo conjuntamente por el Consejo de Redacción de la revista y los coordinadores de número.

En este sentido, el sistema OJS de *Relaciones Internacionales* considera únicamente los artículos que han superado el proceso de revisión interna por parte de la redacción de la Revista y han sido sometidos a una doble evaluación externa y anónima:

- Nivel de aceptación de manuscritos: 70 %;
- Nivel de rechazo de manuscritos: 30 %.

Código ético

La revista *Relaciones Internacionales* (1699-3950) tiene un Código Ético que se puede consultar [aquí](#).

Identificador de objeto digital (DOI)

A partir del año 2017 (número 34), la revista *Relaciones Internacionales* adoptó el uso de identificador de objetos digitales (DOI) 10.15366/relacionesinternacionales. Tal identificador es asignado a firmas invitadas, artículos, fragmentos y aquellas ventanas sociales aprobadas por su alta calidad por el Servicio de Publicaciones de la Universidad Autónoma de Madrid.

Stats

Relaciones Internacionales Journal Statistics (1699-3950). Period 2016 - 2018.

As it has been reflected in the corresponding section, due to the double evaluation process carried out by the *Relaciones Internacionales Journal*, the OJS automatic statistic do not reflect the first proposal's acceptance and rejection process made jointly by the Editorial Board and each issue's coordinators.

In this sense, our OJS' automatic statistics consider only the articles that have successfully overcome the first internal review process, and have been submitted to an external double blind peer review process:

- Submitted articles acceptance rate: 70 %;
- Submitted articles rejection rate: 30 %.

Publication Ethics

The *Relaciones Internacionales Journal* (1699-3950) has his own Ethical Code (to be consulted [here](#)).

Digital Object Identifier (DOI)

From 2017 (No. 34), the *Relaciones Internacionales Journal* adopted the use of the digital object identifier (DOI) 10.15366/relacionesinternacionales. This identifier is assigned to sections articles, fragments, and those snapshot of society's publications approved for their quality by the Publications Service of the Autonomous University of Madrid.

ÍNDICES • INDEXES

Índices, repositorios, buscadores, etc. en los que está la Revista:
Relaciones Internacionales is indexed by (indexes, repositories and databases):



NÚMEROS PUBLICADOS • PUBLISHED ISSUES

Pinche en los títulos para ver el número en cuestión / Click on the issue title to view it on your browser.

- **Nº1** - “Nuevos Vientos Teóricos, nuevos fenómenos políticos”
- **Nº2** - “Feminismo y Relaciones Internacionales”
- **Nº3** - “Guerras Justas”
- **Nº4** - “Globalización e imperialismo”
- **Nº5** - “Sociología Histórica y Relaciones Internacionales”
- **Nº6** - “Nuevas conflictividades en el mundo global”
- **Nº7** - “Religión y Relaciones Internacionales”
- **Nº8** - “África: estados, sociedades y relaciones internacionales”
- **Nº9** - “Fuerzas armadas, seguridad y relaciones internacionales”
- **Nº10** - “Protectorados Internacionales”
- **Nº11** - “Industrias extractivas y relaciones internacionales”
- **Nº12** - “Regímenes Internacionales”
- **Nº13** - “Cuestiones actuales de la política exterior española”
- **Nº14** - “Movimientos migratorios en el mundo: lecturas alternativas y complementarias a los enfoques de seguridad y desarrollo”
- **Nº15** - “Integración regional, multilateralismo en América Latina y relaciones Sur -Sur”
- **Nº16** - “Construcción de paz postbélica y construcción de estado en las Relaciones Internacionales”
- **Nº17** - “Derechos Humanos: uno de los rasgos de identidad del mundo de la post Guerra Fría”
- **Nº18** - “Dinámicas políticas en torno al Cuerno de África”
- **Nº19** - “Espacios en lucha: Hacia una nueva geografía de lo internacional”
- **Nº20** - “Polisemia del tiempo histórico desde las Relaciones Internacionales: Una mirada teórica desde la filosofía de la historia”
- **Nº21** - “Del poder en la crisis y de la crisis del poder: un análisis interdisciplinar”
- **Nº22** - “La Teoría de Relaciones Internacionales en y desde el Sur”
- **Nº23** - “Crisis, Seguridad, Política”

NÚMEROS PUBLICADOS • PUBLISHED ISSUES

Pinche en los títulos para ver el número en cuestión / Click on the issue title to view it on your browser.

- **Nº24** - “¿Cómo pensar lo internacional / global en el siglo XXI? Herramientas, conceptos teóricos, acontecimientos y actores”
- **Nº25** - “El Caribe como múltiples espacios en lucha”
- **Nº26** - “Resistencias y aportaciones africanas a las Relaciones Internacionales”
- **Nº27** - “Feminismos en las Relaciones Internacionales, 30 años después”
- **Nº28** - “Entre los ODM y los ODS: el camino a las metas globales de desarrollo sostenible”
- **Nº29** - “La alteridad en las Relaciones Internacionales”
- **Nº30** - “Diez años de Relaciones Internacionales”
- **Nº31** - “Pensamiento político y Relaciones Internacionales 30 años después de Hegemonía y Estrategia Socialista”
- **Nº32** - “Repensando el “Terrorismo” desde lo internacional”
- **Nº33** - “De Río a París. Desarrollos de las Relaciones Internacionales en torno al medioambiente”
- **Nº34** - “De Río a París. Desarrollos de las Relaciones Internacionales en torno al medioambiente II”
- **Nº35** - “Internacionalizando la Ciudadanía: Discusiones sobre ciudadanía en Relaciones Internacionales”
- **Nº36** - “Migraciones en el sistema internacional actual: migraciones forzosas y dinámicas del capitalismo global”
- **Nº37** - “Historia y Teoría de las Relaciones Internacionales: Diálogo y ausencias en un debate científico”
- **Nº38** - “Hacia una reflexión en torno a las Relaciones Internacionales”
- **Nº39** - “Sobre la resistencia: Discusiones desde las Relaciones Internacionales”
- **Nº40** - Diálogos con Francisco Javier Peñas Esteban: interrogando a las Teorías de Relaciones internacionales
- **Nº. 41** - Diálogos con la escuela de la Sociedad Internacional: Desarrollos y/o Análisis críticos
- **Nº. 42** - Repensando el “MENA” desde lo internacional

NÚMEROS PUBLICADOS • PUBLISHED ISSUES

Pinche en los títulos para ver el número en cuestión / Click on the issue title to view it on your browser.

- **Nº. 43** - La seguridad humana 25 años después
- **Nº. 44** - Número Abierto
- **Nº. 45** - Un debate global sobre el agua: enfoques actuales y casos de estudio
- **Nº.46** - Ecología-Mundo, Capitaloceno y Acumulación Global Parte I
- **Nº.47** - Ecología-Mundo, Capitaloceno y Acumulación Global Parte II
- **Nº.48** - Número Abierto
- **Nº.49** - Feminismos Críticos en Relaciones Internacionales: Nuevas Teorías, Metodologías y Agendas de Investigación

RELACIONES INTERNACIONALES

Revista académica cuatrimestral de publicación electrónica
Grupo de Estudios de Relaciones Internacionales (GERI)
Universidad Autónoma de Madrid, España
<https://revistas.uam.es/relacionesinternacionales>
ISSN 1699 - 3950

 facebook.com/RelacionesInternacionales

 twitter.com/RRInternacional

